BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.958 — EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 19 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Abril de 1934

Por avisos varios	2.214.—
" marcas	1.480.—
" adicional de marcas	207.—
" subscripciones	38.80
" venta de Boletines y folletos	18.—
Total	$ 3.957.80

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Confirmando resolución del Ministerio de Hacienda, de Octubre 7 de 1933.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.860. — 1654. — Expte. 1062-C-933. — 364-V. — Visto que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 7 de Octubre próximo pasado, estableciendo que esa institución está obligada a retener el gravamen correspondiente a los intereses que provengan de los depósitos y valores en reserva en la misma, conforme a las Leyes Nros. 11.586 y 11.682 sobre impuesto a los réditos; y en atención a los informes y dictámenes precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confirmar la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 7 de Octubre de 1933, recaída en el expediente N.° 518-C-1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Ministerio del Interior a sus efectos.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración

Dirección de Administración. — "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

40.096. — 1655. — Expte. 56.095-C-1934. — Dto. N.° 73. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 78, de fecha 9 de Marzo ppdo., manifiesta que la Caja Nacional de Ahorro Postal, ante la imposibilidad de resarcirse de la suma de $ 659.84 m|n., dejada por el ex Jefe de la Oficina de Correos San Eduardo (Santa Fe), don Eudoro S. Giménez, dictó resolución disponiendo la transferencia de dicha suma, a la cuenta "Ganancias y Pérdidas" de esa Institución y que, por otra parte, no ha sido posible hacer efectivo el cobro de la suma de $ 121.50 m|n., que el causante se apoderó ilegítimamente, cantidad que estaba destinada para el pago de alquileres del local que ocupó la mencionada Oficina, por los meses de Mayo, Junio y Julio de 1918 y, en razón de lo expuesto y por tratarse de deudas que datan del año 1918, insinúa la conveniencia de declarar incobrables las sumas en cuestión; por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas de ($ 659.84 m|n.) seiscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional y ($ 121.50 m|n.) ciento veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, dejadas por el ex Jefe de la Oficina de Correos San Eduardo (Santa Fe), don Eudoro S. Giménez, en concepto de valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal y apoderamiento ilegítimo en que incurrió el mismo, respectivamente, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

40.094. — 1656. — Expte. 1121-C-1932. — Dto. N.° 74. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, en su nota N.° 5919, de fecha 18 de Septiembre de 1933, manifiesta que en el juicio seguido contra la extinguida firma David Sempe Etchart por cobro de la suma de $ 129.70 m|n., que adeuda al Fisco, el Defensor de Ausentes ha opuesto excepción de prescripción, a la que hizo lugar el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, por cuyas razones la Contaduría General de la Nación, insinúa la conveniencia de declarar incobrable la suma de referencia;

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue a la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 129.70 m|n.) ciento veintinueve pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la extinguida firma David Sempe Etchart, en concepto del reparo aduanero N.° 524, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

40.093. — 1657. — Expte. 2758-C-1933. — Dto. N.° 76. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 411, de fecha 30 de Noviembre de 1933, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Roberto Benchaya, y solicita por consiguiente, practicar las operaciones de libros que al caso corresponde; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que declare en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 340.— m|n.) trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Roberto Benchaya, en concepto de multa, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 11.794. — Acordando pensión 1658. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de doscientos pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Sra. Carmen Madero de Agrelo.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.795. — Acordando pensión 1659. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento veinte pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Srta. Javiera S. Jijena.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.796. — Acordando pensión 1660. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de trescientos pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Sra. Cecilia Estrada de Cano.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.797. — Acordando pensión 1661. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de sesenta pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Sra. María A. Pellegrini de Menghi.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.798. — Acordando pensión 1662. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento veinte pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Srta. Elba Sara Antonia Valdes.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.799. — Acordando pensión 1663. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de doscientos pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a las Srtas. María Cristina, Carmen y Alicia Esteves.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.800. — Acordando pensión 1664. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a los hijos de don Agustín Usandivaras, Lila Félix Francisco y Renée Usandivaras.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.801. — Acordando pensión 1665. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Sra. Emma B. de Roulet.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — David Zambrano

Ley N.° 11.802. — Acordando pensión 1666. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de trescientos pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Sra. María Peralta de Llanos e hija soltera.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.803. — Acordando pensión 1667. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de cuarenta pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Sra. Rosario Romero de Sánchez.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.804. — Acordando pensión 1668. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la Srta. María C. Balmaceda.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N. 11.805. — Acordando pensión 1669. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a la Sra. Rosario S. de Loza e hijas solteras.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.806. — Aumentando pensión 1670. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Auméntase en trescientos pesos moneda nacional, mensuales, la pensión que disfruta por la Ley N.° 4349, doña María Celina Parravicini de Melo, viuda del Dr. Carlos F. Melo.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.807. — Acordando pensión 1671. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Arnolda B. de Roldán, viuda del doctor Belisario Roldán, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.808. — Acordando pensión 1672. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a doña Sofía Giménez de Paz.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.809. — Acordando pensión 1673. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Justina y Mercedes Mallea Gil, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.810. — Acordando pensión 1674. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de cien pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a la señora María Teresa S. de Echezarreta.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.811. — Acordando pensión 1675. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Carmen Enriqueta Llobet, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.812. — Acordando pensión 1676. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Teodora Latorre la pensión de ochenta pesos moneda nacional, mensuales, por cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.813. — Acordando pensión 1677. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de trescientos pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a las Srtas. Sara, María Rosa y Ana Luisa Torino.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N. 11.814. — Acordando pensión 1678. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a las Srtas. María Elena, Azucena C. y Vicenta E. Quintana.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.815. — Acordando pensión 1679. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a doña María Silvia de la Riestra.t

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.816. — Acordando pensión 1680. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carmen Argerich de Gallo, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.817. — Acordando pensión 1681. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Leonor B. de García Alberti, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.818. — Acordando pensión 1682. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de cuatrocientos pesos moneda nacional, mensuales, por el término de cinco años, a las Srtas. Zoe y Zulema Bialet Laprida.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.819 — Acordando pensión 1683. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Clementina Burgoa Videla de Gramondo, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ley N.° 11.820. — Acordando pensión 1684. —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María del Pilar Guido Spano de Castellanos, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Ministerio de Guerra

Ley 11.835. — Modificando el artículo 13 del Título III de la Ley N.° 4707.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Substitúyase en la escala de servicios para la tropa, prescripta por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, la leyenda: "Años de servicios simples", por la de "Años de servicio incluso las campañas".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Registrada bajo el N.° 11.835.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ley N.° 11.728. — Reconociendo antigüedad a jefes y oficiales aviadores y observadores militares.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Facúltase al Poder Ejecutivo para reconocer a los jefes y oficiales aviadores y observadores militares que al 31 de enero de 1924, hubieran llenado las condiciones especificadas en el apartado 6.° del Capítulo IV de la Reglamentación para el reclutamiento del personal navegante de la Aeronáutica Militar, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de septiembre de 1922 y a los que, en la misma fecha, tuvieron como mínimo la mitad de horas y días de vuelo que en él se determinan, la antigüedad que les hubiera correspondido, de haber sido ascendidos de acuerdo con lo establecido en el Decreto mencionado.

Art. 2.° — La antigüedad que se reconoce al personal mencionado no implica abonar diferencias de haberes.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 26 de septiembre de 1933.

R. CAMPOS — JUAN F. CAFFERATA
R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA

Registrada bajo el N.° 11.728.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ley 11.834. — Modificando los artículos 65 y 94 de la Ley N.° 9675.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Derógase el segundo párrafo del apartado b) del artículo 65 de la Ley 9675 y en su reemplazo establécense los siguientes:

Además, para el ascenso a Capitán, satisfacer las pruebas que determine el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo podrá establecer igualmente como requisito indispensable para el ascenso a determinados grados de la jerarquía, el haber aprobado cursos en algunas escuelas militares o satisfacer pruebas especiales, que serán teórico-prácticas y abarcarán la demostración de aptitudes físicas.

Las excepciones que se fijen, se fundamentarán únicamente en haber satisfecho pruebas análogas al aprobar cursos o escuelas con anterioridad o en las aptitudes demostradas en maniobras o ejercicios con tropas.

Los oficiales que no satisfagan las pruebas de referencia, serán considerados no aptos para el ascenso pudiendo permitirse, para determinados grados, la repetición de las mismas por una sola vez, al año siguiente.

Art. 2.° — Suprímase el primer párrafo y lo siguiente del segundo del artículo 94 de la Ley 9675:

"Además, podrán pasar a retiro con el grado inmediato superior, los oficiales en actividad, que habiendo llenado las condiciones para el ascenso, tengan más de treinta y cinco años de servicios, sin abono de campaña, y el triple del mínimo del tiempo exigido para el ascenso por la ley 4707; y los oficiales en la misma situación que tuvieren más de cuarenta años de servicios, sin abono de campaña, y doble del mínimo del tiempo exigido para el ascenso por dicha Ley. Gozarán de este mismo beneficio, los oficiales de sanidad y administración en servicio que se encuentren en las mismas condiciones de los oficiales en actividad".

Art. 3.° — El Poder Ejecutivo podrá disponer que oficiales, cuyos antecedentes sean desfavorables o que hayan cometido faltas graves, sean considerados por la Comisión Informativa de Calificación, aún cuando se encuentren en la fracción sometida a su estudio, y si ésta los descalifica serán pasados a retiro en las condiciones establecidas en el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675.

Art. 4.° — El artículo 1.° de esta Ley entrará en vigor el 1.° de enero de 1934.

Art. 5.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

R. PATRON COSTA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Registrada bajo el N.° 11.834.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.054. — 685. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de Octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente C. número 23.671|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 46 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de Marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Matilde Dupuy de Cayrol, en su carácter de nieta viuda del Subteniente "Guerrero de la Independencia", D. José María Dupuy, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 46 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de Marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Matilde Dupuy de Cayrol, en su carácter de nieta del Subteniente D. José María Dupuy.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.046. — 686. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de Octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412, (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente S. número 28.123|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 74 del artículo 1.° del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929 (B. M. número 8196, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Ana Matienzo de Salas, en su carácter de nieta viuda del Subteniente "Guerrero de la Independencia" D. José María Dupuy, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 74 del artículo 1.° del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929 (B. M. número 8196, 1.ª Parte), por el cual se otorga pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Ana Matienzo de Salas, en su carácter de nieta del Subteniente D. José María Dupuy.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.047. — 687. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de Octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente C. número 27.977|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1929 (B. M. número 8387, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Elvira Arroyo de Cardoso y Peña, en su carácter de nieta viuda del señor Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Manuel Correa, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto la recurrente no ha comprobado la personería que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 15 del artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1929 (B. M. número 8387, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Elvira Arroyo de Cardoso y Peña, en su carácter de nieta del señor Coronel D. Manuel Correa.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.048. — 688. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de Octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente N.º N.° 32.584|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 22 del artículo 1.° del Decreto de fecha 30 de Junio de 1929 (B. M. número 8386, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Lucía Silvia Arroyo de Nuñéz, en su carácter de nieta viuda del Capitán "Guerrero de la Independencia", D. José Correa, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 22 del artículo 1.° del Decreto de fecha 30 de Junio de 1929 (B. M. número 8386, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Lucía Silvia Arroyo de Nuñéz, en su carácter de nieta del Capitán D. José Correa.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada, y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a su efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.049. — 689. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de Octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente A. número 1487|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 165 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de Marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señorita Sara Tomasa Amaya, en su carácter de nieta del Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Juan Bautista Amaya, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 165 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de Marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita Sara Tomasa Amaya, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Juan Bautista Amaya.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.345. — 690. — Vista la propuesta que antecede (Expediente H. número 568|34, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Nómbrase:

En la Dirección de Aerotécnica: (inciso 16, ítem 2, P. 1, para el pago de haberes del personal técnico contratada operarios, especialistas, obreros y peones), Auxiliar Mayor, Jefe de la Sección Obras y Maestranza, al Ingeniero Gerardo Federico Antonino Hellemeyer, (Clase 1903, M. 204.713, D. M. número 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.344. — 691. — Vista la propuesta que antecede (Expediente letra F. N.° 15.896|34, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 12 de Marzo del corriente año:

En la Dirección General de Ingenieros: (15 o|o) para gastos de inspección y contralor, Anexo L, del Presupuesto vigente), Oficial 5.° Especialista en obras hidráulicas, al Ingeniero civil Alfredo Romulo Gando, Clase 1893, M. 38.779, D. M. número 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmando en sus grados a varios Cirujanos y Farmacéuticos de los Cuerpos Auxiliares del Ejército.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.325. — 692. — Visto el artículo 8.° del Decreto número 34.322 (Boletín Militar número 9559, 1.ª Parte), lo establecido en los números 61, 62 y 63, de los Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b) y número 163 (Rectificación 38) de la Relgamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Cofírmase en sus grados, con fecha de sus respectivos nombramientos "en comisión", al siguente personal de los Cuerpos Auxiliares del Ejército:

N.°	Apellido y nombre	Fecha de alta en comisión	Boletín Militar
	Cirujanos de Cuerpo		
1	Ontaneda Luis E.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
2	Pancalari Pareja Adolfo R. ...	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
3	Vidaurreta Manuel F.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
4	Lagleize Gabriel	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
5	Balestra Tomás H.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
6	Argibay Molina Manuel A.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
	Farmacéuticos de 4.ª		
1	Descalzi Gotardo Marcelo	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
2	Solari Rodolfo A.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
3	Rey Marciano S.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
4	Picasso Ulises L. F.	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte
5	Farache Jacob	28 Mar. 1931	8.742 1.ª Parte

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, extiéndanse los despachos correspondientes a los interesados y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.280. — 693. — Visto el presente Expte. reservado T. 426|934, (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Cirujano de Regimiento doctor Juan Francisco Torrent (Clase 1883, Matrícula 1.614.915, Distrito Militar número 27), del Regimiento número 9 de Infantería, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar sus servicios simples a diez y ocho años, cinco meses y doce días (18 años, 5 meses y 12 días) y por abono de campaña, un año, siete meses y once días (1 año, 7 meses y 11 días), que sumados forman un total de veinte años y veintitrés días (20 años y 23 días) sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que determina el artículo 60, inciso d), de la mencionada Ley 9675.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.279. — 694. — Visto el Decreto número 36.786, recaído en el presente expediente reservado P. 257|934, "Corresponde 1", (D. G. P.), lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley número 11.834, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Cirujano de Regimiento doctor Antonio E. Pereda Gutiérrez, (Clase 1897, Matrícula número 3.378.371, Distrito Militar número 52), del Regimiento número 5 de Caballería "General Güemes", de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del treinta y tres por ciento (33 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la disposición legal citada, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a ochos años, siete meses y ocho días (8 años, 7 meses y 8 días), y por abono de campaña, un año, once meses y veintiséis días (1 año, 11 meses y 26 días), que sumados forman un total de diez años, siete meses y cuatro días (10 años, 7 meses y 4 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Pensión

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.321. — 695. — Visto el expediente V. 36|934 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley 10.487 la pensión que percibe por Ley 6815 la señora Amalia Gurruchaga de Velarde en su carácter de nieta viuda del Prócer de la Independencia D. Francisco Gurruchaga.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.044. — 696. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Juan León Canosa (Clase 1911, D. M. 2, M. 244.901), del Regimiento de Gendarmería (Expediente C. número 10.465|932, Cde. 2, D. G. P., C. número 752|932, Cde. 3, IV División, D. G. P.) y lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Justicia Militar. — Conmutación de pena

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.039. — 697. — Vista la presente solicitud de conmutación de pena forformulada por el soldado Ambrosio Eustaquio Basualdo, (Clase 1912, D. M. 57, M. 3.606.320), que perteneciera al Regimiento número 5 de Caballería "General Güemes" y actualmente agregado al Regimiento número 3 de Infantería (Expediente M. número 65.931)933, Cde. 17, D. G. P., M. número 1214|933, Cde. 3, IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 86 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de tres años de presidio impuesta al soldado Ambrosio Eustaquio Basualdo (Boletín Militar número 9573, 1.ª Parte), por la de un año y seis meses de prisión menor, a cumplir en el Regimiento número 3 de Infantería, debiendo ser puesto en libertad el día 25 de Enero de 1935 e integrar en la misma unidad, el tiempo de servicio que le falte, a contar desde el día 25 de Julio de 1933, fecha en que fué puesto en prisión preventiva rigurosa y el licenciamiento del último contigente de su clase.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Imposición de penas

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.343. — 698. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados Angel José Carrizo (Clase 1911, D. M. 36, M. 2.360.601), del Regimiento número 3 de Artillería (Expediente C. número 66.406|933, Cde. 2, D. G. P., C. número 1341|932, Cde. 3, IV División, (D. G. P.) y Antonio Santamarina (Cl. 1911, D. M. 3, M. 360.767), del Regimiento número 1 de Artillería (Expediente S. número 13.673|932, Cde. 1, D. G. P., S. número 869|932, Cde. 3, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fecha: 26 de Diciembre de 1933 y 15 de Enero de 1934 respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712 inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Leonardo Fabiani (Clase 1912, D. M. 1. M. 114.934), de la Base Aérea Militar "El Palomar" (Expediente F. número 65.928|933, D. G. P., F. número 1211|933, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 8 de Enero del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del citado Código;

3.° — Que los soldados Berto Martín Cinalli (Clase 1910, D. M. 20, Matrícula 1.163.497) del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" (Expediente C. número 65.246|934, D. G. P., C. número 428|934, IV División, D. G. P.), José Muñóz (Clase 1912, D. M. 20, M. 1.170.578), del Regimiento número 2 de Artillería (Expediente M. número 65.202.934, D. G. P., M. número 354|934, IV División, D. G. P.), Bernardo Inciarti (Clase 1906, D. M. 68, Matrícula 1.492.039), de los servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército (Expediente I. número 65.241|934, D. G. P., I. número 423|934, IV División, D. G. P.), Abraham Klimovsky (Clase 1909, D. M. 2, M. 239.458), del Regimiento número 1 de Artillería (Expediente K. número 65.274|934, D. G. P., K. número 318|934, Cde. 1, IV División, D. G. P. y Francisco Lois (Clase 1912, D. M. 4, M. 544.610), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expediente L. N.° 65.224|934, D. G. P., L. número 397|934, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fecha: 9 de Febrero de 1934, 22 de Enero de 1934, 5 de Diciembre de 1933 14 de Febrero de 1934 y 9 de Febrero de 1934, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

4.° — Que el soldado Segundo Aparicio Barrionuevo (Clase 1912, D. M. 56, M. 3.536.714), del Regimiento número 5 de Artillería (Expediente B. número 65.204|934, D. G. P., B. número 359|934, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 13 de Diciembre de 1933, falta prevista y penada por los artículos y Códigos citados precedentemente;

5.° — Que el soldado Santos La Fico (Clase 1913, D. M. 4, M. 549.708), del Regimiento número 3 de Infantería (Expediente L. número 65.226|934, D. G. P., L. número 396|934, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 15 de Febrero del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del precitado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 340 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Angel José Carrizo, veintitrés meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. número 9241 1.ª Parte);

Al soldado Antonio Santamaría trece meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo y Código ya citado y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. número 9184 1.ª Parte);

Al soldado Leonardo Fabiani, doce meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio en la misma forma que los anteriores;

A los soldados Berto Martín Cinalli, José Muñóz, Bernardo Inciarti y Abraham Klimovsky, 20 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio en las unidades a que pertenecen;

Al soldado Francisco Lois, 20 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en el Instituto a que pertenece;

Al soldado Segundo Aparicio Barrionuevo, 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio en la unidad a que pertenece;

Al soldado Santos La Fico, diez días de recargo de servicio en la unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Angel José Carrizo, Antonio Santamaría, Berto Martín Cinalli, José Muñóz, Bernardo Inciarti, Abraham Klimovsky, Francisco Lois y Segundo Aparicio Barrionuevo, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 341 de la Reglamentación de Justicia, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Designando con el nombre de "José Vicente Tello" el campo de aviación ubicado en "Alto de Castro" Departamento de San Javier de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

28.543. — 702. — Visto el presente expediente A. 2179, formulado por la Dirección General de Ingenieros, y

CONSIDERANDO:

Que estableciéndose en la escritura de donación del terreno de 32 hectáreas y 7 áreas, destinado a campo de aviación, ubicado en el paraje denominado "Alto de Castro", pedanía de Dolores, del Departamento de San Javier, en la Provincia de Córdoba, una cláusula por la cual el donante, señor Martín Olguín, establece que dona esa fracción al Superior Gobierno de la Nación, con destino a una estación Aeronáutica, con la condición de que ésta se denomine "José Vicente Tello";

Que habiéndose aceptado la donación por Decreto de fecha 17 de Junio de 1924 (B. M. 6795, 1.ª Parte), sin hacerse salvedad alguna respecto a la cláusula establecida, ella fué incluída en la escritura respectiva;

Que se ha establecido en el mencionado campo por contribución popular, ayuda del Aero Club local y de la Dirección General de Aeronáutica, un hangar, una casilla y un pequeño parque que lo habilitan para el fin a que se lo destina;

Y debiendo cumplirse con la exigencia de la escritura a fin de estar en plena posesión del terreno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Desígnase con el nombre de "José Vicente Tello", el campo de aviación ubicado en el paraje denominado "Alto de Castro" del Departamento de San Javier de la Provincia de Córdoba, conforme a la voluntad de su donante señor Martín Olguín.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Ingenieros.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Designando miembros del Comité Nacional de Geografía

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

39.135. — 703. — Visto el expediente I. 5151|927, Cde. 32 (M. G., iniciado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 8 de Agosto de 1927 (B. M. 7711, 1.ª Parte) por el que se adhiere el país a la Unión Geográfica Internacional y se designa Presidente del Comité Nacional al Director General de dicho Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir definitivamente a este Comité, que se llamará en adelante Comité Nacional de Geografía, para que pueda desorrollar la acción que le corresponda, con indudable beneficio para el conocimiento geográfico del territorio argentino.

Que deben designarse las personas que por sus méritos y estudios vinculados con las ciencias geográficas puedan integrar dicho organismo, sin perjuicio de futuras designaciones que el Comité ya formado podrá hacer, de acuerdo con los estatutos que se darán oportunamente, previa aprobación del P. E.

Atento a lo expuesto y a lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Comité Nacional de Geografía estará constituído por los siguientes miembros:

a) Del Ministerio de Hacienda: Director General de Estadística.
Del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:
Director de la Sección Geografía del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Director del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia.
Del Ministerio de Guerra: Jefe de la División de Geografía del Estado Mayor General del Ejército.
Del Ministerio de Marina: Capitán de Navío D. Juan Cánepa y Teniente de Navío D. Rómulo R. Roverano.
Del Ministerio de Obras Públicas: Director General de Irrigación y Director General de Navegación y Puertos.
Del Ministerio de Agricultura: Director de Tierras y Jefe de la División de Geodesía de la misma; Director de Ganadería; Director de Meteorología Geofísica e Hidrología; Director de Minas y Geología; Jefe de la Sección Geología de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

b) Representantes de: Academia Nacional de Ciencias de Bs.As., Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, Instituto Geográfico Argentino, Museo de La Plata, Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, Sociedad Científica Argentina, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos G A E A, Sociedad Argentina de Ciencias Naturales Physis; y

c) Por las personas que a continuación se designan como miembros titulares, sin perjuicio de la representación que puedan ejecer por los cargos que desempeñen: Ingeniero Félix Aguilar, doctor Antenor Alvarez, Profesor Romualdo Ardissone, Profesor Francisco de Aparacio, Ingeniero Alejandro E. Bunge, doctor Alberto Castellanos, señora Elina G. A. de Correa Morales, Profesor Eugenio Corbe France, Profesor Federico A. Daus, doctor Joaquín Frengüelli, doctor Pablo Groeber, Profesor Faustino E. Juárez, doctor Juan Keidel, doctor Salvador Mazza, doctora Edelmira Mórtola, doctor Juan José Nágera, señor Ernesto Nelson, doctor Félix F. Outes, Ingeniero Carlos M. Della Paolera, doctor Franco Pastore, Capitán de Fragata Héctor Raúl Ratto, doctor Federico Reichert, Ingeniero Carlos D. Storni, Profesor Augusto Tapia, Ingeniero Juan A. Briano.

Art. 2.° — Háganse las comunicaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Aprobando la adquisición de diversos elementos para la ejecución de diversos trabajos para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.316. — 704. — Visto el presente expediente A. 46.736 (D. G. Ae.), S. 111, cde. 24 (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la adquisición de diversos elementos que ha efectuado, por ser éstos indispensables para la ejecución de diversos trabajos, atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando el caso previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición efectuada por la Dirección de Aerotécnica, de los elementos que a continuación se detallan, a las siguientes casas:

	$ m|n.
Alumium Unión Limited: (934) Novecientos treinta y cuatro kilos de duraluminio en chapas de varias medidas, por.	3.077.65
Juan Noguer: (2.000) dos mil kilos de aceite de Colza para cementación, por.	1.500.—
Autorex Import. (1.200) un mil doscientos litros de pintura Novavia incolora y aluminio, por.	4.360.—
S. A. Ultramar: (561) quinientos sesenta y un kilos de aceite Gargoyle Mobiloil Aero "H", por.	561.—
Talleres Metalúrgicos San Martín: (142.250) (ciento cuarenta y dos kilos con doscientos cincuenta gramos de acero ultra Capital, especial para herramientas de torno, en barras de varias medidas, por.	730.47
Anderson Levanti y Cía. (50) cincuenta bujías K. L. G., tipo V. 7 para aviones, por.	636.—
Total	10.865.12

Art. 2.° — La suma de ($ 10.865.12 m|n.) diez mil ochocientos sesenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional, importe de las adquisiciones aprobadas por el artículo anterior, se imputará a las correspondientes partidas del inciso 28, ítem 15 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando la licitación privada para la provisión de dos mil tricotas para tropa.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.315. — 705. — Visto el presente expediente A. 1093, cde. 4 (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada que ha efectuado para la provisión de tricotas de lana, conforme lo dispuesto en Decreto de fecha 19 de Febrero ppdo., (B. M. 9593, 1.ª Parte) atento lo informado por la expresada Dirección General y encontrándose el caso previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración, para la provisión de (2.000) dos mil tricotas de lana verde oliva para tropa, adjudicándose la misma a la casa Dionisio Marín al precio de ($ 4.55 m|n.) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una.

Art. 2.° — La suma de ($ 9.100.00 m|n.) nueve mil cien pesos moneda nacional, importe de la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando la licitación privada para la provisión de ochocientos metros cuadrados de Abedul terciado para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Abril 3 de 19[illegible].

39.317. — 706. — Visto el presente expediente S. 111, cde. 29, (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita la aprobación de la licitación privada que ha realizado, para la provisión de (800) ochocientos metros cuadrados de Abedul treciado, indispensable para los trabajos de reparación de aviones, como asimismo de la adjudicación efectuada a la Firma Eino Heinonen, por ser los precios cotizados por la misma los más convenientes; atento lo informado por la Dirección General de Aerotécnica; estando el caso previsto dentro del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada por la Dirección de Aerotécnica, para la provisin de (800) ochocientos metros c. de Abedul, terciado de 1 y 1 1|2 m|m. de espesor, especial para aviación y la adjudicación efectuado a la firma Eino Heinonen, por la suma de ($ 4.859.00 m|n.) cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 4.859.00 m|n.) cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, importe de la adquisición autorizado por el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando la adquisición de una partida de materiales para reparación de un avión.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

39.318. — 707. — Visto el expediente letra S. número 111|934, cde. 31, (M. G.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, solicitando autorización por la adquisición a la casa Roberto Merting, representante de la firma Junkers Flugzengwérke A. G. de Alemania en ésta, de una partida de materiales indispensables para la reparación del avión Junkers motor L. 5 número 9531, accidentado en el vuelo de la Escuadrilla "Sol de Mayo"; estando el caso previsto en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para adquirir a la casa Roberto Merting, representante de la firma Junkers Flugzengwerke A. G. de Alemania en ésta, de una partida de materiales indispensables para la reparación del avión Junkers motor L. 5 número 9531, accidentado en el vuelo de la Escuadrilla "Sol de Mayo", en la suma de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, aproximadamente.

Art. 2.° — La suma de ($ 10.000.00 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, aproximadamente, importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 10, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos, previo conocimiento de a Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R.

Alvarado. — E. Videla.

Exoneración

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

39.382. — 708. — Visto el presente expediente (Rdo. letra S. N.° 507|34, D. G. P.), los informes producidos y encontrándose el causante comprendido en el número 35, incisos 1.°, 2.° y 4.° del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase con anterioridad al 27 de enero del corriente año:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 8.°, ítem 2), al Auxiliar 6.°, mecánico, José F. Sbaffi, C. 1896, M. 490.010, D. M. N.° 4.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.480. — 709. — Visto la solicitud que antecede, expediente M. 1236|934, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, para integrar un nuevo período de Ley, 1.° de abril de 1934 - 31 de marzo de 1937, al señor Coronel (R. A.) D. Juan F. Moscarda (C. 1869, M. 008.976. D. M. 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.481. — 710. — Visto el expediente que antecede, reservado C. 898|934, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, de la Capital, para integrar un nuevo período de Ley que vence el 31 de marzo de 1937, al Teniente Coronel D. Florencio Campos, Fiscal del mismo Consejo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.426. — 711. — Vista la propuesta formulada por la Dirección del Colegio Militar, expediente letra C. número 4366|933 (D. G. P.), y letra C. número 4173|34, Cde. 1 (D. G. P.), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Militar: (inciso 23, ítem Personal Docente):

Auxiliares Mayores (Clase 12):

Profesor de Física 1er. año, al Profesor de Física doctor D. Ernesto Guillermo Dankert (Clase 1888, Matrícula 50.671, Distrito Militar N.° 1);

Profesor de Química para 1er. año, al Profesor de Química doctor D. Felipe Agustín Justo (Clase 1901, Matrícula 180.981, Distrito Militar N.° 2);

Profesor de Química para 3er. año, al Profesor de Trabajos Prácticos de Química doctor D. Antonio Lemme (Clase 1902, Matrícula 77.500, Distrito Militar N.° 1), en reemplazo del doctor D. Felipe Agustín Justo;

Profesor de Análisis Matemático para 2.° año, al Profesor de Matemáticas, Ingeniero D. Carlos Coello (Clase 1889, Matrícula 193.557, Distrito Militar número 2);

Profesor de Cosmografía para 3er. año, al Profesor del mismo Instituto señor Carlos Biggeri (Clase 1908, Matrícula 211.515, Distrito Militar N.° 2), dejándose sin efecto el nombramiento del Auxiliar Mayor, Profesor de Matemáticas para 3er. año, Ingeniero D. Carlos Coello (Clase 1889, Matrícula 193.557, Distrito Militar N.° 2), imputado a la misma partida del Presupuesto en vigor, por haberse suprimido la materia:

Auxiliar 2.° (Clase 15):

Profesor de Psicología para 1er. año, al Profesor de Psicología y Lógica, doctor D. Juan Ramón Beltrán (Clase 1882, Matrícula 41.423, Distrito Militar número 1);

Auxiliares 6.° (Clase 19):

Profesor de Psicología y Lógica para 3er. año, al Jefe del Gabinete Psico-Físico doctor Adolfo Miguel Sierra (Clase 1887, Matrícula 284.156, Distrito Militar número 3), en reemplazo del doctor D. Juan Ramón Beltrán, y

Profesor de Moral e Instrucción Cívica para 2.° año, al Profesor de Moral e Instrucción Cívica doctor D. José Lorenzo Urdapilleta (Clase 1888, Matrícula 236, Distrito Militar número 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacioanl y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

39.381. — 712. — Vista la propuesta que antecede (expediente letra R. N.° 1147|34, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Escuela de Infantería: (inciso 26, ítem 2), Auxiliar 8.°, Auxiliar Preparador de blancos, al ex soldado voluntario Manuel Roberto Rivolta (C. 1907, M. 809.527, D. M. N.° 68).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando el plan de trabajos y gastos formulados por la Dirección de Remonta por el corriente año.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.403. — 713. — Visto el presente expediente E. N.° 6553|933, Cde. 11, (M. G.), por el que la Dirección de Remonta eleva para su aprobación el plan de gastos que efectuará dentro del año en curso y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto plan de trabajos y gastos formulado por el corriente año, por la Dirección de Remonta, con cargo a los fondos asignados por la cuenta "Dirección de Remonta - Ley 11.242".

Art. 2.° — Las inversiones correspondientes al citado plan se ajustarán a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección de Remonta para su conocimiento y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.066. — 714. — Visto el decreto número 37.709, recaído en el expediente reservado M. 322|934 (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Cirujano de Regimiento doctor Héctor J. Martínez Mitz (Clase 1895, Matrícula 31.625, Distrito Militar número 1), del Regimiento número 8 de Infantería, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con goce del treinta y seis por ciento (36 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la disposición legal citada, por alcanzar sus servicios simples a diez años y tres meses (10 y 3 meses) y por abono de campaña un año, once meses y diez y nueve días (1 año, 11 meses y 19 días), que sumados forman un total de doce años, dos meses y diez y nueve días (12 años, 2 meses y 19 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese ne el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

39.320. — 715. — Visto el decreto número 37.711, recaída en el presente expediente reservado B. 319|934 (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Cirujano de Regimiento doctor José Belforte (Clase 1887, Matrícula 31.372, Distrito Militar número 1), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del treinta y seis por ciento (36 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la disposición citada, por alcanzar sus servicios simples a diez años, tres meses (10 años, 3 meses) y por abono de campaña un año, once meses y diez y nueve días (1 año, 11 meses y 19 días), que sumados forman un total de doce años, dos meses y diez y nueve días (12 años, 2 meses y 19 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

39.379. — 716. — Vista la solicitud que antecede, expediente E. N.° 374|34 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Elvira Vega de Escottorin, Francisca Delicia, Victoria Antonia, María Esther y Abelardo Antonio Escottorin, la parte de pensión que percibía su hijo Francisco Irineo Escottorin, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar la pensión mensual de (pesos 39.— m|n.) treinta y nueve pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I y artículos 5.° y 6.°.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Orden de pago. — Disponiendo la entrega de la suma de $ 7.881.77 m|n., a diversas personas, ne concepto de devoluciones y depósitos realizados al solicitar patentes de invención.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

09.235. — 370. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de siete mil ochocientos ochenta y un pesos con etenta y siete centavos ($ 7.881.77 m|n.), moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas, que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido y devolución del importe de una pensión de un alumno de la Escuela de Agricultura de Casilda:

				Imputación "Devoluciones" $ m|n.
1	Exp.	2634-931	a Valentín Vigil	50.—
2	„	3833-933	„ Rootcs Argentina S. A. Comercial e Industrial	50.—
3	„	6419	„ S. Yankillevich y S. Feinstein	50.—
4	„	7521	„ Mascotíox Sudamericana, Sociedad Anónima de Comercio	50.—
5	„	7606	„ Carlos Luchini	100.—
6	„	7611	„ Soc. Anón. Domingo Barthe (Comercial, Industrial y Financiera)	50.—
7	„	7689	„ Iglcheart Brothers Icorporated	50.—
8	„	7717	„ Juan González Lobo y Cía.	50.—
9	„	7917	„ Juan Chianelli	50.—
10	„	7919	„ Sociedad Anónima Industrial Sérica Argentina	50.—
11	„	7984	„ Emilio Focaraccio	50.—
12	„	8143	„ Poldihutte	50.—
13	„	8367	„ F. E. Moresco Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial	100.—
14	„	8450	„ Santiago Quiroga	50.—
15	„	8571	„ Pablo Delia Penna	50.—
16	„	8758	„ Felipe Fort	50.—
17	„	8836	„ Blas L. Dubarry	50.—
18	„	8894	„ José Barila	50.—
19	„	8895	„ Roberto Cafici y Cía.	50.—

				$ m|n.
20	,,	8836 ,,	,, Roberto Cafici y Cía.	50.—
21	,,	9012 ,,	,, Manuel Beresiartu	50.—
22	,,	9151 ,,	,, Enrique González y Cía.	50.—
23	,,	9335 ,,	,, Santa Rosa, Estancias Limitada Soc. Anón.	50.—
24	,,	9356 ,,	,, B. Wainstein y Hno.	50.—
25	,,	9384 ,,	,, Alfredo Mirabello	50.—
26	,,	9403 ,,	,, Bolsalona, Sociedad Anónima Industrial y Comiercial	50.—
27	,,	9428 ,,	,, Pol Roger y Cía.	50.—
28	,,	9429 ,,	,, Pol Roger y Cía.	50.—
29	,,	9638 ,,	,, Luis Lang y Cía.	50.—
30	,,	9822 ,,	,, Antonio Freixas	50.—
31	,,	9886 ,,	,, Guillermo Welbers	50.—
32	,,	9975 ,,	,, Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones	50.—
33	,,	9999 ,,	,, Eugenio Schueller	50.—
34	,,	10087 ,,	,, López Goya y Cía.	50.—
35	,,	10085 ,,	,, López Goya y Cía.	50.—
36	,,	10086 ,,	,, López Goya y Cía.	50.—
37	,,	10088 ,,	,, López Goya y Cía.	50.—
38	,,	10090 ,,	,, Pedro Cabral Esteves	150.—
39	,,	10209 ,,	,, Chemirosa Ibérica S. A.	50.—
40	,,	10227 ,,	,, Zelmán Slutzky	50.—
41	,,	10229 ,,	,, W. M. Jackson Inc.	50.—
42	,,	10520 ,,	,, Ivan Nicolás y Arturo Lehmann	41.35
43	,,	10893 ,,	,, Carlos Hall Jr.	51.65
44	,,	11181 ,,	,, Natal o H. Novello	103.40
45	,,	12-934	,, Hércules Guglielmetti	41.40
46	,,	13 ,,	,, Abraham Salih Setty	41.35
47	,,	14 ,,	,, Iris Josefa Colombo Vda. de Barbieri	41.35
48	,,	18 ,,	,, Alberto Duhart	103.35
49	,,	19 ,,	,, Sabbag y Atallah Hnos.	103.35
50	,,	22 ,,	,, Raquel Alvarez	41.35
51	,,	23 ,,	,, Raquel Alvarez	103.35
52	,,	183 ,,	,, Rotary Steel Company	77.50
53	,,	327 ,,	,, Matilde Vignolo y Carolina Vignolo	41.35
54	,,	374 ,,	,, Alejandro E. Muñoz	103.35
55	,,	424 ,,	,, Raymond Vidal	41.35
56	,,	515 ,,	,, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft	103.35
57	,,	532 ,,	,, Horacio Calderón	103.35
58	,,	541 ,,	,, J. R. y A. Varela	172.90
59	,,	553 ,,	,, Carlos A. Zublin	50.—
60	,,	565 ,,	,, Compañía Arrocera Mercedes Soc. Anón.	50.—
61	,,	613 ,,	,, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft	103.35
62	,,	616 ,,	,, Eduardo E. Zwichy	41.35
63	,,	617 ,	,, José M. Zapiola Bosch y Sergio Romero	41.35
64	,,	791 ,,	,, Juan Font Molla	103.35
65	,,	821 ,,	,, Miguel Romero	41.35
66	,	909 ,,	,, International General Electric Company	180.85
67	,,	911 ,,	,, S. C. A. E. M. Societá Costruzione Apparecchi Elettro- Demestici Marelli	103.35
68	,,	912 ,,	,, Kenneth Cookson	103.35
69	,,	913 ,,	,, José Bevacqua	103.35
70	,,	929 ,,	,, Octavio R. Balmaceda	50.—
71	,,	930 ,,	,, Swan-Myers Company	50.—
72	,,	931 ,,	,, Dryce Corporation Of. América	50.—
73	,,	932 ,,	,, Gruendler Crusher and. Pulverizer C°.	50.—
74	,,	933 ,,	,, Korff y Honsberg	50.—
75	,,	934 ,,	,, Alvaro Bayón	50.—
76	,,	935 ,,	,, Pryce y Company	50.—
77	,,	938 ,,	,, American Chicle Company	50.—
78	,,	937 ,,	,, Mead Johnson y Company	50.—
79	,,	938 ,,	,, The Paraffine Companies Inc.	50.—
80	,,	966 ,,	,, Raúl González Roura	103.35
81	,,	988 ,,	,, Francisco Fazio y Cía.	50.—
82	,,	989 ,,	,, Francisco Fazio y Cía.	100.—
83	,,	1062 ,,	,, La Primicia S. A.	50.—
84	,,	1042 ,,	,, Florido Hermanos	50.—
85	,,	1167 ,,	,, Lina Brunner de Aubert	75.—
86	,,	1163 ,,	,, Orbea y Cía. Soc. en Com.	50.—
87	,,	1198 ,,	,, La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A.	50.—
88	,,	15736 ,,	,, Droguería Americana S. A.	25.—
89	,,	12174-932	,, Mc. Quay-Norris, Manufacturing C°.	82.67
90	,,	4974-933	,, Miretti y Cía., Sociedad Anónima	50.—
91	,,	6445 ,,	,, Wladimiro Molchanow	50.—
92	,,	6681 ,,	,, Federico R. Vickers	50.—
93	,,	7565 ,,	,, La Primicia Sociedad Anónima	50.—
94	,,	7911 ,,	,, Mitjans, Colombo y Cía.	50.—
95	,,	8144 ,,	,, Silva Aráujo y Cía. Ltda.	50.—
96	,,	8451 ,,	,, Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A.	50.—
97	,,	8507 ,,	,, José Oreste Cavalli	50.—
98	,,	8675 ,,	,, Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A.	50.—
99	,,	9639 ,,	,, Harteneck S. A. Comercial e Industrial	50.—
100	,,	9524 ,,	,, Ricardo Fernández	50.—
101	,,	9650 ,,	,, Carlos Beutín	103.35
102	,,	9564 ,,	,, Gillete Safety Razor Company	50.—
103	,,	9823 ,,	,, Sociedad Anónima G. A. Brougham Limitada	50.—
104	,,	9831 ,,	,, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A.	50.—
105	,,	9832 ,,	,, S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos	50.—
106	,,	10000 ,,	,, Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada	50.—
107	,,	10207 ,,	,, Germán Schvartz y Raúl Giordano	50.—
108	,,	10364 ,,	,, Magnín y Bolognini	50.—
109	,,	10208 ,,	,, Editora Italo Argentina S. A.	50.—
110	,,	10782 ,,	,, Jaime Pou	41.35
111	,,	11241 ,,	,, Compagnie Industrielle Française du Bas de Haut Luxe	50.—
112	,,	11242 ,,	,, Prest-O-Lite Storage Battery Corporation	50.—
113	,,	11253 ,,	,, Calle y Pérez	50.—
114	,,	910-934	,, William Hollins y Company Limited	180.90
115	,,	971 ,,	,, Simón Oxman	41.35
116	,,	1037 ,,	,, Alberto Sibolich	103.35
117	,,	1075 ,,	,, Otto Maempel	180.85
118	,,	1443 ,,	,, Juan Laue	50.—
119	,,	1538 ,,	,, Sociedad Comercial e Industrial "Isidoro Weil y Cía."	150.—
120	,,	1666 ,,	,, Borzone y Marengo	50.—
121	,,	16322 ,,	,, Andrés Ravazzi	50.—
122	,,	16323 ,,	,, Mario y Carlos Penati	50.—
123	,,	57423 ,,	,, Girar sobre Casilda la suma de $ 157.90 m|n., a favor del señor Isidoro Giustina, en concepto de devolución del importe abonado por la pensión semestral del alumno Amado Giustina, en razón de haberse retirado del citado establecimiento, con imputación a la cuenta "Cuota de Alumnado"	157.90
			Total	7.881.77

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamneto de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Isidoro Costa, Territorio de Misiones

Buenos Airse, Marzo 20 de 1934.

38.687. — 371. — Exp. 90.478-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1925, fojas 8 vuelta), se concedieron en venta a don Isidoro Costa, los solares a y d de la manzana 63 del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satis facen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Isidoro Costa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios en los solares a y d, de la manzana 63 del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Destinando a ensanche del pueblo Leandro N. Alem, la mitad Norte del lote 42, Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro-Corá, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.688. — 372. — Exp. 93.748-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de la Dirección de Tierras, de fecha 14 de Noviembre de 1927 (fojas 43), se concedió en venta al señor Juan Pusch, la mitad Sud del lote agrícola número 42, Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, no considerándose por la citada resolución la situación de los pobladores establecidos en la mitad Norte del mismo lote hasta tanto se efectuara el trazado del Ensanche del pueblo, hoy denominado Leandro N. Alem;

Que en atención al incremento que ha alcanzado en estos últimos tiempos la zona donde se ubica el aludido centro urbano y a los numerosos pedidos formulados por comisiones vecinas que auspicia la Gobernación del Territorio (fojas 82), la Dirección de Tierras, propone destinar la referida mitad del lote 42, para Ensanche del pueblo Leandro N. Alem, por considerar indispensable la expansión de ese centro urbano que sólo consta de 4 manzanas;

Que si bien la tierra de que se trata se encuentra ocupada por el señor Juan Pusch, en calidad de intruso, quien ha introducido mejoras y efectuado plantaciones de yerba mate, ello no puede obstar para asignarle a esa tierra el destino que se proyecta frente a los fines de interés general que se persiguen, máxime cuando el señor Pusch, no ha podido ignorar que esa parte del lote 42, estaba destinada a Ensanche del pueblo, como así lo reconoce en el acta de fojas 68, al rehusarse a ceder o vender 1 hectárea para las necesidades del Consejo Nacional de Educación, por pertenecer según declaró esa tierra al Gobierno, quien la tierra reservada para Ensanche del pueblo Leandro N. Alem;

Que en consecuencia, corresponde disponer la reserva d la mitad Norte del lote agrícola número 42, para Ensanche del aludido pueblo; atento lo informado por la Dirección de Tierras, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para Ensanche del pueblo Leandro N. Alem, la mitad Norte del lote número 42, Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro-Corá, del Territorio de Misiones, debiendo la Dirección de Tierras proceder oportunamente a su mensura y subdivisión y contemplará la situación del señor Juan Pusch a efectos de adjudicarle los solares donde resultan ubicadas sus principales poblaciones y vuelva este expediente a esa Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO.
LUIS DUHAU

Reserva sin efecto de la superficie de 5.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén y destinando la superficie de 3.750 hectáreas para el trazado del pueblo Tricao Malal.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.689. — 373. — Exp. 94.040-1932. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, eleva la información relativa a la inspección practicada a la superficie aproximada de 82.000 hectáreas, constituída por la mitad Sud de los lotes 9 y 10; lotes 11 y 12; legua Sud-Oeste del 13; mitad Oeste del 17; lotes 18, 19, 20 y 21. y parte Oeste del lote 22, todos de la fracción A. Sección XXX, del Territorio del Neuquén;

Que dicha inspección acusa la existencia en esas tierras, de 241 pobladores. que poseen haciendas por valor de $ 280.900.— m|n., representando las mejoras, plantaciones, cultivos y demás adelantos allí realizados, un capital superior a $ 80.000.— m|n., por lo que y atendiendo a las condiciones favorables del suelo y a las climatéricas de la región, la citada Repartición estima conveniente crear una colonia destinada a

la explotación combinada agrícola-pastoril;

Que según consta a fojas 306-7, dentro de la superficie indicada, se han dispuesto las siguientes reservas: de la superficie de 3.750 hectáreas en la parte Sud de las leguas c y d del lote 12 y d del lote 13, por decreto de 7 de Diciembre de 1927, para el trazado del pueblo "Tricao Malal"; de 5.000 hectáreas, en la parte Oeste del lote 17, por decreto de 20 de Noviembre de 1922, con fines de utilidad pública, de 10 hectáreas, con fines escolares dentro del lote 11, por decreto de 17 de Enero de 1911, de 20 hectáreas con igual destino dentro del lote 21, por decreto de 3 de Octubre de 1916, habiendo además, salido del dominio fiscal, una superficie de 530 hectáreas en la parte Sur-Oeste del lote 22 y otra de 1 hectárea en el lote 12, no encontrándose las restantes afectadas en forma alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la creación en esos parajes, de la colonia que se proyecta, favorecerá el desarrollo de la industria agropecuaria, facilitando la radicación de elementos capacitados que contribuirán con sus esfuerzos y capitales al progreso de esa región del Territorio del Neuquén, por lo que procede disponer la reserva con ese fin, de la expresada superficie; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 20 de Noviembre de 1902, por el que se reservó con fines de utilidad pública, la superficie de cinco mil hectáreas en la parte Oeste del lote 17, fracción A. Sección XXX del Territorio del Neuquén y el de fecha 7 de Diciembre de 1927, destinando la superficie de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, constituída por las mitades Sud de las leguas c d, del lote 12 y d del lote número 13, de la misma fracción y Sección, para el trazado del pueblo Tricao Malal.

Art. 2.° — Destínase a la creación de una Colonia Mixta, y para el trazado del pueblo Tricao Malal, con su sección de quintas y chacras, la superficie de ochenta y un mil novecientas sesenta y nueve hectáreas, ubicada en la fracción A. Sección XXX, del Territorio del Neuquén, constituída por la mitad Sud de los lotes números 9 y 10; lotes números 11 y 12; legua Sud-Oeste del lote 13, mitad Oeste del lote 17, lotes números 18, 19, 20 y 21 y fracción Oeste del lote número 22, con excepción de la superficie de quinientas treinta hectáreas en la parte Sud-Oeste de este último lote y de una hectárea en el lote número 12, que han salido del dominio fiscal y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos, manteniéndose las reservas decretadas en Enero 17 de 1911 y 3 de Octubre de 1916, con fines escolares.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de Esteban Mantecón y autorizando descargo suma, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.690. — 374. — Exp. 106.960-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, aconseja conceder al señor Esteban Mantecón, el arrendamiento de los lotes 33 y 34, Sección 1.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por cuanto de las informaciones agregadas a este expediente, resulta comprobado que el nombrado realiza la explotación de los lotes en forma independiente, en los cuales ha radicado capitales propios en mejoras y haciendas, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado su carácter de poblador, es procedente autorizar a la Dirección de Tierras, para que celebre el respectivo contrato en las condiciones vigentes;

Que por decreto de fecha 9 de Junio de 1925 (fojas 70) se dispuso que la Dirección de Tierras formulara liquidación con cargo al señor Angel Domínguez, por la ocupación del lote número 22 de la Sección ya citada, la cual corre agregada a fojas 72, ascendiendo a la suma de $ 4.173.84 m|n., importe que fué abonado por el señor Esteban Mantecón (fojas 112 y 113), por ser este señor quien ocupó el lote referido (fojas 80), por lo que corresponde autorizar el descargo de esa cantidad que se formulara, al señor Angel Domínguez;

Que teniendo en cuenta que a fojas 112 y 113, resulta que el señor Esteban Mantecón, abonó hasta el 8 de Agosto de 1928, el importe de la ocupación de esta tierra y no consignándose claramente por la última inspección practicada la fecha en que dicho señor desocupó el lote, la Dirección de Tierras, practicará las averiguaciones del caso a los efectos de exigir su pago si resultase que lo ha seguido usufructuando con posterioridad a esa fecha;

Atento las informaciones agregadas y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Esteban Mantecón contrato ad-referéndum, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de los lotes números 33 y 34, Sección 1.ª, de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Autorízase el descargo de la suma de cuatro mil ciento setenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (liquidación de fojas 72), importe que figura debitado a nombre del señor Angel Domínguez y que fué abonado por el señor Esteban Mantecón, por la ocupación del lote 22 de la Sección anteriormente citada.

Art. 3.° — La Dirección de Tierras, practicará las averiguaciones que crea conveniente a efecto de comprobar si con posterioridad al 8 de Agosto de 1928 el señor Esteban Mantecón prosiguió en la ocupación del lote 22 ya referido, en cuyo caso, le exigirá el pago del usufructo del mismo por las fechas que corresponda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Félix García Sánchez, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.691. — 375. — Exp. 9.030-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución Ministerial de fecha 24 de Abril de 1928 (fojas 50), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Félix García Sánchez, para el arrendamiento de la superficie de 12.730 hectáreas, 4 áreas, 55 centiáreas, ubicada en el lote 58 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 69, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Félix García Sánchez, por el que se le concede en arrendamiento en las condiciones vigentes y al precio anual de trescientos ochos pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas y el de trescientos cuarenta pesos con veinte centavos moneda nacional que pagará por el usufructo de las mejoras de propiedad fiscal, la superficie de doce mil setecientas treinta hectáreas, cuatro áreas, cincuenta centiáreas, ubicada en el lote 58, de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual, se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Benito Báez, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.692. — 376. — Exp. 99.662 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, da cuenta a fojas 70, de la existencia de un título acreditando una posesión treintenaria otorgado por el Juzgado Letrado del Territorio de Misiones, con fecha 26 de Enero de 1927, por una fracción de 553 hectáreas, 05 áreas, 71 centiáreas, ubicada en el Departamento San José, de aquel Terriotrio, a favor de don Benedicto Báez, quien luego la enajenó al señor Ramón Enríquez, en 10 de Septiembre de 1927;

Que de la mensura y división del campo denominado "San Cristóbal", situado en el Departamento San José (que perteneció en condominio a la Sucesión de don Luis Anselmo, a César y Edmundo Resoagli y Ramón Enríquez, cuyas operaciones fueron aprobadas por resolución judicial de fecha 25 de Noviembre de 1919 (fojas 35), resultó un excedente sobre la superficie consignada en los títulos, de 553 hectáreas, 05 áreas, 71 centiáreas;

Que dicha fracción de propiedad fiscal, el agrimensor que realizó esas operaciones, señor Adolfo J. Pomar, la ubicó entre las fracciones adjudicadas a don César y Edmundo Resoagli y Ramón Enríquez y linda al Norte, con la propiedad de Ramón Enríquez; al Sud, con la propiedad de Edmundo Resoagli; al Este con la Colonia Profundidad y al Oeste con la propiedad de César Resoagli;

Que por tratarse de una tierra de cuyo dominio no se ha desprendido el Estado, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal del Territorio mencionado para que deduzca las acciones tendientes a obtener la anulación de la información sumaria producida y reintegrar al patrimonio fiscal el bien referido; atento lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Misiones, para que, en representación de la Nación, inicie la correspondiente acción, tendiente a obtener la nulidad de la información sumaria producida por don Benedicto Báez que motivó la extensión del título a que se ha hecho referencia y recupere la posesión del inmueble.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando con destino a la construcción del edificio para la Cárcel de Rawson, las manzanas que se indican, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.693. — 377. — Exp. 497-1934. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, gestiona la reserva con fines de utilidad pública y con destino al emplazamiento del futuro edificio para cárcel de las manzanas 113, 114, 115, 116, 117, 118, 137, 138, 139, 140, 141 y 142, del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut;

Que este pedido importa una modificación del formulado con idénticos fines en el expediente número 6.336-1933, al sustituir por las manzanas 113, 114 y 115 las 119, 136 y 143, por encontrarse estas últimas afectadas al trazado de la línea cuya construcción ha proyectado la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Que las tierras de que se trata son fiscales, figuran libres de adjudicación y se encuentran baldías, por lo cual, y en atención a los fines perseguidos, corresponde acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la construcción del edificio para la Cárcel de Rawson, las manzanas números 113, 114, 115, 116, 117, 118, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del referido pueblo, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto acordado al señor Serapio Contín, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 20 de 934.

38.694. — 378. — Exp. 108.033-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 16 de Junio de 1931 (fojas 15), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Serapio Contín, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote número 1, fracción A, Sección J. I., del Territorio del Chubut;

Que a fojas 16 y 21 el señor Serapio Contín se presenta renunciando a la concesión, en razón del mal estado de sus negocios, por lo cual corresponde dejar sin efecto el contrato aprobado por decreto de Junio 16 de 1931, debiendo la Dirección de Tierras exigirle el pago que resulte adeudar por la ocupación de la tierra de que se trata; atento las informaciones agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 16 de Junio de 1931, (fojas 15) que aprueba el contrato celebrado con el señor Serapio Contín para el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote número 1, fracción A., Sección J I., del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que deberá exigirle el pago que resulte adeudar por la ocupación ejercida en dicha tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra los señores Silvio Barriera, Manuel Torres, Hassin Dajaluch, Norberto Páez y Juan Rivero, por cobro de sumas en concepto de extracción clandestina de productos forestales, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.695. — 379. — Expediente 96.813. — 29. — Visto este expediente, en el que se ha comprobado debidamente que los señores Silvio Barriera,

Manuel Torres, Hassin Dajaluch, Norberto Páez y Juan Rivero, han extraído clandestinamente, productos forestales provenientes de bosques fiscales en jurisdicción de Campo Largo, Territorio del Chaco, siendo deudores por ese concepto, de la suma de $ 200.— m|n. el primero, de igual cantidad, el segundo, de $ 300.— m|n., los señores Hassin Dajaluch y Norberto Páez y de pesos 750.— el último (liquidación de fojas 18 a 21);

Que no obstante las reiteradas notificaciones, ninguno de los deudores nombrados, ha hecho efectivo el pago de las sumas reclamadas, por lo que corresponde disponerse su cobro por vía judicial, a cuyo efecto debe darse intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que deduzca las acciones tendientes a obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de fecha 7 de Diciembre de 19..2, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra los señores Silvio Barriera, Manuel Torres, Hassin Dajaluch, Norberto Páez y Juan Rivero, las acciones que correspondan hasta obtener el pago de las sumas que adeudan los nombrados en concepto de extracción clandestina de productos forestales efectuada en los bosques fiscales de la jurisdicción de Campo Largo, Territorio del Chaco, y que de acuerdo a las liquidaciones que obran agregadas a fojas 18 a 21, ascienden a doscientos pesos moneda nacional el primero, igual cantidad el segundo, trescientos pesos moneda nacional los señores Hassin Dajaluch y Norberto Páez, y setecientos cincuenta pesos moneda nacional el último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de Víctor A. Cabezas, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.696. — 380. — Exp. 7696-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 24 de Octubre de 1932 (fojas 174), se dejó sin efecto el contrato celebrado con el señor Mateo Carevic, para el arrendamiento del lote 59, del Territorio de Tierra del Fuego;

Que por el artículo 2.°, del aludido decreto, se dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Santa Cruz, para que iniciara las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupentes del referido lote;

Que de acuerdo con el último considerando de ese decreto la situación del ocupante de la tierra, don Víctor A. Cabezas, no debía ser contemplada por desprenderse de las informaciones agregadas al expediente que no era un poblador acreedor a ser preferido en la adjudicación de la misma, ya que, además de no residir en el país, era empleado de una sociedad concesionaria del máximum de superficie fijado por las disposiciones vigentes;

Que ante las reiteradas presentaciones del señor Cabezas a objeto de obtener en arrendamiento el lote 59, este Ministerio estimó conveniente requerir informes ámplios y precisos que permitieran resolver este asunto dentro de la mayor equidad y justicia;

Que recibidas las informaciones solicitadas que obran a fojas 201 y 203, resulta probado que a partir del mes de Marzo del año 1932, el señor Cabezas, se ha desvinculado de la Sociedad Anónima Sara Braum, y que no tiene contratos con esa ni con ninguna otra sociedad, explotando desde entonces la tierra en forma personal e independiente en la que ha constituído su domicilio, considerándosele además de buen poblador, un entusiasta propagandista de nuestro país en aquellas regiones;

Que la última inspección practicada al lote, en Marzo de 1933 (fojas 156), ha constatado la existencia de poblaciones y otras construcciones avaluadas en $ 10.965 y alambrados por valor de $ 20.185 m|n., representando las hacienda $ 27.000 m|n. (fojas 156 a 158), con marcas y señales registradas a nombre del señor Cabezas;

Que en consecuencia, resultando el señor Cabezas un poblador efectivo que realiza ahora una explotación independiente y que en la actualidad han desaparecido los inconvenientes que obstaban para que se le acordara la concesión en arrendamiento del lote que solicita y habiendo ajustado su pedido a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924 (fojas 182), corresponde accederse a su pedido; atento los dictámenes concordantes del señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura (fojas 204) y Procurador del Tesoro (fojas 204 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que formule con el señor Víctor A. Cabezas, contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes, por el lote 59 del Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Repartición aludida a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios de enajenación a solares en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.697. — 381. — Exp. 90.023-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, propone los precios que conviene establecer para la enajenación de los solares de las manzanas libres de adjudicación y para aquéllos que queden en esas condiciones por caducidad de sus concesiones del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco;

Que los precios aconsejados por la citada Repartición consultan al desarrollo económico de la zona, los medios generales de comunicación, su actual valorización y de acuerdo a la importancia y ubicación de las tierras, de manera que ellos sean de fomento y tiendan al arraigo de la población;

Por todo ello, corresponde fijarlos en la forma propuesta por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase los siguientes precios de enajeción para los solares de las manzanas libres de adjudicación y para aquéllos que queden en esas condiciones por caducidad de sus concesiones, del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco: **1.ª Categoría - Treinta centavos moneda nacional ($ 0.30 m|n.)**, el metro cuadrado para los solares de las manzanas: 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 44, 45, 46, 47. — **2.ª Categoría - Veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m|n.)**, el metro cuadrado, para los solares de las manzanas: 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. —**3.ª Categoría - Veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m|n.)**, el metro cuadrado, para los solares de las manzanas 10, 11, 30, 31, 50, 51, 52, y 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a favor de los pasajeros Luis Figliozzi, Antonieta Astorri de Figliozzi y Pía Figliozzi, que depositaron en concepto de visación consular.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.698. — 382. — Exp. 90.867-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fecha 5 de Agosto de 1931 (fojas 77), el Vicecónsul Argentino en Chiavari, remitió a la Dirección de Inmigración tres giros por valor de $ 30 oro sellado cada uno, por visación consular de la documentación perteneciente a los pasajeros Luis Fligliozzi, Antonieta Astorri de Figliozzi y Pía Figliozzi, que entrarían a nuestro país en tránsito para Bolivia;

Que las referidas personas vinieron al país a bordo del vapor "Conte Verde", el día 20 de Agosto de 1931, y como transcurriera el término de 20 días fijado por el artículo 7.° del decreto de 24 de Junio de 1931, sin que se hubiera comprobado su llegada al país de destino, la Dirección de Inmigración, por resolución de 10 de Septiembre de 1931 (fojas 81) dispuso la conversión del depósito de $ 90 oro sellado en estampillas consulares, lo que así se efectuó como consta a fojas 102;

Que a fojas 94, se presentan los interesados solicitando devolución de las sumas depositadas, fundándose en que llegaron a Bolivia el 29 de Agosto de 1931, y a los efectos de su justificación, comparecieron a la Legación de la República Argentina en dicho país, el día 5 del mes subsiguiente;

Que como se comprueba por los certificados agregados a fojas 83, 84 y 85, expedidos con fecha 3 de Septiembre de 1931, por el Cónsul Argentino en La Paz (Bolivia), las personas citadas anteriormente se encontraban en esa fecha en dicha República, constatándose en esa forma que el tránsito se había efectuado dentro del término señalado por el decreto de 24 de Junio de 1931;

Que en consecuencia, no puede responsabilizarse a los interesados de la demora del funcionario consular respectivo en comunicar a la Dirección de Inmigración de su llegada al país de destino, por lo que corresponde accederse a lo solicitado, disponiéndose la devolución de las sumas depositadas; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de treinta pesos oro sellado que cada uno de los pasajeros, señores Luis Figliozzi, Antonieta Astorri de Figliozzi y Pía Figliozzi, depositó por concepto de visación consular de los documentos a éllos pertenecientes, de acuerdo con el artículo 7.° del decreto de 24 de Junio de 1931, quienes se dirigieron en tránsito para Bolivia, y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquse, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir diversos materiales destinados a los Yacimientos de Plaza Huincul y Salta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.699. — 383. — Exp. 110.553|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.552), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de tuercas, bulones, remaches, tornillos de encarne, tirafondos y arandelas,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en los Yacimientos Fiscales de Plaza Huincul y Salta;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a los Yacimientos Fiscales de Plaza Huincul y Salta:

665 kilogramos de tuercas exagonales para bulones.
5.675 ídem, bulones cabeza y tuerca exagonal.
200 ídem. bulones cabeza y tuerca cuadrada.
540 ídem. bulones cabeza redonda y tuerca cuadrada.
1.290 ídem. remaches de hierro cabeza redonda.
?35 ídem. arandelas.
20 ídem. tornillos de encarne, y
325 ídem. tirafondos, cabeza cuadrada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir radiadores eléctricos con destino al Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.700. — 384. — Exp. 110.561-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.561), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de radiadores eléctricos,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los siguientes materiales, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

220 radiadores eléctricos para calefacción, de construcción hermética, segura contra polvo y salpicaduras, de chapa prensada, con aletas, consumo 750 W, 220 V., temperatura superficial 145° C.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que adjudicó el transporte de sus productos para el aprovisionamiento de sus agentes en diversos puertos del Sud, a la Compañía A. M. Delfino y Cía.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.701. — 385. — Exp. 110.562-934. — Visto el presente expediente 110.562, en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisiona-

miento de productos Y. P. F., a sus agentes en: Puerto Madryn, San Julián, Santa Cruz y Deseado, a la Compañía A. M. Delfino y Cía., y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de flete, es ineludible y sobre todo a corto plazo, de donde resulta, siempre inconveniente e imposible, para cada caso, la licitación pública, como ocurre en el presente caso por razones de extremada urgencia;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que, para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consignaron a sus agentes en: Puerto Madryn, San Julián, Santa Cruz y Deseado, como así también por el retorno de los tambores vacíos en la misma proporción a la Compañía A. M. Delfino y Cía.:

Puerto Modryn—

600 tambores de nafta.
500 cajones nafta.
100 tambores kerosene.
300 cajones kerosene.

San Julián—

175 tambores nafta.
500 cajones nafta.
175 cajones kerosene.

Santa Cruz—

220 tambores nafta.
1.250 cajones nafta.
200 cajones kerosene.

Puerto Deseado—

300 tambores nafta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir repuestos para alambiques tubulares con destino a la destilería Fiscal de la Plata.

Buenos Aires Marzo 20 de 1934.

38702. — 386. — Expte. 110563-1934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110563), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de los repuestos apa alambiques tubulares,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales especiales para alambiques tubulares,

y que no se fabrican en el país, siendo edemás requeridos con urgencia para atender las necesidades del servicio en la Destilería Fiscal de La Plata,

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata; 18 tubos de acero forjado, sin costura para una presión de trabajo de 8.78 kg. cm. 2 y 200.° C. de temperatura, de 101,6 mm. de diámetro exterior; 316 tubos de acero, sin costura, especiales para alambiques tubulares, probados a una presión hidráulica de 316,35 kg. cm. 2 y serán de una composición química de Cromo de 6 % a 4 % y molybdemo 0,5 %; 68 tubos de acero, sin costura, especiales para alambiques tubulares, para una presión de trabajo de 8,78 kg. cm.2 y 200.° C. de temperatura; 142 tubos de acero, sin costura especiales para calderas, de 101,6 mm. diámetro exterior, probados a 70 atmósferas y para una presión de trabajo de 14,06 kg. cm. 2; 13 cabezales de acero fundido, para alambiques tubulares; 8 cabezales de acero forjado, ídem; 6 ídem, ídem, atmosféricos; 50 piezas especiales, para hornos, de fundición, aptas para trabajar a una temperatura de 800° C.; 423 soportes para tubos y ladrillos, ídem ídem, ídem; 60 placas para soportes, ídem, ídem ídem; 685 bulones de acero cromo níquel, especiales para trabajar, expuestos a temperatura de 850.° C.; 40 tapones de bronce aluminio para cabezales de tubos de 101,6 mm. diámetro, aptos para alambiques tubulares que trabajan con una presión de 8,78 kg. cm. 2 y 200.° C. de temperatura; 251 tapones de acero, aptos para trabajar en alambiques tubulares, a una presión normal de 34 kg. cm. 2 y 450.° C. de temperatura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir medidores Volumétricos "Bowser Xacto Meter" y accesorios para los mismos destinados a la planta de almacenaje en Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.703. — 387. — Expte. 110.564-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110564), que se le autorice a partarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de medidores volumétricos "Bowser Xacto Meter" y de accesorios para los mismos, destinados para la planta de Almacenaje en Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que se trata le aparatos especiales, de marca determinada, patentados, que no se fabrican en el país y que han sido experimentados con resultados satisfactorios;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopión de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de la firma S. F. Bowser C.° de los siguientes materiales, destinados a la Planta de Almacenaje en Tucumán; 2 medidores volumétricos Bowser Xacto Meter, para cañería de 38,1 mm. de diámetro, modelo 2776 AT, todo metálico, con dispositivo para conexión de temperatura y densidad; 8 ídem, para cañería de 76,2 mm. de diámetro, modelo 2776 T., ídem, ídem, 11 coladores filtros para los medidores indicados; 11 separadores de aire para los medidores indicados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir a distintas firmas repuestos para compresores con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.704. — 388. — Expte. 110565-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110565), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición directa a las firmas, General Electric, S. A., Chicago Pneumatic Company, York Ice Machinery Corporation, Worthington Pump and Machinery Corporation y A Borsig C.°, de repuestos para compresores "Ingersell-Rand", "Cehicago Pneumatic" "York" "Worthingthon" y "Borsig", respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que se trata de repuesto para determinadas marcas de aparatos que no se fabrican en el país, y que sólo pueden ser previstos por los fabricantes de los aparatos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente de las firmas que se indican para cada marca de compresor, los siguientes repuestos, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata: de la firma General Electric, S. A.: 4 piezas del cojinete principal para compresores "Ingersol-- Rand", tipo X-G; 5 piezas de la válvula de impulsión, ídem, ídem; 25 piezas del cigüeñal y bielas, ídem, ídem; 10 piezas de la crucela, ítem, ítem; 17 piezas del árbol, ídem, ídem; 7 piezas de lubricación y magneto del árbol de levas, ídem, ídem; 14 piezas del gobierno, ídem, ídem; 45 piezas del cilindro de fuerza y válvula, ídem, ídem; 4 piezas del arranque a aire, ídem, ídem; 5 piezas de la válvula de retención y escape del cilindro de fuerza, ídem, ídem; 5 piezas de la válvula de mezclas, ídem, ídem; 38 piezas del sistema de ignición, ídem, ídem; 31 piezas de la transmisión de la válvula, ídem, ídem 11 piezas del regulador "Crakford", ídem, ídem; 74 piezas de la válvula tipo J. ídem ídem; 50 ídem, tipo Y. ídem ídem; 22 piezas del cilindro de aire 6 x 20", ídem, ídem; 46 piezas para compresores "Ingedsoll-Rand", tipo 30: 62 piezas para compre-sores "Ingersoll-Rand", tipo ERI, de la firma Chicago Pneumatic Company; 102 piezas para compresores "Chicago Pneumatic", tipo S. S. de 9 por 14 por 18"; 104 ídem, ídem,de 10 x 17 x 12"; 32 ídem, ídem, ídem de 13½ por 12 por 12"; 102 ídem, ídem, de 9 por 17 por 10"; 104 ídem, ídem de 17 por 10 por 12"; de la firma York Ice Machinery Corporation: 107 piezas para compresores de gas amoníaco "York" de 11 x 13"; 138 ídem de 13 x 9"; de la firma Worthington pum and Machinery Corporation; 10 piezas para compresores "Worthington", tipo V de 2½ por 3"; de la firma A. Barsig C.°: 192 piezas para compresores "Borsig" de S02 de 300 por 450 mm.; 38 piezas para bombas de vacío de gases de S02, "Borsig" de 450 por 350 mm.; 41 piezas para bomba deaire "Borsig" de 250 por 180 mm.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversos materiales con destino al Yacimiento de Salta.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1934.

38705. — 389. — Expte. 110566-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110566), que se la autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de compresores de aire, bombas centrífugas, motores a nafta y chapas de acero galvanizado,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para llevar a término la instalación para el bombeo de agua en Tranquitas (Prov. de Salta);

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta: 2 compresores de aire portátiles, accionados por motor a nafta, compuesto por un conjunto solidario del motor y compresor montado sobre un mismo bastidor; 2 bombas centrífugas aptas para bombear 30 metros cúbicos de agua industrial por hora a una presión de 20 kg. cm. 2; 2 motores multicilíndricos a nafta, aptos para trabajar con gas natural seco de 8000 calorías por metro cúbico, destinados a accionar las bombas centrífugas citadas; 165 chapas de acero galvanizado de 0,62 mm. de espesor,de buena calidad, marca reconocida y de 9 pies de largo, de 8 canaletas de 76,2 mm. cada una.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando al Presidente de la Sociedad Rural Argentina, ingeniero Miguel F. Casares, miembro de la Junta Reguladora de Granos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38717. — 390. — Habiendo sido aceptada por Decreto N.° 35467 de fecha 26 de enero ppdo., la renuncia presentada por el doctor Horacio N. Bruzone, como miembro de la Junta Reguladora de Granos, en su carácter de Presidente de la Sociedad Rural Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Ingeniero Miguel F. Casares, miembro de la Junta Reguladora de Granos, creada por Decreto N.° 31864 de 28 de noviembre de 1933, dictado en Acuerdo General de Ministros, en reemplazo del doctor Horacio N. Bruzone que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando hasta el 30 de junio la introducción de naranjas y mandarinas a granel, procedentes del Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934

38772. — 391. — Subsistiendo las razones y circunstancias por las cuales el decreto N.° 19855 de abril 6 de 1933, acordó ciertas franquicias para la importación de naranjas y mandarinas del Paraguay, por cuanto es conveniente facilitar dicho comercio en esta forma que no resulta perjudicial para la producción nacional, pues de no acordarse la renovación de lo dispuesto en aquella oportunidad la exportación de esos productos del país amigo resultaría de difícil realización en razón de no disponerse allí de los elementos para cumplir las exigencias del artículo 2.° del decreto de marzo 9 de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase hasta el 30 de junio del corriente año, la introducción al país de naranjas y mandarinas procedentes de la República del Paraguay, a granel, y sin la correspondiente elvoltura depapel para cada unidad.

Art. 2.° — A partir del 1.° de julio del 1.° de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 1934, sólo podrá introducirse dichas frutas en cajones del tipo indicado en el decreto de 9 de marzo de 1931, eximiéndola de la envoltura de papel.

Art. 3.° — Suspéndese las disposiciones establecidas en los decretos del 9 de Marzo de 1931 y del 8 de Abril de 1932 N.° 2007, en cuanto se opongan al presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — E Videla. — M. R. Alvarado.

Título de propiedad a favor de la sucesión de Ignacia Pérez, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.774. — 392. — Expte. 95.207-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 9 de noviembre de 1914 (fs. 47 y 48), se concedió en venta a doña Ignacia Pérez, los solares a y b de la manzana tres, del pueblo "Italiano", en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la sucesión de la concesionaria, ya que con el testimonio que corre agregado a fs. 6 se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por la sucesión de doña Ignacia Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares a y b de la manzana tres, del pueblo "Italiano", en la Provincia de Córdoba, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Héctor Juan Moffat, T. del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.775. — 393. — Expte. 94.720-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fs. 3), se concedió en venta al señor Héctor Juan Moffat, la mitad Este del solar f de la manzana 12 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Héctor Juan Moffat, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar f de la manzana 12 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Jorge Lombardich, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.776. — 394. — Expte. 8.237-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de agosto de 1932 (fs. 38), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contratos con los señores Jorge Lombardich y José Romero, para el arrendamiento con cada uno de ellos, de las mitades de la superficie de los lotes Nros. 16, 20, 21 y 22 del Territorio de Tierra del Fuego, para lo cual la citada Repartición debería efectuar la división de los cuatro lotes, de común acuerdo con los interesados, y una vez que los nombrados acreditaren ser poseedores de haciendas, extendería a favor de ellos, los respectivos contratos;

Que obtenida la conformidad de los señores Lombardich y Romero a la división de los cuatro lotes proyectada por dicha Repartición, la que consulta su mejor aprovechamiento, el primero optó por el lote 16 y mitades Norte de los Nros. 21 y 22 y el segundo, por el lote 20 y mitades Sud de los lotes 21 y 22, y habiendo justificado el señor Lombardich con la documentación de fs. 52 a fs. 65, la adquisición de haciendas, se formuló con él el contrato por la superficie de 4946 hectáreas, 93 áreas, 18 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, en el lote 16 y mitad Norte de los lotes 21 y 22; que igualmente se extendió el contrato correspondiente al señor José Romero, por el lote N.° 20 y mitades Sud de los lotes Nros. 21 y 22, con una superficie total igual a la anterior, pero este asunto se tratará por separado; atento a que el instrumento relativo al señor Lombardich ha sido extendido en las condiciones vigentes y de acuerdo al decreto de fecha 9 de febrero de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículos 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Jorge Lombardich, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes y a razón de un mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.692 m|n.), el lote N.° 16; un mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.285 m|n.), la mitad Norte del lote N.° 21 y un mil veintiséis pesos moneda nacional ($ 1.026 m|n.), la mitad Norte del lote N.° 22, debiendo entenderse que esos precios son anuales y corresponden a cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie de cuatro mil novecientas cuarenta y seis hectáreas, noventa y tres áreas, diez y ocho centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en los lotes anteriormente citados, en el Territorio de Tierra del Fuego. La citada Repartición por intermedio de uno de sus empleados, que actuará conjuntamente con el interesado o representante, levantará un inventario completo de las mejoras en la tierra, a fin de incorporarlo al contrato como parte integrante del mismo.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Venta sin efecto acordada al señor Agustín Robert Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.777. — 395. — Expte. 51033-1927 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 27 de enero de 1923 se concedió en venta al señor Agustín Robert, la quinta N.° 48 de la Sección A., que hoy forma parte de la chacra XXI de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que por resoluciones de fs. 85 vta. y 91 se fijó plazo al concesionario señor Agustín Robert, para que diera cumplimiento a todas las obligaciones de su concesión;

Que de las diversas informaciones agregadas se comprueba que el citado señor no obstante el tiempo transcurrido no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones contraídas, habiendo comprobado además la última inspección practicada (fs. 102 a 104) que la tierra de que se trata se encuentra ocupada por el señor Pedro Briozzi, a quien el concesionario Agustín Robert, le ha hecho transferencia de los derechos y acciones que pudieran corresponderle a la misma (fs. 96), por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto, que se le acordó en venta, y considerarse oportunamente la situación del ocupante señor Pedro Briozzi; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 27 de enero de 1923 en la parte que acuerda en venta la quinta N.° 48 de la Sección A., que hoy forma parte de la chacra XXI de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, a nombre del señor Agustín Robert, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras la que contemplará la situación del ocupante de esta tierra señor Pedro Briozzi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto acordado al señor Juan Cáceres, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.778. — 396. — Expte. 53228 927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 22 de junio de 1923 (fs. 20), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Cáceres, para el arrendamiento a título precario, de la superficie aproximada de 30 hectáreas, ubicada en la parte centro, costado Oeste de la legua A. del lote N.° 24, Sección 3.ª del Territorio del Chaco;

Que a fs. 24 se presenta el señor Juan Cáceres haciendo renuncia a la concesión, por lo que corresponde dejar sin efecto el contrato aprobado por el decreto de junio 22 de 1932 ya citado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 22 de junio de 1932 que aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Cáceres, para el arrendamiento a título precario, de la superficie aproximada de treinta hectáreas, ubicada en la parte centro, costado Oeste de la legua A. del lote N.° 24, Sección 3.ª, del Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada repartición la que exigirá el pago que se adeude por la ocupación de esta tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Juan Huiche, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.779. — 397. — Expte. 47.364-927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por el Artículo 2.° del Decreto de fecha 17 de julio de 1928 (fs. 53) se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Juan Huiche para el arrendamiento de la superficie de 19.828 hectáreas, 18 áreas, 63 centiaáreas, 37 dm.2, contituída por los lotes 24 y 39 de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 78 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el Artículo 2.° de este Decreto, el contrato de arrendamiento, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Juan Huiche, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes y al precio anual de doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas, diecioho áreas, sesenta y tres centiareas, treinta y siete decímetros cuadrados, constituida por los lotes 24 y 39 de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — De acuerdo con el Decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el Artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anulidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Juan Visser, T. del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.780. — 398. — Expte. 101385-930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de junio de 1933 (fs. 20), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Juan Visser, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 8.000 hectáreas, constituída por la parte Sud-Este del lote 23 y parte Sud-Oeste del lote 24, ambos de la Fracción B y partes Este y Oeste de los lotes 3 y 4, respectivamente, de la Fracción C, todos de la Sección GI, del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el despectivo instrumento que corre agregado a fs. 26 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este Decreto, el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y don Juan Visser, por el que se le concede en arrendamiento a título precario, en las condiciones vigentes y al precio anual de doscientos ochenta y un pesos moneda nacional, por cada dos mil quinientas hectáreas la superficie de ocho mil hectáreas, constituída por la parte Sud-Este del lote 23 y parte Sud-Oeste del lote 24, ambos de la Frac. B. y partes Este y Oeste de los lotes 3 y 4, respectivamente, de la Frac. C, todos de la Sección GI del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el Decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el Art. 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera

anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Adjudicación sin efecto hecha a favor de Anastasio Rojas, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.781. — 399. — Expte. 98766-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 11 de enero de 1916, se otorgó con fecha 29 de agosto del mismo año al señor Anastasio Rojas, boleto provisional de venta por la Frac. B del lote XXVI de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el T. del Chaco, quedando sujeta la adjudicación a la aprobación del Poder Ejecutivo;

Que al resolverse por decreto de carácter gneralde 17 de julio de 1923, la situación de los pobladores delpueblo y Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, a quienes se le había otorgado título provisional de venta por las tierras que ocupaban, se dejó en suspenso la aprobación de la concesión hecha a favor del señor Rojas, hasta tanto una nueva inspección a la fracción B, de que se trata, permitiera conocer la extensión boscosa existente en la misma;

Que realizada en 1931 (fs. 3 y 4) la inspección requerida por el Decreto de julio 17 de 1923 ya citado, la misma ha comprobado que en la Frac. B. sólo existe una superficie de 4 hectáreas de bosque, informando además que el señor Anastasio Rojas ha hecho abandono de la tierra, la que se encuentra ocupada por el señor Felipo Haiquel, quien ha introducido en ella poblaciones y efectuado cultivos que cubren 18 hectáreas, por lo cual corresponde dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor del señor Rojas, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación del señor Felipe Haiquel, quien a fs. 1, solicita la tierra; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación hecha a nombre del señor Anastasio Rojas, de la Frec. B, del lote XXVI de la Colonia Presidencia Roquen Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, el 29 de agosto de 1916, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 11 de enero del mismo año, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que contemplará la situación del ocupante de la tierra, señor Felipe Haiquel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando Artículo 6.° del contrato celebrado a favor de José C. Eschoyez, para el arrendamiento de la superficie de 2.500 hs., T. del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.782. — 400. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 19 de mayo de 1931 apartado 16 (copia agregada a fs. 18|23) se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José C. Eschoyez, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicadas en la parte central del lote N.° 3, Frac. C. Sec. J III, del Territorio del Chubut, en las condiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y a razón de $ 327.— m|n. la cuota anual, por cada 2.500 hectáreas;

Que a fs. 35 se presenta el señor José C. Eschoyez solicitando se rebaje la cuota anual de arrendamiento estipulada en su contrato, fundándose en que el campo tiene una capacidad inferior a la asignada;

Que las inspecciones practicadas en 1927 y 1931 (fs. 5 y 41|43) han comprobado que la capacidad ganadera de la tierra de que se trata es para 1.000 lanares por legua, pero el campo es utilizable únicamente durante 6 meses del año en la época de verano por lo cual es equitativo acceder al pedido de rebaja formulado, debiendo abonar el 50% de la cuota fijada o sea $ 163,50 m|n. por legua y anualmente: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 6.° del contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José C. Eschoyez, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en la parte central del lote N.° 3, Frac. C. Sec. J III, del Territorio del Chubut, en cuanto establece elprecio anual de arrendamiento en trescientos veintisiete pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas, el cual queda fijado en ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional por legua.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios de enajenación a solares y quintas del pueblo Sampacho y lotes agrícolas de la colonia del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.783 — 401. — Expte. 97.610-1933 — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras propone los precios que conviene establecer para la enajenación de los solares y quintas del pueblo Sampacho, y los lotes agrícolas de la colonia del mismo nombre, en la Provincia de Córdoba, que figuran libres de adjudicación y para aquellos que queden en esas condiciones por caducidad de sus concesiones;

Que los precios aconsejados por la citada Repartición consultan el desarrollo económico de la zona, los medios generales de comunicación, su actual valorización, y de acuerdo a la importancia y ubicación de las tierras, de manera que ellos sean de fomento y tiendan al arraigado de la población;

Por todo ello, corresponde fijarlos en la forma propuesta por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares y quintas del pueblo Sampacho y los lotes agrícolas de la colonia del mismo nombre, en la Provincia de Córdoba, que figuran libres de adjudicación y para aquellos que queden en esas condiciones por caducidad de sus concesiones.

Lotes Urbanos

Treinta centavos moneda nacional, ($ 0.30 m|n.), el metro cuadrado para la parte Nord-Oeste del solar b, manzana 16.

Veinticinco centavos moneda nacional, ($ 0.25 m|n.), el metro cuadrado, para la parte Nord-Oeste del solar c manzana 21; solares b, manzana 31; a y b, manzana 38 y parte Sud-Este, solar c, de la manzana 59.

Veinte centavos moneda nacional, ($ 0.20 m|n.), el metro cuadrado, para la parte Nord-Este del solar a, manzana 6; Sud-Este del solar b, manzana 69; Nord-Oeste solar c, manzana 60 y solar d, manzana 81.

Quince centavos moneda nacional, ($ 0.15 m|n.) el metro cuadrado, para el solar b, manzana 25; c, manzana 75 y b, manzana 106.

Diez centavos moneda nacional (pesos 0.10 m|n.), el metro cuadrado, para el solar a, manzana 27; a, manzana 71; b c, manzana 92; b, manzana 98; a y d, manzana 113 y a y b, manzana 116.

Quintas

Dos centavos moneda nacional (pesos 0.02 m|n.); el metro cuadrado, para todas las quintas del pueblo.

Lotes agrícolas

Ochenta pesos moneda nacional, ($ 80.— m|n.), la hectárea, para todos los lotes agrícolas de la colonia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando verdaderas dimensiones perimetrales de las tierras escrituradas al señor Luis Pefaur, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.784. —402. — Expte. 88.966-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 11 de septiembre de 1914, se otorgó título de propiedad a favor del señor José Luis Pefaur, por los lotes agrícolas Nros. 40, 41, 49 y 50 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, con superficie total de 200 hectáreas, habiéndose consignado en el instrumento respectivo, extendido bajo el N.° 3275, las siguientes dimensiones perimetrales: límite Nord-Oeste 2.504.30 metros; límite Sud-Este, 2.086.60 metros; límite Nord-Este, la costa del lago Nahuel Huapí comprendida dentro de los anteriores límites y 1.464 metros en el límite Sud-Oeste;

Que a fs. 1, se presenta doña Catalina E. C. Johanson de Pefaur, en el carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de don José Luis Pefaure, solicitando se rectifiquen las medidas perimetrales determinadas en el título de propiedad a que se ha hecho referencia, acompañando a esos efectos el respectivo instrumento (fs. 7);

Que de las informaciones producidas a fs. 4, por la División de Geodesia, se comprueba que las medidas perimetrales consignadas en el título de propiedad que fué firmado e inscripto en el Registro de la Propiedad, no se ajustan a las establecidas por la mensura practicada a dicha tierra aprobada por decreto de 7 de septiembre de 1909, por lo que es procedente subsanar esas deficiencias, que en nada alteran la superficie escriturada de 200 hectáreas; atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las verdaderas dimensiones perimetrales de la superficie de doscientas hectáreas, constituída por los lotes agrícolas números 40, 41, 49 y 50 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, escriturada a nombre del señor José Luis Pefaur, son las siguientes: 2.504.25 metros, en su costado Nord Oeste, 2.265.98 metros en su costado Sud-Este, 843.73 metros en su costado Sud-Oeste y el Nord-Este la costa del lago Nahuel Huapí, comprendida dentro de los límites Nord-Oeste y Sud-Este, antes descripto y linda al Nord-Este con la costa del lago Nahuel Huapí, al Nord-Oeste y Sud-Este, respectivamente, los lotes agrícolas Nros. 39 y 42 y al Sud-Oeste, parte del sobrante fiscal del lote pastoril N.° 110, de la citada colonia. La Dirección de Tierras transcribirá en el título de propiedad N.° 3275, el presente Decreto y lo inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando adjudicación judicial a favor de Narciso José del Valle y reconociendo al nombrado como concesionario de la tierra de que se trata, T. de Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.785. — 403. — Expte. 91.573-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de febrero de 1928 (fs. 18), se dispuso otorgar título de propiedad a favor del señor Manuel González Vera, por el solar b de la manzana 30 del pueblo San Martín de los Andes en el Territorio del Neuquén;

Que extendido y firmado el instrumento respectivo por el P. E., que corre agregado a fs. 20, no ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad por no haber oblado el interesado, el importe correspondiente a los derechos de inscripción, estampillado y sellos (fs. 24);

Que a fs. 28, se presenta el señor Narciso José del Valle, solicitando se extienda a su favor el título de propiedad del solar aludido, en razón de haber adquirido las acciones y derechos al mismo en el remate público ordenado en el juicio seguido por la Sociedad Zingoni y Cía., contra el señor Manuel González Vera y otros, el que fué aprobado el 2 de julio de 1931 (fs. 46 vta.);

Que con el testimonio agregado a fs. 46 y 47, el señor del Valle, acredita la compra de las acciones, derechos y mejoras radicadas en dicho solar, y no siendo el nombrado comprador de solares fiscales, pueden reconocerse los derechos que se invocan; atento las informaciones agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la adjudicación judicial en virtud de la cual el señor Narciso José del Valle adquirió los derechos y acciones al solar b de la manzana N.° 30, del pueblo San Martín de los Andes, Territorio del Neuquén, conjuntamente con las mejoras radicadas en la tierra, y en consecuencia reconócese al nombrado como concesionario de esta tierra, debiendo la Dirección de Tierras transcribir el presente decreto en el título de propiedad N.° 10.319, agregado a fs. 20 y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando la importación de frutas frescas por el Puerto de Santa Fe mientras dure la habilitación acordada por decreto de 3 de Noviembre de 1933.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934

38.786. — 404. — Visto este expediente (46.777-1934), en el que se pone de manifiesto la conveniencia de ampliar, en lo que a las frutas frescas se refiere, la habilitación por 180 días del puerto de Santa Fe, autorizada por decreto N.° 30.640, de 3 de Noviembre de 1933, para la introducción de toda clase de vegetales o sus partes, con excepción de productos prohibidos, y aquellos cuya introducción se rige por decretos especiales y se realiza por determinados puertos, caso éste en que se encuentran las frutas frescas; atento lo informado por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente para incorporar el puerto de Santa Fe a los que han sido habilitados para importación de fruta fresca, máxime que por su ubicación el citado puerto facilita la entrada especialmente a las frutas cítricas del Paraguay;

Que, por otra parte se cuenta actualmente en Santa Fe, con el personal necesario para la fiscalización de las condiciones sanitarias de dichos productos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mientras dure la habilitación provisional del puerto de Santa Fe, autorízase por él la importación de frutas frescas, de acuerdo al régimen establecido por decreto de 9 de Marzo de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.787. — 405. — Expte. 110.559-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110.559), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de válvulas exclusas y de retención, codos, tees, bridas, uniones dobles, cruces y caños de hierro fundido y de acero,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para llevar a término la instalación de la Planta Goodwin en la Dest. Fis. de La Plata, destinada a la elaboración de diesel-oil;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata:

4 válvulas exclusas, de hierro, 12,7 mm., diámetro; 33 ídem, ídem; 25,4 mm. diámetro; 10 ídem, ídem; 38,1 mm., diámetro; 40 ídem, ídem; 63,5 mm., diámetro; 6 ídem, ídem; 76,2 mm., diámetro; 3 ídem, ídem; 101,6 mm., diámetro; 6 ídem, ídem, de acero fundido, de 50,8 mm., diámetro; 14 ídem, ídem, de 63,5 mm., diámetro; 12 ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 1 ídem, ídem, de 101,6 mm. diám. 1 válvula de retención de) hierro fundido, de 25,4 mm., diámetro; 1 ídem, ídem, de acero fundido, de 76,2 mm., diámetro; 2 codos, de hierro fundido, a 90º para una presión de trabajo de 8,78 kgs.|cm²., de 50,8 mm., diámetro; 4 ídem, ídem, ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, ídem, ídem, de 101,6 mm., diámetro; 1 tes normal, ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 1 tes reducción, ídem, ídem, de 76,2 x 76,2 x 50,8 mm., diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 76,2 x 76,2 x 101,6 mm., diámetro; 4 bridas, ídem, ídem, de 50,8 x 152,4 mm., diámetro; 8 ídem, ídem, ídem, 76,2 x 190,5 mm., diámetro; 4 ídem, ídem, ídem, 101,6 x 228 mm., diámetro; 14 codos a 90º, de hierro fundido, para una presión de trabajo de 17,57 kgs.|cm²., de 38,1 mm., diámetro; 10 ídem, ídem, ídem, de 50,8 mm., diámetro; 40 ídem, ídem, ídem, 63,5 mm., diámetro; 6 ídem, ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 6 ídem, ídem, ídem, 101,6 mm., diámetro; 4 codos reducción, ídem, ídem, de 101,6 x 65,3 mm. diámetro; 4 ídem, ídem, ídem, de 76,2 x 63,5 mm., diámetro; 1 codo a 45º, ídem, ídem, 50,8 mm., diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, 63,5 mm. diám; 1 ídem, ídem, ídem, 101,6 mm., diámetro; 10 codos a 90º, ídem, ídem, 12,7 mm., diámetro; 22 ídem, ídem, 25,4 mm., diámetro; 8 uniones dobles, hierro maleable, ídem, de 25,4 mm., diámetro; 4 ídem, ídem, ídem, de 50,8 mm., diámetro; 30 tees normales, de hierro fundido, ídem, de 63,5 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 2 tees reducción, ídem, ídem, de 101,6 x 101,6 x 38,1 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, ídem, de 101,6 x 101,6 x 63,5 mm., diámetro; 1 cruz normal, ídem ídem, de 63,5 mm., diámetro; 1 cruz reducción, ídem, ídem, 76,2 x 63,5 mm., diámetro; 4 tees normales, ídem, ídem, de 12,7 mm., diámetro; 10 ídem, ídem, de 25,4 mm., diámetro; 4 ídem, ídem, ídem, 38,1 mm., diámetro; 10 ídem, ídem, 50,8 mm., diámetro; 1 brida reducción, ídem, ídem, 76,2 x 279,4 mm., diámetro; 70 bridas ciegas, ídem, ídem, 254 mm., diámetro; 8 codos a 90º, de acero fundido ídem, 50,8 mm., diámetro; 20 ídem, ídem, ídem, 63,5 mm., diámetro; 12 ídem, ídem, ídem, 76,2 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, ídem, 101,6 mm., diámetro; 2 codos reducción, ídem, ídem, de 101,6 x 76,2 mm., diámetro; 6 tees normales, ídem, ídem, de 50,8 mm., diámetro; 15 ídem, ídem, ídem, de 63,5 mm., diámetro, 12 ídem, ídem, ídem, de 101,6 mm., diámetro; 6 ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 4 tees reducción, ídem, ídem, de 101,6 x 101,6 x 50,8 mm., diámetro; 50 bridas, de acero forjado, ídem, de 63,5 mm., diámetro; 20 ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 2 bridas ciegas, ídem, ídem, de 177,8 mm., diámetro; 3 ídem, ídem, ídem, de 190,5 mm., diámetro; 2 bridas reducción, ídem, ídem, de 65,5 a 38, 1 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, ídem, 101,6 mm., a 63,5 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, 101,6 mm. a 76,2 mm., diámetro; 2 ídem, ídem, ídem, de 203,2 a 63,5 mm., diámetro; 69 caños de hierro fundido, de 63,5 mm., diámetro; 2 ídem, de 76,2 mm., diámetro; 17 ídem, de 101,6 mm., diámetro; 2 ídem, de 50,8 mm., diámetro; 35 piezas de hierro fundido; 100 metros caños de acero dulce, para una presión de trabajo de 8,78 kg.|cm². de 50,8 mm., diámetro; 50 ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 50 ídem, ídem, de 101,6 mm., diámetro; 50 ídem, para una presión de trabajo de 17,57 kg.|cm². de 38,1 mm., diámetro; 70 ídem, ídem, de 50,6 mm., diámetro; 100 ídem, ídem, de 63,5 mm., diámetro; 60 ídem, ídem, de 76,2 mm., diámetro; 100 ídem, ídem, de 101,6 mm., diámetro; 20 metros caños de acero revestido en plomo, de 12,7 mm., diámetro; 50 ídem, de 23,4 mm. diámetro; 50 ídem, de 38,1 mm., diámetro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir torres para perforación, con destino al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.788. — 406. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.º 110.560), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de torres para perforación,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

Que la Ley Orgánica de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los siguientes materiales, destinados al Yacimiento Petrolíferos Fiscal de Comodoro Rivadavia:

3 torres de perfección, de 122 pies de altura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir latas para envase de kerosene.

Buenos Airts, Marzo 20 de 1934.

38.789. — 407. — Expte. 110.569-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.º 110.569), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de latas para envase de kerosene;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las ventas del kerosene;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de 60.000 latas litografiadas, para envase de kerosene, de 9 litros de capacidad, cada una, con tapa para usar canilla de "quita y pon", y manija.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir un aparato "Podbielniak", para destilación fraccionada y accesorios y repuestos para el mismo, destinado al laboratorio de la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.790. — 408. — Expte. 110.570-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110.570), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de un aparato "Podbielniak", para destilación fraccionada, y de accesorios y repuestos para la misma, destinados al laboratorio de la Destilería Fiscal de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un aparato especial, patentado y que no se fabrica en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente, la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata:

1 aparato "Podbielniak", modelo "B", para destilación fraccionada a alta temperatura, para corriente alternada, 110 volts; 60 ciclos, completo;

1 milivoltímetro "Engelhard", con cápsula graduada de 1º G. de 0 a 350º;

1 ponteciómetro "Brown", de presión, para mediciones de temperatura, de 0º a 500º C.;

1 bomba para vacío "Cenco Hyvac", para corriente alternada, 110 volts, 60 ciclos;

1 calentador eléctrico gigante "Cenco", 500 watts, 110 volts;

1 camisa a alto vacío, para columna fraccionadora a alta temperatura;

7 columnas para destilación fraccionada;

2 balones para destilación fraccionada de 200 centímetros cúbicosé 2 ídem de 500 centímetros cúbicos; 2 ídem de 1000 centímetros cúbicos; 1 ídem de 2000 centímetros cúbicos;

6 uniones para temperatural6NUNU 6 uniones para termocupla; 1 trampa "Podbielniak", para vapores condensados; 1 termo de vidrio "Pyrex"; 1 viscosímetro "Aminco", para tubo, tipo "Saybolt", con motor para agitador, control automático de temperatura y accesorios;

1 micro tubo "Aminco", para viscosímetro "Saybolt", con factor para la conversión de lecturas; 6 frascos receptores, de 7 cm³., para micro-viscosímetro "Saybolt"; 1 manifold de cuatro llaves de vidrio "Pyrex", para aparato modelo "B"; 2 buretas recolectoras de destilados, de 25 centímetros cúbicos; 2 ídem, de 50 centímetros cúbicos; 2 ídem de 100 centímetros cúbicos; 1 balón para la recolección de gases no condensados de 300 centímetros cúbicos;

2 refrigerantes de vidrio "Pyrex"; 1 vaso para baño de las buretas colectoras de destilados;

5 kilogramos de mercurio purificado; 1 caja de grasa lubricante para llaves; 1 kilogramo de lana mineral para aislación; 10 metros de alambre para resistencia de cromo níquel.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Retirando el auspicio moral acordado a la Exposición Transoceánica Argentina.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.905. — 409. — Visto:

Que el decreto de Agosto 25 de 1933, se limitaba a dar un simple auspicio moral a la Exposición Transoceánica Argentina, por considerarla una iniciativa digna de estímulo que no comportaba gasto alguno para el Tesoro Nacional;

Que asimismo, el Departamento de Agricultura, en distintas oportunidades (comunicado del 10 de Octubre ppdo.; resoluciones Noviembre 28|933, Diciembre 22|933, etc., expediente 10.140-33, 21.853 - 11.202 - 1014 - 10.469, etc.), declaró en forma terminante que la ayuda moral a la Transoceánica, no podía significar erogaciones para el Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el carácter concluyente de las citadas manifestaciones, los organizadores de la Exposición Transoceánica, solicitaron una apreciable contribución del Gobierno a fin de evitar a último momento, el fracaso de la empresa;

Que si bien al formularse ese pedido de contribución se expresó que era a título de compensación de diferencias de cambio, una primera investigación de los contadores fiscales nombrados al efecto, puso de manifiesto que las dificultades financieras de la Transoceánica no sólo provenían de las diferencias de cambio, sino de un evidente desequilibrio entre los gastos y los recursos, comprobándose así un déficit total de pesos moneda nacional 765.000, sobre la base de informaciones suscriptas por los organizadores y el contador de la empresa;

Que una segunda investigación realizada directamente en los libros arrojó un déficit mayor que el declarado y que supera a m$n. 1.000.000.—;

Que, además, de estos hechos, se ha comprobado otros relatados en un comunicado oficial y que con los enunciados en este decreto, aportan fundamentos más que suficientes para retirar todo auspicio moral a la Exposición Transoceánica, sin perjuicio de que las cuestiones de derecho privado que surjan a raíz de la misma, tengan expedita la vía judicial pertinente, y de la responsabilidad que pueda corresponder al ex funcionario que actuó como delegado oficial ante la Exposición Transoceánica Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de Agosto 25 de 1933.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura, Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.º — Comuníquese, dése a la publicidad y archívese.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Aprobando en $ 49.140 m|n., el presupuesto de gastos a realizar por el Ministerio de Agricult., de acuerdo al artículo 2.º de la Ley 11.742.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

39.241. — 410. — Expte. 17.142-934. — Siendo necesario determinar el monto de los gastos que se originarán durante el corriente año, con motivo del cumplimiento de las tareas determinadas en el artículo 2.º de la Ley 11.742,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos ($ 49.140.— m|n.) moneda nacional, el presupuesto de gastos a realizar por el Departamento de Agricultura, durante nueve meses del corriente año, con motivo de las tareas que deben efectuarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.742, sobre construcción de elevadores de granos, cantidad que se empleará de acuerdo al siguiente detalle:

Sueldos—

	$ m|n.
1 Auxil. 4.°, a $ 300 (9 meses)	2.700.—
1 Ayud. 1.° a $ 160 (9 meses)	1.440.—

Gastos—

Para la atención de los gastos determinados en el apartado b, del Art. 2.° de la citada ley y gastos generales desde el 1.° de abril al 31 de Diciembre del corriente año, incluso pasajes, fletes, alquileres, viáticos y movilidad	45.000.—
Total	49.140.—

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos (pesos 49.140.— m|n.) moneda nacional, para abonar los sueldos y gastos que se realicen durante el año en curso de acuerdo al detalle especificado en el artículo anterior.

Art. 3.° — La suma de referencia se tomará la Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 11.742, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la misma.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU
FEDERICO PINEDO

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Amaranto G. Pérez, de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.238. — 411. — Expte. 45.847-933. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pértinente contra el señor Amaranto G. Pérez, de Corrientes, para obtener el pago de la suma de veintiún pesos ($ 21.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, del Departamento de Agricultura, en concepto de arrendamiento de materiales según liquidación practicada a fojas 18 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal, en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Humberto Dalle Mura, de San Francisco (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.239. — 412. — Expte. 47.526-933. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Humberto Dalle Mura, de San Francisco (Córdoba), para obtener el pago de la suma de veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 29.60 m|n.) que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidación practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso, al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir gelinita, con destino a la Comisión Geofísica, destacada en la Gobernación del Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.234. — 414. — Expte. 110.571-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110.571), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de gelinita, destinado a la Comisión Geofísica de esa repartición, destacada en la Gobernación del Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia, para atender las necesidades del servicio;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de 130 cajones (2.950 kilogramos) de gelinita, a base de un 62 o|o de nitroglicerina, en cartuchos, destinado para la Comisión Geofísica de esa repartición, destacada en la Gobernación del Neuquén.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reglamentando el rotulado de los envases de arvejas en conserva

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.235. — 415. — Visto este expediente (107-934), en el que se solicita se reglamente el rotulado de los envases de arvejas en conserva, y

CONSIDERANDO:

Que la elabaración de conservas de arvejas ha adquirido en el país un gran desarrollo empleéndose estas leguminosas en estado fresco y secas lo que da productos de calidad muy distinta, que se lanzan al mercado, sin embargo, con la misma denominación genérica de "Petit Pois", que universalmente sólo se usa para distinguir las conservas de arvejas frescas; constituyendo una calificación incorrecta, en consecuencia, cuando se la utiliza para distinguir conservas hechas con arvejas secas remojadas;

Que el artículo 6.° de la Ley número 11.275, de identificación de mercaderías, obliga a los fabricantes de productos argentinos y extranjeros, a especificar en los rótulos de los envases la calidad del producto, y la pureza o mezcla de los mismos; y es indudable que llamar "Petit Pois", a las conservas de arvejas secas remojadas, no es expresar con propiedad la calidad del artículo que se ofrece al público;

Que sin perjuicio de observar en los rotulados todas las disposiciones vigentes relativas a la Ley N.° 11.275, conviene reglamentar el uso de las denominaciones correctas en estos productos, en forma de alejar la posibilidad de que el público consumidor pueda resultar engañado; por lo que, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Comercio e Industria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las conservas de arvejas, cuando sean preparadas con dicha legumbre fresca, se rotularán sus envases usando las denominaciones de "Petit Pois" — "Arvejas frescas"; y cuando se emplee arvejas secas, se indicará en los rótulos la expresión: "Conserva de arvejas secas remojadas".

Art. 2.° — Esta disposición entrará en vigencia a los 180 días de la fecha.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando en la Dirección de Agricultura al señor Luis Alberto Alberti

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.056. — 416. — Expte. 2808-934. — Siendo necesario, proveer el cargo vacante de ayudante 1.°, existente en la Dirección de Agricultura, por fallecimiento del señor Salvador Bauler,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, en la Dirección de Agricultura (inciso 3.°, ítem 3), en el cargo de ayudante 1.° (clase 24), vacante por fallecimiento del señor Salvador Bauler, al señor Luis Alberto Alberti - clase 1898 - D. M. 4, matrícula 500.568.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Promoviendo personal en la Dirección de Minas y Geología

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.236. — 417. — Expte. 104.806. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer el cargo vacante de auxiliar 6.°, existente en la Dirección de Minas y Geología, por fallecimiento del señor Enrique G. Groharé,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese - en la Dirección de Minas y Geología, inciso 11, ítem 2 - a auxiliar 6.°, clase 19 - en la vacante producida por fallecimiento del señor Enrique G. Groharé, al actual auxiliar 8.°, clase 21, del ítem 1, de la misma repartición, señor Togo Castro Heinken - clase 1905 - D. M. 20 - matrícula 1.159.830 - y, en su reemplazo, desígnase al Experto en Mineralogía, señor Samuel Blas Mulhall - clase 1883 - D. M. 1 - M. 571.168.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designándose en la Dirección de Enseñanza Agrícola en el cargo de auxiliar 8.°, al ex empleado señor Rodolfo Dávinson.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.237. — 418. — Expte. 2809-934. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer el cargo de auxiliar 8.°, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, vacante por jubilación extraordinaria del señor Juan J. Ingino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase - en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1 - en el cargo de auxiliar 8.°, (clase 21), en reemplazo del señor Juan J. Ingino, que se jubiló extraordinariamente, al ex empleado, señor Rodolfo Dávinson - clase 1882 - D. M. 2 - M. 178.304.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.452. — 1207. — Expte. 10.184-D-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 4.565.99 moneda nacional, relativo a los trabajos de instalación de un equipo de quemadores, tanque de petróleo y renovación de la caldera del servicio de calefacción, en el Conservatorio de Vacuna del Instituto Bacteriológico;

Teniendo en cuenta que en el plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros, de 19 de Enero ppdo., se asigna una partida de $ 100.000 — moneda nacional, para "ampliaciones y modificaciones de edificios fiscales, hasta un monto de $ 20.000.— moneda nacional", a donde puede imputarse el gasto de que se trata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 4.565.99 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9 del plan de trabajos públicos, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros, de 19 de Enero último.

Art. 3.° — Publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 33.846, de fecha 30 de Diciembre próximo pasado.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.456. — 1208. — Expte. 12.147-E-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el decreto N.° 33.846, de fecha 30 de Diciembre último, por el que se aprobó el presupuesto de $ 2.400.— moneda nacional, relativo al mantenimiento de un servicio de vigilancia y limpieza, durante el año en curso, en los edificios destinados, a las Estaciones Sanitarias de Mercedes y Paso de los Libros (Corrientes), en razón de que dichos servicios han sido previstos en el plan general de conservación permanente del corriente año, aprobado por decreto N.° 35.032, de Enero 22 ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 33.846, de fecha 30 de Diciembre último, por el que se aprobó el presupuesto de $ 2.400.— moneda nacional, relativo al mantenimiento del servicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, para su conocimiento.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de material y mano de obras en las obras de los edificios de Correos y Telégrafos, y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.447. — 1209. — Expte. 18.207-A-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo.; para la provisión de materiales y mano de obra, con destino a los edificios de Correos y Telégrafos de Rosario y Escuela Industrial de la misma ciudad;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que demanden las mismas, a partidas de Presupuesto del citado año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido en su oportunidad la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales y mano de obra, a que se refieren las citadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación N.° 6223. — Provisión obra de mano, para modificación esqueleto metálico, a Chaina y Cía., por $ 3.964.20 moneda nacional.

Escuela Industrial de Rosario. — Licitación N.° 6224. — Provisión y colocación de umbrales de granito, a Scarabelli y Cautero, por la suma de pesos 3.437.42 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de siete mil cuatrocientos un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 7.401.62 m|n.), al Presupuesto de 1933, en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4, $ 3.964.20 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 56, $ 3.437.42 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el pliego de condiciones, para la licitación pública, que se efectuará para la demolición y venta de los materiales de los edificios fiscales en la manzana Avda. 9 de Julio y las calles Aroma, Lima y Moreno.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.451. — 1210. — Expte. 3561-A-934. — Visto qle la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, los documentos que ha preparado para adjudicar en remate público, la demolición y venta de los materiales provenientes de la misma, de los edificios fiscales, comprendidos en la manzana limitada por la Avenida 9 de Julio y las calles Aroma, Lima y Moreno, en la que se emplazará el edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta que la repartición técnica modificó el pliego de condiciones en la forma indicada por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios y que la documentación restante no merece observación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el pliego de condiciones, base de licitación y planos adjuntos, preparados por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que en base a esa documentación y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la licitación pública, para adjudicar la demolición de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El importe de la propuesta será depositado en la cuenta "Rentas Generales - Entradas varias".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.454. — 1211. — Expte. 4653-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo último para adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de gastos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arq. al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral (S. Fe). — Licitación N.° 2883. — Provisión y colocación, piso parquet, a la firma Jacobo Kujman, por $ 2.698.37 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 3018. — Provisión y ajuste de mármol, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por $ 1.708.— moneda nacional.

Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 3050. — Provisión y colocación de vidrios, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por 221.10 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.627.47 m|n.), cuatro mil seiscientos veintisiete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 221.10 moneda nacional, Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 2.698.37 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, Presupuesto 1934.

$ 1.708.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.439. — 1212. — Expte. 4655-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, para la provisión de materiales, con destino a diversas obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación N.° 1470. — Provisión cal: Mateo Díaz Irurritegui, pesos 600.— moneda nacional.

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 1479. — Provisión arena: Darío Gianeselli, $ 2.800.— moneda nacional.

Conservación permanente edificios fiscales año 1934. — Zona VII D. G. A. Licitación N.° 1472. — Provisión varios de ferretería. — Suc. de F. Bernasconi, renglón 1, $ 42.— mon. nac.

Antonio M. Pecheski, renglones 2, 3 y 6, $ 18.— moneda nacional.

Maffey Hnos. renglón 4, $ 18.— moneda nacional.

R. Luraschi, renglón 5, $ 28.80 moneda nacional.

Oficinas Nacionales de Salta. — Licitación N.° 3271. — Provisión hierros, Virgilio García y Cía., $ 4.670.— moneda nacional.

Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan). — Licitación N.° 3176. — Provisión cemento portland, Zunino y Cía., $ 280.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Mendoza. — Licitación N.° 3134. — Provisión azulejos; López Dávila y Cía., $ 283.70 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis). — Licitación número 3170. — Provisión material sanitario. — López Dávila y Cía., renglones 1, 5 y 12, $ 20.20 moneda nacional.

José Buzio Ltda., renglones 2 y 4, pesos 263.84 moneda nacional.

Mayné, Mazzucotelli y Ejarque, renglones 6 al 11 y 13, $ 244.29 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (la Pampa). — Licitación N.° 93. — Provisión cemento portland; Torroba Hnos, $ 65.— moneda nacional.

Conservación edificios fiscales, año 1934. — Inspección Pampa. — D. G. Arquitectura. — Licitación N.° 94. — Provisión cemento portland; Torroba Hnos., $ 130.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 9.463.83 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 830.13 moneda nacional.

Presupuesto vigente - Acuerdo, Enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 172, $ 4.670.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, $ 2.800.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 201, $ 600.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 168, $ 280.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 203, $ 283.70 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.457. — 1213. — Expte. 4656-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) — Licitación N.° 6889. — Provisión y colocación pisos mosaicos, a la firma Marucci y Alegre Hnos., por $ 966.85 moneda nacional.

Licitación N.° 6892. — Provisión y colocación pisos mosaicos, a la firma Marucci y Alegre Hnos., por $ 1.276,24 moneda nacional.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación N.° 6891. — Provisión y colocación vidrios dobles, a la firma Pablo Chiesa, por $ 496.62 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de dos mil setecientos treinta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 2.739.71 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ 496.62 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 198|1934.

$ 2.739.71 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214|1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.443. — 1214. — Expte. 4657-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.° 2171. — Provisión de arena, a la firma Juan Salvatierra, por $ 280.— moneda nacional.

Licitación N.° 2172. — Provisión cal, a la firma Vda. de Césare Vienna, por $ 446.40 moneda nacional.

Licitación N.° 2173. — Provisión ladrillos, a la firma Alfonso Conesa, por $ 1.050.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2184. — Provisión mármol en polvo y porcelanina, a la firma Manuel Servitje, por $ 327.50 moneda nacional.

Estación Zootécnica de Abra Pampa (San Juan). — Licitación N.° 3269. — Provisión tirantería pino tea, adjudicada en la siguiente forma:

Hernández y Romero, renglones 1 al 8,, 14, 16, 17 y 18, por $ 1.143.48 moneda nacional.

Suc. Horacio C. Pemberton, renglones 9, al 13 y 15, por $ 190.13 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 353. — Provisión madera, a la firma Bagliotto y Luoni, por $ 480.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de tres mil novecientos diez y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 3.917.51 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.333.61 monela nacional.

Presupuesto vigente - Acuerdo, Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, $ 480.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, $ 327.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 115, $ 1.776.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.460. — 1215. — Expte. 4658-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 2. — Provisión arena granítica, a la firma Loma Negra, S. A., por $ 570.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 5. — Provisión tierra, para relleno pozos, a la firma Ruperto Ferreyra, por $ 375.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 9. — Provisión materiales varios, a la firma Literas Hnos., por $ 241.12 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 60. — Provisión ladrillos, a la firma Carlos Ielmini, por $ 595.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Exactas de Córdoba. — Licitación N.° 5189, bis. — Provisión toldos para linternas, a las firma Bergallo y Pastroné, por $ 199.60 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación N.° 5214, bis. — Provisión listón de hierro, a la firma Establecimientos Klöckener, S. A. por $ 675.02 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 2.655.74 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 815.72 moneda nacional.

Presupuesto vigente - Acuerdo, Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130, $ 595.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, $ 570.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140, $ 675.02 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.353. — 1216. — Expte. 4660-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo último, para adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. As.). — Licitación N.° 2931. — Provisión armaduras de hierro, a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 3.890.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación N.° 2952. — Provisión extractores de aire y eléctricos, a las firmas:

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 1, 2 y 7, por $ 359.60 moneda nacional.

Siemens Schuckert, S. A., renglones 3, 4, 5 y 6, por $ 37.62 moneda nacional.

Licitación N.° 2971. — Provisión artículos de ferretería:

Policía de la Capital. — Departamento Central. — A la firma Estrabou y Cía., renglones 1 al 10, por $ 138.76 moneda nacional.

Instituto Tutelar de Menores — Conservación, año 1934. — A la firma Tacchi, Ronchetti y Cía., renglón 11, por $ 59.— moneda nacional.

Licitación N.° 2994. — Provisión caños, filtros, etc.:

Cárcel de Santa Rosa (la Pampa). — A la firma Juan Faccaro, reng. 1, por $ 45.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 7 — Conservación año 1934. — A la firma Juan Faccaro, renglón 2, por $ 125.— moneda nacional.

Licitación N.° 2999. — Provisión baldosas, etc.:

Escuela Normal N.° 5 — Conservación año 1934. — A la firma Enrique Montanari e Hijos, renglones 1 al 4, por $ 304.99 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental — Conservación, año 1934. — A la firma Agar, Cross y C.° Ltda., renglón 5, por $ 31.60 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental — Pabellón E. J. Costa. — A la firma Enrique Montanari e Hijos, renglones 6 y 7, por $ 210.60 moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 3000. — Provisión maderas, a las firmas:

H. W. Roberts y C.°, renglones 1 y 5, por $ 947.— moneda nacional.

Collazo y Cía., renglones 2, 3 y 4, por $ 170.18 moneda nacional.

Licitación N.° 3005. — Provisión ganchos, remaches, etc.:

Policía de la Capital — Comisaría Sección 19.° — A la firma D. Van de Rusten e Hijos, renglón 1, por $ 2.07 moneda nacional.

Lazareto Cuarentenario — Conservación, año 1934. — A la firma Guanziroli y Cía., renglones 2, 3 y 4, por pesos 56.— moneda nacional.

Palacio del Congreso. — A la firma Estrabou y Cía., renglones 5, 6, 7 y 8, por $ 140.40 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4 — Conservación año 1934. — A la firma Estrabou y Cía. renglones 9 y 10, por $ 12.— moneda nacional.

Sociedad Científica Argentina. — A la firma Sisti y Franzetti, renglón 11, por $ 3.30 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz. — Licitación N.° 3008. — Provisión tubos de bronce, etc., a las firmas:

Agar, Cross y C.° Ltda., renglones 1 al 4, 7, 8, 9, 14 y 15, $ 772.90 moneda nacional.

E. Bovera, renglones 5 y 6, por $ 94.50 moneda nacional.

Alfa-Laval, S. S. Importadora, renglones 10 al 13, por $ 49.50 moneda nacional.

Policía de la Capital — Garage y Taller. — Licitación N.° 3001. — Provisión maderas, a las firmas:

H. W. Roberts y Cía., renglón 1, por $ 2.200.— moneda nacional.

Collazo y Cía., renglón 2, por pesos 1.486.— moneda nacional.

Licitación N.° 3042. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Pascual Grieco y Hno., por $ 2.650.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 13.786.62 m|n.) trece mil setecientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 776.66 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 138.76 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 6.336.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, Presupuesto 1934.

$ 210.60 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, Presupuesto 1934.

$ 1.117.18 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129, Presupuesto 1934.

$ 3.30 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 209, Presupuesto 1934.

$ 916.90 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191, Presupuesto 1934.

$ 3.890.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, Presupuesto 1934.

$ 397.22 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 204, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.450. — 1217. — Expte. 4662-A-1934 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo último, para adquirir diversos artículos, con destino a su dependencia "Almacenes", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, para licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 4662-A-1934. — Licitación N.° 2637. — Provisión de materiales sanitarios, a las siguientes firmas:

Juan Faccaro, renglón 1, por $ 57.60 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 2 y 3, por $ 1.446.— moneda nacional.

Licitación N.° 2644. — Provisión artículos de ferretería, a las siguientes firmas:

Darrassen y Cía., renglones 1, 2, 4, 5 y 9, por $ 783.96 moneda nacional.

D. Van de Rusten e Hijo, renglones 3, 6 y 7, por $ 167.80 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 8 y 10, por $ 155.52 moneda nacional.

Licitación N.° 2658. — Provisión de papel de lija, a la firma Morea y Cía., por $ 555.— moneda nacional.

Licitación N.° 2660. — Provisión materiales sanitarios, a las firmas:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1, 2 y 3, por $ 1.050.— moneda nacional.

S. A. Fundición y Talleres "La Unión", renglones 4, 5 y 7, por $ 927.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 8, por $ 139.50 moneda nacional.

J. R. Varela, renglones 6, 9 y 10, por $ 414.— moneda nacional.

Licitación N.° 2696. — Provisión frascos de vidrio a la firma Cristalería Papini, S. A., por $ 42.— moneda nacional.

Licitación N.° 2697. — Provisión materiales contra incendio, a la firma Luis Tubino y Cía., por $ 4.590.— moneda nacional.

Licitación N.° 2698 — Provisión alambre de cobre, a la firma The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., por $ 754.— moneda nacional.

Expte. 4855-A-1934. — Licitación N.° 3075. — Provisión broncería, a las firmas:

H. Radaelli, renglón 1, por $ 384.— moneda nacional.

Alberto A. Ingrata Hno., renglón 2, por $ 75.90 moneda nacional.

Licitación N.° 3076. — Provisión tejido metálico, a las firmas siguientes:

Fitte Hnos., renglón 1, por $ 60.— moneda nacional.

Suc. de Fernando Sabaté, renglón 2, por $ 112.50 moneda nacional.

Licitación N.° 3138. — Provisión pino tea, a la firma H. W. Roberts y Cía. por $ 650.— moneda nacional.

Licitación N.° 3119. — Provisión cable de cobre, a la firma Pirelli S. A. Platense, por $ 276.25 moneda nacional.

Licitación N.° 3120. — Provisión viruta de acero, a la firma Kropp y Cía. por $ 75.— moneda nacional.

Licitación N.° 3185. — Provisión carburo en piedra, a la firma Oxhídrica Argentina, S. A., por $ 229.15 moneda nacional.

Expte. 4866-A-1934. — Licitación N.° 2581. — Provisión tablones de cedro, a la firma Castelhun y Cía., por $ 1.980.— moneda nacional.

Licitación N.° 2590. — Provisión arena mediana, a la firma Pascual Grieco y Hno. por $ 63.— moneda nacional.

Licitación N.° 2594. — Provisión carburo granulado, a la firma Oxhídrica Argentina S. A., por $ 940.— moneda nacional.

Licitación N.° 2595. — Provisión escobas de paja, a la firma Meincke y Cía., por $ 213.60 moneda nacional.

Expte. 4868-A-1934. — Licitación N.° 2767. — Provisión pino spruce, a la firma Collazo y Cía., por $ 775.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 16.917.13 m|n.) diez y seis mil novecientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", (decreto, Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes, de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.445. — 1218. — Expte. 4663-A-1934 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a "Almacenes", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 4663-A-1934. — Licitación N.° 2670. — Provisión papel para dibujo, adjudicada en la siguiente forma:

Kropp y Cía., renglones 1 y 2, por $ 32.85 moneda nacional.

Forogen, renglones 3 al 6, 8, 10, 11 y 12, por $ 936.— moneda nacional.

Aretz y Cía., renglón 7, por $.29.— moneda nacional.

A. y M. Casasco Ltda., renglón 9, por $ 35.— moneda nacional.

Licitación N.° 2730. — Provisión mosaicos de cemento comprimido, adjudicada en la siguiente forma:

Julio Trillini, renglones 1 y 2, por $ 1.140.— moneda nacional.

Manuel F. Marengo y Cía., renglón 3, por $ 260.— moneda nacional.

Licitación N.° 2732. — Provisión marco y tapa, a la firma José Diez de Oñate, $ 1.420.— moneda nacional.

Licitación N.° 2776. — Provisión cal, a la firma Loma Negra, S. A., por pesos 1.590.— moneda nacional.

Expte. 4664-A-1934. — Licitación N.° 2521. — Provisión caños acero negro, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Thyssen-Lametal, renglones 1 al 4, por $ 1.558.— moneda nacional.

Hero, S. A., Comercial, renglones 5, 6, 7 y 9, por $ 37.20 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 8, por $ 13.32 moneda nacional.

Licitación N.° 2522. — Provisión tablones de cedro, a la firma Augusto Vignoni, $ 1.290 moneda nacional.

Licitación N.° 2526. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada, en la siguiente forma:

Siemens-Schuckert, S. A., renglones 1, 6 al 9 y 15 al 21, por $ 820.— moneda nacional.

AEG. Cía., Argentina de Electricidad, renglones 2, 3, 4 y 10 al 14, por $ 640.15 moneda nacional.

The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglones 5 y 20, por $ 29.55 moneda nacional.

Licitación N.° 2527. — Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Ortelli Hermanos y Cía., renglones 1 y 2, por $ 1.000.— moneda nacional.

E. G. Gobelli y Cía., renglones 3 al 10, por $ 1.671.50 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 11 al 14, por $ 627.40 moneda nacional.

Licitación N.° 2528. — Provisión materiales sanitarios, adjudicada, en la siguiente forma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 5, 6, 9 y 11 al 17, por $ 1.543.— moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía., renglones 2, 3 y 8, por $ 151.20 moneda nacional.

Ortelli Hnos., y Cía., renglones 4 y 7, por $ 57.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 10, por pesos 87.50 moneda nacional.

Licitación N.° 2530. — Provisión yeso adjudicada en la siguiente forma:

E. Lezica y Cía., renglón 1, por pesos 90.— moneda nacional.

Julio Corral, renglón 2, por $ 70.— moneda nacional.

Tacchi, Ronchetti y Cía., renglón 3, por $ 225.— moneda nacional.

Licitación N.° 2554. — Provisión pino tea, a la firma Estebàn Rizzi, por $ 4.107.60 moneda nacional.

Licitación N.° 2555. — Provisión pino tea, a la firma Esteban Rizzi, por $ 489.60 moneda nacional.

Licitación N.° 2556. — Provisión chapas, caballetes y clavos h°. g°., a la firma, S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 3.781.— moneda nacional.

Licitación N.° 2558. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine G. R. C.° Ltda., renglones 1, 2 y 3, por $ 4.736.50 moneda nacional.

General Electric S. A., renglón 4, por $ 132.— moneda nacional.

Expte. 4670-A-1934. — Licitación N.° 2324. — Provisión pinturas, adjudicada en la siguiente forma:

Guanziroli y Cía., renglones 1 al 5, por $ 729.— moneda nacional.

Darrasen y Cía., renglón 6, por pesos 30.— moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 7 al 11, por $ 104.40 moneda nacional.

Licitación N.° 2376. — Provisión llaves, esclusas y canillas de bronce, adjudicada en la siguiente forma:

Thyssen-Lametal, renglones 1, 2, 4 y 9, por $ 771.72 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 3, 5, 6 y 7, por $ 272.64 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 8, por $ 104.40 moneda nacional.

Licitación N.° 2378. — Provisión piezas de acero negro, adjudicada en la siguiente forma:

Thyssen-Lametal, renglones 1, 2, 4, al 8, 11 al 14, 16, 17, 18, 20 al 29, 30, 31 al 38, por $ 1.040.74 moneda nacional.

Hierromant, S. A., renglones 9, 10, 15 y 19, por $ 124.80 moneda nacional.

Licitación N.° 2382. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:

Otto Motto y Cía., renglones 1, 10 y 14, por $ 357.— moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2, 3, 4 y 13, por $ 698.— moneda nacional.

Desrues y Cía., renglones 5, 7, 8, 9 y 11, por $ 465.37 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 6 y 12, por $ 829.— moneda nacional.

Licitación número 2427. — Provisión de ángulos de bronce, a la firma "Sema", S. A., por $ 557.50 moneda nacional.

Licitación N.° 2480. — Provisión, llaves rectangulares, a la firma Westinghouse Electric, S. A., por $ 43.50 moneda nacional.

Licitación N.° 2519. — Provisión caño de plomo, a la firma Ortelli Hnos. y Cía., $ 3.781.85 moneda nacional.

Expte. 4864-A-1934. — Licitación N.° 2729. — Provisión piezas de hierro, g°., adjudicada en la siguiente forma:

Soc. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 y 6, por $ 286.21 moneda nacional.

Thyssen-Lametal, renglones 2 al 5, por $ 372.— moneda nacional.

Licitación N.° 2731. — Provisión pinceles, adjudicada, en la siguiente forma:

Darrassen y Cía., renglón 1, por pesos 270.— moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 2, por $ 331.20 moneda nacional.

Licitación N.° 2835. — Provisión caños de acero, tuercas, etc., a la firma Siemens Schuckert, S. A., por pesos 3.412.— moneda nacional.

Expte. 4865-A-1934. — Licitación N.° 2877. — Provisión caño de acero, a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por $ 3.000.— moneda nacional.

Licitación N.° 2596. — Provisión caño de acero, etc., adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 1, $ 4.600.— moneda nacional.

General Electric, S. A., renglón 2, por $ 132.— moneda nacional.

Licitación N.° 2777. — Provisión pintura, a la firma Bauer y Helbling, S. A. por $ 3.750.— moneda nacional.

Expte. 4871-A-1934. — Licitación N.° 2256. — Provisión arena fina, a la firma, Cía. Arenera del Vizcaíno. — Precios unitarios por radio:

Radio N.° 1 — $ 3.80 mon. nac.
Radio N.° 2 — „ 4.20 mon. nac.
Radio N.° 3 — „ 4.50 mon. nac.
Radio N.° 4 — „ 4.80 mon. nac.
Radio N.° 5 — „ 5.— mon. nac.
Radio N.° 6 — „ 5.30 mon. nac.
Radio N.° 7 — „ 5.50 mon. nac.
Radio N.° 8 — „ 6.— mon. nac.
Radio N.° 9 — „ 6.— mon. nac.

Licitación N.° 2257. — Provisión ladrillos comunes, a las firmas Vda. de Mámaso Ghibaudi y Benjamín Ghibaudi y Hno., por $ 3.735.— moneda nacional.

Licitación N.° 2263. — Provisión artefactos eléctricos, a la firma Agar, Cross y C.° Ltda., por $ 950.— moneda nacional.

Licitación N.° 2266. — Provisión carburo Sueco, a la firma La Oxígena, S. A., por $ 106.50 moneda nacional.

Licitación N.° 2267. — Provisión ladrillos huecos, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 252.— moneda nacional.

Licitación N.° 2268. — Provisión caño de h°. g°., a la firma Boker y Cía., por $ 3.792.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos (pesos 64.357.80 m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (decreto, Marzo 8|1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.438. — 1219. — Expte. 4665-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos y materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Muñiz. — Licitación número 3006. — Provisión vidrios, Pinard M. Noseda y Cía., $ 74.20 moneda nacional.

Archivo General de la Administración, Pinard M. Noseda y Cía., renglones 10 al 15, $ 50.67 moneda nacional.

Aduana de la Capital — Conservación 1934. — Pinard M. Noseda y Cía., renglones 16 al 23, $ 65.12 moneda nacional.

Facultad de Ingeniería: Saumell y Cía., renglones 24, 25 y 26, $ 7.40 moneda nacional.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Conservación, año 1934: Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 27, $ 9.60 moneda nacional.

Licitación N.° 3068. — Provisión artículos de ferretería. — D. G. A. Menaje y Limpieza: Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, $ 57.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad: Estrabou y Cía., renglones 3 al 8, $ 288.60 moneda nacional.

Cárcel de Resistencia (Chaco): Estrabou y Cía., renglones 9 al 13, $ 79.80 moneda nacional.

Policía de la Capital — Departamento Central y Cuartel Central de Bomberos — Conservación, año 1934: Sisti y Franzetti, rengón 14, $ 3.84 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura: Estrabou y Cía., renglón 15, $ 21.— moneda nacional.

Licitación N.° 3079. — Provisión ladrillos huecos. — Edificio fiscal, Avenida de Mayo 1301|17: Ricardo Tisi y Hnos., renglones 1 $ 180.— moneda nacional.

Aduana de la Capital — Archivo: Benito Falconi, renglón 2, $ 58.50 moneda nacional.

Licitación N.° 3082. — Provisión pizarras. — Ministerio de Agricultura: Ecke y Cía., $ 159.— moneda nacional.

Licitación N.° 3083. — Provisión tejas coloniales. — Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe): Ricardo Tisi y Hno., $ 1.410.— moneda nacional.

Licitación N.° 3087. — Provisión maderas. — Escuela Normal de Santa Fe. — H. B. Roberts y Cía., renglón 1, pesos 1.480.— moneda nacional.

Cárcel de Resistencia (Chaco): H. B. Roberts y Cía., renglón 2, $ 594.— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo N.° 1301|17: Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 3, $ 4.80 moneda nacional.

Licitación N.° 3092. — Provisión marcos y sopapas de bronce. — Palacio del Congreso: Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, $ 13.40 moneda nacional.

Hospital de Clínicas: Belenda, Scapusio y Cía., renglón 2, $ 53.60 moneda nacional.

Licitación N.° 3108. — Provisión teléfonos. — Sociedad Científica Argentina: L. M. Ericsson, S. A., $ 385.— moneda nacional.

Licitación N.° 3141. — Provisión grifos de bronce niquelados. — Escuela Industrial de la Nación: H. Radaelli, $ 106.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil ciento un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 5.101.53 m|n.) moneda nacional, se imputará al Presupuesto para el corriente año, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 $ 443.86 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 2 partida 7 $ 57.— moneda nacional.

Acuerdo, Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, $ 79.80 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, $ 288.60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 7, $ 50.67 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 210, $ 74.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, $ 778.80 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161, $ 1.410.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 209, $ 385.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 211, $ 53.60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132, $ 1.480.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.441. — 1220. — Expte. 4667-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2956. — Provisión y colocación de cortinas de madera a la firma Silvestre Stella por, pesos 3.936 moneda nacional.

Sociedad Científica Argentina. — Licitación N.° 2973. — Provisión y colocación batería a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por $ 275,20 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 3104. — Provisión y colocación piso de parquet a la firma León Singerman, por pesos 307,71 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 3109. — Provisión y ajuste en obra puerta telescópica a la firma Cía. Ascensores Stigler, por $ 350 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ m|n. 4.868,91) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 307,71 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120, Pres. 1934.

$ 350 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, Pres. 1934.

$ 3.936 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178, Pres. 1934.

$ 275,20 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 209, Pres. 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.446. — 1221. — Expte 4671-A-1934 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a su dependencia "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos y materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Expediente N.° 4671-A-1934.

Lic. N.° 2366. — Prov. artefacto sanitario. Ortelli Hnos. y Cía., $ 550 moneda nacional.

Lic. N.° 2325. — Prov. artículos de ferretería. Guanziroli y Cía. Rengs. 1, 2 y 12, $ 207,40 moneda nacional.
Sturla Hnos. Rengs. 3 y 4, $ 339,52 moneda nacional.
M. Seldos. Rengs. 5, 8, 13 al 16, $ 300 moneda nacional.
Estrabou y Cía. Rengs. 7 al 11 y 17, $ 1.415 moneda nacional.

Lic. N.° 2370. — Prov. caño de plomo y filástico alquitranada. Elaboración General del Plomo. Rengs. 2, 3 y 4, $ 2.064,01 moneda nacional.
Juan Baccaro. Reng. 1, $ 108 moneda nacional.

Lic. N.° 2371. — Prov. lámparas eléctricas AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Rengs. 1, 2, 3, 6 y 8, $ 2.292,50 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda. Rengs. 4, 5, 7 y 9 pesos 1.023 moneda nacional.

Lic. N.° 2373. — Prov. artículos de ferretería Morea y Cía. Rengs. 1, 4, 7 y 8, $ 114,20 moneda nacional.
F. Franceioni y Cía. Rengs. 2, 3, 5 y 6, $ 124 moneda nacional.
Guanziroli y Cía. Reng. 9, $ 144 moneda nacional.
Estrabou y Cía. Rengs. 10 y 12 al 15, $ 1.535 moneda nacional.
Sisti y Franzetti. Reng. 11, $ 132 moneda nacional.

Lic. N.° 2374. — Prov. accesorios de azulejos blancos. Sido Ltda. (S. A.). Rengs. 1 y 2, $ 484,75 moneda nacional.
Establecimientos Americanos Gratry S. A. Rengs. 3 y 5 al 8, $ 510 moneda nacional.
Eugenio P. Quadri y Cía. Rengs. 4 y 9, $ 590 moneda nacional.

Lic. N.° 2377. — Prov. metal desplegado. Truscon Steel C°. Reng. 1, pesos 1.960 moneda nacional.
Kreglinger y Van Peborgh Ltda. Reng. 2, $ 1.280 moneda nacional.

Lic. N.° 2401. — Prov. granza granítica. Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda. $ 53,30 moneda nacional.

Lic. N.° 2304. — Prov. oxígeno en tubos. La Oxígena S. A. $ 800 moneda nacional.

Lic. N.° 2463. — Prov. cemento portland Cía. Argentina de Cemento Portland, $ 4.200 moneda nacional.

Expediente N. 4873-A-1934.

Lic. N.° 2365. — Prov. material eléctrico. The Alglo Argentine General Electric C°. Ltda. Rengs. 1, 2, 6 y 7, $ 223,70 moneda nacional.
Westinghouse Electric. Rengs. 3 y 4, $ 150 moneda nacional.
AEG. Cía Argentina de Electricidad S. A. Rengs. 5 y 10, $ 69 moneda nacional.
Agar Cross y Cía. Ltda. Reng. 8, pesos 40,50 moneda nacional.

Lic. N.° 2323. — Prov. tornillos de hierro. Estrabou y Cía. Rengs. 1, 2, 9, 10, 14, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 30 y 34, $ 941,58 moneda nacional.
Morea y Cía. Rengs. 3, 6, 7 y 8, pesos 279,60 moneda nacional.
Otto Motto y Cía. Ltda. Rengs. 4, 5, 11 y 15, $ 131,60 moneda nacional.
Guanziroli y Cía. Rengs. 12, 13, 16 al 20, 23, 25, 28, 31, 32, 33 $ 717 moneda nacional.

Lic. N.° 2397. — Prov. fichas de hierro, etc. Desrues y Cía. Reng. 1, $ 1.775 moneda nacional.
Estrabou y Cía. Reng. 2, $ 207 moneda nacional.
Sturla Hnos. Rengs. 3 y 4, $ 80 moneda nacional.

Lic. N.° 2402. — Prov. ladrillos máquina Benito Falconi, $ 170 moneda nacional.

Expediente N.° 4666-A-1934.

Lic. N.° 3047. — Prov. cemento portland. Loma Negra S. A., $ 860 moneda nacional.

Lic. N.° 3067. — Prov. artículos de ferretería. Estrabou y Cía. Reng. 1, pesos 105 moneda nacional.
Guanziroli y Cía. Reng. 2, $ 250 moneda nacional.

Lic. N.° 3077. — Prov. yeso blanco. Vicente Martini e Hijos, $ 77 moneda nacional.

Lic. N.° 3078. — Prov. arena y granza. Cía. Arenera del Norte S. A. Reng. 1, $ 44 moneda nacional.
Decia y Cía, Reng. 2, $ 85,50 moneda nacional.

Lic. N.° 3140. — Prov. punta parís y alambre. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 3.180 moneda nacional.

Expediente N.° 4661-A-1934.

Lic. N.° 2382. — Prov. tablones de cedro. Castelhun y Cía., $ 3.400 moneda nacional.

Lic. N.° 2610. — Prov. material eléctrico. The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda. Rengs. 1 y 3, pesos 2.850 moneda nacional.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad. Reng. 2, $ 675 moneda nacional.
Siemens-Schuckert S. A. Rengs. 4 y 5, $ 264 moneda nacional.

Lic. N.° 2636. — Prov. aguarráz. Estrabou y Cía., $ 4.740 moneda nacional.

Lic. N.° 2640. — Prov. piezas de viraró. Castelhun y Cía., $ 842,50 moneda nacional.

Lic. N.° 2642. — Prov. maderas. Esteban Nizzi, $ 466,50 moneda nacional.

Expediente N.° 4669-A-1934.

Lic. N.° 2520. — Prov. pintura. E. Masciorini y Cía., $ 1.125 moneda nacional.

Lic. N.° 2523. — Prov. herramientas. Guanziroli y Cía. Rengs. 1, 5 y 6, $ 101 moneda nacional.
Boker y Cía. Rengs. 2, 3 y 4, $ 89 moneda nacional.
Estrabou y Cía. Rengs. 7 al 10, pesos 162 moneda nacional.

Lic. N.° 2524. — Prov. remaches de hierro. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Rengs. 1 al 8, 14 al 18 y 21 al 28, $ 265,10 moneda nacional.
C. Bosio y Cía. Rengs. 9 al 13, 19 y 20, $ 91.30 moneda nacional.

Lic. N.° 2525. — Prov. trapos para piso. Estrabou y Cía., $ 788,10 moneda nacional.

Lic. N.° 2529. — Prov. hierro, etc. La Belga S. A., $ 2.536,33 moneda nacional.

Lic. N.° 2537. — Prov. cemento amarillo. Sido Ltda. S. A., $ 180 moneda nacional.

Lic. N.° 2557. — Prov. fluído. Feit y Olivari Ltda., $ 432 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuarenta y ocho mil seiscientos un pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 48.601,79 m|n.), a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino al Plantel y Equipo de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.448. — 1222. — Expte. 4854-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de diversos artículos con destino a su Plantel y Equipo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 2958. — Provisión punzadora y taladro, a la firma Negroni Hnos., por $ 200 moneda nacional.

Licitación N.° 2959. — Provisión prensa, cinta etc., adjudicada en la siguiente forma:
Estrabou y Cía., renglones 1 al 4, por $ 244,50 moneda nacional.
Sisti y Franzetti, renglón 5, por pesos 212,40 moneda nacional.

Licitación N.° 2991. — Provisión palas y baldes, adjudicada en la siguiente forma:
Guanziroli y Cía., renglón 1, por pesos 675 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglón 2, por pesos 340 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil seiscientos setenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ m|n. 1.671,90), se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5, Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas de la misma.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.440. — 1223. — Expte. 4856-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de libros y útiles destinados a sus dependencias, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los libros y útiles de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3121. — Provisión papel para dibujo a la firma Aretz y Cía., por $ 740 moneda nacional.

Licitación N.° 3180. — Provisión fichas personal a la firma Julio Sanmartino, por $ 191 moneda nacional.

Licitación N.° 3183. — Renovación subscripciones revistas de Arquitectura adjudicada en la siguiente forma:
Acme Agency. Renglones 1, 2, 6, 7 y 8, por $ 137 moneda nacional.
Casa Editora Dr. Francisco Vallardi. Renglones 3, 4 y 5, $ 88 moneda nacional.

Licitación N.° 3184. — Provisión librería y papelería adjudicada en la siguiente forma:
Tailhade y Cía. Renglones 1 y 3, por $ 87,50 moneda nacional.
Jacobo Peuser Ltda. Renglón 2, por $ 37,50 moneda nacional.
Aretz y Cía. Renglón 4, por $ 63 moneda nacional.
Tamburini Ltda. Renglón 5, por $ 52 moneda nacional.

Licitación N.° 3187. — Provisión pinturas adjudicada en la siguiente forma:
Pinard M. Noseda y Cía. Renglones 1 y 4, por $ 52,50 moneda nacional.

Licitación N.° 3223. — Provisión planillas de asistencia a la firma Guillermo Kraft Ltda., por $ 98 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil quinientos noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.599,30 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.444. — 1224. — Expte. 4867-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a su dependencia "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 2611. — Provisión marcos y tapas de hierro a la firma José Diez de Oñate. Renglones 2 y 3, por $ 492 moneda nacional.

Licitación N.° 2638. — Provisión pinturas a la firma E. Masciorini y Cía., por $ 1.676 moneda nacional.

Licitación N.° 2639. — Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud. Renglón 1, por $ 82 moneda nacional.

Estrabou y Cía. Renglones 2 al 5, por $ 221,40 moneda nacional.

Licitación N.° 2641. — Provisión carbón para fragua a la firma Domingo Baldi y Cía., por $ 184 moneda nacional.

Licitación N.° 2643. — Provisión soldadura a la firma Elaboración General del Plomo, por $ 1.724 moneda nacional.

Licitación N.° 2659. — Provisión piezas de hierro a la firma Thyssen Lametal, por $ 326,20 moneda nacional.

Licitación N.° 2666. — Provisión armarios de hierro, etc. adjudicada en la siguiente forma:

José Diez de Oñate. Renglón 1, por $ 645 moneda nacional.

Bruno y Cía. Renglón 2, por $ 160 moneda nacional.

Licitación N.° 2667. — Provisión tirantes de pino tea a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por $ 415 moneda nacional.

Licitación N.° 2668. — Provisión azulejos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., $ 460 moneda nacional.

Licitación N.° 2669. — Provisión chapas de hierro galvanizado a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 1.525 moneda nacional.

Licitación N.° 2671. — Provisión arena a la firma Antonio Ferro, por los siguientes precios unitarios por radio:
Radio N.° 1, $ 6,80 moneda nacional.
" " 2, " 7,20 " "
" " 3, " 7,50 " "
" " 4, " 7,80 " "
" " 5, " 8.— " "
" " 6, " 8,30 " "
" " 7, " 8,50 " "
" " 8, " 9.— " "
" " 9, " 9.— " "

Art. 2.° — El importe total de siete mil novecientos diez pesos con sesenta centavos ($ 7.910,60 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.449. — 1225. — Expte. 4668-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales y artículos con destino a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos y materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Lic. N.° 2373. — Prov. materiales para pararrayos cobre en planchuela. The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda. Rengs. 1 al 4, $ 882,40 moneda nacional.

Juan B. Scapusio y Cía. Rengs. 5 y 6, $ 590,40 moneda nacional.

Reconocimiento de trabajos, estudios, confección de planos y gastos de escrituración

Lic. N.° 2384. — Prov. cinta máquina, broches, etc. Kee Lox Sales Corporation. Rengs. 1 al 5, $ 175 moneda nacional.

Taillhade y Cía. Rengs. 6 al 9, pesos 33,20 moneda nacional.

Tamburini Ltda. Rengs. 10 al 16, pesos 636,48 moneda nacional.

D. G. Arquitectura — Almacenes

Lic. N.° 2480. — Prov. pino spruce. Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., $ 546 moneda nacional.

Lic. N.° 2415. — Prov. interceptores de porcelana AEG. Argentina de Electricidad S. A., $ 1.304 moneda nacional.

Lic. N.° 2443. — Prov. cable de cobre estañado. Pirelli S. A. Platense, pesos 3.900 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de ocho mil sesenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ m|n. 8.067,08 m|n.), en la forma siguiente:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1 de 1933, $ 844,68.

A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8 de 1934), $ 7.222,40.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.458. — 1226. — Expte. 4869-A-1934 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a su dependencia "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los artículos y materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 4869-A-1934.

Licitación N.° 2766. — Provisión lámparas, a Siemens-Schuckert S. A., por la suma de $ 1.280 moneda nacional.

Licitación N.° 2786. — Provisión de cal, a Loma Negra S. A., por $ 2.076 moneda nacional.

Licitación N.° 2797. — Provisión caños de hierro galvanizado, a Hierromat S. A., los renglones 1 y 2, por la suma de $ 2.592 moneda nacional.

A Thyssen-Lametal, renglones 3 y 4, por $ 1.920 moneda nacional.

Expte. 4872-A-1934.

Licitación N.° 2326. — Provisión materiales sanitarios, a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 3 al 10, por la suma de $ 1.017,50 moneda nacional.

A Juan Faccaro, renglones 2, 11 y 12, por $ 152,04 moneda nacional.

A Ortelli Hnos. y Cía., renglón 13, por $ 1.440 moneda nacional.

Licitación N.° 2327. — Provisión azulejos blancos, a Carlos Cattaneo, por la suma de $ 420 moneda nacional.

Licitación N.° 2328. — Provisión agua oxigenada, a Eduardo Retienne, renglón 1, por la suma de $ 70 moneda nacional.

A Estrabou y Cía., el renglón 2, por $ 124 moneda nacional.

Licitación N.° 2329. — Provisión alambre de cobre, a W. T. Henley's Telegraph Works C°. Ltda., por $ 600 moneda nacional.

Licitación N.° 2330. — Provisión tejuelas refractarias a La Cerámica del Plata, por $ 140 moneda nacional.

Licitación N.° 2331. — Provisión cal hidráulica, a Balestrini Hermanos, por la suma de $ 560 moneda nacional.

Licitación N.° 2404. — Provisión cal viva de Córdoba, a Balestrini Hermanos, por la suma de $ 4.500 moneda nacional.

Expte. 4874-A-1934.

Licitación N.° 2367. — Provisión caños F. F., a E. G. Gibelli y Cía., por la suma de $ 3.180 moneda nacional.

Licitación N.° 2368. — Provisión caños F. P. P., a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, $ m|n. 1.657,50.

A E. G. Gibelli y Cía., el reglón 2, por $ 1.480 moneda nacional.

Licitación N.° 2369. — Provisión caños F. F. V., a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 2.375 moneda nacional.

Licitación N.° 2375. — Provisión fleje de hierro, a Descours y Cabaud, renglones 1 al 4, por $ 240 moneda nacional.

A Hierromat S. A., renglones 5 al 8, por $ 1.293,58 moneda nacional.

Licitación N.° 2380. — Provisión caños de hierro galvanizado, a Thyssen-Lametal, por la suma de $ 4.473 moneda nacional.

Expte. 4875-A-1934.

Licitación N.° 2451. — Provisión cartuchos calibrados, a L. M. Ericsson S. A., por la suma de $ 181,20 moneda nacional.

Licitación N.° 2462. — Provisión alambre de cobre, a Pirelli S. A. Platense, por la suma de $ 660 moneda nacional

Licitación N.° 2464. — Provisión cemento portland, a Compañía Argentina de Cemento Portland, por $ 840 moneda nacional.

Licitación N.° 2478. — Provisión caños de hierro galvanizado, a Boker y Cía., por la suma de $ 3.435 moneda nacional.

Licitación N.° 2479. — Provisión caño de hierro galvanizado, a Boker y Cía., por la suma de $ 3.805 moneda nacional.

Expte. 4876-A-1934.

Licitación N.° 2365. — Provisión caño de acero y accesorios, a The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., por la suma de $ 4.009 moneda nacional.

Licitación N.° 2379. — Provisión piezas de hierro galvanizado, a Thyssen-Lametal, renglones 1 al 4, 25 al 38 y 47 al 52, por la suma de $ 598,12 moneda nacional.

A Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 5 (parte), 6 al 11, 13, 17, 18, 19, 21 al 24, 40 al 46, por $ 1.211,06 moneda nacional.

Licitación N.° 2442. — Provisión cable de cobre, a AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por $ 4.335 moneda nacional.

Licitación N.° 2444. — Provisión cable de cobre, a Siemens-Schuckert S. A., renglón 1, por $ 920 moneda nacional.

A Pirelli S. A. Platense, renglones 2 y 3, por $ 3.825 moneda nacional.

Licitación N.° 2445. — Provisión cable de cobre, a AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 1, pesos 2.525 moneda nacional.

A W. T. Henley's Telegraph Works C°., renglón 2, por $ 322 moneda nacional.

Licitación N.° 2494. — Provisión material sanitario, a Juan Faccaro, renglones 1 y 2, por la suma de $ 2.345 moneda nacional.

A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 3, $ 820 moneda nacional.

Licitación N.° 2502. — Provisión material eléctrico, a Buxton, Cuilaya C°., por la suma de $ 240 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la cantidad de sesenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 61.662 m|n.), importe total de dichas licitaciones, a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto de fecha 8 de Marzo ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.459. — 1.227. — Exp. 4.870-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla;

m$n

Licitación N.° 2.230. — Provisión cemento portland a la firma, Loma Negra S. A., por 4.200.—

Licitación N.° 2.233. — Provisión Banderas Argentinas a la firma sucesión Vda., de Lon-gobardi, por .... 42.—

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 4.242.— m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósitos Materiales Arquitectura", (Decreto del 8 de marzo del corriente año).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casilla del Dique tercero de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.455. — 1.228. — Exp. 5.431-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 401.94 m|n., relativo a la reparación de una casilla de madera existente en el Dique III, Sección 4.ª, Este de la Aduana de la Capital; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de impostergable.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 401.94 m|n.),cuatrocientos un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 200.18 m|n., al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 201.76 al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para la provisión y reposición de lámparas eléctricas en las dependencia que en la casa de Gobierno ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.532. — 1.229. — Exp. 47-R-934. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita se continúe, durante el año en curso, atendiendo por la Dirección General de Arquitectura la provisión y reposición de lámparas eléctricas en sus dependencias de la Casa de Gobierno, en virtud de no haber tenido conocimiento, en oportunidad de formular el proyecto de presupuesto del año 1934, del propósito del Ministerio de Obras Públicas de no incluir servicios de esta naturaleza en las previsiones del Anexo de trabajos públicos;

Teniendo en cuenta que a fin de no dejar en suspenso un servicio imprescindible como el de que se trata puede, por esta vez, encomendarse el trabajo de que se trata a la D. G. de Arquitectura con imputación del gasto al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2 del presupuesto vigente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de quinientos cincuenta pesos ($ 550.— m|n.), moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que se haga cargo del servicio de la referencia.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.532. — 1.230. — Exp. 4.702-H-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en atención al pedido formulado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, eleva el adjunto presupuesto de $ 626.67 m|n., que ha preparado para llevar a cabo las obras de reparo y pintura necesarias para habilitar, con destino a lactario, el local en que funcionaba el laboratorio del servicio de Pediatría, a cargo del doctor Mamerto Acuña, en el Hospital de Clínicas;

Teniendo en cuenta que en el plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero ppdo., se asigna una partida de $ 300.000.— m|n., para reparación y obras en el Instituto de Radiología y Fisioterapia, que funciona en el mencionado nosocomio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seiscientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos ($ 626.67 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de referencia, por vía administrativa y, de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211, del plan de trabajos públicos aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo a don José María García el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.518. — 1231. — Exp. 20.720-G-933. — Visto este expediente por el que el ex empleado don José María García, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219 se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante en virtud de lo determinado en el decreto de fecha Diciembre 7 de 1931;

Teniendo en cuenta que el recurrente tenía prestado más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don José María García el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo).

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo a don Benigno A. García el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.519. — 1232. — Exp. 3.305-G-934. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Benigno A. García, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante por decreto de fecha Julio 8 de 1932;

Teniendo en cuenta que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Benigno A. García el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fín de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 10 de Junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite expediente jubilación ordinaria de don Pedro Boucherie (Oficial 9.° Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.520. — 1233. — Exp. 4.455-B-934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria, de don Pedro Boucherie, Oficial 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al expediente de jubilación del Oficial 9.° don Pedro Boucherie, a fin de que el P. E. dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 22 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite expediente jubilación ordinaria de don Werfil M. Guastavino, empleado de FF. CC. Estado.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.533. — 1234. — Exp. 4.901-F-934. — Visto este expediente, relacionado con el trámite de la jubilación ordinaria de don Werfil M. Guastavino, empleado de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al expediente de jubilación de don Werfil M. Guastavino a fin de que el P. E. dicte le resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando la renuncia presentada por la Ayudante Principal de la Subsecretaria doña María Angélica Robles y ascenso y nombramiento de reemplazantes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.534. — 1235. — Exp. 5776-R-934. — Vista la renuncia que antecede presentada por la Ayudante Principal de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, doña María Angélica Robles; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Ayudante Principal de la expresada Repartición ha presentado doña María Angélica Robles; y asciéndese en su reemplazo, con el sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), e imputación al Anexo I., inciso 1.°, ítem 1, al actual Ayudante 1.° don Francisco José Miranda (Cl., 1903, D. M. 4, M. 465.339); y en lugar de éste, nómbrase, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.)° imputado al Anexo I., inciso 1.°, ítem 1 del presupuesto vigente, a la actual empleada interina, doña, María Angélica López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anó ese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública 344

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.517. — 1236. — Exp. 14.004-N-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 344, que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 6 de octubre de 1933, para adquirir diversos aceros, cuyo detalle se especifica en las planillas acompañadas, necesarios para atender las necesidades de los servicios a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate afectuado el día 5 de diciembre de 1933, concurrieron con sus respectivas propuestas cinco firmas de la plaza;

Que practicado por la Dirección General de Navegación y Puertos un minucioso y detallado estudio de las propuestas formuladas, la citada Repartición aconseja adjudicar los materiales que comprenden los renglones licitados en la siguiente forma: renglones 1 a 198 y 211 a 214 a la firma S. A. Anderson; renglones 252 a 269 a S. A., Aceros Roechling Buderrus: renglones 270 a 276 a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" y renglones 199 a 210 a Estrabou y Cía., para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado, hecha la conversión a moneda nacional, en concordancia con las espeficicaciones que rigieron el remate;

Que a las adjudicaciones aconsejadas la Contaduría General de la Nación observa: que no puede prosperar la oferta de la S. A. Talleres Metalúrgico San Martín, toda vez que en ella se establece que "cualquier modificación de los derechos de aduana y gastos portuarios en más o en menos tendrá que tomarse en cuenta sobre las cifras indicadas"; que asimismo no debe aceptarse el agregado, que por idéntica causa, formula la S. A. Acero Roechling Buderus en su respectivo contrato; y que en la propuesta de E. A. Anderson debe aclararse que la comisión por compra de cambio debe ser a cargo de la citada firma;

Que el agregado consignado por la S. A. T. M. San Martín no constituye suficiente causa para descartar su propuesta y adjudicarse la provisión a otra firma con precio más elevado, desde que, como la destaca la Repartición técnica, todos los concurrentes a licitaciones al cotizar precios admiten la invariabilidad de los derechos aduaneros aun cuando no se deje expresa constancia de ello; y en consecuencia en el caso de ser aumentados, los adjudicatarios reclamarían el reconocimiento de los mayores der[illegible] gestiones que de acuerdo a precedentes existentes, serían resueltos favorablemente;

Que en cuanto a las demás observaciones, cabe hacer notar que la firma S. A. Acero Roechling Buderus en nueva presentación deja sin efecto la cláusula, de su contrato, observada y en cuanto a E. A. Anderson, por su parte, acepta tomar a su cargo la comisión por compra de cambio;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la constancia de que la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos se requerirá oportunamente, por cuanto las propuestas presentadas al remate asignan plazos perentorios de validez,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 344, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los aceros licitados en la siguiente forma:

E. A. Anderson. — renglones 1 a 193 y 211 a 224, por el importe de nueve mil ochocientos trece libras esterlina, diez chelines, diez peniques (£ 9813.10.10).

Acero Roechling Buderus S. A. — Renglones 252 a 269, por la suma de veinte mil ochocientos ochenta reichsmarks con sesenta y dos pfennigs. (Rm. 20.880.62).

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Renglones 270 a 276 por la suma de doscientos veinticuatro libras esterlinas, quince chelines, cero peniquese (£ 224.15 0). más el importe de dos mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 2.537.50 m|n.), moneda nacional, corres pondiente a derechos de aduana y gastos de descarga.

Estrabou y Cía. — Renglones 199 a 210 por el importe de veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro francos frances (FF 23.244).

Art. 2.° — El gasto total que representa la presente adquisición a establecerse al cambio que regía en la oportunidad de abonarse las respectivas facturas se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Apruébase, asimismo, los contratos suscriptos entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias ad referendum del P. E., debiendo la citada Repartición elevarlos oportunamente a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Irrigación. — Aprobación procedimiento seguido por la D. General al abonar $ 733.90 m|n., en vez de $ 1.074 a la firma Emilio Lencinas, por transporte en Chilecito.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.524. — 1237. — Exp. 18.953-I-933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que al realizar el transporte de los materiales licitados con destino a las obras de riego Chilecito (La Rioja) conforme a lo dispuesto por el decreto número 12.479 de fecha 11 de Diciembre ppdo., se comprobó que el total transportado alcanzó a la suma de $ 733.90 m|n., en lugar de $ 1.074 m|n. a que ascendía la adjudicación hecha a la firma Emilio Lencinas; y que el importe de dicho trabajo fué abonado inadvertidamente por el responsable de la Intendencia de Riego de que se ha hecho referencia, sin estar expresamente autorizado, de cuyo procedimiento solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que nada obsta a en que se procede de conformidad a lo solicitado, desde que la medida adoptada por el mencionado responsable, no ocasiona ningún perjuicio a la Administración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al abonar a la firma Emilio Lencinas la suma de ($ 733.90 m|n.), setecientos treinta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, correspondientes a la cantidad de materiales y piedra transportada con destino a la construcción de las Defensas en Anguinan, como asimismo la imputación del gasto dada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 4 del presupuesto 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la D. G. de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para realizar estudios de campaña y gabinete para preparar proyecto de obras de riego en San Francisco (San Luis).

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.526. — 1238. — Exp. 3703-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación con el fin de preparar el proyecto de obras de riego en San Francisco, departamento de Ayacucho (San Luis), solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de campaña y gabinete que se indica a fs. 1 y en los cuales se propone invertir la suma de $ 2.735.— m|n., que puede ser atendida con los fondos que para esas obras se han previsto en el plan de trabajos públicos para el año en curso, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los trabajos de campaña y gabinete que indica con el fin de preparar el proyecto de obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de dos mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 2.735.— m|n.), moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2. ítem 2, partida 47 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Mejoramiento obras de riego en Colana (Catamarca). — Aprobación proyecto y presupuesto $ 14.999.39 m|n.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.521. — 1239. — Exp. 3704-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto preparado por la misma, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.999.39 m|n., incluída las correspondientes partidas para dirección e imprevistos, relativo a los trabajos de mejoramiento de las obras rudimentarias de riego que utilizan actualmente los pobladores de Colana (Catamarca), pequeña localidad de unos 500 habitantes, ubicada sobre la márgen derecha e izquierda del Río Colana, y

CONSIDERANDO:

Que las características de esa zona, su alejamiento de las vías férreas y de los centros de consumo y desfavorable ubicación, hacen que sus habitantes dado los exasos recursos de que disponen no puedan abonar el costo de las obras proyectadas, dentro del régimen de reembolso establecido por la Ley 6.546;

Que en consecuencia se propicia la realización de estos trabajos con carácter de fomento, mediante la ayuda del Gobierno Federal a esa apartada región, para los cuales se incluye en el plan de obras públicas del corriente año, una partida de $ 30.000.— m|n., con ese objeto; y

De acuerdo con los informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de catorce mil novecientos noventa y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (m$n 14.999.39), y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que por vía administrativa, proceda a llevar a cabo las referidas obras con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la expresada suma al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 5 del Plan de Obras Públicas, aprobado por el Acuerdo de 19 de enero de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Mejoramiento obras de riego en Mutquin (Catamarca). — Aprobación proyecto y presupuesto $ 14.977.46.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.530. — 1240. — Exp. 3705-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de $ 14.977.46 m|n. relativos al proyecto de trabajos de mejoramientos de las obras y los servicios de riego en la población de Mutquin (Catamarca).

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año ha sido previsto un crédito para obras de mejoramiento del riego en Mutquin y Colana; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de ($ 14.977.46 m|n.), catorce mil novecientos setenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la ejecución de los trabajos de mejoramiento a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para llevarlos a cabo por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las obras de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 5 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus actos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto $ 70 000 — m|n., para obras defensa en Río Belén frente a la villa del mismo nombre.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.522. — 1241. — Exp. 3824-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de $ 70.000.— m|n., relativo a la construcción de dos espigones de 120 m. de largo y el refuerzo de uno existente, denominado "Las Bolsas", para la defensa de un Em.. del río Belén, frente a la villa del mismo nombre, que es la parte más amenazada.

CONSIDERANDO:

Que el tipo de defensa proyectado ya ha sido adoptado y experimentado con eficacia en otros casos, según afirma la citada Repartición Técnica y como por otra parte en el Plan de Obras Públicas del corriente año, ha sido previsto un crédito de $ 70.000.— m|n., para Obras Defensa Villa Belén (Catamarca), nada obsta para acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de ($ 70.000.— m|n) preparados por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras de defensa a que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por administración, con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 12, partida 15 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Estudios de Campaña y Gabinete para preparar proyecto provisión agua a Socoscora (San Luis).

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.529. — 1242. — Exp. 3914-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto presupuesto importe de $ 1.145 m|n., preparado por la misma, para la realización de los estudios que es necesario practicar relacionados con la provisión de agua a Socoscora (San Luis); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.145 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicite proceda a efectuar los referidos estudios, tendientes a proyectar las obras de provisión de agua a la expresada localidad, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 49 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Estudios campaña y gabinete para preparar proyecto obras en Quines, Corrales y Candelaria (San Luis).

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.523. — 1243. — Exp. 3959-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de campaña y de gabinete que se detallan a fs. 1, necesarios para preparar el proyecto de complementación de las obras de riego en Quines, Corrales y Candelaria (San Luis) en los cuales se propone invertir la suma de $ 2.735 m|n. y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los trabajos de campaña y de gabinete que indica con el fin de preparar el proyecto de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de dos mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 2.735.— m|n.) moneda nacional, que será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 52 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Estudios provisión agua a Los Funes (San Luis).

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.525. — 1244. — Exp. 4210-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación con el fin de preparar el proyecto de obras de provisión de agua al Potrero de Los Funes (San Luis), solicita autorización para llevar a cabo los estudios de campaña y gabinete que indica el detalle de fs. 1, y en los cuales se propone invertir la suma de $ 2.105 m|n., que puede ser atendida con los fondos que para esas obras se han previsto en el plan de trabajos públicos para el año en curso, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los trabajos de gabinete y campaña que indica con el fin de preparar el proyecto de obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de dos mil ciento cinco pesos ($ 2.105.— m|n.), moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 55 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Obras defensa en Susques, (Los Andes)

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.527. — 1245. — Exp. 4475-I-934. — Visto este expediente en el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita que se lleven a cabo en el pueblo de Susques (Territorio de Los Andes), las obras de defensa necesarias con el fin de evitar los peligros que para ese pueblo pueden ocasionar, tal como lo manifiesta su delegado en dicho Territorio, las aguas provenientes de las lluvias,

Teniendo en cuenta que como lo indica la Dirección General de Irrigación, aprovechando el traslado del técnico que atenderá las obras de construcción de la usina terminal en San Antonio de los Cobres, autorizadas por decreto número 36.219, de fecha 7 de febrero ppdo., conviene practicar un pequeño reconocimiento en Susques, a cuyo efecto solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 400.— m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo el reconocimiento que indica en el pueblo de Susques, con el fin de preparar el proyecto de obras de defensa de esa población, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de cuatrocientos pesos ($ 400. —m|n.) moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Martens T. — Modificando norma de despacho a pieles sin curtir (1)

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

630. — Expte. 15.570-C-934. — R. V. N.° 249. — Vista la presentación del señor T. Martens, pidiendo se reconsidere la resolución de la Aduana de la Capital, de fecha diciembre 26 ppdo., recaída en la solicitud-consulta número 2860-M-1933, que dispone se despache la mercadería motivo de la misma (piel de conejo) por el inciso C, categoría 2.ª, del decreto de 21 de julio de 1931, kilo $ 8.— con el derecho de 50 o|o que fija el artículo 2.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.281, aplicable al caso por prescripción del artículo 5.° del aludido decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que requerida la opinión de la División de Zootecnia del Ministerio de Agricultura, ésta manifiesta que el cuero consultado sólo ha recibido un tratamiento preservativo para su desgrasado y conservación temporaria, mediante el empleo de substancias que no son curtientes, por lo que debe considerarse "sin curtir";

Que la situación arancelaria de las pieles difiere según que se importen sin curtir, o curtidas, y siendo que las cuestionadas se han introducido en la primera de esas condiciones y que vienen con cabeza, patas y cola, les corresponden la rebaja del 50 o|o en el aforo (Art. 1.°, decreto de octubre 5 de 1931), y el derecho de 25 o|o con el adicional que preceptúa el artículo 8.° de la Ley N.° 11.281 (Art. 14, decreto de septiembre 15 de 1931);

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que las pieles consultadas deben despacharse en la forma señalada en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Torres Modesto. — Negando aceptar fianza como despachante, ante la Aduana de Madryn.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

798. — Expediente N.° 2767-T-1933. — R. V. N.° 301. — Vista la presentación del señor Modesto Torres, en la que recurre de la resolución de la Dirección General de Aduanas en cuya virtud no se le acepta en carácter de fiador del señor Antonio Babella, por las operaciones que éste pudiera realizar como despachante ante la Aduana de Madryn; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39.° de la Ley N.° 11.281 deja librada al P. E. la facultad de aceptación de las fianzas que se ofrezcan para garantizar las operaciones de la índole de que se trata;

Que la garantía ofrecida en el presente caso no es satisfactoria, razón por la cual el reclamo interpuesto debe desestimarse, aprobando el temperamento seguido por la citada Dirección General;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Uruguay, Embajada. — Libre entrada de efectos cinematográficos, destinados a reproducción de actos de la Conferencia Panamericana.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

799. — Exp. N.° 15.734—U—1934. — R. V. N.° 302. — Vista la nota de la Embajada del Uruguay, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que gestiona la libre entrada y salida de los aparatos y materiales que componen el equipaje cinematográfico sonoro de la casa Max Gluskmann de esta plaza, con el que se está obteniendo una reproducción de las deliberaciones, discursos y demás notas relacionadas con la VII Conferencia Internacional Americana, que tuvo lugar recientemente en Montevideo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la gestión interpuesta no está amparada por ninguna disposición legal, dado el carácter que inviste la peticionante, y teniendo en cuenta el elevado propósito que ha inspirado su pedido, podría acordarse por excepción, la liberalidad de que se trata, siempre que la Embajada del Uruguay se comprometa a efectuar el reembarco de los efectos dentro del término de 180 días;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la franquicia solicitada.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Grassano Mario. — Devolución de multas consulares, vapor que zarpó destinado a otro puerto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

809. — Exp. N.° 6198—G—1933. — R. V. N.° 303. — Vista la presentación del señor Mario Grassano, en la que solicita devolución de las sumas que ha abonado ante la Aduana de Rosario, en concepto de multas consulares por falta de legalización del manifiesto en lastre, patente de sanidad y rol de tripulación, y recargo por visita de sanidad sucia, aplicados al vapor holandés "Tiba", entrado en aquel puerto el 1.° de diciembre de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aduce en favor de su pedido, que el buque fué despachado de Amberes con destino a Río de Janeiro, recibiendo orden durante la navegación de variar su rumbo y dirigirse al Río de la Plata;

Que en tal virtud, es evidente que no ha podido munirse de su respectiva documentación consular, ni menos legalizarla, pudiendo por ello aceptarse el pago de los emolumentos consulares que hubieran correspondido, sin multa, no así los de sanidad, que deben percibirse en los términos del artículo 2.° de la Ley N.° 11.244;

Por tanto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos (veánse, entre otros R. V. N.° 830 y 945, de 30 de junio y 21 de julio de 1933),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita en la medida de que instruye el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga la rectificación de la planilla de contraliquidación formulada por la Aduana de Rosario, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Ballester y Molina. — Negando confirmación por decreto, de una resolución sobre clasificación en asuntos contencioso.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

801. — Exp. N.° 15.479—B—934. — R. V. N.° 304. — Vistas las presentes actuaciones por las que la firma Ballester y Molina solicita: 1.°, se establezca desde qué fecha deberá aplicarse la clasificación resuelta para las mercaderías a que se refiere el Exp. N.° 2884—C—930, sobre el que recayó el fallo N.° 335 dictado por este Departamento en 19 de octubre de 1931, y 2.° que este pronunciamiento se confirme por acto del P. E.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el fallo de que se trata no ha introducido modificación o alteración ninguna a las normas de despacho que regían la introducción de la mercadería a que aquél se refiere (discos de hierro desarmables o intercambiables, sosteniendo cada uno, una cámara y cubierta de goma, de aire), sino que ha tendido a subsanar una práctica viciosa y perjudicial para el fisco, desde que tratándose de artículos cuyas partes, perfectamente separables, tienen partida propia en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a cada una de éstas y no en conjunto, como se pretendía. Implicando esta decisión la rectificación de un procedimiento inaceptable, es obvio que ha comenzado a regir desde el instante mismo en que se pasó de manifiesto la incorrección y se dió la pauta del procedimiento a seguir;

Que en cuanto al pedido de confirmación por decreto de la resolución de referencia, debe desestimarse, toda vez que el asunto, por su naturaleza no puede ser materia de recurso ante la Justicia, por importar una cuestión de clasificación que es de exclusiva competencia del poder administrador; aparte que este Ministerio tiene facultades por Ley (Arts. 72 y 73 de la N.° 11.281) y por decreto (Art. 71 del Reglamentario de la misma) para dirimir esta clase de cuestiones;

Que por otra parte, habiéndose dispuesto en la resolución de 8 de enero ppdo., (R. V. N.° 2) que la Mesa de Entradas no admitiría escrito alguno que versare sobre la cuestión a que el presente se refiere, y no teniendo en realidad fundamentos atendibles las nuevas gestiones promovidas, lo que autorizaría a suponer que sólo tienen por objeto dilatar en lo posible la cancelación de las actuaciones pertinentes, aquella oficina deberá cuidar especialmente de dar cumplimiento a la prohibición mencionada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Téngase por resuelto en los términos de que instruyen los considerandos que preceden.

Tome nota Mesa de Entradas y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Segura Eliseo V. — Reconociendo derecho a devolución de impuesto de guinche a un deudor del Fisco.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

802. — Exp. N.° 838—S—931. — R. V. N.° 305. — Vista la presentación del señor Eliseo V. Segura, en la que nuevamente pide se le devuelva lo abonado en concepto de guinche, en virtud de no haberse hecho uso de elementos fiscales en la descarga de la mercadería perteneciente al despacho N.° 187.602 del año 1930; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio en fecha 22 de enero de 1931 (R. V. N.° 134), denegó el pedido por cuanto las actuaciones que se produjeron a raíz del mismo, constaban haberse hecho uso de elementos fiscales en el acto de la descarga;

Que las nuevas informaciones comprueban que los servicios fiscales de que se trata no fueron prestados, circunstancia que justificaría el reclamo;

Que, además, corresponde pronunciarse sobre los pedidos de devolución formulados por expedientes Nos. 7774-S-1930, y 8001-S-1930, agregados al de autos, y a este respecto, de acuerdo con las informaciones que obran en los mismos, procede declarar que al actor le asiste derecho en la reclamación entablada, pues también se trata, en el primer caso, de mercadería que no hizo uso de elementos fiscales en la descarga; y, en el segundo, de mercadería que abonó servicio de grúa flotante;

Que, sin embargo, teniendo el recurrente diversas deudas pendientes con el fisco, justo es que éste retenga las sumas cuya devolución aquél solicita, hasta tanto dichas deudas sean canceladas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Reconócese de legítima devolución lo abonado de más por los conceptos precedentemente expresados. Dicha devolución se hará efectiva previa cancelación de las deudas que el recurrente tiene contraídas con el fisco.

Pase a la Contaduría General para que se sirva liquidar las planillas acompañadas; fecho, a la Dirección de Aduanas para su notificación al interesado y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Lea J. C. — Devolución cargo, por falta de patente de sanidad

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

803. — Exp. N.° 1819—L—1933. — R. V. N.° 306. — Vistas estas actuaciones, en las que el señor J. C. Lea, Agente Marítimo, solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de Rosario en concepto de derechos de sanidad y multa consular, por no haberse presentado la patente de sanidad del puerto de Río Janeiro, correspondiente al vapor "Catherine Radcliffe"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien este Ministerio en fecha septiembre 17 de 1921 dejó establecido que no eran válidas las patentes de sanidad presentadas "a posteriori", obrando en autos un certificado del Departamento Nacional de Higiene en el que consta que el mencionado buque recibió libre plática como procedente de Río de Janeiro, continuando viaje a Rosario con la documentación sanitaria a bordo, es de equidad acceder a lo solicitado, ya que el hecho de no haber sido, dicha documentación, objeto de observación alguna, demuestra que la misma se ajustaba a las prescripciones legales, debiendo atribuirse a un extravío su falta de presentación en el Puerto de Rosario;

Por tanto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la correspondiente planilla de contraliquidación; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Toulet y Klein. — Acordando inscripción de despachante con registro de residencia cumplido ante otra Aduana.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

804. — Exp. N.° 15.663—T—1934. — R. V. N.° 307. — Vista la presentación de la firma Toulet y Klein, en la que recurre de la resolución de la Receptoría de Villa Constitución, en cuya virtud, al acordar su inscripción en el carácter de despachantes y agentes marítimos, lo hace con la reserva de que el socio, señor Benno Klein sólo es aceptado como componente de la firma, pero sin que ello, lo habilite para desempeñarse en las funciones mencionadas, en razón de carecer de la radicación de tres años en la localidad, que exige el artículo 2.°, (inciso a) del decreto número 31.555 (285), de 24 de noviembre de 1933; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la reclamación interpuesta está dirigida a obtener la inscripción lisa y llana de los componentes de la firma aludida, fundándose en que el señor Klein es persona de larga actuación en el comercio y con práctica en los despachos aduaneros, circunstancia que se acredita en autos mediante la presentación de un certificado expedido por la Aduana de San Nicolás, en el que se expresa que ha operado ante la misma desde 1925 hasta 1933, en calidad de apoderado de los señores Luis Dreyfus y Cía.;

Que si bien es exacto que las disposiciones reglamentarias que rigen las actividades a que se dedica la recurrente, exigen el cumplimiento del requisito de residencia en el lugar que se va a actuar, no lo es menos que no puede desconocerse que ello tiene por objeto primordial el de justificar un arraigo que sirva de suficiente garantía de corrección y competencia respecto de los particulares que intervengan en las operaciones aduaneras y marítimas, evitando la inscripción de personas que no posean antecedentes o cuya actuación no resulte aceptable;

Que es indudable que en el caso de autos puede estimarse que este propósito ha sido satisfactoriamente alcanzado, autorizando una solución de equidad en mérito a la justificación de competencia y demás condiciones habilitantes que surgen de la actuación del señor Klein ante otra dependencia aduanera;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General y lo resuelto en un caso análogo (22 de mayo de 1931, Expte. 2496-S),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE

Acordar la inscripción en la forma que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por N. Mihanovich Ltda., que impone pago de derechos a mercaderías faltantes.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

805. — Exp. N.° 8.177—R—1932. — R. F. N.° 39. — Vista la apelación deducida por la Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Ltda., del fallo de la Aduana de Rosario que le impone el pago de los derechos fiscales correspondientes a las mercaderías que resultaron faltantes, de la verificación practicada en la guía de tránsito N.° 511 de la Aduana de la Capital, por la que se documentaron, entre otros, cinco cajones llegados al Puerto de Rosario en la chata nacional "Araucaria"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tanto el manifiesto general, como el consular del buque mayor y la guía de tránsito, acreditan como contenido de los cinco cajones, "tejidos", resultando contener todos ellos aserrín y carbón;

Que mientras en autos queda demostrado que los cajones fueron recibidos en los depósitos de la Aduana en perfectas condiciones (porque las manchas observadas en los envases no autorizan a suponer lo contrario), no se prueba, en cambio, en forma fehaciente, que la substitución o robo de la mercadería se haya consumado en el extranjero, donde se efectuó el embarque de los cajones;

Que la falta de mercaderías despachadas para la República, debe estar justificada por alguna de las causas que prevén los artículos 805 y 806 de las Ordenanzas de Aduana, correspondiendo, en su defecto (art. 807 in fine), el cobro de los derechos de toda la cantidad de mercadería expresada en el manifiesto general y en los conocimientos, documentos éstos, que son la base del despacho y que fijan la responsabilidad del consignatario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36.° y 37.° de la Ley N.° 11.281, como lo ha establecido la Suprema Corte en fecha 23 de diciembre de 1927, en el juicio West India Oil C.°, c|. el Fisco Nacional;

Que en cuanto al aforo aplicado a la mercadería (por la partida de tejidos de seda pura), no puede aceptarse la teoría de la recurrente, de acuerdo a la cual en caso de duda debe estarse a la situación más favorable al sumariado, y, en consecuencia, no habiéndose probado la calidad de la mercadería faltante, aplicársele el aforo correspondiente a la inferior calidad de la especie; pues, si tal principio forzosamente debe tenerse en cuenta en materia penal, no ocurre lo mismo en las causas aduaneras, por cuanto difiere el fundamento de la responsabilidad en una y otra órbita del derecho. En consecuencia, la aplicación analógica del artículo 43.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, procede, ya que reafirma el derecho que le asiste al Fisco de preservarse de los menoscabos que puede sufrir la renta, por la introducción clandestina de mercaderías a plaza;

Que finalmente, la falta de responsabilidad que invoca la recurrente, no puede ser aceptada desde que, como reiteradamente la ha declarado este Ministerio, tratándose de mercaderías sin documentar, son responsables de los perjuicios que ellas causaren al Fisco, los Agentes del buque conductor;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

806. — Exp. N.° 16.025—A—934. — R. D. N.° 209. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un automóvil venido en el vapor "Madrid", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Willi Köhn, Agregado Civil a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Suecia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

807. — Exp. N.° 16.247—S—1934. — R. D. N.° 210. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (11) once cajones conteniendo bebidas alcohólicas y vinos, venidos en el vapor "Jamaique", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Países Bajos, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

808. — Exp. N.° 16.249—P—934. — R. D. N.° 211. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez (10) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de champagne venidos en el vapor Krakus", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

809. — Expte. 16.235-G-1934. — R. D. N.° 212. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (1) un cajón venido en el vapor "Afric Star", consignado al Cónsul General del citado país, en ésta, conteniendo accesorios para piezas de artillería, y destinado al buque "Scarborough"; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

810. — Expte. N.° 16.272-G-1934. — R. D. N.° 213. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación cinco (5) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de ginebra, venidos en el vapor "Upwey Grange", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor John Hurleston Leche, Encargado de Negocios interino de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Nunciatura Apostólica. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

811. — Expte. 16.273-N-1934. — R. D. N.° 214. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derecho de importación cuatro (4) bultos conteniendo (4) damajuanas de vino, venidos en el vapor "Principessa Giovanna", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Nuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Francia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

812. — Expte. 16.274-F-934. — R. D. N.° 215. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un (1) paquete conteniendo impresos de propaganda, venido en el vapor "Formosa", y destinado al señor Jean Colin, Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña., Embajada — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

813. — Expte. N.° 16277-G-934. — R. D. N.° 216. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos (2) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de whisky, venidos en el vapor "Highland Princess", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor John Hurleston Leche, Encargado de Negocios interino de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

814. — Expte. N.° 16.280-P-1934. — R. D. N.° 217. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos (2) cajones conteniendo libros, venidos en el vapor "Seanstates", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

815. — Expte. N.° 16.282-I-1934. — R. D. N.° 218. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 11.260 conteniendo libros impresos, venidos en el vapor "Conte Biancamano", según co-

nocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

816. — Expte. N.° 16.281-I-1934. — R. D. N.° 219. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de tres (3) cajones conteniendo material de propaganda turística, venidos en el vapor "Principessa María" y destinados a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

366. — Visto el presente expediente, S. 1162|934 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a revistar a la Escuela Superior de Guerra, el Teniente Coronel don Julio Sosa, del E. M. G. E.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

367. —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Destacamento de Montaña "Cuyo", el Teniente 1.° don Octavio A. Soria, del R. 16.

Al II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, el Teniente 1.° don Horacio Uliarte, del Dest. Mont. "Cuyo".

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

368. — Vista la solicitud que antecede (Expediente letra S. N.° 187|34, Cde. 3. D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con lo determinado en el N.° 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 6 días de licencia para trasladarse a las Ciudades de Salto y Montevideo (República del Uruguay), al Oficial de Administración Principal, don Manuel J. Saubidet, Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor de la 2.ª División de Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30). — Se les hacen correcciones.

Planilla de correcciones de carácter formal
(Todas las correcciones se harán en tinta)

368. —

Reglamento	N.°	Página	Línea	Donde dice	Debe decir o corrección a efectuar
R. L. M. 1	64 a. Rect.	144	1.ª	"la libreta"	"el boletín"
			3.ª	"ella le será devuelta"	"le será devuelto"
	18 3er. párrafo.		5.ª	entre: "la libreta" y "por	intercalar: "o boletín de tiro"
R. L. M. 4	73-inciso a.	51	4.ª	"artículo 9 de este Decreto"	"N.° 146 de esta Reglamentación"
	82	56	11	"del Inspector General del Ejército"	"de la Inspección General de Ejército"
	,,	56	12	"de éste"	"del Inspector General del Ejército"
	,,	56	18	"Radiotelegrafistas militares".	Suprimirlo
	,,	57	3.ª	"Director de Tropas y Servicios de Comunicaciones"	Suprimirlo
	,,	57	15	"Radiotelegrafistas militares"	Suprimirlo
	,,	57	17	"cuarteles generales"	"los servicios de los comandos"
	129	79	1.ª	A continuación del punto seguido	Suprimir el punto y agregar: "de los que le corresponda controlar"
R. R. M. 30	Indice	XX	14	—	Formulario N.° 6

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

368. — Visto los espedientes: letra I. N.° 4834|933 Cde. 1; I. N.° 3353|933; S. N.° 1832|933, Cde. 1 y P. N.° 1538|934, (M. G.), y a los efectos de introducir a los reglamentos que se mencionan las correcciones necesarias, de conformidad con lo prescripto por el N.° 5 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Agreguése a los reglamentos que se indican, la parte correspondiente de la planilla que se adjunta.

2.° — Dichas planillas se imprimirán y distribuirán de conformidad con lo prescripto por el N.° 12, último párrafo del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

369. — Visto el expediente E. 1174|934, (D. G. P.) y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Escuela de Caballería (C. 2), el Teniente 1.° don Américo F. Perrotta, del C. 8.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ampliando una Resolución

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

370. — Visto el presente expediente letra A. N.° 5656, Cde. 8, (M. G.), lo propuesto por la Dirección General de Sanidad y lo informado por el Inspector General del Ejército, (E. M. G. E.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Amplíase el N.° 1 de la Resolución del 16 de marzo de 1934, Boletín Militar N.° 9614, 1.ª Parte, con el Cirujano de Regimiento don Héctor Isaac Gallac y Cirujanos de Cuerpo don Manuel A. Argibay Molina y don Armando León Pochat.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Sanidad.

M. A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

371. — Visto la presente información (L. 66.169|933, D. G. P. y L. 1544|933, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al ex soldado Florencio Leal (C. 1912, D. M. 58, M. 3.654.940), cuando perteneciera al Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes"; y resultando de lo actuado:

Que el día 31 de mayo de 1933, encontrándose en práctica de gimnasia el Escuadrón de Ametralladoras de la citada Unidad, siendo aproximadamente las 8 horas el instructor, Subteniente don Federico G. Toranzo Montero, ordenó la cesación del ejercicio que se estaba realizando y que era salto en largo, sobre obstáculos (tres caballos) y el retiro, en consecuencia, de los hombres de seguridad y elementos para el acto, en cuyo momento el soldado Leal, corrió y ejecutó el salto, cayendo en tierra y lesionándose así la boca y la nariz;

Que el herido fué atendido en la Enfermería del Regimiento y luego en el Hospital Militar Divisionario y después de un plazo prudencial que se fijara para poder establecer la condición de aptitud en que quedaría, fué reconocido en fecha 9 de agosto por una Junta Médica de la 5.ª División de Ejército, la que informó que el soldado Leal había resultado inapto para el servicio militar, por "deformación traumática de la nariz, con insuficiencia respiratoria", por lo que fué dado de baja el 18 del mismo mes;

Que reconocido posteriormente por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ésta se expide en fecha 1.° de marzo del corriente año, informando que el ex soldado Leal "está afectado de insuficiencia nasal respiratoria, por fractura y desviación de los huesos propios de la nariz"; que es apto para servicio auxiliar en caso de movilización "y está incapacitado para el trabajo en la vida civil en un diez por ciento; pero como su lesión es reciente y susceptible de modificación, debe ser sometido a un nuevo examen después de dos años, para determinar en definitiva sus aptitudes para la vida civil y militar";

Que por el informe ya citado, de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, se concluye que no corresponde hacer lugar a la solicitud de pensión que con fecha 1.° de septiembre de 1933 presentara el causante al señor Comandante de la 5.° División de Ejército, pues si bien los beneficios de la pensión que la Ley respectiva acuerda a los que, por actos del servicio, se encuentran imposibilitados para la continuación de la carrera de las armas, se han hecho también extensivos al soldado conscripto cuando mediare su inutilización para el servicio, en el presente caso no se tiene ese requisito en la inutilización, ya que el ex soldado Leal es apto para servicios auxiliares y se debe aún esperar dos años para establecer en definitiva las condiciones de aptitud en que quedará;

Que por otra parte, el hecho no se debió a un acto del servicio, sino a una resolución personal del causante, ya que, según lo depuesto por testigos del acto, se desprende que después de ordenarse la cesación del ejercicio, procedieron a retirarse los hombres de seguridad colocados al extremo posterior del obstáculo (los tres caballos) y avanzaron otros hombres para retirar el trampolín ubicado al frente del mismo obstáculo, en cuya circunstancia y a pesar de las voces de otros soldados recordándole la cesación del ejercicio, el soldado Leal corrió y ejecutó el salto, ocurriendo así el accidente, que él atribuye a no haber oído la orden dada por el instructor; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — No se hace lugar a la solicitud de pensión formulada por ex soldado Florencio Leal (Cl. 1912, D. M. 58. Matrícula 3.654.940), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", por no corresponder.

2.° — La Dirección General de Sanidad, dispondrá lo pertinente, para el reconocimiento médico del causante dentro del plazo fijado para ello por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y resérvese en la misma Repartición hasta el cumplimiento del número precedente.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

372. — Visto el presente Sumario (C. N.° 14.365|930, Cde. 1 D. G. P. y R. N.° 336|930, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida del sable bayoneta N.° 4619, Modelo 1909, perteneciente al Regimiento N.° 6 de Caballería, hecho del que se tuvo conocimiento el día 16 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1. Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 3 de Abril de 1934.

373. — Visto el presente Sumario (M. N.° 19.217|930, D. G. P. y M. N.° 536|930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Julián Minaglia (C. 1909, D. M. 31, M. 1.930.775), que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", hecho del que se tuvo conocimiento el día 13 de marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 23

2.030.—Anuario estadístico de la ciudad del Rosario de Santa Fe. (República Argentina). Año 1930. Publicación de la oficina de Estadística y Archivo Colaboración anónima y subscripta. Oficina de estadística y archivo. Rosario, 1932.

2.031.—Energía. Boletín mensual. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Cooperativa de "Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Ltda". Neuquén, 1934.

2.033.—Sueño de Hawaii. Canción hawaiana. Música y letra. Nilda Zirilli (Seud. Connie Zirilli.) Nilda Zirilli. Buenos Aires, 1934.

2.034.—¿Me quires o nó? Mi Vuoi bene o no? Valzer. Letra y música. Connie Zirilli. Nilda Zirilli. Buenos Aires, 1934.

2.035.—La sombra del muerto. Pieza cómica dramática en un acto. Víctor Lorenzo. Mecanografiado.

2.036.—Ciclo de asignaturas. Enseñanza primaria de 3.° y 4.° grados. Federico Ineva. provincial de las E. Pías Argentinas. Federico Ineva. Buenos Aires 1934.

2.037.—Astrolandia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934

2.038.—Quejas Santiagueñas. Vidalita. Música. Rebe Finkelstein de Grun. Manuscrita.

2.039.—Páginas castellanas. Revista ilustrada Hispano-americana. Año I. N.° 1 Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires 1934.

2.040.—Rechiflado. Tango. Música y letra. Pedro B. Laurenz y Mario C. Gomila Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

2.041.—La borracha. Chacarera. Música y letra. José S. Padula. Manuscrita.

2.042.—Mi ñaña. Zamba. Música y letra. José S. Padula. Manuscrita.

2.042.—Láinez. Organo del magisterio riojano. Año II. N.° 28. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Navarro. La Rioja, 1934.

2.043.—Mío . . ! Tango. Música. Amalia Messuti. Manuscrita.

2.044.—Mañana me caso. Tango para piano. Letra y música. Atilio Capri y David Barberis. Manuscrita y mecanografiada.

2.045.—Riendo. Letra para tango. Carlos Houbet. (Seudónimo de Juan A. Méndez). Manuscrita.

2.046.—Métodos para encontrar exactamente la superficie y circunferencia de círculo. Silvio Tentolini. Mecanografiado.

2.047.—Temas de investigación. Serie A. Sara M. Crespo. Editorial A. Kapelus & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.048.—Temas de investigación. Serie B. Sara M. Crespo. Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.049.—Disco Aritmético. Dispositivo práctico. Isabel Altube de Bianco. Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.050.—Cuaderno. Temas Ilustrados. A. A. Kapelusz y Cía., Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.051.—Cuaderno B. Temas Ilustrados. A. A. Kapelusz & Cía. Editorial A. Kapelusz & Cía., Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.052.—Cuaderno C. Temas ilustrados. A. Kapelusz y Cía., Editorial Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.

2.053.—Cuaderno D. Temas ilustrados. A. Kapelusz y Cía., Edit. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.

MARZO 24

2.054.—La voz del la verdad. Organo independiente. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934.

2.055.—Desde la selva. Compuesto paraguayo. (Sobre motivo popular del Paraguay). Música. Samuel Aguayo. Manuscrita.

2.056.—Los ojos de mi cuyana. Zamba. Música. Antonio Bonavena. Manuscrita.

2.057.—Gladis. Composición poética, para vals americano. Julio Esteban Garino. Mecanografiado.

2.058.—Ante proyecto de casa de renta. Juan Benito de Luca. Ferroprusiato

2.059.—Emblema para uso de aplicación. Roberto Gutiérrez. Ferroprusiato.

MARZO 26

2.060.—Noches de carnaval. Tango. Letra. Música. Armando Federico. Manuscrito.

2.061.—Entrá que te estás mojando. Ranchera. Para piano. Luis Credidio. Manuscrito.

2.062.—Melodía de Hawai. Fox-trot. José J. Timpone. Manuscrito.

2.063.—El alma de los fuelles. Música. Tango. Jacinto José Mayor. Manuscrito

2.064.—Recuerdos de una noche. Música. Vals. Jacinto José Mayor Manuscrito

2.065.—Piantá charleta, ... piantá. Música. Tango. Jacinto José Mayor. Manuscrito.

2.066.—Pibe bravo. Música. Tango. Jacinto José Mayor. Manuscrito.

2.067.—Papel artístico "Tópica". Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.068.—Papel artístico "Ideal". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.069.—Papel artístico "Marrolado". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.070.—Papel artístico "Dayton". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.071.—Papel artístico. "Tevere". Modelo Industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.072.—Papel artístico "Lidro". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.073.—Papel artístico. "Franzul". Modelo Industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.074.—Papel artístico "Jorge". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.075.—Papel artístico "Exposición". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.076.—Papel artístico "Leira". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.077.—Papel artístico "Bomni". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.078.—Papel artístico. "Marverde". Modelo Industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.079.—No es así la vida. Historieta en episodios de dibujos y textos. Química Bayer-Meister Lucius, S. A. Química Bayer-Meister Lucius, S. A. Buenos Aires, 1934.

2.080.—De prisión a prisión. Letra para tango. Vicente de la Vega. Mecanografía.

2.080 bis.—Recordar. Vals. Canción. Letra y música. A. Zubiría y Anselmo Aieta. Manuscrita.

2.081.—El jubilado. Periódico mensual. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Rufino y Pedro Auli. Buenos Aires, 1934.

2.082.—Mi cosecha. Versos. Alfredo Bigeschi. Mecanografiado.

2.083.—Gotas de lluvia. Poesía. Ricardo E. Leeras. Mecanografiado.

2.084.—"Buenos Aires". Organo independiente. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscr. L. V. Viola. L. S. Viola, Buenos Aires 1934.

2.085.—Cristal con cruz tallada bicelada. Emilio E. Brunetti. Manuscrita.

2.086.—Te doy el olivo. Tango. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

2.087.—Negra. Fox-trot. Música. Roberto y Miguel A Puccio. Manuscrita.

2.088.—Balbuceos. Obra en verso. Francisco P. Núñez. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.

2.089.—Shirac. Semanario armenio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Bedo Adjemian. Buenos Aires, 1934.

2.090.—Nadie. Obra en tres actos. Miguel Angel Caseti. Mecanografiado.

2.091.—Por vos me muero. Vals. Música. Francisco Plano. Manuscrito.

2.092.—Canción del desierto. Fox-trot. Música. Francisco Plano. Manuscrito

2.093.—Lágrimas de varón. Drama. Sinforosa Andrés Mecanografiado

2.094.—El liberal. Diario de la tarde. Año XXV. N.° 8.102.—Juan Ramón Vidal. Colaboración anónima y suscripta. Corrientes 1934.

2.095.—El pueblo. Periódico. Año I. N.° 1 Fortunato L Badaracco Colaboración anónima y subscripta. Patagones, 1934.

MARZO 27

2.096.—Modelo de programas para deportes "Konias". Stelio Konias. Mecanografía.

2.097.—Geografía de américa. Tierras árticas y antártida. E. Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.

2.098.—Compendio de geografía astronómica, general y de Asia, Africa y Oceanía. Eduardo Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.

2.099.—Sistema para orientar a los lectores. Eladio Lamas. Tinta china y Mecanografía.

2.100.—Suite criolla. Chacarera. Música. Angel Di Girolamo. Manuscrito.

2.101.—5 piezas. Música. Angel Di Girolamo. Manuscrito.

2.102.—Amor de Madrileña. Paso doble. Música. Pascual Clausi y Antonio Carena. Manuscrito.

2.103.—Conversión del célibe. Alfonso Lázaro Gordillo. Mecanografía.

2.104.—La revista adventista. N.° 5-6. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.) 1934.

2.105.—Bollettino Ufficiale Della Camera Di Commercio Italiana Di Bs. As. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires 1934.

2.106.—Luz y vida. N.° 145-147. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.

2.107.—El Atalaya. Publicación periódica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.) 1934.

2.108.—Guía del hogar. Publicación Periódica. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.

2.109.—Di Idische Welt. Publicación periódica. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. La Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.110.—El Testigo. Publicación periódica. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. W. F. E. Nillhan. General Belgrano. 1934.

2.111.—Revista Médica Latino-Americana. N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.

2.112.—Revista Militar. N.° 396. Colaboración anónima y subscripta. El círculo militar. Buenos Aires, 1934.

2.113.—Criterio. Publicación periódica. 169-171. Colaboración anónima y subscripta. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1934.

2.114.—El ciudadano. Publicación periódica. N.° 164 al 167. Colaboración anónima y subscripta. Angel Ramos. Carlos Casares, 1934.

2.115.—Pays libre. Publicación periódica. N.° 699 al 702. Colaboración anónima y subscripta. Pays libre. Buenos Aires, 1934.

2.116.—Arrovito. Boletín parroquial de N. Sra. del Perp. Socorro. Nos. 14 al 25. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht Rosário 1934.

2.117.—Aduna. Publicación periódica. Nos. 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Acción nacionalista argentina. Buenos Aires, 1934.

2.118.—Boletín Parroquial. Publicación periódica. Nos. 112 a 115. Colaboración anónima y subscripta. Fray Luis Casado. Laboulaye, F. C. P. 1934.

2.119.—The Brigde World. Publicación periódica. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.

2.120.—Revista Socialista N.° 44. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires, 1934.

2.121.—Ressorgiment. Publicación periódica N.° 212. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

2.122.—Shirac. Publicación periódica. N.° 2 al 9. Colaboración anónima y subscripta Bedo Adjemian. Buenos Aires, 1934.

2.123.—Revista geográfica americana. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.

2.124.—Buenos Aires. Publicación periódica. Nos. 17-18. Colaboración anónima y subscripta. Horacio A. Calvo y I. Solari Parravicini. Buenos Aires, 1934.
2.125.—Revista de apicultura. N.° 120. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Molina y C. Mateo Mastronardi. Buenos Aires, 1934.
2.126.—El Mercurio. Publicación periódica. N.° 814. Colaboración anónima y subscripta. Francisco J. Greco y Ramón Gorraiz Beloqui. Tres Arroyos 1934.

MARZO 28

2.127.—El canillita. Letra, para tango. José Palmieri. Mecanografiado.
2.128.—Obra sociedad filantrópica Suiza. Walter Moll. Ferroprusiato.
2.129.—Trenzando recuerdos. Letra para canción gaucha. Guillermo J. García Rocandio. Manuscrita.
2.130.—Trenzando recuerdos. Música. Juan Luis Pisani. Manuscrita.
2.131.—Compendio de Gramática Italiana. Segunda edición. Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. Buenos Aires, 1934.
2.132.—Nuevo tipo de cintura con elásticos laterales para calzoncillos. Gabriel Vidal Aisear. Ferroprusiato.
2.133.—El censor. Periódico quincenal social e informativo. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Cándido U. García. R. de Escalada, 1934.
2.135.—Angélica. Vals. Versos y música. Alfredo N. Valle Delfino. Manuscrita.
2.136.—Planos de rutas y planos clave del país. Automóvil C. Argentino. Automóvil Club Argentino. Buenos Aires, 1934.
2.137.—Saneamientos Urbanos y Rurales, en la República Argentina. 3.ª Parte. Parte. Obra domiciliarias. Evaristo Artaza. Evaristo Artasa. La Plata, 1934.
2.138.—La canción de los años. Estilo canción. Letra y música. Andrés Caballero. Manuscrita.
2.139.—Ultima Hora. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Julio Escobar. Buenos Aires, 1934.
2.139 bis.—La hora. Diario de la Tarde. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
2.140.—Revista crítica de la jurisprudencia N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.140 bis.—El social. Semanario independiente. Año XII. N.° 523. Colaboración anónima y subscripta. Cyro B. Gómez. Alvear, 1934.
2.141.—Vida femenina. Revista. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
2.141 bis.—La palabra. Periódico regional. Año XII. N.° 600. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo García Corti. San Pedro, 1934.
2.142.—El fígaro. Revista. N.° 351. Colaboración anónima y subscripta. Casatelli y Fiol. Buenos Aires, 1934.
2.143.—El Obrero Municipal. Publicación periódica. N.° 249 y 250. Colaboración anónima y subscripta. F. Pérez Leirós. Buenos Aires, 1934.
2.144.—Nación vasca. Publicación titulada. Colaboración anónima y subscripta. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1934.
2.145.—Banca y comercio. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
2.146.—La Intermediaria Panaderil. Publicación periódica. N.° 19-20. Colaboración anónima y subscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
2.147.—Tiro Nacional Argentino. Revista N.° 283. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
2.148.—Aura de Lourdes. Publicación periódica. N.° 244. Colaboración anónima y subscripta. Godofredo Pierson. Buenos Aires, 1934.
2.149.—Opinión nacional. Publicación periódica. N.° 3.210. Colaboración anónima y subscripta. J. Francisco Pabrino. Buenos Aires, 1934.
2.150.—Labor Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Corporación Mitre. Buenos Aires, 1934
2.151.—Le correspondant Scolaire. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
2.152.—Revista de arquitectura. N.° 159. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
2.153.—Revista de patentes y marcas. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 2

2.154.—El caso de la casta Josefina contado por un descastado. Carlos Alberto Bernacchi Jáuregui. Mecanografiada.
2.155.—Guy de Charalberjau. C. Alberto Bernacchi Jáuregui. Seudónimo.
2.156.—El cirujano. Tango. Música. Nicolás Giordano. Manuscrita.
2.157.—Pena cruel. Vals. Letra y música. Antonio R. Anania y Matías Zamora. Manuscrita.
2.158.—La chica del jazmín. Fox-trot. Letra y música. Isaac Kurkis. Manuscrita.
2.159.—La semana. Revista social. Año IV. N.° 203. Colaboración anónima y subscripta. Mario Gimeno. Gral. La Madrid 1934.
2.160.—Equilogismo Argumento de concepto filosóficos. Teófilo Benjamín Herrera. Mecanografiada.
2.161.—Cain. Vals. Música y letra. Carmen Piragine y Pascual Vivona. Manuscrita.
2.162.—Decime . . . ¿Qué más querés?. Ranchera. Emilio J. Piñeyro. Manuscrita.
2.163.—Yo tengo una novia. Vals. Letra Héctor D. Mariolongo. Manuscrita.
2.164.—La Razón. Diario de la tarde. Año XXXVI. N.° 8998. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima "La Razón". San Fernando 1934.
2.165.—Mitre. Diario independiente de la mañana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. S. A. "La Razón" Vicente López, 1934.
2.166.—Sarmiento Diario matutino. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. S. A. "La Razón". Las Conchas (Tigre)
2.167.—Labrador. Diario matutino. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. S. A. "La Razón". San Isidro, 1934.
2.168.—Tupa. Poema dramático en tres cuadros. En verso. Antonio Di Pinto. Mecanografiada.
2.169.—Bonos o estampillas deportivas, Globo. José Bengoechea. Mecanog. y dibujo.
2.170.—Los hijos de don Nicola. Comedia en tres actos. Vicente Rovito. Mecanografía.
2.171.—Escenificación de la Guarania "India". Roque Centurión Miranda. Mecanografía.
2.172.—El trabajo. Diario de la tarde. Nos. 4297-4319. La Comisión de Prensa del Centro Socialista. Colaboración anónima y subscripta. Mar del Plata, 1934.
2.173.—La Nota. Semanario Informativo N.° 768 al 772. Colaboración anónima y subscripta. Nemesio Valbuena y Cía., Cañada de Gomez
2.174.—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 11 y 11 bis. Colaboración anónima y subscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.175.—Unión cooperadores. Publicación periódica. Nos. 2. Colaboración anónima y subscripta. La Pia, Soc. S. Pablo. Florida, F C. C. A. 1934.
2.176.—El Domingo. Publicación periódica. Nos. 65 al 68. Colaboración anónima y subscripta. La Pia Soc. S. Pablo. Florida, F. C. C. A. 1934.
2.177.—Heroica. Publicación periódica. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de San Pablo de la Obra Cardenal Ferrari. Buenos Aires, 1934.
2.178.—El amigo. Periódico. N.° 189. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.
2.179.—El auto argentino. Publicación periódica. N.° 267. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 3

2.180.—El Heraldo. Publicación periódica. Nos. 3193 a 3201. Colaboración anónima y subscripta. Sebastián Tersol e Hijo. 25 de Mayo 1934.
2.181.—El electrotécnico. Publicación periódica. N.° 233. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
2.182.—El día. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
2.183.—El diario israelita (Di yidische zaitung). Nos. 5858 a 5883. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
2.184.—El Pueblo. Publicación periódica. 1 al 30 de Marzo. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
2.185.—Me tené metida, Ramoncito. (Ilusiones de una criolla. Ranchera para piano. Letra y música. Ataliva Montenegro. Manuscrito).
2.186.—Carubi Caruba. Eliseo Montaine. Manuel Gleitzer. Buenos Aires, 1934.
2.187.—El viaje inverosímil. G. González Dunet. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
2.188.—Nichia Djidji. Diario japonés. N.° 1. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1934.
2.189.—Revista de la Liga Nacional de empleados. Año III. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Luis Rici. Buenos Aires, 1934.
2.190.—Separación. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Héctor Bates. Manuscrito.
2.191.—La Pachamama. Novela autoctona argentina. Pedro Heredia. Pedro Heredia. Buenos Aires, 1934.
2.192.—Ocho conferencias. Swami Vivekanada y Swami Vijoyananda. Swami Vijoyananda. Buenos Aires, 1934.
2.193.—El barquero del Volga. Héctor Vozza. Mecanografiado.
2.193 bis.—Programas analíticos. Para las escuelas primarias de la Provincia de Buenos Aires. Maestros Unidos. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
2.194.—Programas Analíticos. Para las escuelas primarias de 5.° y 6.° grados de la Provincia de Buenos Aires. Maestros Unidos. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
2.195.—Marcia. Feda Fascista. Música. Víctor Rana. Manuscrita.
2.196.—Mañanita campera. Tango canción. Música y letra. Vicente San Lorenzo. Juan José Fernández Curra. Manuscrito.
2.197.—Crítica. Diario de la tarde. Nos. 7.138 a 7.168. Colaboración anónima y subscripta. La "Buenos Aires Poligráfica", S. A. Buenos Aires, 1934.
2.198.—El Mundo. Diario de la mañana. Nos. 2105 a 2135. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.199.—La Semana. Periódico. Nos. 1102 a 1105. Colaboración anónima y subscripta. J. Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.
2.200.—Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria. N.° 21. Año 2. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
2.201.—Delta. Periódico de los isleños. Nos. 15 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Nikler. Islas del Ibicuy 1934.
2.202.—Caras y caretas. Revista semanal. Nos. 1848 a 1852. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Caras y Caretas Buenos Aires, 1934.
2.203.—Svenskt Kyrkoblad. Publicación periódica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires 1934.
2.204.—La Tribuna Odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
2.205.—Adelante. Boletín mensual. N.° 61. Colabocación mensual y subscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
2.206.—Industria Panaderil. Periódico. Nos. 1283 a 1287. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
2.207.—Imparcial Film. Revista. N.° 977 a 981. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires 1934.
2.208.—Corriente continua. Publicación Periódica. Nos. 197-198. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
2.209.—Argentina. Revista N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Meléndez, Carlos Alfredo. Buenos Aires, 1934.
2.210.—El Plata Seráfico. Publicación periódica. N.° III. Colaboración anónima y subscripta. El convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
2.211.—La Diosa Cazadora. Revista. N.° 30. Colaboración anónima y subscripta. D. Cerzosimo. Buenos Aires, 1934.
2.212.—El cronista comercial. Publicación periódica. Nos. 8172 a 8202. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrotta y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.213.—Serie argentina. Para violín y piano. Manuscrito. Adolfo V. Lima.
2.214.—El recuerdo. Estilo. Para piano. Adolfo V. Lima. Manuscrito.
2.215.—¿Hay del amor !Zamba Riojana. Adolfo V. Lima. Manuscrito.

ABRIL 4

2.216.—La voz menonita. Publicación periódica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. T. K. Hershey. Buenos Aires, 1934.
2.217.—La industria azucarera. Publicación periódica. N.° 485. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero Nacional. Buenos Aires, 1934.
2.218.—La Nación. Diario de la mañana. 1.° al 31 del mes de Marzo. Colaboración anónima y subscripta. La Nación. Buenos Aires 1934.
2.219.—Tribuna. Publicación periódica. 808 a 811. Colaboración anónima y subscripta. N. Valbuena y Cía., Cañada de Gómez 1934.
2.220.—Mar del Plata. Publicación periódica. N.° 12 a 15. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata 1934.
2.221.—Aduna. Publicación periódica. N.° 15 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Acción nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.222.—Mundo Argentino. Revista. N.° 1207 a 1210. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.223.—El Hogar. Revista. N.° 1272 a 1276. Colaboración anónima y subscripta. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.224.—Sintonía. Revista. N.° 45 a 49. Colaboración anónima y subscripta. Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1934.
2.225.—Antena. Revista. N.° 158 a 162. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires 1934.

2.226.—Boletín de la Asociación Cultural Ameghino. N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Francisco A. Colombo. Luján, 1934.
2.227.—Vértigo. La revista de la velocidad. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Miguel Sánchez. Buenos Aires 1934.
2.228.—Apuntes de la historia de la música. Segundo año. Bruno de Campo. Bruno De Campo. Buenos Aires, 1934.
2.229.—Camagüey. Rumba. Música. Mario D'Aló. Manuscrito.
2.230.—República Argentina. Adición del año 1934. Eduardo Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
2.231.—Europa y oceanía. Adición del año 1934. Eduardo Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
2.232.—Embrujo. Zamba canción. Clementino S. García. Manuscrito.
2.233.—Programa de estudios para la guitarra. Saverio Cucci. Manuscrito.
2.234.—La Región de los Parias. Historia y economía. Materia y espíritu. Benjamín Villafañe. Edit. Cabaut y Cía., Buenos Aires 1934.
2.235.—Calendario de las distintas épocas de siembra. Carlos Gobetti. Carlos Gobetti. Buenos Aires 1934.
2.236.—Mis motivos. Recopilación musical. Música. José Servidio, Luis Servidio. Manuscrito.
2.237.—Quejas. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrito.
2.238.—Agricultura y ganadería e industrias agrícolas. Antonio García Romero. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1934.
2.239.—Geografía Universal. Agustín Blanquez Fraile. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1934.
2.240.—La canción del telégrafo. Manuel Santiago. Mecanografiado. Buenos Aires 1934.
2.241.—Revista de ferretería y ramos generales. Año IX. N.° 103. Colaboración anónima y subscripta. J. Golova Nevsky. Buenos Aires 1934.
2.241.—Mi Lucero (Milonga) Letra-música. Mario Duva. Manuscrita.
2.242.—Equis, Equis, Equis, Tango para piano. Música. Rolando Cruz Martínez. Manuscrita.
2.243.—Mi primer amor. Letra para tango. Luis Della Paolera. Mecanografía.

ABRIL 5

2.244.—Modelo de "Lavatorio de Pedestal". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.245.—Modelo de "Estufa para leña". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.246.—Modelo de "Bañadera de embutir con un frente esmaltado". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.247.—Mi pensamiento. Tango. Enrique Ballerio. Manuscrito.
2.248.—La saltarina. Ranchera. Enrique R. Ballerio. Manuscrito.
2.249.—Juventud argentina Canción. Letra y música. Antonio Bonavena y Salvador Ibáñez. Manuscrito.
2.250.—Sueño gentil. Tango. José B. Sampietro. Manuscrito.
2.251.—Reloj y brújula solar de bolsillo. Santiago Sall. Dibujo a tinta china.
2.252.—Presagio. Tango para piano y canto. Letra y música. Francisco F. Gorrindo y Guillermo D. Barbieri. Manuscrito.
2.253.—Delirando por tí. Tango canción. Santiago Bini. Manuscrito.
2.254.—No todos son pardos, "Gato". Música Rafael De Caro. Manuscrito.
2.255.—Ché Filomena. Tango. Letra-música. Rafael De Caro. Manuscrito.
2.256.—Juventud del olimpo. Paso doble. Letra y música. Rómulo Aranguren y Adolfo M. Flores. Manuscrito.
2.257.—El quemao. Tango. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.258.—Seamos amigos. Tango. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.258 bis.—Sin alma. Tango canción. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.259.—Todos saben quien es. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.260.—El cuento. Polka chacarera. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.261.—Deseo. Tango canción. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.262.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 106. Colaboración anónima y subscripta. Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
2.263.—Nativa. Publicación periódica. N.° 123. Año X. Colaboración anónima y subscripta. J. Díaz Usandivaras. Buenos Aires 1934.
2.264.—Boletín Oficial. (Paraná) Nos. 47 a 69. Colaboración anónima y subscripta. R. H. Avigós de Elía. Paraná, 1934.
2.265.—El odontólogo. Publicación periódica. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. José Dueñas. Buenos Aires 1934.
2.266.—Revista parlamentaria. N.° 22. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires 1934.
2.267.—La fraternidad. Revista N.° 546-547. Colaboración anónima y subscripta. La Fraternidad Soc. de Personal Ferroviario de locomotoras. Buenos Aires 1934.
2.268.—Revista de Instrucción Primaria. Nos. 689 a 690. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata 1934.
2.269.—Revista odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires 1934.
2.270.—Revista Socialista. N.° 46. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires 1934.
2.271.—El apóstol del santísimo sacramento. Nos. 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Caporaleti Hnos. Buenos Aires 1934.
2.272.—Príncipe cubano. (Seudónimo). Angel Sánchez Carreño.
2.273.—Contrato.
2.273 bis.—El Chubut. Publicación periódica. Año XIV. N.° 2.796. Colaboración anónima y subscripta. Establecimiento gráfico El Chubut S. A. Comodoro Rivadavia.
2.274.—La Brecha. Publicación periódica. Año I. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. Héctor F. Dalurzo. Corrientes 1934.
1.275.—Idealismo. Periódico mensual. Nos. 62, 63, y 64. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Espiritista "Espiritismo verdadero", Rafaela 1934.
2.276.—Boletín de Aduanas e impuestos. Nos. 22 a 36. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Becerra. Buenos Aires 1934.
2.277.—La Idea. Publicación periódica. 953 a 956. Colaboración anónima y subscripta. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco.
2.278.—El argentino Publicación periódica. Nos. 10.707 a 10.736. Colaboración anónima y subscripta Tomás R García La Plata 1934.
2.279.—El asegurador N.° 58. Colaboración anónima y subscripta Asociación corredores de seguros. Buenos Aires 1934.
2.280.—La vanguardia. Diario N.° 671-9701. Colaboración anónima y subscripta Rómulo Bogliolo. Buenos Aires 1934.

e-12 abril-v-23 abril.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. Santa Fe. — Instalación abrigo en estación Santa Fe, Cambios

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 012.021-P-933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 12.243, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del F. C. de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la instalación de un abrigo para depósito de nafta en la estación Santa Fe, Cambios; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. S. — Boletos de recreo

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 013.697-S-933. — Visto que la Empresa del F. C. S., con motivo del nuevo servicio adicional de trenes para pasajeros entre Médanos y Algarrobo, autorizado por resolución del 12 del corriente por esta Dirección General, propone emitir boletos de recreo de ida y vuelta entre Algarrobo y Nicolás Levalle y Médanos, en virtud de lo cual introduciría los agregados que menciona en las tarifas especiales P. 11|1 y P. 13|1; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. S. — Modificación de la Tarifa C. 27

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 014.373-S-933. — Visto este expediente y atento lo precedentemente informado,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. del Sud, para el transporte de animales en pie, para invernada, de estaciones comprendidas entre Buenos Aires y Bahía Blanca a Río Colorado y estaciones situadas al Oeste de la misma; tarifa que anula y reemplaza a la Circular 27, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. S. — Clasificación para semilla de tártago

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 014.167-S-933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, propone incluir en el libro de tarifas N.° 1, la clasificación que indica, para "Semilla de tártago"; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la clasificación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. S. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 010.258-S-933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. del Sud, para el transporte de nafta, en cajones o tambores, de empalmes Muelles y Depósitos y Puerto La Plata, a Sola Casa Amarilla. y empalme Dock Sud; con el agregado del párrafo indicado por la recurrente en su nota del 8 de junio ppdo., adjunta, propuesto en virtud de las obsrvaciones formuladas primitivamente por esta Dirección General; debiendo la Empresa emitir los ejemplares reglamentarios y estudiar la posibilidad de implantar una tarifa similar a la presente, con diversos mínimos anuales, para regir de las distintas estaciones de sus líneas.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Parada provisoria trenes generales

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 015.464-S-933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, solicita autorización para dar parada con carácter provisorio a los trenes generales números 9 y 10 en el desvío de cruce ubicado en el kilómetro 146|020, entre las estaciones Gorches y Vilela, para subir y bajar pasajeros y con el propósito de satisfacer un pedido de vecinos fundado en el mal estado de los caminos de acceso a dichas estaciones; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la Empresa tomar las medidas necesarias para que no sufra alteración alguna la marcha de los citados trenes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 18 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,29	21,91
Bélgica	68,27	77,64
España	39,95	45,43
Italia	24,93	28,32
Suiza	94,60	107,53
Estados Unidos .	292,25	332,08
Alemania	115,15	131,01
Holanda	198,—	224,98

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles, Vestuario, ropa blanca y de cama, Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, Materiales

de conservación y reparación de edificios; Herramientas y materiales de Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, Material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.

v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con lo pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Open Door, Abril 22 de 1934.
El Vicedirector
v22 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.280-P-933. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la realización de obras de ampliación de las de saneamiento en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 23 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso. de la Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 abril.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Junín a Chacabuco. Longitud Kms. 50.138, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año, $ 13.613.

Hasta el día 20 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 26 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 abril v-26 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Alejandro Venturino y Cía., Sdad. de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: F. 90. Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron los señores don Alejandro Félix Venturino, casado, argentino, domiciliado en la calle General Paz dos mil novecientos cuarenta y dos; don Bartolomé Juan Venturino, casado, argentino, con domicilio en la calle Vicente López dos mil doscientos diez y siete; don Mateo Liberato Iannantuoni, soltero, italiano, que vive en la calle Vicente López dos mil doscientos diez y siete; don Contardo Cavagna, casado, italiano, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil trescientos setenta y uno; don Mario Baratti, casado y divorciado, argentino naturalizado, domiciliado Pasaje Diez y ocho de Julio número dos mil quinientos setenta y cuatro y don Ernesto Baratti, soltero, italiano, domiciliado Pasaje Diez y ocho de Julio dos mil quinientos setenta y cuatro. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el objeto de continuar explotando las líneas de ómnibus y transportes de pasajeros denominada "La Palma", con concesión municipal número cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete, F., año mil novecientos veinticuatro y "Nueve de Julio", con concesión municipal número ciento veinte mil ciento cuarenta y tres, V., mil novecientos veintinueve, que giraban en esta plaza bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía" y "César A. Villamil y Compañía", respectivamente, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera el nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos cuarenta y tres, folio ciento sesenta y dos del libro doscientos catorce de Contratos Públicos, y el diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, bajo el número quinientos cuarenta y seis, al folio doscientos noventa y ocho del libro treinta y cuatro, de disoluciones sociales; y la segunda el veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo el número quinientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos once, del libro treinta y uno de Contratos privados; y cuyas sociedades han sido disueltas por escritura de diez y seis del corriente y por las otorgadas en ésta misma fecha, todas ante mí, de cuyos activos y pasivos se hace cargo la Sociedad que por éste acto se constituye, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: **Primero: Queda desde ya formalizada entre los** comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el fin de dedicarse en especial a la explotación de las líneas de ómnibus ya mencionadas, cuyas concesiones pasan desde éste momento a propiedad de la Sociedad que se constituye y en general a toda otra concesión que se obtenga y para explotar cualquier sistema de transporte público de pasajeros en esta Capital, como en cualquier otro punto de la República de acuerdo a las autorizaciones de las autoridades respectivas. — Segundo: La Sociedad girará para todas sus operaciones bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rosetti número seiscientos treinta. — Tercero: Este contrato empezará a regir desde el momento en que fuere inscripto en el Registro Público de Comercio y se constituye sin tiempo determinado de duración, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la misma, previo aviso por telégrama colacionado a los demás socios, dado con no menos de sesenta días de anticipación. En caso de que alguno de los socios deseare hacer uso de éste derecho, la parte que le corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto le será abonado en diez cuotas iguales trimestrales, las que devengarán un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores a contar desde la fecha de su retiro de la Sociedad y de acuerdo al último balance practicado. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados e integrados en su totalidad por los socios y cuyo capital está representado por el valor de los coches ómnibus, muebles, útiles y herramientas y por la finca calle Cullen números cinco mil doscientos veintiocho y cinco mil doscientos treinta y seis, que constituye el activo y pasivo de las Sociedades antes referidas cuyos valores han sido calculados teniendo como antecedentes los precios de la actualidad con las mermas producidas por el uso, todo lo que resulta del balance e inventario del material que privadamente tienen levantado entre los comparecientes y que firmados en seis de un mismo tenor conservan en su poder. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional por el señor Alejandro Félix Venturino: ochenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Bartolomé Juan Venturino; ochenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Mateo Liberato Iannantuoni; veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Contardo Cavagna; ocho mil pesos moneda nacional por el señor Mario Baratti y diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Ernesto Baratti; éstos dos últimos concurren con los aportes antedichos en razón de que con anterioridad han reintegrado proporcionalmente a los otros socios las sumas correspondientes, adquiriendo así sus cuotas en el activo y pasivo de las Sociedades disueltas, cuyo activo y pasivo como se ha dicho forma el capital de ésta Sociedad. Los socios señores Alejandro Félix Venturino, don Bartolomé Juan Venturino, don Mateo Liberato Iannantuoni y Contardo Cavagna, en su carácter de únicos miembros componentes de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía", propietaria de la finca calle Cullen cinco mil doscientos veintiocho/treinta y seis, la transfieren en su totalidad en plena propiedad y dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, con la hipoteca que la grava y que reconocerá la Sociedad, pues forma parte como queda dicho del capital por ellos aportado y cuya escritura traslativa de dominio se suscribirá con esta misma fecha y en este mismo Registro. — Quinto: A los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura a favor de esta Sociedad de la finca calle Cullen que deberá efectuarse inmediatamente como se ha dicho en el artículo anterior se autoriza para su aceptación a los socios señores Ernesto Baratti y don Mario Baratti, quienes únicamente para ese acto podrán representar a la Sociedad de que se trata en éste contrato. — Sexto: En caso de muerte, incapacidad o venta de sus derechos de algunos de los socios a un consocio o a la Sociedad, no podrá el saliente o sus herederos o representante asignar valor alguno a las concesiones municipales que explote la Sociedad, como así tampoco la "llave del negocio", pues el monto del capital social se ha establecido sin tenerlo en cuenta, conforme resulta del artículo cuarto. — Séptimo: La administración de la Sociedad, así como el trato y contrato con el personal de la misma y con terceros estará exclusivamente a cargo de los socios señores Alejandro Félix Venturino y don Mateo Liberato Iannantuoni, a quienes en este acto se nombra Gerentes de la Sociedad y los que en tal carácter podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en el manejo de los asuntos sociales haciendo uso del rubro social en todos los actos y negocios que fueren menester para el desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos agenos al giro de sus negocios, ni fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantías de obligaciones de terceros. — Octavo: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes, actuando conjunta o separadamente además de los actos propios de su giro, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes que posee o posea en adelante; hacer cesiones de derechos reales, contratar sus préstamos con particulares e instituciones Bancarias particulares u oficiales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, sucursales o agencias y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, firmar contratos de locación que excedan o no de seis años, otorgar recibos y cancelaciones y cartas de pago; conferir poderes especiales o generales con facultades amplias aun las de transar, comprometer en árbitro, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas y percibir sumas de dinero. Para que practiquen todos los demás actos y gestiones necesarias para la mejor marcha de la administración que le encomiendan y firmen todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Noveno: Todos los socios tienen la obligación de contraer el tiempo necesario en beneficio exclusivo de los asuntos sociales, desempeñando los cargos o misiones que la gerencia les determine, pudiendo emplear el tiempo que les quedare libre en otros asuntos o negocios con fines de lucro personal siempre que no se trate de operaciones de las que sean objeto de esta Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Décimo: Semestralmente dentro de los primeros diez días de los meses de Enero y Julio de cada año, a partir desde el próximo mes de Julio se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente con la formación de los balances semestrales se practicará un inventario de las instalaciones muebles, inmuebles, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe que los socios Gerentes creyeren equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios quienes dentro del término de diez días a contar desde la notificación que se hará por carta certifica-

da, manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos, hecho lo cual dichos balances se aprobarán con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Al silencio guardado por alguno o algunos de los socios, dentro del plazo antes fijado será considerado sin más trámite como una conformidad con dichas operaciones computándose automáticamente su voto como favorable a la aprobación de las mismas. — Undécimo: Las ganancias que denunciare el balance practicado, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, previa deducción de un diez por ciento, que será destinado al fondo de reserva y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social conforme lo establecido por la ley. Las pérdidas en todo caso serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán íntegramente entre los socios en la proporción ya establecida. — Duodécimo: Las resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital y se anotarán en un libro especial de actas foliado y rubricado por los dos Gerentes y cuyas resoluciones serán firmadas en cada caso por los socios asistentes con la expresión de su conformidad o disconformidad. — Décimo tercero: En caso de que alguno o algunos de los socios vendieran voluntaria u obligadamente su participación en la Sociedad, ésta o cualquiera de sus miembros tiene prioridad sobre cualquiera otro para adquirir la parte vendida en las mismas condiciones que las pactadas con terceras personas. — Décimocuarto: En caso de quiebra, interdicción o venta forzosa de cuota, por ejecución u otro concepto, de alguno o algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido o ejecutado y la cuota que le corresponda en concepto de capital y utilidades, que se determnará de acuerdo al último balance practicado, será abonada a quien corresponda con intervención directa o delegada del señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, interdicción o ejecución en su caso. — Deécimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, los sobrevivients podrán por mayoría de votos computados de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con exclusión del capital del socio fallecido o incapaz, optar por la disolución y liquidación de la Sociedad o por la continuación de la misma, abonando en éste caso a los herederos representantes o cónyuges, del socio fallecido o incapacitado, la parte que a aquél le hubiere correspondido en concepto de capital y utilidades, lo que se establecerá de acuerdo con el último balance practicado y será abonada en diez cuotas trimestrales a contar desde el día en que se haya producido el fallecimiento o declarado la incapacidad. En caso de que se optara por la disolución, los Gerentes procederán a la liquidación de los negocios sociales, con la intervención directa o delegada del representante único que deberán nombrar los herederos o el señor Juez que hubiere decretado la falencia, distribuyendo el saldo que resultare en las proporciones que corresponda de acuerdo al capital aportado. — Décimosexto: Si ocurriera el fallecimiento, renuncia o incapacidad legal de alguno de los los socios Gerentes, la Sociedad podrá optar por la disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior o por su reemplazo por otro de sus miembros elegido por mayoría de votos computados, según el capital y de acuerdo a la pauta que estabece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, con exclusión absoluta del capital del socio Gerente, causante de la remoción. Debiendo efectuarse dicha remoción dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha en que se produjo la causa de la elección. — Decimoséptimo: Los socios pueden en cualquier momento resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los Gerentes actuando conjunta o separadamente en la forma que los socios resuelvan y fecho los Gerentes procederán a la distribución del producido líquido en la proporción de los capitales aportados por cada socio. — Décimoctavo: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta en juicio arbitral por la persona que elija el Presidente de la Cámara de Comercio, de una lista de candidatos propuestos uno por cada socio. El árbitro que se designe, procederá como árbitro único y amigable componedor, siendo su fallo inapelable. En el acta que se labrare, para el caso, se fijará una multa en que incurrirá el que se alce contra el laudo o interrumpa su ejecución. Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes las partes dan por terminado éste contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando en prueba con los testigos del acto, don Juan Carlos Podestá y don Alfredo Carrere, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro F. Venturino. — Bartolomé J. Venturino. — Mateo L. Iannantuoni. — Contardo Cavagna. — Mario Baratti. — Ernesto Baratti. — Tgo.: J. C. Podestá. — Tgo.: Alfredo Carrere. Hay un sello. Ante mí: P. H. Iturralde. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del Registro número noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad "Alejandro Venturino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números correlativos del trescientos diez y siete mil ciento treinta y dos al trescientos diez y siete mil ciento treinta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Raspados: Iannantuoni, ocho, treinta, anticipación, que, otorgamiento, trescientos optar. — Valen. Hay una estampilla y un sello. P. H. Iturralde. — Raspado: Iannantuoni, Contratos, operaciones. Entrelíneas, antes: Valen.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e19 abril N.° 5.963 v24 abril

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

AVISO

Se hace saber a los señores Tenedores de Debentures de esta Compañía, que por resolución del Directorio y de acuerdo con la facultad conferida por el tercer punto de las condiciones de Emisión, el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3711, serán sorteados títulos de Debentures por valor nominal de pesos oro sellado 50.000,—, que se retirarán en las condiciones establecidas en el mismo párrafo.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

El Directorio

e19 abril N.° 5966 v30 abril

Nuevas Convocatorias

S. A. "PEGASANO LDA. CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1133, el día 7 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e-19 abril N.° 5967 v-7 mayo

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

De acuerdo con sus estatutos, la C. D. del C. O. A. y C. E. O., convoca a sus asociados al acto electoral y asamblea que se efectuará el sábado 21 del corriente, de 9 a 18 horas, siendo requisito indispensable la presentación de la libreta de la Escuela y documentos de identidad.

Mario L. Alvarez Ugarte, presidente. — A. Ignacio Raffo, secretario.

e19 abril N.° 5970 v21 abril.

IGLESIA SAN SALVADOR

Belgrano

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23, Capítulo 17 de los Estatutos, se convoca a todos los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador, de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1934, en el salón de la Iglesia, calle Cramer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y los informes del Capellán y Tesorero correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Nombramiento de un guardián por el Capellán.

3.° Elección de un guardián por los miembros.

4.° Elección de cinco consejeros por dos años, hasta el 31 de marzo de 1936, en reemplazo de los señores E. B. Perkins, E. J. Seward, G. L'E. Wallace, T. H. Taylor y E. C. Warr, que terminan su mandato, y de un consejero, por un año, hasta el 31 de marzo de 1935, en reemplazo del señor A. H. Forrester, que renunció.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de dos representantes para el Sínodo Diocesiano.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — W. H. Thompson, secretario general.

e19 abril N.° 6016 v19 abril

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se hace saber a **Jaime Pujadas**, por el término de diez días, que en los autos que se le siguen por ejecución de sentencia en expediente 202-B-931, que con fecha 18 de octubre de 1933, S. S. ha proveído lo siguiente: Autos y Vistos: no habiéndose opuesto excepciones, sentencio esta causa de remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Jantus.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.— E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-18 abril N.° 481 s|p|p. v-28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Szla,:ePL(
llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518 s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 18 abril N.° 519 s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beliès**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se intima a don **Juan Garat**, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e18 abril s|p|p| N.° 477 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se intima a **Martín Indavera**, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e18 abril s|p|p| N.° 478 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se intima a don **Gregorio Domenech**, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e18 abril s|p|p| N.° 479 v20 abril

El Juez de Paz de la Sección 23, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Pablo Eugenio Lapain**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Delmiro García, Juez de Paz.

e18 abril s|p|p N.° 480 v23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama q emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

. 2280..

HARAS "EL MORO" - SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria 434 - 6.° Piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 8 de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1917

Capital autorizado	c$l 1.500.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificación
por la Asamblea General Ordinaria de Octubre 24 de 1933

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Padrillos y yeguas	610800 —	
b) Campos y poblaciones	144939 63	
c) Construcciones	9813 86	
d) Muebles y útiles	2977 02	
e) Caballos de servicio	508 14	768537 65
II. Activo circulante:		
a) Productos	309966 66	
b) Forrajes	16600 —	
c) Hacienda vacuna	720 —	327286 66
III. Activo disponible:		
a) Caja	290 44	
b) Bancos	3237 44	3527 88
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	5081 46	
b) Deudores en gestión	5614 —	
c) Deudores morosos	10000 —	
d) Banco de la Nación Argentina, C|A. Privado	7458 99	
e) Obligaciones a cobrar, C|Especial	45199 97	
f) Obligaciones a cobrar	8666 68	
g) Operaciones pendientes	15000 —	92501 10
V. Activo transitorio:		
a) Seguros		6000 —
VI. Activo nominal:		
a) No existe.		
Pérdidas:		
a) De ejercicios anteriores	209111 58	
b) Más pérdidas de este jercicio	111612 32	320723 90
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		10000 —
		1528577 19
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	66243 40	
c) Fondo de seguro	64606 27	1130849 67
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	34621 51	
b) Acreedores hipotecarios	47861 63	
c) Acreedores en garantía	106761 24	
d) Letras a pagar	13333 33	202577 71
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	13776 55	
b) Dividendos a pagar	160000 —	
c) Honorarios de Directores	11373 26	185149 81
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		10000 —
		1528577 19

Jorge A. Luro, presidente. — Rufino F. Luro, director-gerente. — Eduardo Almeida, contador. — A. Darmandrail, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1933
Ejercicio Décimosexto

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
1 **Saldo:**		
Del ejercicio anterior		2091.1 58
2 Amortizaciones:		
Padrillos, yeguas y productos	83264 06	
Construcciones y poblaciones (10 por ciento)	2704 01	
Caballos de servicio y muebles y útiles (20 o|o)	871 28	86839 35
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, seguros, forrajes, alquileres, fletes y gastos, gastos de propaganda, presentación de productos, inscripción de productos y pensiones		131537 47
4 Productos		
Pérdidas producidas		62948 6
5 Intereses y Comisiones		
Saldo de esta cuenta		14780 8
6 **Patentes** y Contribuciones		
Lo invertido		1932 1[illegible]
7 Deudores morosos,		
Lo amortizado		9411 42
8 Servicio de Montas		
Saldo de esta cuenta		1500 —
		51[illegible]6 1 4

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Productos		
Nacimientos y valorización		1100 —
Arrendamientos y pastoreos		
Utilidad de esta cuenta		250 —
3 Hacienda vacuna		
Utilidad de esta cuenta		647 52
4 Saldo		
Pérdidas de años anteriores	111612 32	
Más pérdida de este ejercicio	209111 58	320723 90
		517621 42

Jorge A. Luro, presidente. — Rufino F. Luro, director-gerente. — Eduardo Almeida, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5960 v19 abril.

2620.—

DATES & HUNT SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 232 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 25 de Abril de 1931
Inscripta en el R.P. de Comercio el 24 de Agosto de 1931

Capital autorizado	**$ m/l 1.000.000.** —
» **subscripto**	» » **200.000.**—
» **realizado**	» » - **20.000** —

BALANCE GENERAL
del II.° Ejercicio al 31 de Julio de 1933
Aprobado por la Asamblea del 28 de Diciembre de 1933, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Dates y Hunt	9085 95	
Accionistas	180000 —	189085 95
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización		4440 30
Pérdidas:		
Saldo		6473 75
		200000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 -
		220000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		200000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		20 00 —
		220000 —

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l.	$ m/l.
Saldo ejercicio anterior		4393 65
Amortizaciones:		
Gastos de organización: 20 % s/$ 7.400.50		1480 10
Gastos generales:		
Derechos de inspección		600 —
		6473 75
HABER		
Saldo: Pérdida del año	2089 10	
Más pérdida del año anterior	4393 65	6473 75
		6473 75

E. Novas, síndico ad - hoc
Inspector que visó el Balance: Dr Alvarez

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 6009 v19 abril.

2347

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" subscripto	„ 500.000.—
" realizado	„ 450.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	50.000.—
Caja:	
En efectivo	393.53
Depositado en otros Bancos	167.737.50
Clearing	
Descuentos	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	111.190.97
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	1.750.285.81
Títulos y acciones	1.526.510.50
Valores diversos	
Muebles y útiles	131.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (cancelado)	
Ganancias y pérdidas: saldo	
Gastos generales, (sueldos, alquileres, patentes, propaganda, etc.)	10.715.69
Gastos debentures	
Valores mobiliarios	
Intereses debentures	
Intereses y comisiones	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas:	
Deudores varios	50.940.17
Establecimientos rurales	323.618.87
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito acciones (garantía Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de acciones en custodia	
	4.001.524.04

PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutaria	16.780.23
Fondo de reserva facultativa	33.560.41
Fondo de jubil. y auxil. para empleados	
Depósitos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Emisión de debentures	2.400.000.—
Hipotecas	806.524.20
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio 30 de Junio	32.140.84
Intereses debentures	
Intereses	6.771.62
Comisiones, financiaciones, etc.	1.310.26
Dividendos cobrados	
Arrendamientos	7.000.—
Dividendos a pagar	
Otras Cuentas:	
Acreedores varios	
Metalización	187.747.45
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones (garantía Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depósito de acciones en custodia	
	4.001.524.04

B. Robirosa, presidente. — O. Omaramunal, contador. — C. Aquiló, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 abril N.° 5928 v21 abril.

53.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA".

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Domicilio: calle Bartolomé Mitre Nro. 519 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramo que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado,	10.000.000.—	Pesctas
" suscripto	5.400.000.—	"
" realizado	5.400.000.—	"

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión, (Títulos en depósito)	360272 73	
Casa Matriz	138786 19	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	18811 14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	517870 06	
HABER		
Casa Matriz		147097 33
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360272 73
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10500 —
Cuentas de orden		
		517870 06

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Jaime & Hug
Agentes Generales

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	15824 24	
Siniestros	23125 94	
Gastos generales	5790 47	
Reaseguros locales pasivos	47 73	
	44788 38	
HABER		
Primas		38716 27
Patentes y sellos		455 34
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		9 55
Saldo		5609 22
		44788 38

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Jaime & Hug
Agentes Generales

DATOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

		o$s.	m$n.
Capitales asegurados		206940 32	4626169 —
Capitales reasegurados			6363 64
		206940 32	4619805 36
Siniestros ocurridos	2		
Siniestros pagados	5		
Siniestros en liquidación	3		

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Jaime & Hug
Agentes Generales
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 abril N.° 6011 v21 abril.

80|761.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Calle Sarmiento 1011 - (3er. piso)
Autorizada por el P. E. el 31 Marzo 1905
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Octubre 1906
Inscripta en el R. P. de C. el 28 Agosto 1908
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Junio 1909
Inscripta en el R. P. de C. el 6 Marzo 1923
Ramos en que opera: VIDA
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria: Abril 7|933

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
” suscripto .... „ 75.100.—
” realizado .... „ 75.100.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 28.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DICIEMBRE 1932

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja			2412 14
Bancos:			
Nación Argentina			5042 70
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta:			
Comp. Telef. Argentina, 5 acciones de pesos 100.— m|n. cada una .... $	500.—		
Comp. Telef. Argentina, 4 acciones de pesos 20.— m|n. cada una .... „	80.—	580 —	
1 Título Emp. Patriótico, Serie 2da., número 274.828 valor nominal $ 1.000.— „	902.50		
2 Céd. Hipotecarias, Serie número 34, números 342 y 343, valor nominal pesos 1.000.— c|u. .... „	1.820.72	2723 22	3303 22
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Préstamos sobre pólizas Vida			565 —
Obligaciones a cobrar			125267 63
Mobiliario y material			1993 45
Sucursales y agencias			
Deudores por premios			
Primas vencidas a cobrar			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios			24151 26
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas, Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de orden			16100 —
			178835 40

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		75100 —
Reservas legales (estatutarias)	11035 51	
Reservas técnicas (Matem. Sec. Vida)	24571 94	
Reservas facultativas (especial)	20000 —	55607 45
Beneficios de los asegurados Vida		
Acumulación		4340 60
Rentas vitalicias y seguros vencidos		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		603 45
Acreedores varios		7083 75
Acciones caducas		5250 —
Cuentas de orden		16100 —
Ganancias y pérdidas		14238 15
		178835 40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932.

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Nicolás Melas, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Seguros rescatados		1139 —	
Siniestros liquidados			
Seguros vencidos			
Comisiones		279 58	
Acumulación		602 73	
Reservas Matemáticas		24571 94	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		21465 07	48058 32
Administración:			
Gastos generales		16453 56	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles .... $	854.34		
Créditos incobrables .... „	4.454.35	5308 69	21762 25
Saldo de utilidades:			
Ejercicios anteriores		11193 45	
Recuperado		157 55	
Ejercicio actual		2887 15	14238 15
			84058 72

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas Vida	8183 75	
Derechos de pólizas	293 —	
Reserva Vida ejercicio anterior	22846 28	
Intereses	15834 —	
Otras utilidades	901 29	48058 32
Administración:		
Saldo beneficio ejercicio anterior	11193 45	
Saldo transferido de la Sección Vida	21465 07	
Intereses y otras utilidades	3341 88	36000 40
		84058 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932.

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Nicolás Melas, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — “Nota: Este balance se publica sin perjuicio de la resolución definitiva que pueda recaer en el expediente A. 68.933”. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5958 v19 abril.

19.—

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Sarmiento 459 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ c|l. 3.500.000.—
” suscripto .... „ „ 2.900.000.—
” realizado .... „ „ 2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ c/l	$ c/l.
I. Activo fijo.		
Muebles y útiles		10299 90
II. Activo circulante:		
Mercaderías	530134 05	
Títulos — Acciones de otra sociedad	50300 03	580434 08
III. Activo disponible:		
Caja	3164 43	
Bancos	1104037 89	
Cheques y giros	7821 78	1115024 10
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	973848 62	
Documentos a cobrar	63816 96	1037665 58
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros, etc.		58608 46
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio y llave del negocio	1000000 —	
Amortización hasta 1932	100000 —	900000 —
		3702032 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
Depósito de títulos en custodia		2381800 —
		6098832 12

PASIVO	$ c/l	$ c/l.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto 29.000 acciones de $ 100.— c/l.	2900000 —	
Reserva legal	24074 76	2924074 76
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		215531 11
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar el ejercicio futuro		232182 27
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	67395 14	
Ganancia actual	262848 84	330243 98
		3702032 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
Depositantes de títulos en custodia		2381800 —
		6098832 1

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 2

DEBE	c$l.	c$l.
Amortización:		
Muebles y útiles		2574 97
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, fletes, acarreos, gastos de viaje, telegramas, bonificación, etc.		649249 46
Descuentos y comisiones		189817 82
Patentes e impuestos		34377 24
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	262848 84	
Utilidad anterior	67395 14	330243 98
		1206263 47

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		67395 14
Títulos		600 —
Intereses		18587 65
...ías		1119680 68
		1206263 47

J. T. Willmott, presidente — César V. Ferrari, director - gerente
William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e19 abril N.° 5957 v19 abril.

1928.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—

" subscripto .... " 7.500.000.—

" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
o$s. — c$l.		
En efectivo .... 31863 88 — 375109 52		
Depositado en otros Bancos ... — 396858 53		
Clearing .... — 1002763 92	31863 88	1774731 97
Descuentos y efectos a cobrar		60317262 21
Adelantos	350000 —	5854336 65
Adelantos en monedas extranjeras		1210187 25
Deudores en gestión		233 40
Deudores hipotecarios		366496 70
Deudores varios	19365 12	1674241 92
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		987832 77
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2808185 24
Títulos en cartera	7398120 35	28300105 26
Valores diversos		
Muebles, útiles y Biblioteca	1 —	150759 38
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	185 11	845140 14
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	370 24	531891 54
Letras de Tesorería (descontadas)		
Metalización	810526 61	
	8610432 31	104812404 43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	400000 —	
Depósito de títulos en custodia	3323864 18	37290219 —
Depósito de valores recibidos en caución	1296075 —	3998706 98
Emisión de cartas de crédito	60232 80	1601 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4260 68	3510310 60
Documentos en garantía	156896 —	7391580 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	84910 —	4484740 13
Valores y documentos dados en garantía	6954991 08	26788634 09
Cuentas Pro Memoria	1606 —	332 —
	20893268 05	188278528 95

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	750000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5511 99	12845615 97
Depósitos a plazo	22213 90	3124540 05
Depósitos en Caja de Ahorros		3894706 11
Depósitos diversos		2005045 83
Acreedores varios		1391837 80
Redescuentos		39902852 94
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		24659007 13
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		11745330 52
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1736 97	2560345 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		8945 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		29167 98
Otras cuentas y contingencias	330969 45	802852 57
Letras de Tesorería		
Metalización		1842105 93
	8610432 31	104812404 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	400000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3323864 18	37290219 —
Depositantes de títulos en garantía	1296075 —	3998706 98
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	60232 80	1601 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4260 68	3510310 60
Documentos en garantía	156896 —	7391580 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	84910 —	4484740 13
Valores y documentos dados en garantía	6954991 08	26788634 09
Cuentas Pro Memoria	1606 —	332 —
	20893268 05	188278528 95

Ernesto Tornquist & Cía., Ltda.

Luis R. Drago — José Mª. Landajo, directores. —

Roberto M. Ortiz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5946 v19 abril.

2613.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—

" subscripto .... " 7.500.000.—

" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
o$s. — c$l.		
En efectivo .... 31863 88 — 279755 84		
Depositado en otros Bancos ... — 2010154 19		
Clearing .... — 145450 66	31863 88	2435360 69
Descuentos y efectos a cobrar		57022248 77
Adelantos		4987458 78
Adelantos en monedas extranjeras		1033850 62
Deudores en gestión		314 25
Deudores hipotecarios		360651 10
Deudores varios	110856 32	1506456 90
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		1027710 78
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2832211 23
Títulos en cartera	7399559 32	28990787 77
Valores diversos		
Muebles, útiles y Biblioteca	1 —	151898 61
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1970 32	4481398 10
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	92 56	647967 32
Letras de Tesorería (descontadas)		
Metalización	1034433 —	
	8578776 40	105478314 92
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	350000 —	
Depósito de títulos en custodia	3459712 18	38015676 —
Depósito de valores recibidos en caución	1297705 —	3906644 11
Emisión de cartas de crédito	49540 71	1 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4013694 29
Documentos en garantía	156896 —	6231155 68
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	77650 —	4459265 80
Valores y documentos dados en garantía	6797216 —	25658567 79
Cuentas Pro Memoria	1603 —	4005350 —
	20769099 29	191768609 59

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	750000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4245 76	13851360 63
Depósitos a plazo	22213 90	3146912 40
Depósitos en Caja de Ahorros		3540407 66
Depósitos diversos		1900444 09
Acreedores varios		1193903 93
Redescuentos		39848330 57
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		21120412 05
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		15573131 70
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2288629 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		8945 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		28731 62
Otras cuentas y contingencias	302316 74	626990 54
Letras de Tesorería		
Metalización		2350984 09
	8578776 40	105478314 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	350000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3459712 18	38015676 —
Depositantes de títulos en garantía	1297705 —	3906644 11
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	49540 71	1 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4013694 29
Documentos en garantía	156896 —	6231155 68
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	77650 —	4459265 80
Valores y documentos dados en garantía	6797216 —	25658507 79
Cuentas Pro Memoria	1603 —	4005350 —
	20769099 29	191768609 59

Ernesto Tornquist & Cía., Ltda.

Enrique Uriburu, presidente. — Luis R. Drago, director. —

Roberto M. Ortiz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5946 v19 abril.

2599.

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
,, suscripto	„ 1.436.000.—
,, realizado	„ 956.080.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.
Accionistas	479920 —
Caja:	
En efectivo	150669 92
Depositados en otros Bancos	549037 95
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1378951 60
Adelantos en cuentas corrientes	888641 55
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140410 62
Deudores en gestión no garantizados	193992 52
Préstamos en hipoteca	932954 02
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	180198 08
Corresponsales en la República	3747 86
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	4335 82
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	36424 12
Inmuebles	521899 58
Títulos en cartera	233441 —
Valores diversos	3588 54
Muebles y útiles	100593 01
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	261880 26
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	184963 24
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	225560 12
Metalización	
Intereses y comisiones a favor	972 40
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45000 —
Depósito de títulos en custodia	1609147 71
Depósito de valores recibidos en caución	739875 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	329311 87
Documentos en garantía	49525 27
Préstamos hipotecarios a comisión	4989780 31
Otras cuentas de orden	
	14234822 37

PASIVO	
Capital suscripto	1436000 —
Fondo de reserva estatutario	13214 77
Fondos de reservas facultativas	3704 73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1488186 70
Depósitos a plazos	506976 94
Depósitos en Caja de Ahorro	983502 85
Depósitos diversos	42240 66
Redescuentos	949522 18
Créditos en suspenso	641 95
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	207570 63
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambic y beneficios diversos)	151796 96
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3913 54
Otras cuentas	329697 4[illegible]
Metalización	
Letras a recibir	50 —
Préstamos en hipoteca	15162 85
Créditos	340000 —
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45000 —
Depositantes de títulos en custodia	1609147 71
Depositantes de títulos en garantía	739875 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	329311 87
Depositantes de documentos en garantía	49525 27
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4989780 31
Otras cuentas de orden	
	14234822 37

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. — Domingo Schoo, secretario. — Saturnino Zemborain (h), síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5933 v19 abril.

109.

DOSE Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
,, suscripto	„ 1.436.000.—
,, realizado	„ 971.140.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.
Accionistas	464860 —
Caja:	
En efectivo	76772 52
Depositados en otros Bancos	68047 72
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1386645 59
Adelantos en cuentas corrientes	932729 29
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140410 62
Deudores en gestión no garantizados	159872 88
Préstamos en hipoteca	921340 07
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	204742 52
Corresponsales en la República	3526 57
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	5687 47
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	36620 87
Inmuebles	520601 42
Títulos en cartera	233441 —
Valores diversos	3613 03
Muebles y útiles	100962 71
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	252151 02
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisio	240851 49
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	222737 37
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45000 —
Depósito de títulos en custodia	1592648 71
Depósito de valores recibidos en caución	739875 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	324277 86
Documentos en garantía	45622 88
Préstamos hipotecarios a comisión	4972718 78
Otras cuentas de orden	
	13695757 39

PASIVO	
Capital suscripto	1436000 —
Fondo de reserva estatutario	13214 77
Fondos de reservas facultativas	3704 73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	974458 60
Depósitos a plazos	518675 40
Depósitos en Caja de Ahorro	1018817 37
Depósitos diversos	40518 93
Redescuentos	933943 77
Créditos en suspenso	641 95
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	213652 58
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	214963 92
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3703 81
Otras cuentas	265002 48
Metalización	103 —
Letras a recibir	50 —
Préstamos en hipoteca	15162 85
Créditos	323000 —
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45000 —
Depositantes de títulos en custodia	1592648 71
Depositantes de títulos en garantía	739875 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	324277 86
Depositantes de documentos en garantía	45622 88
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4972718 78
Otras cuentas de orden	
	13695757 39

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. — Domingo Schoo, secretario. — Saturnino Zemborain (h), síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5933 v19 abril.

2017

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, E. E. U. U.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, Bartolomé Mitre 502
Sucursal Rosario, calle Santa Fe esq. Sarmiento
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914 - Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914
Casa Matriz:

Capital autorizado	o$am.	110.000.000.—
" subscripto	"	110.000.000.—
" realizado	"	110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario: $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		33.547.149.50
Depósitos en otros Bancos		9.725.042.40
Clearing		6.051.010.59
Descuentos y efectos a cobrar		6.433.977.92
Adelantos		17.675.540.92
Letras compradas - Moneda extranjera		1.488.790.87
Deudores en gestión		4.134.993.04
Deudores hipotecarios		2.023.498.69
Sucursales en la República		2.704.920.76
Corresponsales en la República		166.393.18
Sucursales en el extranjero		1.447.448.70
Corresponsales en el extranjero		382.714.66
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4.762.122.17
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		13.500.000.—
Títulos en cartera		1.174.028.01
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		954.32
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.496.671.03
Metalización		
		106.715.256.76
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		210.441.721.66
Depósitos de valores recibidos en caución		7.432.741.84
Emisión de cartas de crédito		249.851.30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26.367.757.37
Documentos en garantía		153.094.23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		25.556.550.37
		376.916.973.53
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas		
Para intereses	m$n 123.328.43	
Para impuestos	"	
Para otros gastos	"	233.982.70
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		67.826.301.93
Depósitos a plazo		13.105.77
Depósitos en Caja de Ahorros		14.918.786.23
Depósitos diversos		9.688.901.42
Redescuentos en moneda extranjera		452.675.24
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		11.285.64
Sucursales en la República		2.667.427.79
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6.512.545.79
Corresponsales en el extranjero		20.922.09
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		11.288.78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		199.588.80
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.214.126.41
Metalización		
		106.715.256.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		210.441.721.66
Depositantes de títulos en garantía		7.432.741.84
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		249.851.30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26.367.757.37
Documentos en garantía		153.094.23
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25.556.550.37
		376.916.973.53

Buenos Aires, Octubre 13 de 1933.
C. H. Wiseley, gerente. — L. C. Shearer, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 abril N.º 5667 v19 abril.

2014

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.º de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado	$	20.000.000.—m|n.
» suscripto y realizado	»	10.287.600.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Totales — Oro sellado	Totales — Moneda legal
Caja:		
En efectivo		2881474 32
Depósitos en otros Bancos		735610 83
Clearing		1214761 15
Descuentos y efectos a cobrar		18389568 98
Letras de Tesorería		21675700 15
Adelantos		12829190 85
Deudores en gestión		3995508 58
Deudores hipotecarios		9126500 65
Sucursales en la República		13612514 26
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		6590411 70
Títulos en cartera		805111 50
Valores diversos		4072 29
Muebles y útiles		351265 73
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		790678 26
Otras cuentas		
Metalización	8297 24	641789 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia	369432 86	31787565 91
Depósito de valores recibidos en caución	10721 44	3975272 69
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8511248 45
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		883403 77
	392265 77	138891649 73
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		15994984 49
Depósitos a plazo		3557892 14
Depósitos en Caja de Ahorros		28267288 54
Depósitos diversos		
Redescuentos		3675000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		12761976 03
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	12111 47	
Ganancias y pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1196241 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		9659 10
Otras cuentas		54368 69
Metalización		18857 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	369432 86	31787565 91
Depositantes de títulos en garantía	10721 44	3975272 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8511248 45
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		883403 77
	392265 77	138891649 73

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933
Pío Armesto, vicepresidente 1.º — Benedicto Malaguzzi, subgerente a cargo de la Gerencia. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 3 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 abril N.º 5790 v19 abril.

2343

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

(Banco de Londres y América del Sud Limitado)

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.540.000.—
” realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	165918 88	35217774 —
Depositado en otros Bancos		1827771 15
Clearing		22529442 59
Descuentos y efectos a cobrar		59816268 61
Adelantos	12920 91	98284194 97
Deudores en gestión		20922602 49
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		22456792 51
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	12998027 02
Corresponsales en el extranjero		120198 35
Letras a recibir		15089 70
Operaciones en suspenso		4986559 26
Inmuebles		4596589 24
Títulos en cartera		104490 18
Valores diversos		
Muebles y útiles		759790 65
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		355787 34
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		51523 77
Metalización		158910 64
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		592231386 10
Depósito de valores recibidos en caución		56732841 85
Emisión de cartas de crédito		2591933 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25995277 60
Documentos en garantía		3914590 49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11532962 60
	428839 79	978200804 84

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	106919 11	97592983 20
Depósitos a plazo		80092161 32
Depósitos en Caja de Ahorros		54780261 51
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		288544 92
Sucursales en la República		19863468 70
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	2736648 38
Corresponsales en el extranjero		843 61
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1256550 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	365942 36
Metalización	69920 68	
Créditos en suspenso		9364594 35
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		592231386 10
Depositantes de títulos en garantía		56732841 85
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		2591933 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25995277 60
Documentos en garantía		3914590 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de de terceros		
Otras cuentas de orden		11532962 60
	428839 79	978200804 84

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1933.

Por el Bank of London and South America, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
H. W. Shrimpton, contador. — D. E. Goldsmith, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N. 5706 v19 abril.

2346.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
” suscripto	„ 205.140.—
” realizado	„ 191.458.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	13.682.—
Caja:	
En efectivo	3.445.60
Depositado en otros Bancos	62.571.12
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	385.895.85
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	4.649.15
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos generales, gastos judiciales, publicaciones, jubilaciones. impresos, impuestos, gastos de información, impuestos a la Renta R. 1933, honorarios y sueldos)	12.772.69
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	189.—
Dirección de Impuesto a la Renta - B - 1933	464.09
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	8.500.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	508.270.50

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	205.140.—
Fondo de reserva estatutario	5.788.73
Fondo de reservas facultativas	43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	123.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.299.31
Depósitos a plazo	28.170.52
Depósitos en Caja de Ahorros	118.143.88
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, suscripción, fondo de reserva, (artículo 55) y comisiones)	35.514.25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	32.639.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	10.377.19
Otras cuentas	
Acreedores varios	312.—
Metalización	
Dirección Impuesto a la Renta - A. R.	158.19
Dirección Impuesto Ley 11.290	3.25
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	8.500.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	508.270.50

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Valeriano T. Vellén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5622 v19 abril.

2510

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

GALERIA GÜEMES 609

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 1.° de Septiembre de 1913
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3 de Octubre de 1913
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo después de la Reforma de Estatutos: 17 de Abril de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C. después de la Reforma de Estatutos: 4 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... c$l. 800.000.—
" suscripto .... " 730.000.—
" realizado .... " 730.000.—

EJERCICIO XX

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria de Diciembre 6 de 1933

ACTIVO		c$l.	c$l. Parciales	c$l. Totales por capítulos
I. Activo fijo:				
Inmuebles a precio de costo		675.240.—		
Menos: Amort. ant.	131.262.—			
" ejercicio actual 2 o|o	13.504.80	144.766.80	530.473.20	
Edificios		22.727.68		
Menos: Amort. ant.	5.891.74			
" ejercicio actual 2 o|o	454.55	6.346.29	16.381.39	
Fábricas en mampost. piedra		114.746.57		
Menos: Amort. ant.	62.227.59			
" ejercicio actual 2 o|o	2.294.93	64.522.52	50.224.05	
Vías férreas		61.051.63		
Menos: Amort. ant.	34.374.80			
" ejercicio actual 5 o|o	3.052.58	37.427.38	23.624.25	
Material rodante		38.877.92		
Menos: Amort. ant.	37.810.60			
" ejercicio actual (no)	—	37.810.60	1.067.32	
Equipos aire comprimido		20.215.51		
Menos: Amort. ant.	15.616.44			
" ejercicio actual 5 o|o	1.010.77	16.627.21	3.588.30	
Equipos trituradoras y silos		164.222.22		
Menos: Amort. ant.	54.134.19			
" ejercicio actual (no)	—	54.134.19	110.088.03	
Taller mecánico (maquinaria)		4.353.24		
Menos: Amort. ant.	1.308.64			
" ejercicio actual 5 o|o	217.66	1.526.30	2.826.94	
Muebles y útiles		19.825.36		
Menos: Amort. ant.	10.989.80			
" ejercicio actual 20 o|o	3.965.07	14.954.87	4.870.49	
Herramientas varias		3.104.67		
Menos: Amort. ant.	2.013.23			
" ejercicio actual (no)	—	2.013.23	1.091.44	
Semovientes y arneses		4.259.95		
Menos: Amort. ant.	2.254.91			
" ejercicio actual 5 o|o	212.99	2.467.90	1.792.05	
Instalación eléctrica		31.141.51		
Menos: Amort. ant.	12.456.60			
" ejercicio actual 10 o|o	3.114.15	15.570.75	15.570.76	
Instalaciones varias		3.922.69		
Menos: Amort. ant.	2.920.14			
" ejercicio actual (no)	—	2.920.14	1.002.55	
Maquinaria fuera de uso		7.100.—		
Menos: Amort. ant.	4.670.—			
" ejercicio actual (no)	—	4.670.—	2.430.—	765.030.77
II. Activo circulante:				
Diversos Títulos Empréstito Externo de la Provincia de Tucumán, oro sellado 5 o|o, año 1909 (v. n. o$s. 34.900)		41.944.10		
Diversos títulos de otras sociedades	595.—			
Menos: Reserva	594.—	1.—	41.945.10	
Mercaderías de consumo			24.246.40	
Productos elaborados y en elaboración			23.437.58	89.629.0[illegible]

	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
III. Activo disponible:			
Caja		3.211.07	
Bancos		16.842.83	20.053.90
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	141.690.81		
Obligaciones a cobrar	32.766.07		
	174.456.88		
Menos: Reserva	24.456.88	150.000.—	
Depósitos en garantía		270.—	150.270.—
V. Activo transitorio:			
Dividendo provisorio pagado a los accionistas			36.500.—
			1.061.483.75
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Obligaciones a cobrar (descontadas)		9.625.77	34.625.77
			1.096.109.52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		730.000.—	
Reserva legal		72.919.27	
Reserva facultativa		21.762.13	824.681.40
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			17.804.72
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			17.716.87
Ganancias:			
Saldo al 30 de Junio 1932		153.885.41	
Saldo ejer. term. el 30|6|1933		47.395.35	201.280.76
			1.061.483.75
Cuentas de orden:			
Directorio (depósito de acciones en garantía)		25.000.—	
Descuento (obligaciones a cobrar)		9.625.77	34.625.77
			1.096.109.52

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1932 - 33 — EJERCICIO XX

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles		13.504.80	
Edificios		454.55	
Fábrica en mampostería de piedra		2.294.93	
Vías férreas		3.052.58	
Equipos aire comprimido		1.010.77	
Taller mecánico		217.66	
Muebles y útiles		3.965.07	
Semovientes y arneses		212.99	
Instalación eléctrica		3.114.15	
		27.827.50	
Deudores varios:			
Reservas	24.456.88		
Más: Cuentas incobrables	25.354.01		
	49.810.89		
Menos: Reserva anterior	20.000.—	29.810.89	57.638.39
Gastos de administración:			
Sueldos, alquileres, gastos de escritorio, etc.		55.450.92	
Patentes e impuestos		5.835.96	61.286.88
Saldo:			
Utilidad del año:		47.395.35	
Más: Ganancias anterior		153.885.41	201.280.76
			320.206.03
HABER			
Saldo anterior			153.885.41
Producto sobre elaboración y venta de cal y piedra			152.692.85
Renta y utilidad por compra de títulos			13.627.77
			320.206.03

L. Allende Posse, presidente. — Julio S. Maldonado, secretario - tesorero. — V.° B.° Williams S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5884 v19 abril.

57.

ACCUMULATOREN - FABRIK AKTIENGESELLSCHAFT SUCURSAL BUENOS AIRES

Administración: Reconquista 336 — País de origen: Alemania
Domicilio de la Casa Matriz: S. W. 11 - Askanischer Platz 3
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 2 de Abril de 1909
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1909
Número 15 - Folio 191 - Libro 28 - Tomo B.

Capital de la Casa Matriz: 20.000.000.— marcos oro

Capital asignado a la Sucursal Argentina: 30.000 marcos

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL AL 31 de Octubre de 1933

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Herramientas	$	2836 64		
Amortización	„	939 11	18)7 53	
b) Muebles y útiles	$	228 50		
Amortización	„	227 50	1 —	
c) Est. de servicio	$	10813 90		
Amortización	„	2533 30	8280 60	
d) Vehículos	$	718 72		
Amortización		241 28	477 44	10656 57
II. Activo circulante:				
Mercaderías				98387 01
III. Activo disponible:				
a) Caja			2618 65	
b) Bancos			5689 27	8307 92
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios			152786 71	
b) Documentos a cobrar			12267 23	165053 94
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida del Ejercicio				16722 07
				299127 51
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital				16854 —
II. Pasivo exigible:				
a) Casa Matriz - Cuenta corriente			255773 96	
b) Acreedores varios			23499 55	279273 51
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				3000 —
				299127 51

Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires: F. Otto. — W. Bahne.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Amortizaciones:		
S|. herramientas	939 11	
Muebles y útiles	227 50	
Est. de servicio	2533 30	
Vehículos	241 28	
Deudores morosos	5077 67	9018 86
Gastos generales		85505 02
Patentes e impuestos		3871 28
		98395 16
HABER		
Mercaderías, utilidad		81580 27
Intereses, utilidad		92 82
Saldo: Pérdida del año		16722 07
		98395 16

Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires: F. Otto. — W. Bahne.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.-V. Rodríguez Ribas 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5887 v19 abril.

—15—

THE BUENOS AIRES SOUTHERN DOCK COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio en Buenos Aires, Calle Cangallo 564.
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 21-7-1898.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 23-8-1898.
Capital autorizado .... o$s 13.608.000.—
„ suscripto .... „ 11.088.000.—
„ realizado .... „ 11.088.000.—
Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República Argentina

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1933 — SIN CAPITAL ASIGNADO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:		
Terrenos	6079402 40	
Construcciones	19849361 41	
Materiales	184727 96	26113491 77
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		4103784 96
III. Activo disponible:		
Caja	263 43	
Bancos	2386012 97	
Cheques, giros, etc.	19874 2	2406150 61
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	37-52 1 76	
Deudores morosos	245976 11	
Deudores en gestión	3636983 57	7668211 44
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		56331 85
VI. Activo nominal:		
No existe		
		40347970 63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas		518376 79
		40866347 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz — Cuenta Capital	2.928763 81	
Reserva facultativa	9703445 91	35632209 72
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	927914 77	
Casa Matriz	3565817 17	
Depósitos y cobranzas por adelantado	99080 02	4592811 96
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		122948 95
		40347970 63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas		518376 79
		40866347 42

G. J. White, Miembro de la Comisión Local. — R. Stuart, Gerente. — R. Montgomery, Contador General.

CUENTA DE EXPLOTACION al 31 de Julio de 1933.

GASTOS	$ c|l.	$ c|l.
Explotación del Dock	664537 16	
Conservación del Dock	516046 47	
Gastos generales	512965 75	
Seguros	3279 91	
	1696829 29	
Saldo transferido a la Casa Matriz	832284 78	
	2529114 07	
ENTRADAS		
Derechos de permanencia y entrada		266459 69
Derechos de muelle		329368 55
Derechos de eslingaje		72486 41
Almacenaje		52007 68
Guinche y peonaje		197620 30
Tracción		658093 73
Derecho de descarga por aparatos particulares		737176 45
Varios, alquileres, etc.		215921 26
		2529114 07

G. J. White, Miembro de la Comisión Local. — R. Stuart, Gerente. — R. Montgomery, Contador General.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e19 abril N.° 5929 v19 **abril.**

2298.—

LAGRANGE & HASFELD

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Rivadavia 1978-1979
Autorizada por el Poder Ejecutivo:
el 23 de Junio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el 28 de Junio de 1932

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.501.200.—
" realizado .... " 1.457.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l
Activo fijo:			
a) Inmuebles - Prop. Olazábal 4738	188000 —		
Amortización	11283 48	176716 52	
c) Cocchi y Cía. (Rosario)		51000 —	
d) Materiales y herramientas 70 950.72			
Amortización 19.729 07	51221 65		
Mat. rod. - Cía Brockway. 589.137.65			
Amortización 44.073.36	545064 29		
Mat. rod. - Cía. Nacional 711.965.62			
Amortización 66.589.08	645376 54	1241662 48	
e) Muebles y útiles	30201 40		
Amortización	3996 27	26205 13	
f) Instalaciones	25639 90		
Amortización	7600 80	18039 10	
g) Depósitos en garantía..............		30904 60	1544527 83
Activo circulante:			
a) Mercaderías generales..............		1352804 23	
b) Títulos y acciones		26600 —	1379404 33
Activo disponible:			
a) Caja		4847 51	
b) Bancos		14642 51	19490 02
Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes..............	290429 76		
Cocchi y Cía.	338244 46		
Cuentas personales..............	26293 90	654968 12	
b) Prendas agrarias..................		1191566 18	
c) Obligaciones a cobrar..............		146187 73	
d) Deudores morosos		1 —	
f) Accionistas		43500 —	2035223 03
Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuro....			29801 79
Activo nominal:			
a) Llave Cía Brockway Omnibus......	30000 —		
« « Nacional Omnibus	150000 —	180000 —	
d) Concesión Cía. Brockway Omnibus..	320000 —		
« « Nacional Omnibus...	650000 —	970000 —	1150000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo			741733 51
			6900180 51
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados..........		356709 36	
b) Valores en garantía		200000 —	
c) Acciones del Directorio en depósito .		80000 —	
d) Deudores por Consignación		231883 99	868975 35
			7768773 86
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto..............		1501200 —	
c) Reserva para deudores morosos ...	300000 —		
Reserva para diferencias de cambios	400000 —		
Reserva para Amortización Cías. Omnibus	261136 40	961136 40	2462336 40
Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente Plaza..............	454979 76		
Acreedores en cuenta corriente Exterior..............	27946 35		
Cuentas personales	15912 68	498838 79	
b) Acreedores hipotecarios	107150 94		
Acreedores prendarios..............	231849 20	339000 14	
c) Obligaciones a pagar Plaza.......	81404 12		
Obligaciones a pagar Exterior....	135256 29		
Obligaciones a pagar Broackway M. T. C.	3316154 60	3532815 01	4370653 94
Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar		12824 52	
Sueldos y jornales, a pagar		29120 65	
Impuestos y patentes a pagar		5245 —	47190 17
			6900180 51
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firmas de terceros		356709 36	
b) Valores en garantía		200000 —	
c) Acciones de Directores en Depósito		80000 —	
d) Consignaciones remitidas..........		231883 99	868593 35
			7768773 86

Federico Lagrange, presidente. — Diego Lezica Alvear, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
al 30 de Junio de 1933.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		299874 25
Amortizaciones:		
Inmuebles	11283 48	
Materiales y Herramientas	19729 07	
Muebles y útiles	3996 27	
Instalaciones	7600 80	
Material Rodante	110662 44	
Deudas morosas..............................	675160 37	
Existencia Mercaderías	444250 73	1272683 16
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, alquileres propaganda seguros, explotación Cía. Omnibus, etc..........		1649807 92
Intereses y descuentos		
Comisiones, cambios, etc.		174092 2
Patentes e Impuestos		35760 9
		3432218 62
HABER		
Mercaderías s/re audación Cía. Omnibus		1650170 41
Intereses, comisiones, cambios y alquileres..............		637897 58
Alquileres recibidos..............		18000 —
Reserva para Cía de Omnibus - Saldo		30909 70
Reserva para deudas morosas - Rebaja..............		253355 50
Reserva para diferencia de cambio - Rebaja..............		100151 92
Saldo: Pérdida del año..............	441859 26	
Más: Pérdida anterior	299874 25	741733 51
		3432218 62

Federico Lagrange, presidente. — Diego Lezica Alvear, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires. Enero, 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodriguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5937 v19 abril.

175.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—
" subscripto .... " 1.163.000.—
" realizado .... " 1.163.000.—

4.° BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1933
EJERCICIO 23.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja: en efectivo	604 67	
Depósitos en otros Bancos	15501 06	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	6211 50	
Inmuebles	1698021 26	
Títulos en cartera		
Muebles y útiles	1 —	
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, comisiones, etc. ..	109941 72	
Cuotas de promesa de venta	207409 —	
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	96600 —	
Otras cuentas	27264 85	
	2161555 06	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1163000 —
Fondo de reserva estatutaria		65375 53
Fondo de reserva facultativa		22583 29
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres cobrados		83550 96
Otras cuentas		682075 43
Dividendos a pagar		21105 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		96600 —
Otras cuentas		27264 85
		2161555 06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Agustín S. Uriarte vicepresidente en ejercicio. — José Sanllorenti Ruiz, director delegado contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5925 v19 abril.

174

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires: Cangallo 332|336
Casa Matriz en Nápoles: (Italia)
Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.
Capital y reservas: Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal .... $ m|n. 1.000.000.—
BALANCE ANUAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	242.770.08
Depositado en otros Bancos	721.665.71
Clearing	1.157.323.59
Descuentos y efectos a cobrar	2.588.510.78
Adelantos	38.174.72
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	1.551.883.16
Sucursales en el extranjero	1.408.208.57
Corresponsales en el extranjero	296.055.87
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	21.486.63
Otras cuentas del activo	138.657.69
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.351.741.83
Depósitos de valores recibidos en caución	866.219.78
Emisión de cartas de crédito	3.900.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	2.805.761.81
Total	13.192.360.22

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.305.55
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	944.651.21
Depósitos en caja de ahorros	394.364.28
Depósitos diversos	1.264.412.08
Letras y obligaciones en circulación	5.869.74
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.788.826.26
Corresponsales en el extranjero	820.983.53
Ganancias y pérdidas	32.572.06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	1.140.34
Otras cuentas	910.611.75
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.351.741.83
Depositantes de títulos en garantía	866.219.78
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3.900.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	2.805.761.81
Total	13.192.360.22

Banco di Napoli
Tullio Torelli, gerente. — Umberto Campopiano, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		35.204.13
Muebles y útiles		10.192.44
Gastos de iniciación		34.872.64
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		212.715.97
Intereses, comisiones y cambios		88.893.67
Patentes e impuestos		31.992.65
		413.871.50

H A B E R		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	366.287.11	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1140 34	385.146.77
Dividendos e intereses s|. títulos		7.238.10
Pérdida del año		21.486.63
		413.871.50

Banco di Nápoli
Tullio Torelli, gerente. — Umberto Campopiano, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5721 v19 abril.

235

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 2.148.600.—
" realizado .... „ 1.253.490.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.
Accionistas	895.110.—
Caja:	
En efectivo	320.643.82
Depósitos en otros Bancos	21.547.76
Clearing	592.828.88
Descuentos y efectos a cobrar	2.282.214.21
Adelantos	694.229.71
Deudores en gestión	389.125.04
Deudores hipotecarios	832.344.99
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	11.753.14
Letras a recibir	24.575.26
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	41.700.64
Cartas de créditos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	135.356.60
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	26.106.25
Metalización	
Letras de Tesorería	12.000.000.—
Títulos en garantía en el Clearing	241.298.37
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depósitos de títulos en custodia	305.893.17
Depósitos de valores recibidos en caución	1.712.641.14
Emisión cartas de créditos	9.001.20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	322.232.30
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	21.088.602.45

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	2.009.867.39
Depósitos a plazo	610.060.11
Depósitos en Caja de Ahorros	1.275.992.10
Depósitos diversos	53.886.49
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	298.481.23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	44.684.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	8.452.80
Otras cuentas	1.267.83
Metalización	
Banco Nación - Cuenta especial	1.927.340.89
Letras de Tesorería redescontadas	10.000.000.—
Reserva para dividendos, año 1933	15.000.—
Provisión para deudores en gestión	109.811.57
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depositantes de títulos en custodia	305.893.17
Depositantes de títulos en garantía	1.712.641.14
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	9.001.20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	322.232.30
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	21.088.602.45

Ernesto Jorge, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador.
Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N. 5777 x19 abril.

2594

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido ... m$n. 1.050.000.—
" suscripto ... " 1.004.000.—
" realizado ... " 1.003.993.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas ...			—
Caja:			
En efectivo ...		18774 31	
Depositado en otros Bancos ...		67240 82	
Clearing ...			86015 1
Descuentos y efectos a cobrar ...		1251145 —	
Adelantos:			
En cuenta corriente ...	$ 9073 77		
En cuenta corriente garantizados, en mora ...	„ 20090 06	29163 83	
Préstamos hipotecarios en gestión ...		4000 —	
Deudores en gestión ...		1 20	
Deudores morosos ...		33902 03	
Deudores hipotecarios ...		188895 58	1507107 6
Sucursales en la República ...			
Corresponsales en la República ...			
Sucursales en el extranjero ...			
Corresponsales en el extranjero ...			
Letras a recibir ...			
Operaciones en suspenso ...			
Inmuebles ...			447119 94
Muebles y útiles ...			4380 50
Títulos en cartera ...			8350 —
Banco Nación (Cuenta depósito títulos en custodia) ...			104650 —
Valores diversos ...			
Cartas de crédito ...			
Gastos de iniciación ...			
Otras cuentas ...			24404 38
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades ...		3395 93	
Sueldos ...		31470 —	
Alquileres pagados ...		3750 —	
Gastos generales ...		6108 61	
Intereses y comisiones pasivos ...		2633 79	
Emolumentos al Directorio ...			
Jubilaciones y pensiones ...		3237 —	
Patente e impuestos ...		27 —	
Gastos judiciales ...		1557 22	52179 5.
Dividendo provisorio ...			
Metalización ...			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio) ...			
Depósito de títulos en custodia ...		27410 —	
Depósito de valores recibidos en caución ...			
Emisión de cartas de crédito ...		520 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...		3500 —	
Documenots en garantía ...			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ...			
Otras cuentas de orden ...			31430 —
			2275644 14

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto ...	1004000 —	
Capital a devolver ...	11590 —	
Fondos de reserva estatutarias ...	207750 45	
Fondo amortizante - Créditos en gestión ...	47008 43	
Fondos de reservas facultativas ...	35192 29	1305541 17
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados ...		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ...	8923 27	
Depósitos a plazo ...	41306 79	
Depósitos en Caja de Ahorros ...	662275 28	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio ...	9989 29	
Depósitos diversos ...	8040 14	730534 77
Redescuentos ...		
Banco de la Nación Argentina ...		
Letras y obligaciones en circulación ...		
Sucursales en la República ...		
Corresponsales en la República ...		
Sucursales en el extranjero ...		
Corresponsales en el extranjero ...		
Otras cuentas ...		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos ...	93807 17	
Alquileres cobrados ...	12261 06	
Dividendos prescriptos ...	21287 15	
Créditos recuperados ...	7846 88	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios ...		
Provenientes del ejercicio anterior ...	14800 —	
Beneficios diversos ...	326 50	150328 76
Dividendos a pagar ...		57809 44
Metalización ...		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...		
Depositantes de títulos en custodia ...	27410 —	
Depositantes de títulos en garantía ...	520 —	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito ...		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...	3500 —	
Otras cuentas de orden ...		31430 —
		2275644 14

Juan G. Brusco, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, gerente. — **Julio López Figueroa**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5833 v19 abril.

123.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado ... m$l. 7.500.000.—
" suscripto y realizado ... „ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas ...	
Caja:	
En efectivo ...	178337 43
Depositados en otros Bancos ...	7491 90
Cámara compensadora ...	275841 40
Descuentos y efectos a cobrar ...	2217879 71
Adelantos ...	1512934 95
Deudores en gestión ...	272925 37
Deudores hipotecarios ...	
Corresponsales en la República ...	7919 54
Corresponsales en el extranjero ...	45249 02
Letras a recibir ...	
Operaciones en suspenso ...	
Inmuebles ...	742500 —
Títulos en cartera ...	7333 45
Títulos en caución al clearing ...	
Valores depositados en garantía ...	
Muebles y útiles ...	22522 34
Cartas de crédito ...	
Otras cuentas ...	303575 47
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ...	170098 39
Dividendo provisorio ...	
Metalización ...	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería ...	5000000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ...	20000 —
Depósitos de títulos en custodia ...	852916 64
Depósito de valores recibidos en caución ...	366991 87
Emisión de cartas de crédito ...	25783 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...	730060 52
Documentos en garantía ...	998750 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ...	
Otras cuentas de orden ...	255666 11
	14014777 69

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) ...	
Fondo de reserva estatutario ...	1500000 —
Fondo de reserva facultativo ...	37890 97
Fondo de jubilación y auxilio para empleados ...	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista ...	696725 23
Depósitos a plazo ...	412837 01
Depósitos en Caja de Ahorros ...	561849 04
	40337 24
Redescuentos ...	1480142 02
Letras y obligaciones en circulación ...	
Corresponsales en la República ...	310208 03
Corresponsales en el extranjero ...	119861 44
Otras cuentas ...	158052 54
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos) ...	228995 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior ...	15543 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo ...	
Documentos a pagar ...	2166 30
Metalización ...	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas ...	5000000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...	20000 —
Depositantes de títulos en custodia ...	852916 64
Depositantes de títulos en garantía ...	366991 87
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ...	25783 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...	730060 52
Documentos en garantía ...	998750 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...	
Otras cuentas de orden ...	255666 11
	14014777 69

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente contador. — V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico. — Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N. 5816 v19 abril.

2293.

DOSE & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL
Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ 4.000 000.—
” suscripto	„ 1.436.000.—
” realizado	„ 957.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.
Accionistas	479920 —
Caja:	
En efectivo	58973 76
Depositados en otros Bancos	44763 —
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1446281 81
Adelantos en cuentas corrientes	905815 90
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140410 62
Deudores en gestión no garantizados	163287 71
Préstamos en hipoteca	973574 70
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	169733 43
Corresponsales en la República	7551 71
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	8676 50
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	36770 97
Inmuebles	522411 75
Títulos en cartera	233441 —
Valores diversos	3773 59
Muebles y útiles	100525 71
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	227291 14
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	156282 72
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	227850 20
Metalización	
Intereses y comisiones a favor	5396 47
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	35000 —
Depósito de títulos en custodia	1822311 33
Depósito de valores recibidos en caución	739325 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	295598 08
Documentos en garantía	48722 48
Préstamos hipotecarios a comisión	4991499 71
Otras cuentas de orden	
	13845189 29

PASIVO	
Capital suscripto	1436000 —
Fondo de reserva estatutario	13214 77
Fondos de reservas facultativas	3704 73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1080280 38
Depósitos a plazos	438004 19
Depósitos en Caja de Ahorro	878494 04
Depósitos diversos	39584 88
Redescuentos	966834 16
Créditos en suspenso	500 —
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	202633 68
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	135186 50
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3960 54
Otras cuentas	334121 97
Metalización	
Letras a recibir	50 —
Préstamos en hipoteca	15162 85
Créditos	360000 —
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	35000 —
Depositantes de títulos en custodia	1822311 33
Depositantes de títulos en garantía	739325 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	300598 08
Depositantes de documentos en garantía	48722 48
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4991499 71
Otras cuentas de orden	
	13845189 29

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. — Domingo Ochoo, secretario. — Saturnino Zemborain (h), síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta á las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° [illegible] v19 abril.

2596.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: LONDRES

Domicilio: BARTOLOME MITRE 402

Fecha de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£ 11.000.000.0.0
” suscripto	„ 11.000.000.0.0
” realizado	„ 6.632.670.0.0

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de sucursales extranjeras)

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
$ 18.125.000.— m|n. de curso legal

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja		
En efectivo	13289 85	10842307 98
Depositado en otros Bancos		1131181 82
Clearing	4845 40	31575666 51
Descuentos y efectos a cobrar		22637993 84
Adelantos		66264623 86
Deudores en gestión		15757404 59
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		29747417 05
Corresponsales en la República		36266 80
Sucursales en el extranjero		3256690 15
Corresponsales en el extranjero		1063570 75
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		521765 57
Inmuebles		5949861 93
Títulos en cartera		6324932 79
Valores diversos		
Muebles y útiles		71041 84
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1538840 78
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		905850 51
Metalización		14040 34
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	74054618 56	275027412 72
Depósito de valores recibidos en caución	455680 —	17744721 89
Emisión de cartas de crédito		3822109 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5220 41	28318199 43
Documentos en garantia		3169073 24
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		34492266 95
	74533654 22	560031241 16

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		15572901 74
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	59118331 37
Depósitos a plazo		23537016 52
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	41087321 78
Depósitos diversos		5395868 19
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		460350 73
Sucursales en la República		29830922 02
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		995528 21
Corresponsales en el extranjero		24451 05
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1364580 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		391557 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1553627 24
Otras cuentas	6177 76	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	74054618 56	275027412 72
Depositantes de títulos en garantía	455680 —	17744721 89
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		3822109 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5220 41	28318199 43
Documentos en garantía		3169073 24
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		34492266 95
	74533654 22	560031241 16

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.
A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thompson, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5587 v19 abril.

2403.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

Perú 1341
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha
27 de Septiembre de 19 9
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1929
Capital autorizado .... $ m/l. 100.000.—
„ subscripto .... » » 100.000.—
„ realizado .... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 23 de Noviembre de 1933

ACTIVO	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	3563 25		
Amortizado a la fecha	432 30	3130 95	
Instalaciones	1367 26		
Amortizado a la fecha	677 37	689 89	
Maquinarias y herramientas	8267 47		
Amortizado a la fecha	1268 09	6999 38	
Rodados	1100 —		
Amortizado a la fecha	472 —	628 —	
Depósitos en garantía		100 —	11548 22
Activo circulante:			
Materiales			13455 20
Activo disponible:			
Caja		2932 95	
Cheques		2007 50	
Banco Anglo Sud Americano		18 85	
Banco Germánico de la América del Sud		2304 41	7258 71
Activo exigible:			
Deudores (Contratos en vigencia)		339861 21	
Deudores en gestión		10090 65	
Cuentas personales		482 55	
Atilio Colautti		1045 —	
Letras a cobrar		17566 94	369046 35
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1530 76
Activo nominal:			
No existe.			
			402839 24
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			1200 —
			404039 24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Reservas técnicas		118885 62	
Fondo de reserva legal		1298 45	220184 07
Pasivo exigible:			
Tierras y Yerbales S. A. (Cta. Cte.).		147620 24	
Acreedores en cuenta coriente		10218 61	
Corporación Andes S. A. Comercial, Industrial y Financiera		552 —	158390 85
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			7271 89
Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio			16992 44
			402839 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1200 —
			404039 23

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Julio de 1933

DEBE	m/l	m/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	432 30	
Instalaciones	677 37	
Maquinarias y herramientas	1268 09	
Rodados	472 —	2849 76
Gastos generales:		
Gas y energía eléctrica, sueldos y jornales, alquiler fábrica, comisiones, Seguros, alquileres y arrendamientos, asuntos legales, habilitaciones y ensayos		140634 56
Intereses y descuentos		12335 31
Patentes e impuestos		1331 73
Materiales		41658 22
Deudores incobrables		20170 51
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio		16992 43
		235972 52
HABER		
Letreros luminosos:		
Explotación		235972 52
		235972 52

Ing.° Rafael Herrera Vegas, presidente. — Hugo Alsina, secretario. — Martín Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero, 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5851 v19 abril.

2412

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 1977 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
” suscripto .... „ 446.100.—
” realizado .... „ 446.100.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	37.023.13
Depositado en otros Bancos	80.193.38
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.050.906.45
Adelantos	29.532.30
Deudores en gestión	21.995.26
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en carteras	4.412.50
Valores diversos	712.—
Muebles y útiles	23.972.16
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	44.950.31
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	7.650.93
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.311.498.42
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	446.100.—
Fondo de reserva estatutario	19.048.05
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	275.612.01
Depósitos a plazo	275.984.18
Depósitos de Caja de Ahorros	115.847.56
Depósitos diversos	
Redescuentos	110.627.59
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	55.605.59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	12.543.44
Otras cuentas	128.—
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.311.498.42

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Aarón Gravivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldenberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5885 v19 abril.

2366

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 220 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado	m$l.	50.000.000.—
,, suscripto	,,	50.000.000.—
,, realizado	,,	28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Inc. ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35557 56	7504690 68
En billetes extranjeros		2692 14
Depositado en otros Bancos		1341011 66
Clearing		1294725 31
Descuentos y efectos a cobrar		157717704 97
Adelantos		45587179 5[illegible]
Deudores en gestión y mora		30310716 8[illegible]
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		43525331 74
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5650592 81
Sucursales en la República		706262 10
Corresponsales en la República		226761 73
Sucursales en el extranjero		3013387 28
Corresponsales en el extranjero		4682 95
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 79
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		25273168 10
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		1320027 22
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		35800791 44
Títulos de renta del fondo de reserva		677001 01
Títulos de renta del fondo previsión		495167 3[illegible]
Valores diversos		
Muebles y útiles		399668 52
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		5795012 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		31992 1[illegible]
Letras de Tesorería		42500000 —
	35557 56	441030854 58
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		198566446 5[illegible]
Depósito de valores recibidos en caución		43107387 15
Emisión de cartas de crédito		1146990 7[illegible]
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25960107 91
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		14574012 5[illegible]
Otras cuentas de orden		
	35557 56	724475799 44

PASIVO

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		677047 6[illegible]
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16098738 97
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	58909328 01
Depósitos a plazo fijo	14924 22	27255348 08
Depósitos en Caja de Ahorros		142625536 47
Depósitos diversos		
Redescuentos		77662571 86
Letras y obligaciones en circulación		348529 60
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		6925534 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1289712 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		517798 5[illegible]
Otras cuentas		16220708 90
Metalización	14076 53	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	35557 56	441030854 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		198566446 50
Depositantes de títulos en garantía		43107387 15
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1146990 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25960107 91
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		14574012 55
Otras cuentas de orden		
	35557 56	724475799 44

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Bueons Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5788 v19 abril.

122

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 1977 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
,, suscripto	,, 449.500.—
,, realizado	,, 449.500.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	120.655.22
Depositado en otros Bancos	62.044.10
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.063.635.57
Adelantos	14.749.62
Deudores en gestión	31.161.63
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en cartera	4.412.50
Valores diversos	1.917.—
Muebles y útiles	20.876.39
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	583.81
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	20.500.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	64.690.25
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.415.376.09

PASIVO

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	449.500.—
Fondo de reserva estatutario	19.223.05
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
	334.556.58
Depósitos a plazo	285.777.72
Depósitos en Caja de Ahorros	134.001.03
Depósitos diversos	
Redescuentos	90.746.64
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	5.550.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	9.709.70
Otras cuentas	552.09
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	20.500.—
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	65.259.17
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.415.376.09

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Aarón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldemberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 abril N.° 5719 v19 abril.

46.575

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro de Comercio, fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
» suscripto	»	79.350.—
» realizado	»	79.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Aprobado en Asamblea General Ordinaria el 16 de Enero de 1933

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedades	$ 9.424.17		
castigo 5 o|o s| $ 22.000.44	» 1.100.02	8.324.15	
Maquinarias	$ 49.582.76		
castigo 5 o|o s| $ 83.909.13	» 4.195.45	45.387.31	
Red pública	$ 12.275.75		
castigo 5 o|o s| $ 26.981.90	» 1.349.09	10.926.66	
Medidores	$ 2.010.25		
castigo 10 o|o s| $ 6.006.69	» 600.66	1.409.59	
Muebles, útiles y herramientas	$ 3.564.15		
castigo 10 o|o s| $ 3.564.15	» 356.41	3.207.74	69.255.45
Activo circulante:			
Materiales		4.455.41	
Combustibles y lubrificantes		1.382.25	5.837.66
Activo disponible:			
Caja		325.30	
Banco Anglo Sud Americano Ltd.º		2.131.05	
Banco de la Nación Argentina		8.028.83	10.485.18
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		3.252.54	
Empréstito Patriótico		4.092.—	
Operaciones pendientes		264.40	7.608.94
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida en el ejercicio pasado		33.07	
Pérdida en el presente ejercicio		808.56	841.63
			94.028.86
PASIVO			
Pasivo fijo:			
Capital		79.350.—	
Fondo de reserva		3.899.37	
Fondo de previsión		6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		807.31	
Obligaciones a pagar		3.139.21	
Caja Jubilaciones y Pensiones		130.—	
Depósitos de garantía		180.—	4.256.52
			94.028.86

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Propiedades:			
castigo 5 o|o s|.	$ 22.000.44	1.100.02	
Maquinarias:			
castigo 5 o|o s|.	» 83.909.13	4.195.45	
Red pública:			
castigo 5 o|o s|.	» 26.981.90	1.349.09	
Medidores:			
castigo 10 o|o s|.	» 6.006.66	600.66	
Muebles, útiles y herramientas:			
castigo 10 o|o s|.	» 3.564.15	356.41	7.601.63
Gastos generales:			
traspaso		18.477.35	
Conservación y reparaciones:		971.—	
traspaso		971.—	
Combustibles y lubrificantes:			
traspaso		3.570.97	23.019.32
			30.620.95
HABER			
Por producción energía, derecho medidores, intereses y descuentos y materiales			29.812.39
Pérdida:			
que arroja el presente ejercicio			808.56
			30.620.95

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 12 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.º 5620 v19 abril.

2587.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
" suscripto	„ 206.080.—
" realizado	„ 192.753.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	13.327.—
Caja:	
En efectivo	3.243.15
Clearing	64.369.84
Descuentos y efectos a cobrar	387.243.50
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	5.005.55
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: gastos de información, gastos generales gastos judiciales, publicaciones, jubilaciones, impresos, honorarios, impuesto a la Renta B, 1933, e impuestos	15.539.09
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	187.—
Dirección de Impuesto a la Renta - B - 1933	464.09
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos encaución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	8.500.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	513.980.22
PASIVO	
Capital suscripto	206.080.—
Fondo de reserva estatutario	5.788.73
Fondo de reservas facultativas	43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	123.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.563.86
Depósitos a plazo	28.469.27
Depósitos en Caja de Ahorros	123.061.45
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, suscripción, fondo reserva (artículo 55) y comisiones)	43.136.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	32.639.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	6.063.44
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	411.25
Acreedores varios	
Metalización	29.45
Dirección Impuesto a la Renta - A. R.	
Dirección Impuesto Ley 11.290	
Dirección de Patentes	13.25
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	8.500.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
	513.980.22

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Valeriano T. Vellén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.º 5622 v19 abril.

—2036—

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 751-57 — Buenos Aires.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 10 de julio de 1928.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 18 septiembre de 1928.

Capital autorizado .... $ 700.000.—
„ suscripto .... „ 644.400.—
„ realizado .... „ 621.602.95

QUINTO EJERCICIO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin modificación alguna.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedad Maipú 751-57		785841 29	
Aparatos y accesorios	114321 21		
Menos: Amortizaciones	22448 18	91873 03	
Muebles y útiles	93645 76		
Menos: Amortizaciones	27960 67	65685 09	
Instalaciones	49695 70		
Menos: Amortizaciones	29781 77	19913 93	
Máquinas y accesorios	9259 64		
Menos: Amortizaciones	1979 25	7280 39	970593 73
II Activo circulante:			
Proveeduría Clínica		21425 87	
Proveeduría taller		66072 84	87498 70
III. Activo disponible:			
Caja		1243 69	
Bancos		3883 25	5126 94
IV Activo exigible:			
Deudores varios		31680 25	
Accionistas		22747 05	
Deudores en gestión		1883 70	56311 —
V Activo transitorio:			
Adelantos publicaciones		13276 26	
Adelantos para ejercicios futuros		393 65	13669 91
VI Activo nominal:			
Gastos organización	52146 75		
Menos: Amortizaciones	40442 24		11704 51
			1144904 79
VIII. Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			7000 —
			1151904 79
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		644400 —	
Fondo de reserva		10238 05	654638 05
II. Pasivo exigible:			
María L. Cañas de Giribone (hipoteca) .		370000 —	
Obligaciones a pagar		50000 —	
Cuentas corrientes		24009 60	444009 60
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		27717 61	
Dividendos a pagar		1980 —	29697 61
Ganancias			16559 53
			1144904 79
IV. Cuentas de orden:			
Directorio			7000 —
			1151904 79

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:			
Aparatos y accesorios 5 o/o sobre pesos 114.321.21	5716 06		
Muebles y útiles, 10 o/o sobre pesos 93.645.76	9364 58		
Máquinas y accesorios, 5 o/o sobre pesos 9.259.64	462 98		
Instalaciones, 20 o/o sobre $ 49.695.70	9939 13		
Gastos de organización, 20 o/o sobre $ 52.146.75	10429 35	35912 10	
Gastos Generales		50823 98	
Propaganda		12019 45	
Interes y descuentos		34538 87	133294 40
Utilidad del año		2802 97	
Más ganancia anterior		13756 56	16559 53
			149853 93
HABER			
Saldo anterior			13756 56
Clínica			86552 58
Taller			49541 79
			149853 93

Julio Iribarne, presidente. — Aldo Delbue, secretario-tesorero. — Eduardo G. Bogliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c-19 abril N.° 5.934-v-19 abril.

..108..

RCA VICTOR ARGENTINA INC.

Casa Matriz: Camden N. J., E. U. A.
Bmé. Mitre 1976
Fecha de autorización por el Juez de Comercio 8 de de Mayo de 1931
Inscripción en el R. P. de C. 8 de Mayo de 1931
Capital de la Casa Matriz, suscripto y realizado $ 28.961.780.— o/a.
Capital asignado a la Sucursal $ 954.400.— o/a.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ c/l.	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	827034 82		
Menos: Amortizaciones	204343 97	622690 85	
Muebles y útiles	117126 99		
Menos: Amortizaciones	57825 23	59301 76	
Máquinas	605021 17		
Menos: Amortizaciones	189566 56	415454 61	1097447 22
Activo circulante:			
Mercaderías	252549 25		
Materias primas	112011 66		
Productos elaborados	916296 46	1280857 37	
Menos: Reservas		331357 54	949499 83
Activo disponible:			
Caja		13336 05	
Bancos		567188 49	580524 54
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	914648 13		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	199269 38		
Documentos a cobrar	217979 32	1331896 83	
Menos: Reservas		179887 14	1152009 69
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			49931 4
Activo nominal:			
No existe.			
			3829412 74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		2181614 14	
Reservas facultativas			
„ especiales		547968 33	2729582 47
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		58497 33	
Casa Matriz		905898 58	964395 91
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio			135524 36
			3829412 74

RCA. Víctor Argentina Inc.
R. V. Beshgetoor, director-gerente. — J. M. Knaut, tesorero.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION
por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I Saldo anterior		
No existen.		
2 Amortizaciones:		
S/Inmuebles y accesorios	23467 12	
S/Muebles y útiles	14145 80	
S/Maquinarias y accesorios	18967 45	56580 37
3 Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de Maquinarias, etc.		853185 —
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios ..		89843 47
5 Patentes e impuestos		34156 66
Saldo: Utilidad del año traspasado a cuenta Casa Matriz		201966 75
		1235732 25
HABER		
1 Saldo anterior:		
No existe		
2 Mercaderías y otros rubros de explotación		1181693 08
3 Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios etc.		54039 17
		1235732 25

RCA. Víctor Argentina Inc.
R. V. Beshgetoor, director-gerente. — J. M. Knaut, tesorero.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-19 abril N.° 5.948-v-19 abril.

431.—

THE CORDOBA (ARGENTINE) ELECTRIC TRAMWAYS CONSTRUCTION Co. Ltd.

(Cía Constructora de Tranvías Eléctricos de Córdoba S. A.)

Avda. Roque Sáenz Peña 636

Constituída en Londres (Inglaterra el 12 de Octubre de 1907
Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Octubre de 1932

Capital autorizado	£	50.000.—
» suscripto	»	50.000.—
» realizado	»	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932.

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.	$ m/l.
Activo fijo:			
Sistemas tranviarios y de ómnibus, incluyendo bienes inmuebles y sus mejoras, tren rodante, vías, red aérea y autobuses		12253198 13	
Adquisiciones y trabajos terminados en el ejercicio		77756 99	12330955 12
Activo circulante:			
Títulos y acciones			57142 50
Activo disponible:			
Caja		4300 —	
Bancos		30600 90	34900 90
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			78235 61
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros Activos no vencidos			2891 34
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		292955 80	
Deficit actual ejercicio		1288491 35	1581447 15
			14085632 62
Cuentas de orden:			
Deuda municipal por intereses			6477 13
			14092109 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado (£ 50.000)		573313 01	
Reserva para retiro	19820 18		
Destinado 1932	602908 90	622729 08	
Reservas especiales		64068 74	1260110 83
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Deuda financiera - Cias. afiliadas		12738541 87	
Acreedores diversos		66689 50	12805231 37
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros Pasivos no vencidos			20290 42
Ganancias:			
No existe.			
			14085632 62
Cuentas de orden:			
Intereses sobre deuda municipal			6477 13
			14092109 75

Jorge Moreno, representante legal

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1932

DEBE	$ m/l.	$ m/l.
Reserva para retiro:		
Destinado 1932		602908 90
Gastos de explotación, administración y Varios		1700335 04
Intereses deudores		924167 80
Déficit del ejercicio anterior		292955 80
		3520367 54
HABER		
Productos de Explotación y Varios		1932610 63
Intereses acreedores		6309 76
Saldo del ejercicio anterior	292955 80	
Déficit actual ejercicio	1288491 35	1581447 15
		3520367 54

Jorge Moreno, representante legal

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —

Nota. — Se aclara que, aún cuando por el balance se desprende que la compañía inglesa ha perdido todo su capital de reservas, ello no obsta, por las leyes de Inglaterra, para que la misma continúe funcionando hasta tanto siga cumpliendo puntualmente con sus acreedores. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 abril N.° 5.931-v-19 abril.

4?.—

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Saladillo 22 5

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de la Nación con fecha: 22 de Junio de 1925

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 16 de Setiembre de 1925

Capital autorizado	$ 5 000.000.—
" suscripto	" 3.181.600.—
" realizado	" 2.859.493.50

Balance General de Inventario al 30 de Junio de 1933
Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 18/12/33

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo Fijo		
a) Edificios y Terrenos de la fábrica	955196 17	
b) Muebles y útiles	57703 90	
c) Propiedad Mercado Jonte	155180 65	
d) Herramientas y útiles	22900 25	
e Maquinarias	1040479 59	
f) Edificios anexos fábrica	15979 7?	
g) Autos y rodados	10942 —	
h) Instalaciones para aprov. agua	12293 43	
i) Terrenos en venta	30696 ?6	
j) Terrenos en reservas	42837 58	2334209 69
II Activo circulante		
a) Mercaderías, envases y Materias primas		510204 03
III Activo disponible		
a) Caja y Bancos		56724 28
IV Activo exigible		
a) Varios deudores	34069 —	
b) Deudores en gestión	35616 88	
c) Accionistas	342106 50	
d) Obligaciones a cobrar	27451 08	439243 46
V Activo transitorio		
a) Seguros y patentes (para el ejercicio próximo)		11858 58
VI Activo nominal		
a) Marcas de fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cuenta amortizable a porcentaje fijo	829073 11	925573 11
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (los Directores)	25000 —	
b) Depósito de títulos en garantía	83000 —	
c) Títulos depositados por concesionarios	385500 —	493500 —
		4771313 15
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
a) Capital subscripto		3181600 —
II Pasivo exigible		
a) Hipoteca sobre Mercado Jonte	40000 —	
b) Obligaciones a pagar	318880 06	
c) Hipoteca sobre la fábrica	15 733 —	
d) Cuentas corrientes	16789 03	527402 09
III. Pasivo exigible a veinte años de plazo:		
a) Tenedores de debentures		268800 —
IV. Pasivo transitorio:		
a Operaciones transitorias	1685 —	
b) Aportes de caducidades a liquidar	86525 —	88210 —
V. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (del Directorio)	25000 —	
b) Títulos en garantía	83000 —	
c) Depositantes de títulos (concesionarios)	385500 —	493500 —
VI. Ganancias		
a) Ganancias Las del ejercicio		211801 06
		4771313 15

Félix Ghironi, presidente — Juan Govi, director general
Mariano Salanova, contador — Adolfo Ronchi, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Sueldos, jornales, Gastos generales, fabricación, propaganda, Intereses, descuentos etc., etc.	439396 92	
Impuestos, Patentes y Contribuciones	60818 18	
Amortización sobre Cuenta amortizable a porcentaje fijo	25 358 11	
Utilidad	211801 06	
	962374 27	
HABER		
Ventas, alquileres, intereses, etc., etc.		712016 16
Reajuste Cuenta amortizable a porcentaje fijo (Caducidades de acciones a favor de la Sociedad. Art. 7 Estatutos Sociales		250358 11
		962374 27

Félix Ghironi, presidente — Juan Govi, director general
Mariano Salanova, contador — Adolfo Ronchi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero, 17 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 abril N.° 5.955-v-19 abril.

2583

ALBERTO GARCIA VICTORICA LTDA.

S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones

Lavalle 1524 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, el 9 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Octubre de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ 100.000 —
Suscripto	100.000. —
Realizado	100.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 28 de Noviembre de 1933

ACTIVO		$ m/n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:				
d) Máquinas		534 —		
A deducir:				
Amortizaciones anteriores	48 08			
Amortizaciones ejerc. actual: 5 % sobre $ 534.—	26 70	74 78	459 22	
e) Muebles y útiles		2571 93		
A deducir:				
Amortizaciones anteriores	335 19			
Amortizaciones ejerc. actual 10 % sobre $ 2571 93	257 19	592 38	1979 55	
f) Instalaciones		67 70		
A deducir:				
Amortizaciones anteriores	27 08			
Amortizaciones ejerc. actual 20 % sobre $ 67 70	13 54	40 62	27 08	2465 85
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías				28415 94
III. Activo disponible:				
a) Caja			1205 70	
b) Bancos			56 08	1261 78
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			29275 97	
d) Deudores morosos			2504 05	
h) Depósitos en garantía			54 —	31835 02
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
b) Marcas de Comercio ("Pueca" Nros. 139870 y 139871 y "Aga" N.° 139261		442 10		
Menos amort. 10 %, s|	442 10	44 21	397 89	
c) Gastos de constitución social		1002 50		
A deducir:				
Amortizaciones anteriores	401 —			
Amortización Ejerc. actual: 20 % sobre $ 1002 50	200 50	601 50	401 —	798 89
Pérdidas:				
De los ejercicios anteriores			34 08 48	
Del Ejercicio actual			10 74 80	41883 28
				110150 76
Cuentas de orden:				
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				6000 —
				116150 76

PASIVO

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100000 —	
c) Fondos de previsión	1000 —	101000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2567 86	
c) Obligaciones a pagar por precio de mercaderías en depósito o en Aduana	5082 90	7650 76
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		1500 —
		110150 76
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		116150 76

Julio A. García, presidente. — Alberto García Victorica, director. — V.° B.° Amador Troncha, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Julio de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		34608 48
2) Amortizaciones:		
Máquinas: 5 % sobre $ 534.—	26 70	
Muebles y útiles: 10 % sobre $ 2571.—	257 19	
Instalaciones: 20 % sobre $ 67.70	13 54	
Gastos de construcción social: 20 % sobre $ 1002.50	200 50	
Marcas de Comercio: 10 % sobre 442.10	44 21	
Por quebrantos sobre malos créditos	673 5	1215 64
3) Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etcétera		41 02 49
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1805 35
5) Patentes e impuestos		3157 15
		[illegible]

HABER

	$ m/n	$ m/n.
1) Saldo anterior (no existe)		
2) Mercaderías		16105 88
3) Fondos de previsión		26 00 —
Saldo: Pérdida del año	10274 80	
Más pérdida anterior	34608 48	44883 28
		84589 11

Julio A. García, presidente. — Alberto García Victorica, director. — V.° B.° Amador Troncha, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.° 5.952-v-19 abril.

2161.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
" emitido y autorizado	„ 4.000.000.—
" suscripto	„ 2.403.100.—
" realizado	„ 2.403.100.—
Fondo de reserva	„ 153.301.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo	22873 75	
Depositado en otros Bancos	243142 64	266016 39
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		20904 43
Deudores hipotecarios		3273971 30
Inmuebles		484799 23
Muebles y útiles		13928 90
Acciones A y B, de préstamos hipotecarios		144518 65
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades, del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		180855 97
Dividendos provisorios		98032 50
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depósitos de títulos en custodia	1045714 —	1245714 —
		5728741 51
PASIVO		
Capital suscripto		2403100 —
Fondo de reserva		153301 19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		34821 56
Depositantes en Caja de Ahorros		286754 89
Depósitos a plazos		836674 38
Dividendos a pagar		3404 —
Cuotas a pagar sobre construcciones		23350 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		3900 —
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		324100 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	409647 68	
Saldo de utilidades 22.° Ejercicio	1588 62	411236 30
Otras cuentas		2385 19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	1045714 —	1245714 —
		5728741 51

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.° 5.930-v-19 abril.

—2648—

"RAFFO ROSSO"

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Domicilio: Avda. de Mayo 1035
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto 3 de septiembre de 1929.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de octubre de 1929.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 600.000.—
„ realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1933.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $m/n
I. Activo fijo:		
Campo La Argentina, Carlos Tejedor	890137 07	
Alfalfada	4.829 69	
Terrenos en Mataderos	418853 24	
Puebló de Charras	16664 28	
Muebles y útiles	3760 72	
Utiles y enseres (Campo La Argentina)	530 —	1377774 95
II. Activo circulante:		
Cereales		1451 80
III. Activo disponible:		
Caja	4451 76	
Bancos	16887 58	21339 14
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	23890 02	
Deudores por cuotas	503770 —	
Deudores hipotecarios	61827 80	589487 82
V. Activo transitorio.		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1749 98
Pérdidas:		
Pérdidas del 1.°, 2.° y 3er. ejercicio	168908 38	
Pérdidas del ejercicio actual	15021 76	183930 14
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)......		20000 —
		2195733 83
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		600000 —
II Pasivo exigible:		
Deuda hipotecaria	1078000 —	
Cuentas corrientes (Saldos acreedores)	155000 —	
Cobranzas por cuenta de terceros	4535 64	
Acreedores varios	41537 50	1279073 14
III- Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar	295981 47	
Repetto, Schuster y Cía.	272 94	
Impuesto a la renta (cuenta terceros)	406 28	296660 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		2195733 83

Estevan Raffo, presidente. — E. Raffo (hijo), director gerente. — A. J. Darmandrail, contador. — Juan M. Tobio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO CUARTO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del primero, segundo y tercer ejercicio		168908 38
A Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 o|o)	417 85	
Gastos de iniciación (20 o|o)	437 50	
Utiles y eneseres (10 o|o)	58 88	
Alfalfada (10 o|o)	5314 41	6228 64
A Gastos generales:		
Gastos generales de oficina, sueldos y alquileres		16258 43
A Intereses y descuentos		13012 47
A Ventas de terrenos en Mataderos (intereses y gastos)..		37134 11
A Explotación Pueblo de Charras		125 50
A Explotación campo La Argentina, Carlos Tejedor (intereses y gastos)		2065 22
		243732 35
HABER		
Utilidades realizadas por venta de terrenos		20301 17
Por:		
Intereses hipotecarios		2171 41
Comisiones		5635 63
Cereales		31694 40
Saldo:		
Pérdida del 1., 2.° y 3er. ejercicio	168908 38	
Pérdida del ejercicio actual	15021 76	183930 14
		243732 35

Estevan Raffo, presidente. — E. Raffo (hijo), director gerente. — A. J. Darmandrail, contador. — Juan M. Tobio, síndico.

INFORME DEL SINDICO:

Señores Accionistas:

El Balance, la demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al Ejercicio vencido con fecha 31 de octubre del corriente año, que se someten a la consideración de la Asamblea, se hallan de acuerdo con la contabilidad social, que ha sido llevada con arreglo a las disposiciones legales. Por tales conceptos aconsejo la aprobación respectiva.

Juan M. Tobio.
BuenosAires,Diciembre 1.° de 1933.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° jefe de **Inspección General de Justicia.** e-19 abril N.° 6.001-v-19 abril.

86.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... „ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.403.100.—
" realizado .... „ 2.403.100.—
Fondo de reserva .... „ 157.849.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo	21865 68	
Depositado en otros Bancos	187862 —	209727 68
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		20958 54
Deudores hipotecarios		3224478 67
Inmuebles		465031 77
Muebles y útiles		12536 01
Acciones A y B, de préstamos hipotecarios		130239 10
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades, del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		36271 66
Dividendos provisorios		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depósitos de títulos en custodia	1042914 —	1242914 —
		5342157 43
PASIVO		
Capital suscripto		2403100 —
Fondo de reserva		157849 19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		10467 31
Depositantes en Caja de Ahorros		384259 21
Depósitos a plazos		717767 37
Dividendos a pagar		15933 50
Cuotas a pagar sobre construcciones		8080 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		296800 —
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		4900 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	94011 48	
Saldo de utilidades 23.° Ejercicio	3822 48	97833 96
Otras cuentas		2251 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	1042914 —	1242914 —
		5342157 43

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.° 5.930-v-19 abril.

128.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES)

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

Ramos que explota: VIDA

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado: 6.000.000.— de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE ESTA AGENCIA:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

PRIMER EJERCICIO

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Tít. en depósito)	122318 60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		8867 52
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		
	122318 60	8867 52
HABER		
Casa Matriz		985 03
Casa Matriz (Tít. en depósito)	122318 60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8867 52
Cuenta de orden (Conversión)		
	122318 60	8867 52

Compagnie D'Assurances Generales Sur La Vie Des Hommes

p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Ermete Levi y Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	17635 79	
Gastos generales	6744 51	
Impuestos y patentes	415 92	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo		
	24796 22	
HABER		
Primas		20796 64
Intereses		
Patente y sellos		
Renta vitalicia		
Com. s|-reaseg. locales pasivos		
Saldos		3999 58
		24796 22

Compagnie D'Assurances Generales Sur La Vie Des Hommes

p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Ermete Levi y Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	81872 33	
Gastos generales	26183 17	
Impuestos y patentes	8374 85	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Rentas por incapacidad total		
Saldo		
	116430 35	
HABER		
Primas		93742 88
Intereses		
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s| reaseg. locales pasivos		
Saldos		22687 47
		116430 35

Compagnie D'Assurances Generales Sur La Vie Des Hommes

p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Ermete Levi y Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.º 6.008-v-19 abril.

55

BANCO FAMILIAR

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o Juez de Comercio, Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Julio 16 de 1907

Fecha de autorización como Sociedad Anónima, 30 de Abril de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

27 de Octubre de 1928 - Número 244

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	251.550.—
» realizado	»	251.550.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	1.110.83
Depositado en otros Bancos	34.134.86
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	16.832.30
Adelantos	
Deudores en gestión	40.662.54
Deudores hipotecarios	65.922.35
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.389.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	90.764.—
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	5.068.47
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	267.135 10

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	251.550.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reserva facultativas	
Fondo de jubilac. y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	51.29
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	2.526.37
Dividendos a pagar	1.178.64
Otras cuentas	578.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	267.135.10

José E. Rodríguez, presidente. — José Marchese, gerente. — Matías T. Piedras, contador. — Licinio Scelzi, tesorero. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.º 5.900-v-19 abril.

11

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—

975.000 acciones preferidas 10 o|o acumulativo y con partición de $ 5.04 o|s. c|u. .... „ 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Correspondiente al 3er. Trimestre del 3er. Ejercicio

A C T I V O		Totales por Capítulos $ c|legal	Totales por Capítulos $ c|legal
I — Activo fijo:			
Flota		34788856 23	
Otro activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1700000 —	
Edificios y construcciones	$ 624000 —		
Menos: Amortización	„ 78000 —	546000 —	
Muelles y varaderos	$ 165000 —		
Menos: Amortización	„ 20625 —	144375 —	
Maquinarias	$ 579958 13		
Menos: Amortización	„ 71483 32	508474 81	
Muebles y útiles	$ 118171 97		
Menos Amortización	„ 29755 10	88416 87	
Embarcaciones menores	$ 89136 33		
Menos: Amortización	„ 17757 —	71379 33	
Automóviles y camiones	$ 8000 —		
Menos: Amortización	„ 4000 —	4000 —	
Participaciones en Empresas Comerciales Aliadas:			
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.		5832027 90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126000 —	43809529 1
II. — Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		2108491 71	
Menos: Reserva		396764 38	
		1711727 33	
Trabajos en ejecución		50461 C9	
Diversos títulos		37466 50	1799654 92
III — Activo disponible:			
Caja		47549 38	
Bancos en cuenta corriente y en depósito a plazo fijo		560873 41	608422 79
IV. — Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos Reserva		1677164 70	
Documentos a cobrar		10961 15	
Cuentas corrientes en Compañías Aliadas		129852 62	1817978 47
V. — Activo transitorio:			
Depósito en garantía para pago intereses debentures		270277 68	
Averías, accidentes y reclamos, menos Reserva		221773 54	
Adelantos para Ejercicios futuros		146629 27	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debenturres y banqueros en Inglaterra: £ 572.14.10, convertido a la par		6560 49	
Títulos depositados en garantía		647284 37	1292525 3
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización		387454 58	
Menos: Amortización		213100 02	174354 5
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración			3242908 32
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6872 72	
Dividendos y bonos impagos (Cuenta bancaria)		11414 73	18287 45
			52763661 —

P A S I V O		$ c|legal	$ c|legal
I. — Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5,04 oro sellado c|. una		11168181 82	
975.000 acciones preferidas 10 o|o acumulativo y con participación de $ 5,04 oro sellado c|. una		11168181 82	22336363 64
Reserva especial:			
Superavit resultante de la avaluación del activo neto adquirido del Liquidador de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Ltda.), menos sumas aplicadas en reducir el valor de ciertas partidas del activo y otros ajustes		6986744 74	
Menos: Emisión de 100.000 acciones preferidas, 100.000 ordinarias y £ 250.000 debentures		5154545 46	1832199 28
Fondo de renovación de la Flota			1859287 11
Reserva legal			56905 09
Cuenta de seguros:			
Provisto hasta el 31|12|1932		450000 —	
Menos: Débitos a la cuenta		122614 75	327385 25
Reservas para diferencias de cambio moneda uruguaya			608596 58
			27020736 95
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2080839 45	
Banco Anglo Sud Americano - Londres		96855 56	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.: Saldo en cuenta corriente		1929036 10	
Debentures en primera hipoteca, 1054: £ 1.250.000 al 6 1|2 o|o convertido al cambio par	$ 14318181 82		
Menos: Títulos rescatados £ 84.350 valor nominal convertido al cambio par	„ 966190 91		
	$ 13351990 91		
Debentures contratados (a emitir): £ 250.000 al 6 1|2 o|o convertido al cambio de la par	$ 2863636 36	16215627 27	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde al Ejercicio (que corresponde pagarse)		188379 25	20510737 63
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		276977 93	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados		126906 30	
Previsión para reclamos eventuales contra la Compañía		480000 —	
Diferencia entre valor nominal convertido a la par y el costo de rescate de debentures redimidos		127007 83	1010892 06
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, conservación de la Flota, edificios, etc.			3888569 26
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior			314437 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6872 72	
Dividendos y bonos impagos		11414 73	18287 45
			52763661 —

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 abril N° 5.893-v-19 abril.

1308

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital	Autorizado	Subscripto y realizado
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado, c|u.	4.914.000.—	4.410.000.—
975.000 acciones preferidas, 10 o|o acumulativo y con participación, de $ 5.04 oro sellado, c|u.	4.914.000.—	4.410.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1933

Correspondiente al 1er. trimestre del 3er. Ejercicio

A C T I V O		Parciales $ c|legal	Totales por capítulos $ c|legal
I. — Activo fijo:			
Flota		33906164 68	
Inmuebles y sus accesorios		1700000 —	
Edificios y construcciones	$ 624000 —		
Menos: Amortización	„ 62400 —	561600 —	
Muelles y varaderos	$ 165000 —		
Menos: Amortización	„ 16500 —	148500 —	
Maquinarias	$ 573396 —		
Menos: Amortización	„ 57212 25	516183 75	
Muebles y útiles	$ 118171 97		
Menos: Amortización	„ 23846 50	94325 47	
Embarcaciones menores	$ 67837 72		
Menos: Amortización	„ 13323 79	54513 93	
Automóviles y camiones	$ 8000 —		
Menos: Amortización	„ 3200 —	4800 —	36986087 83
Participaciones en Empresas Comerciales Aliadas:			
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.		5832027 90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126000 —	5958027 90
			42944115 73
II. — Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		2086812 83	
Menos: Reserva		338124 03	
		1748698 80	
Trabajos en ejecución		101 20	
Diversos títulos		37466 50	1786256 50

ACTIVO	Moneda Nacional	
III. — Activo disponible:		
Caja	41684 64	
Bancos en cuenta corriente y en depósito a plazo fijo	3336584 45	3378269 09
IV. — Activo exigible:		
Deudores por fletes, etc., menos reserva	2216126 65	
Documentos a cobrar	4820 —	
Cuentas corrientes con Compañías Aliadas	113579 83	2334526 48
V. — Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	808898 18	
Adelantos para Ejercicios futuros	286934 05	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra, £ 572.6.8, convertido a la par	6555 82	
Títulos depositados en garantía	50127 90	1152515 95
VI. — Activo nominal:		
Gastos de organización	384716 64	
Menos: Amortización	173122 49	211594 15
Explotación:		
Amortizaciones, cuenta de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración		1236050 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	6872 72	
Dividendos y bonos impagos (Cuenta bancaria)	11414 73	18287 45
		53061616 01

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
875.000 acciones ordinarias de $ 5,04 o|s. c|u.	10022727 27	
875.000 acciones preferidas, 10 o|o acumulativo y con participación de $ 5,04 o|s. c|u.	10022727 27	20045454 54
Reserva especial:		
Superávit resultante de la avaluación del activo neto adquirido del liquidador de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Ltda.), menos sumas aplicadas en reducir el valor de ciertas partidas del activo y otros ajustes		7657211 23
Fondo de renovación de la flota		1319298 31
Reserva legal		22909 71
Cuenta de seguros:		
Provisto hasta el 31|3|1933	360000 —	
Menos: Débitos a la cuenta	110727 62	249272 38
Reservas para diferencias de cambio moneda uruguaya		616615 33
		29910761 50
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2302738 89	
Cía Uruguaya de Navegación Ltda:		
Saldo en cuenta corriente	1596511 0[illegible]	
Debentures en primera hipoteca 1954, Libras 1.250.000 al 6 1|2 o|o convertido al cambio de la par ..... $ 14318181 82		
Menos: Títulos rescatados. £ 61.340 nominal convertido al cambio de la par „ 702621 80	13615560 0[illegible]	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde pagarse	176817 4.	17691627 39
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	460902 65	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados	135837 85	
Previsión para reclamos eventuales contra la Compañía	480000 —	
Diferencia entre el valor nominal convertido a la par y el costo de rescate de debentures redimidos	112945 52	1189686 02
Explotación:		
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, manutención, edificios, etc.		1500909 20
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior		2750344 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6872 72	
Dividendos y bonos impagos	11414 73	18287 45
		53061616 01

Dr. Carlos M. Meyer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — W. S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 abril N.° 5.892-v-19 abril.

105.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado ..... m$n. 45.454.545.45
" suscripto ..... „ 28.000.000.—
" realizado ..... „ 28.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	102026 53	6399158 86		
Depositado en otros Bancos		2194417 46		
Clearing		5737426 25	102026 53	14331002 57
Descuentos y efectos a cobrar				35127482 22
Adelantos				22208507 56
Deudores en gestión				994234 49
Deudores hipotecarios				2988186 65
Sucursales en la República				1036152 25
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				12165173 45
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				8836734 55
Títulos en cartera				748733 82
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				1837633 77
Dividendo provisorio				977231 03
Otras cuentas				33347 03
Descuentos, Letras de Tesorería				14000000 —
Términos vendidos a plazo				1087629 39
			102026 53	116372049 83
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			12257809 11	80986055 79
Depósito de valores recibidos en caución			832658 —	9359932 33
Emisión de cartas de crédito				42250 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				10548813 62
Documentos en garantía				6075522 95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				6261035 72
Otras cuentas de orden			416950 —	16890632 79
			13679443 64	246536293 03

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto			28000000 —
Fondo de reserva estatutario			5416042 20
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1832 82	28545793 05
Depósitos a plazo			11793767 87
Depósitos en Caja de Ahorros		85520 99	18651178 91
Depósitos diversos			1635009 10
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			1388015 59
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			10385525 93
Corresponsales en el extranjero			766303 75
Obligaciones a pagar			
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	2824565 79		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	589769 92		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			3414335 71
Dividendos a pagar			257048 49
Otras cuentas			2300847 51
Metalización		14672 72	
Cuota por devolución de capital a pagar a los accionistas			3818181 81
		102026 53	116372049 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —	
Depositantes de títulos en custodia		12257809 11	80986055 79
Depositantes de títulos en garantía		832658 —	9359932 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			42250 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			10548813 62
Documentos en garantía			6075522 95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			6261035 72
Otras cuentas de orden		416950 —	16890632 79
		13679443 64	246536293 03

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 abril N.° 5.863-v-19 abril.

2536

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA LIMITED
BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£	4.000.000.—
,, subscripto	,,	3.540.000.—
,, realizado	,,	3.540.000.—
Fondo de Reserva	,,	1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|l.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	164462 32	60194951 33
Depositado en otros Bancos		2894421 12
Clearing		12056062 85
Descuentos y efectos a cobrar		54967952 48
Adelantos	12920 91	96144995 19
Deudores en gestión		20916434 80
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		20210368 74
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	14493004 63
Corresponsales en el extranjero		103973 71
Letras a recibir		7608 03
Operaciones en suspenso		5819621 14
Inmuebles		4596446 35
Títulos en cartera		104490 18
Valores diversos		
Muebles y útiles		763172 04
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		695122 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		55512 02
Metalización		156414 29
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		588813669 44
Depósito de valores recibidos en caución		55176115 97
Emisión de cartas de crédito		2223305 06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27611388 24
Documentos en garantía		3944414 28
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10201565 44
	427383 23	982151009 46

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	106560 94	102551412 43
Depósitos a plazo		83022845 11
Depósitos en Caja de Ahorros		54546438 93
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		227315 76
Sucursales en la República		18887989 56
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	3943965 34
Corresponsales en el extranjero		145 02
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1476356 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	375822 54
Metalización	68822 29	
Créditos en suspenso		10288446 84
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		588813669 44
Depositantes de títulos en garantía		55176115 97
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		2223305 06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27611388 24
Documentos en garantía		3944414 28
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de de terceros		
Otras cuentas de orden		10201565 44
	427383 23	982151009 46

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1933.
Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
H. W. Shrimpton, contador. — D. E. Goldsmith, gerente.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.° 6.006-v-19 abril.

4041

BANCO FAMILIAR

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o Juez de Comercio, Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Julio 16 de 1907
Fecha de autorización como Sociedad Anónima, 30 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
27 de Octubre de 1928 · Número 244

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	251.550.—
» realizado	»	251.550.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	845.24
Depositados en otros Bancos	34.344.92
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	17.087.30
Adelantos	
Deudores en gestión	40.662.54
Deudores hipotecarios	66.334.35
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.339.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	89.526.53
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	5.291.52
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	266.732.15

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	251.550.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reserva facultativas	
Fondo de jubilac. y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	51.29
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	2.143.42
Dividendos a pagar	1.178.64
Otras cuentas	558.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	266.732.15

José E. Rodríguez, presidente. — José Marchese, gerente. — Matías T. Piedras, antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu- contador. — Licinio Scelzi, tesorero. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 abril N.° 5.900-v-19 abril.

Convocatorias Anteriores

CIRCULO SOCIAL "INDEPENDENCIA"

Buenos Aires

Se convoca a los socios del "Círculo Social Independencia", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local social, Boedo 943, el 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Balance y memoria.
3.° Elección, por dos años, de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores: Salvador Paradiso, Miguel E. Berdina, Carmelo di Nápoli, Nicolás Albano, Oscar Núñez, Oreste Mazzarone y Pepito Florio, que terminan su mandato.

Elección de tres socios que compondrán el Tribunal de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Angel Carabelli, Luis A. Rela y Emilio F. Paulsen, que terminan su mandato.

Elección, por un año, de cinco Vocales suplentes y tres socios que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Manuel Luque, Julián V. Bondanza, Humberto Bote, David Pérez y Abelardo Trápani, y Carmelo Dettano, Juan Pujolar y José María Fernández, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos socios, para legalizar el acta.

e18 abril N.° 5959 v28 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

HOSPITAL ESPAÑOL

2975 - Belgrano - 2975

CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en este Hospital Español, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Interpretación dada por el Directorio al artículo 9.° del Estatuto.

3.° Elección por dos años, de seis vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato; de seis suplentes por igual tiempo, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez que renunció y Pablo Güinea que pasó a titular.

Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

El Secretario

Art. 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en dos diarios, con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.

e18 abril N.° 6010 v20 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado . . m$n. 8.181.000.—
Emitido e integrado . „ 4.090.500.—

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201|1229, y Castillo esquina Darwin Nros. 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de 513.000.— m$n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de 45.45 m$n., al precio fijado de 27.— m$n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social emitido e integrado, en la suma de m$n. 1.136.000.—, valor nominal, de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000) por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000), como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducidó el Capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e18 abril N.° 6007 v28 abril

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 33.ª Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 27 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 2 directores titulares y 2 directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. —

El Directorio.

e10 abril N.° 5776 v26 abril

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico y un suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 abril N.° 5778 v26 abril

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 24.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de mandato de los Directores en ejercicio, teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5.747 v26 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5794 v26 abril

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un director, por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio, un certificado de depósito, que les servirá además, de boleto de entrada.

El Directorio

e10 abril N.° 5785 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y Cía.

(EMPRESA DE OBRAS)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Reducción del capital realizado, en el 50 o|o.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente

e10 abril N.° 5774 v24 abril

"ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de los Síndicos, correspondientes al Ejercicio vencido.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1934.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e-6 abril N.° 5703 v-23 abril

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
San Martín 132 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5820 v-26 abril

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
San Martín 132 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5821 v-26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24° Ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1933, con dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5772 v-26 abril

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las quince horas, en nuestro local social, calle Rawson número 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Rawson 226, Oficinas de la Sociedad, Rewson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1934.
El Directorio.

e10 abril N.° 5814 v 26 abril.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril de 1934, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero don John Kuiper y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan José de Herrera.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.°) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Presidente.

e10 abril N.° 5815 v26 abril.

INAG
FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5817 v28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 28 de Febrero de 1934.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5818 v26 abril.

A. HILDING OHLSSON Ltda. S. A. LUBRIFICACION "TRACO"
BUENOS AIRES
Belgrano 936
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de directores titulares y directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 5793 v26 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 559
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio

e10 abril N.° 5749 v26 abril

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima para la explotación de los productos "Cusenier"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se conovoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de abril 1934, a las 18 horas, en el local social, Salta 1827 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933.

2.° Elección de Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio

e10 abril N.° 5801 v26 abril

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Corriente 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

e10 abril N.° 5792 v26 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10 20 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-6 abril N.° 5643 v-23 abril

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberan depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio.

e9 abril N.° 5769 v25 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA
Sociedad Anónima
Calle Nazca 2920

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 15 horas, en su oficina Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General.

2.° — Elección del Síndico titular y suplente.

3.° — Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e14 abril N.° 5890 v30 abril.

COMPAÑIA DR. SCHOLL
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo.

El Directorio

e14 abril N.° 5926 v28 abril.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Director Gerente

e10 abril N.° 5804 v2 6abril

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 5802 v26 abril

TEXTILIA
Sociedad Anónima
Para la fabricación de sederías
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5808 v26 abril.

THE REVIEW OF THE VIVER PLATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 14 y 30, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1934 — El Directorio.

e10 abril N.° 5810 v26 abril.

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria
Convocación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 de Abril, a las 18 horas, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° — Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son los señores: Ernesto Herbin, Juan de Beauchamp, Alberto Guerín, Mauricio Bruel Dr. Mauricio Loubière.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires,.....Abril de 1934. —

El Presidente

e-14 abril N.° 5936 v-25 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

2da. Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 29 de los Estatutos, convoca por segunda vez, a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles, de 10 a 12 y 14 a 18 horas, menos Sábados.

El Directorio

e-14 abril N.° 5881 v-25 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1934.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e10 abril N.° 5811 v26 abril.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347, del Código del Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1933.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente

e10 abril N.° 5812 v30 abril.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
S. A. Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 9.30 horas, en el local Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Aprobación y confirmación del reparto del dividendo.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.

e10 abril N.° 5813 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1er. piso, el Jueves 26 de abril, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1933.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

El Directorio

e10 abril N.° 5775 v25 abril

"CIPRO"
Compañía Argentina de Propiedades

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril, a las 16 horas, en el local Sarmiento 385, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Cesantía de un Director, elección de directores y síndicos y término del mandato de los mismos.

El Directorio

e-4 abril N.° 5598 v-20 abril

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, uno por un año, suplente y Síndicos.

El Directorio.

e7 abril N.° 5693 v24 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso segundo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 21 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5741 v19 abril
e20 abril N.° 5.807 v25 abril

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorros

CONVOCATORIA

Conforme disponen los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 20 de Abril de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido, el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, y elección, en su caso, de seis Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato. — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad, los certificados nominativos de sus acciones respectivas, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e4 abril N.° 5593 v20 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Moreno número 970, el día 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea, según Estatuto.

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

El Directorio.

Nota. — Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación en las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e4 abril N.° 5609 v20 abril.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sdad. Anón. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al de la Asamblea, bien sus acciones o certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e4 abril N.° 5545 v20 abril

"AMERICA"
Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 47 ejercicio, cerrado al 28 de febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Agustín P. Carbone y Pablo C. Ronchi, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Massé, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, artículos 8.° y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

El Gerente

e4 abril N.° 5547 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA MARTONA
Aviso de Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° — Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° — Renovación del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Acciones, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — Vicente R. Casares, Presidente.

e4 abril N.° 5550 v20 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 401, al 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores por un año.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5601 v20 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 24 de Abril de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio dos suplentes, un síndico y un suplente, para el décimo cuarto ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y síndicos por el décimo tercer ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 abril N.° 5549 v20 abril

Sociedad Anónima
FRANCO - ARGENTINA
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.

3.° — Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5665 v21 abril.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, cumplimos citando a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 23 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

3.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

4.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos.

5.° Dificultades suscitadas para la escrituración de la finca Pavón número 2937|43 y ratificación de la compra.

6.° Eventuales.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros Estatutos, "toda Asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco Socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de Socias entonces presentes".

e5 abril N.° 5629 v21 abril

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e10 abril N.° 5.748 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° — Resolver la ampliación del Directorio y en caso de conformidad, designar un Director titular por dos años, para ocupar este cargo, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

6.° — Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los Ejercicios 1934, 1935 y 1936, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

7.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5745 v-25 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 22 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° — Elección de Síndicos titular y suplente, quienes terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5758 v-19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente 3.°, un Síndico y un suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 16 y 30, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966".

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5759 v-27 abril

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORI

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 18 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° — Elección de dos Directores Titulares.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 del corriente (Art. 21).

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Secretario.

e-9 abril N.° 5733 v-25 abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463-57

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, y repartición de utilidades.

2.° — Remuneración a la Gerencia, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e-9 abril N.° 5734 v-26 abril,

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 5.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, para el día 27 de abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menos de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e-9 abril N.° 5735 v-25 abril.

NEW YORK FILM EXCANGE (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondiente al 11° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año y un Director suplente por dos años

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

Artículo 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la Convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo certificado que lo acredite.

e-11 abril N.° 5856 v-27 abril

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5652 v21 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1934 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de diciembre de 1933.

2.°) Elección de 6 Directores de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad o certificados bancarios de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5728 v23 abril

MEDIULANUM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril corriente a las 17 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Director

e11 abril N.° 5835 v28 abril

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e9 abril N.° 5729 v23 abril

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud Americana de Minas) SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día treinta de Abril de 1934 a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Consideración de la reserva especial creada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General con recursos provenientes de las ganancias de ejercicios anteriores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5737 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN & ZIMMERMANN LTDA SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5738 v25 abril.

"El NEUMATICO"

Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 19 horas, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de un Director General Titular por el período de 3 años, un Director General Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de 1 año.

4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos de la remuneración anual del Director General Titular y Síndico Titular.

Nota: Para participar en la Asamblea los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus Acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Director General

e9 abril N.° 5771 v19 abril

e20 abril N.° 5.786 v25 abril

"El SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

En cumplimiento de los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino Florida esquina Cangallo, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, tienen que depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

El Directorio

e27 marzo N.° 5446 v16 abril

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, en 2.ª Convocatoria, para el día Lunes 30 de Abril de 1934 y de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos que se celebrará a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1171, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de Abril 1933 al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Presidente, un Secretario General, un Tesorero y un Director del Consejo de Publicidad.

3.° — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario General.

e19 abril N.° 5961 v19 abril.

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934 en su local, calle 25 de Mayo, 515, 2.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1933.

2.° — Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso.

El Directorio.

e9 abril N.° 5740 v 25 abril.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23.° de los Estatutos y del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1934, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1934.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, el Art. 26.° de los Estatutos dispone el depósito de sus acciones o certificado de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5770 v25 abril.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas **a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle** Campichuelo 250, el día 28 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Social.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Arturo Ballester, Presidente.

e-9 abril N.° 5764 v 25 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, Campichuelo N.° 250, el 28 del corriente a las 11 1/2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.° — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio Social e Informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico y su Suplente.

Los señores Accionistas, para concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1934. — El Directorio.

e-9 abril N.° 5765 v-25 abril,

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima
Brasil 31

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e6 abril N.° 5.672 v26 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores socios para la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria anual con balance de caja, para su discusión y aprobación.

2.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea...

El Secretario

e-9 abril N.° 5730 v-23 abril

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE GRAAVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la disposición del artículo 22, inciso G, de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 23 abril 1934, a las 15 horas, en su local Belgrano 2099, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el Síndico y Síndico suplente de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que, en un cuarto intermedio, proceda a la revisión de: "Inventario General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de diciembre de 1933, preparado por el Directorio, y aconseje su aprobación, modificación o rechazo.

3.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y "Cuenta Ganancias y Pérdidas", al 31 de diciembre de 1933 e informe del señor Síndico ad hoc, referente a esos estados.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de tres Directores titulares, por un período de dos años, para completar el mandato establecido por el artículo 16 de los Estatutos.

6.° Ratificación del contrato sobre nombramiento de gerente realizado con el Sr. Emilio Bignami.

7.° Designación de tres Directores suplentes por el plazo de un año, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 28 1934.

El Directorio

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos Sociales, referente al depósito de acciones que debe hacerse con tres días de anticipación a la Asamblea, en el local Belgrano 2099.

e3 abril N.° 5525 v19 abril

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 18 y 30 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos, a efectos del depósito anticipado de títulos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

El Directorio

e13 abril N.° 5879 v30 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934 a las 14 horas, en el local Belgrano N.° 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios año 1932 y año 1933.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

El Directorio

e13 abril N.° 5880 v30 abril

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación del mandato del Síndico, hasta la fecha de la Asamblea informe del mismo sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de seis Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 abril N.° 5541 v19 abril.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Distribución de Utilidades y determinación de los emolumentos del Síndico.

3.°) Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el período de dos años, y de Síndico titular y suplente, por el período de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5736 v25 abril.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.
Sociedad Annima
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días, antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5 704 v21 abril

e23 abril N.° 5 722 v-23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas en el local social calle Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

3.° Elección por un año de dos síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e9 abril N.° 5742 v25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, SUD AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 14 y 14 1|2, respectivamente, en el local Lavalle 1681, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad-hoc, en reemplazo del señor Aldo Sella, que no se hizo cargo de su puesto, a fin de que éste produzca el dictamen legal.

2.° Aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Saibene Etchegaray y Alfredo Numeriani, que renunciaron, Síndico y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Directorio

e11 abril N.° 5830 v27 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 21 de abril próximo, a las 17.30 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 672|74, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1934-36, en sustitución de los señores E. Eusebio Mendizábal, Tiburcio Bustinza y Francisco E. Rodríguez. Elección de dos suplentes para el mismo período en reemplazo de los señores Bernardo Fernández Gayol y Ceferino Diez.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1934-36, en reemplazo de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustariz, Benito Sánchez, Ramón Gutiérrez, José Sanllorenti, Daniel Cendoya y Carlos S. Alvarez.

3.° Propuesta de "socio honorario" de la Asociación a favor del doctor Ricardo Levene. (Art. 18 de los Estatutos)

4.° Designación de dos señores socios que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

E. Eusebio Mendizábal, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e11 abril N.° 5825 v14 abril

e17 abril N.° 5825 v20 abril

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el cuarto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5.705 v23 abril

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5.° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de dos miembros para reemplazar por un año, a otros tantos renunciantes de la C. D. actual.

4.° Elección de tres miembros para reemplazar por dos años a igual número renunciante de la C. D. actual.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

e16 abril N.° 5943 v28 abril

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.
Sarmiento 319|329 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 319|329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año 1933.

2.° Elección del Síndico.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 abril N.° 5866 v28 abril

"NACIONAL DE EMPRESAS MARITIMAS Soc. Anón."
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 de Marzo de 1934 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año 1933.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Determinación del número y elección de Directores por un año, en reemplazo de los cinco salientes.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Directorio.
e9 abril N.° 5.739 v25 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Abril, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 13.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 28 de los Estatutos).

El Vicepresidente
e11 abril N.° 5799 v27 abril.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio
e24 marzo N.° 5472 v28 abril

"COARICO"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio.

2.°) Elección del Directorio y del Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.
e11 abril N.° 5838 v27 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"LA CENTRAL" S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1934 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de 3 directores titulares y 1 suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.
e4 abril N.° 5546 v20 abril

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.
Blanco Encalada 3145

Buenos Aires Abril 4 de 1934.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Perfumerías Tosca, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un Director y un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos acciones para firmar el acta.

El Directorio.
e5 abril N.° 5669 v21 abril.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración de los salientes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio
e9 abril N.° 5726 v23 abril

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, y de acuerdo con el artículo 23 de los mismos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril corriente, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuarto millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio sean necesarias.

2.° — Designar dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Secretario Tesorero
e11 abril N.° 5852 v21 abril.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoprimer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, Secretario-Tesorero.
e10 abril N.° 5819 v27 abril

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 27.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, elección de los Directores titulares que correspondan y fijación del término de madato de los Directores en ejercicio teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 17 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5.746 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto y realizado y determinación de la forma en que debe efectuarse.

2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5773 v26 abril

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Modificación del artículo 24, título 5.°, de los Estatutos de la Empresa, en la siguiente forma: "Artículo 24. — El ejercicio social empezará el 1.° de julio y terminará el 30 de junio del año siguiente.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor C. H. Stephenson, que termina su madato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores C. H. Williams y J. D. Burns, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
El Directorio
e16 abril N.° 5891 v30 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, de la Compañía de Construcciones Modernas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e6 abril N.° 5636 v23 abril.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana de Papel)

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas depositarán tres días antes de la Asamblea, por lo menos, sus acciones o recibo bancario de depósito en las Cajas de la Sociedad.

El Directorio.

e6 abril N.° 5638 v20 abril.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5663 v21 abril.

Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de Directores titulares de once a doce, y, en caso de aprobación, elección de un nuevo Director titular por el término de dos años.

4.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

5.° Nombramiento de Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Director Secretario

e5 abril N.° 5656 v21 abril

Cía. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5643 v23 abril

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5645 v26 abril

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, quien falleció, hasta el término de su mandato y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5646 v23 abril

FRIGORIFICO ANGLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5648 v23 abril

CASA RETTES LIMITDA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Remoción del Síndico titular.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5679 v23 abril.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo con el artículo número 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.

2.° — Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. —

El Directorio

e6 abril N.° 5679 v23 abril.

"LA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celegrarse el día 25 de Abril de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 29.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. —

El Directorio

e6 abril N.° 5680 v23 abril.

JOHN LAYTON & CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10.10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5681 v23 abril.

LA PLATA CEREAL Co., S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco (5) Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5678 v23 abril

S. A. EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN LIQUIDACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril cte., a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y situación de la liquidación a la fecha de la Asamblea.

2.° Elección de Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el depósito de las acciones debe hácerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, primer entre-piso, escritorio 20 B, de las 15 a las 18 horas.

La Comisión Directiva

e6 abril N.° 5633 v26 abril

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5626 v21 abril

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petroleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y el Informe del Sínd.co.

Segundo: Nombramiento de tres Directores.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e5 abril N.° 5653 v21 abril.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 del próximo mes de mayo, a las 14 horas, en el Colegio Santa Brígida, calle Gaona 2068, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatutos, artículo 19).

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1933.

3.° Confirmación del señor Daniel Horan, como miembro del Directorio (Estatutos, artículo 30).

4.° Elección de tres directores, en reemplazo de los socios señores Matías Flynn, Andrés Rooney y Pedro Carrigy, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Santiago M. Ussher, presidente. — P. J. Kelly, secretario.

e17 abril N.° 5947 v19 abril

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de 1933, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha, de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e7 abril N.° 5690 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle San Juan 3427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

3.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresado el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — El Director

e6 abril N.° 5683 v23 abril

S. A. "LA FORMOSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una proposición recibida de la S. A. Estancias y Tierras del Pilagá, tendiente a la suscripción de pesos 50.000 m|n. v|n., acciones nuevas de la sociedad mencionada.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5680 v23 abril

CIA. ARGENTINA DE BROADCASTING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.

e5 abril N.° 5613 v21 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del decimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Presidente.

e7 abril N.° 5698 v26 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934 a las 10 horas en la Sede Social, calle Osvaldo Cruz, esquina Lunay, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 e informe del Directorio y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° — Elección de 7 miembros del Directorio y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 abril N.° 5783 v26 abril.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en el local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Director

e10 abril N.° 5787 v26 abril.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del año 1934, a las 18 horas en el local Social, calle Moreno 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933, aplicación de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 566, o entregarán un certificado en el que conste que se encuentran en un Establecimiento Bancario de reconocida reputación.

El Directorio.

e11 abril N.° 5839 v27 abril.

ROGER & GALLET LDA.

S. A. Comercial e Industrial París - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Venezuela 874, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e5 abril N.° 5658 v21 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 4 directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Reducción del Capital Social.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — El Presidente.

Nota. De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas, en los Bancos.

e13 abril N.° 5923 v30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril, a las 17 horas en el local, Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 abril N.° 5922 v30 abril

ÑU - PORA

Sociedad Anónima de Yerbales Campos y Bosques

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, llámase a Asamblea General de accionistas de "Ñu-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 30 de abril de 1934, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933, e Informe del Síndico.

2.° Fijación del honorario del Síndico por el ejercicio entrante.

3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años y de un síndico y un síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e13 abril N.° 5921 v30 abril

BERG Y Cía. Ltda. (ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5612 v21 abril

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1934, a las 14, horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico para que, con prelación a todo otro asunto, dictamine sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio, de acuerdo con la autorización acordada por la Inspección General de Justicia.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1933.

3.° Elección de dos Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico por un año.

5.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

6.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5611 v21 abril

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por décimoprimero ejercicio social.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio
e6 abril N.° 5673 v23 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 de Abril corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

Otra: Se ruega encarecidamente a los señores Accionistas, la asistencia a esta primera convocatoria, a fin de evitar los gastos y demoras de la segunda.

Por la Compañía de Tierras del Sud (en liquidación), El Gerente Secretario.
e6 abril N.° 5684 v26 abril.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, y de un Director, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo séptimo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e6 abril N.° 5685 v23 abril.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869 — 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e5 abril N.° 5621 v23 abril

CREODEMA S. A. Ind. Arg.
Creosotación de Maderas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 158, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.

2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Director.
e5 abril N.° 5617 v21 abril

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de catorce a quince horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5624 v23 abril

SPRINGER & MOLLER, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en día 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e5 abril N.° 5625 v21 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril corriente en las Oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes 651, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5628 v21 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el artículo número 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo venidero a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Canning 3709|11, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años y un Director suplente por un año; del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta da la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5627 v21 abril.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.° 5614 v21 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, S. Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.° 5615 v25 abril.

ELIAS MOOS LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle 25 de Mayo número 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación o rectificación de la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, el 6 de Febrero de 1933, sobre aumento de capital.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por dos años.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio

e13 abril N.° 5919 v30 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (SATIA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934 —

El Presidente

e3 abril N.° 5530 v19 abril

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1933 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. —

El Director Secretario

E. García Mérou

e7 abril N.° 5752 v24 abril

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril 1934, a las 14 horas, en el local social calle Sarmiento 329, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de los Directores titulares y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Presidente

e10 abril N.° 5803 v26 abril

COMPAÑIA "LA CAMONA"

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

El Secretario

e13 abril N.° 5909 v24 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1933.

2.° — Elección de tres Directores, y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 abril N.° 5918 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local de la Galería Güemes, escritorio 344:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente por el término que determinan los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben el acta de la Asamblea y la firmen de conformidad.

e13 abril N.° 5878 v30 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933. Informe de los Síndicos.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y de cuatro Directores suplentes. Elección de tres Síndicos titulares.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Ernesto Aguirre, presidente.

e-5 abril N.° 5668 v-21 abril

SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores Socios a la sesión pública anual, que se llevará a cabo en el local de la Asociación Médica Argentina, calle Santa Fe N.° 1171, el día Miércoles 18 de Abril del corriente año, a las 17,30 horas en punto,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Discurso del Presidente saliente.

3.° — Informe respecto a los trabajos durante el año 1933, por el Secretario General.

4.° — Elogio del Dr. Luis Lenzi, por el Dr. Carlos Allende.

5.° — Informe respecto a los trabajos sometidos a premio.

6.° — Discurso del Presidente entrante.

El Secretario General

e-17 abril N.° 5895 v-17 abril

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-6 abril N.° 5650 v-23 abril

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea Geenral Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Elección de un Director.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5654 v21 abril.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social, calle Reconquista número 144, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. — Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas, Julio E. Dindart, Miguel A. Silva y Carlos Patrón Costas. — Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Claussen y Otto Duckwitz.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e12 abril N.° 5845 v28 abril.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Director.
e5 abril N.° 5616 v21 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO, S. A.
(Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Primera resolución General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Laurencio Adot Burgui.
Tres directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andia y Nicolás Adot Gracia, por pasar a titulares en reemplazo de los titulares, señores Jacobo Piehl por renuncia; del señor Nicolás Adot Burgui, por renuncia y del señor Alberto Sáenz, por cesación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local, calle Patagones 2554, en día antes mencionado.

B. Jaumandreu.
El Secretario.
e7 abril N.° 5756 v24 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO (S. A.)
(Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA
Primera Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar sobre la exclusividad de venta de zapatillas que ha solicitado la firma Adot Hermanos.
2.° — Considerar el pedido de destitución del Director señor Pablo Monier, que ha presentado al Directorio el señor Director Manuel Rodríguez Andia.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local social, calle Patagones N.° 2554, el día y hora mencionados.

B. Jaumandren, secretario.
e-7 abril N.° 5756 v-24 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° — Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.
e-7 abril N.° 5757 v-24 abril

INSTITUTO BIOQUIMICO "ARGOS" S. A.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales, y a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril, a las 19 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.
El Directorio
e-7 abril N.° 5708 v-24 abril

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora e Exportadora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N.° Alem 621,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, y dictamen del Síndico.
2.° — Remuneración de los Directores.
3.° — Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e-7 abril N.° 5709 v-24 abril

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente interino
e7 abril N.° 5.724 v24 abril

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con las diposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Tres directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Sola, Carlos Patrón Costas y Julio E. Dindart. Dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas y Juan P. Bosch.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.
e12 abril N.° 5869 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al segundo Ejercicio.
2.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Directorio
e7 abril N.° 5723 v24 abril.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 25 y al transitorio de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 9 1|2 horas, para tratar la siguiente, orden del día, en su local, L. N. Alem N.° 1450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe de la Presidencia.
2.° Elección de nuevas autoridades: diez y seis Directores Titulares; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-7 abril N.° 5.725-v-24 abril.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.
e-7 abril N.° 5.686-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — J. W. Foard, Presidente.
e-7 abril N.° 5.687-v-26 abril.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, en el local social, calle San Martín N.° 121, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1934. — Miles C. Mattinson, Presidente.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín N.° 121, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-7 abril N.° 5.689-v-24 abril.

"LA INTERNACIONAL"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Autorizada por S. D. del 1.° de Septiembre de 1921
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de los Directores por dos años.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.
El Directorio
e-2 abril N.° 5518 v-18 abril

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 28 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1861

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de un Director titular por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e7 abril N.° 5695 v27 abril.

Dr. L. ZAMBELETTI, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PARA LAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril, a las 18 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e7 abril N.° 5754 v24 abril

LA FABRIL

---

25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado, para la Asamblea.

El Directorio.
e3 abril N.° 5580 v19 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 16 hs, en el local social, calle Perú N.° 375, IV° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio
e28 marzo N.° 5497 v17 abril

"DONADEU & CIA. LTDA." COMERCIAL FORESTAL (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 26 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° — Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, respectivamente, que terminaron su mandato.
3.° — Elección de Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Presidente
e-3 abril N.° 5583 v-19 abril

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 11 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 9 de Abril de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 52 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Presidente.
e10 abril N.° 5795 v20 abril.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración de los Síndicos.
4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
5.° Elección de dos Síndicos.
6.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e3 abril N.° 5534 v19 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e27 marzo N.° 5490 v16 abril.

"COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL" — C. A. S. A. F. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el estudio del doctor D. Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 12).
2.° — Informe del Director General sobre lo actuado por él en virtud de la autorización otorgada por el artículo 18 de los Estatutos.
3.° — Memoria, Balance, Inventario y afectación de las utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
4.° — Remuneración del Director General y Síndico titular (artículo 9).
5.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. Fernando García, Presidente.
e2 abril N.° 5562 v18 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (1933).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio.
e2 abril N.° 5568 v18 abril.

RUDERVEREIN TEUTONIA

De acuerdo al artículo 30.° de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la 80a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1934, a las 20 y 30 horas en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.
2.° — Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de ingresos y egresos y del informe de los Revisores de Cuentas.
3.° — Elección del Presidente por un año.
4.° — Elección de seis miembros de la C. D.
5.° — Elección de los suplentes necesarios una vez votado el punto número 4.
6.° — Elección de dos Revisores de Cuentas.
7.° — Discusión libre.
8.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva
e14 abril N.° 5889 v17 abril.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del Colegio Nacional de Escribanos, invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Suipacha 769, el día 19 del corriente, a las 20,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ley Orgánica del Notariado.
2.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd. muy atentamente.

Otra — No podrán tomar parte de la Asamblea los socios en mora, a causa de adeudar las tres mensualidades que determina el Art. 8.° de los Estatutos. (Art. 16 del Regl. Interno).

e-14 abril N.° 5932 v-17 abril

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Asociación, se invita a los señores socios para la 54a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1934 a las 20.30 horas, en el local de la escuela, calle Universidad número 1260.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Presentación y aprobación de Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1933.
3.° — Elección de:
a) Presidente para 2 años.
b) Secretario para 1 año.
c) Prosecretario para 2 años.
d) Protesorero para 2 años.
e) Vocal para 1 año.
f) dos vocales para 2 años.
g) Suplente para 2 años.
h) 2 revisadores de caja.
4.° — Discusiones libres.
5.° — Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva
e14 abril N.° 5888 v17 abril.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Fijación del Dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — El Directorio

e3 abril N.° 5535 v19 abril

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Calle Luis Sáenz Peña 271, Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril de 1934, a las 9 horas, en la sede social, calle Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y el Síndico.

2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asam. los Ac. deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, a más tardar, 3 días antes de la fecha de la Asamblea, o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de la plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5691 v24 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1934.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5761 v25 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca - Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Abril, a las nueve horas, en el local social,

1.° Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del Balance correspondiente al XIII ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Christián Nielsen, Augusto C. Mengelle y Séptimio Romagnoli, que terminan su mandato y elección de un Director por dos años en reemplazo del señor Rafael Amaya, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5760 v19 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes N.° 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por igual término.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5763 v23 abril

S. A. LINTAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934 a las 10.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e9 abril N.° 5727 v23 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos, tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 24.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e9 abril N.° 5766 v25 abril

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director adjunto para el ejercicio 1934.

4.° Elección de los dos Directores titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio

e9 abril N.° 5767 v25abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pintura, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio

e9 abril N.° 5744 v25 abril

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Doctor Mario Sáenz y don Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y designación de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Los tenedores de éstas deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934. — El Directorio.

e7 abril N.° 5696 v24 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

—

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11.30 horas, en su local, Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de varios artículos de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de los accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e7 abril N.° 5710 v24 abril.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de abril, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31|12|1933.

2.° Elección de tres miembros titulares del Comité, uno de ellos por dos años, en reemplazo del señor doctor Enrique García Merou, por cesación de mandato y dos por un año en reemplazo del Sr. Henri Specialel por renuncia del cargo y del señor Léonce Longhini, por fallecimiento.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Enrique García Merou, Director-Secretario.

e5 abril N.° 5630 v21 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombraminecto de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Dictamen del Síndico.

3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de un Director de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5642 v26 abril.

UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Institución, se convoca a los asociados de la misma, electores y elegibles, para el domingo 29 de abril, a las 11 horas, en el local de esta Institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Labor realizada por el Consejo Superior, en el año 1933.

Victorino Ortega, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: En caso de no haber número a la hora indicada, procederá a declarar abierto el acta en 2.ª convocatoria, con cualquier número de los presentes, a las 11,30 horas.

e17 abril N.° 5945 v18 abril

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XI.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 19 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e28 marzo N.° 5505 v17 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e4 abril N.° 5607 v20 abril.

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial Financiera e Industrial

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933 y remuneración al Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-4 abril N.° 5597 v-20 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Jueves 26 del corriente, mes a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato (artículo 12 de los Estatutos).

3.° — Elección del Síndico y suplente, para ejercicio 1934 (artículo 17 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5640 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 16 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Directorio.

e7 abril N.° 5699 v26 abril.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía, Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).

5.° — Informar y considerar un pedido de un director suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5791 v26 abril.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte), N.° 615, 8.° piso, el día 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5651 v23 abril.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES, S. A.

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el Ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de siete Directores, en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e12 abril N.° 5904 v28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de cinco directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e3 abril N.° 5533 v19 abril

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gan. y Pérd. y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 abril N.° 5600 v23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Renovación del Comité.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5574 v19 abril.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 20 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 abril N.° 5536 v19 abril.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Transformación de las actuales acciones nominativas en acciones al portador.

4.° — Si fuere aprobado el punto anterior, quedará reformado el artículo 5.° (quinto) de los Estatutos, el que establecerá: Artículo 5.°: Las acciones serán al portador.

5.° — Autorización al Presidente para que gestione del P. E., la aprobación de la reforma del artículo 5.° de los Estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación del mismo y para otorgar la correspondiente protocolización, así como también para suscribir todos los documentos que fueren necesarios a los efectos indicados. Los nuevos títulos serán emitidos de conformidad con el artículo 6.° de los Estatutos.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, Presidente.

e3 abril N.° 5538 v19 abril.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Primer Ejercicio: 1.° de Enero 1933 - 31 de Diciembre 1933

Asamblea Ordinaria: 26 de Abril 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Luis De Ridder y señor don David A. Jacobs.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5539 v23 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, Viernes, 27 de Abril de 1934, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de diez titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Administrativa

e11 abril N.° 5837 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS FALCON. CALVO y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de abril, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, Terrero N.° 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

e5 abril N.° 5631 v21 abril

S. A. IMPRENTA LAMB y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Presidente

e-5 abril N.° 5599 v-21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 14 y 30 hs., en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio

e7 abril N.° 5716 v24 abril

ALDEBARAN SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 11 ½ horas, en el local social, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

5.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho para concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21).

El Directorio

e6 abril N.° 5639 v23 abril.

"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera) Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea .. ..

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Presidente y seis Vocales para constituir el Directorio, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio

e12 abril N.° 5871 v 28 abril

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1933, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años y un titular por un año, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 12 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5874 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes: señores Santiago E. Soulás y Carlos A. Tornquist y doctor Antonio Robirosa.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes: doctor Eduardo A. Tornquist y señores Miguel Campomar y Luis Roque Drago.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes: señores Guillermo C. Pasman y Pedro Soulás.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

"LA FINANCIERA"
SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
Alberto J. Fernández, Director-Delegado. — Francisco E. Alfonso, Director-Presidente.
e13 abril N.° 5877 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de abril, a las 15 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás. Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS UREA CAÑADAS Y Cía.
Sociedad Anónima
Arenales 277 — Avellaneda
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Abril ... de 1934.
Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e13 abril N.° 5875 v30 abril

GENERAL ELECTRIC
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

Orden del día

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de diez Directores, en reemplazo de igual número, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de al Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e12 abril N.° 5903 v28 abril.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Escritorio 535
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 30 de abril corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Bustillo, presidente.
e13 abril N.° 5912 v30 abril

Cía. TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.
2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1933, para su deliberación y resolución.
3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".
4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio. (Artículo 17).
5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
6.° Conveniencia de nombrar cuatro Directores suplentes y elección de los mismos, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.
7.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1934), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 20 de abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.
El Directorio
e11 abril N.° 5831 v27 abril

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida N.° 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e-2 abril N.° 5516 v-18 abril

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1934, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance al 31 de Diciembre 1933, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.
2.° — Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).
3.° — Elección de un Director suplente hasta la próxima Asamblea del año 1935.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionista o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 16 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e-2 abril N.° 5517 v-18 abril.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Tesorero; 1 Secretario; 4 vocales titulares; 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdanles muy atte., Naum G. Levich, presidente. — Mateo Belaga, secretario.
e7 abril N.° 5712 v18 abril

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.° 2923, el día 27 de abril, de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio
e7 abril N.° 5713 v24 abril

BOURJOIS, SOC. ANON. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la caja social, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Director.

e12 abril N.° 5843 v26 abril.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL, S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones y certificados de depósito de las mismas, deberán depositarse en la Oficina Social, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea.

e12 abril N.° 5872 v28 abril.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e12 abril N.° 5873 v28 abril.

"EL CONDOR" CIA. ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

2.ª Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en local, Reconquista 336, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e16 abril N.° 5942 v26 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente, y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 5901 v30 abril

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea y de Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

e12 abril N.° 5868 v28 abril.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA, S. A. Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — P. L. Moss, presidente.

e12 abril N.° 5908 v13 abril

e16 abril N.° 5908 v24 abril

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LTDA."

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Sola, Juan P. Bosch y Domingo Fernández Behschtedt. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Belisario Peró y José Macedonio Canedo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e12 abril N.° 5870 v28 abril

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5529 v19 abril

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Determinar la forma de llevar a cabo la reducción del capital, resuelta anteriormente.

El Directorio.

e11 abril N.° 5797 v27 abril.

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Abril próx. a las 15,30 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

1.° Consideración y aprobación de la

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance Anual con el Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1934.

El Directorio

e27 marzo N.° 5449 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril del corriente año, a las quince horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires,

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e11 abril N.° 5798 v27 abril.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA, LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, Callao 32, el 5 mayo de 1934, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el tercer ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea deberá depositarse las acciones o sus justificativos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e11 abril N.° 5822 v27 abril

S. A. I. C. O.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria:

De conformidad con el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Directorio

e11 abril N.° 5857 v27 abril.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Presidente

e11 abril N.° 5829 v27 abril

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS
SILVESTRE SOLARI, S. A.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de abril, en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informes del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, El Secretario del Directorio.

e12 abril N.° 5861 v27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 628 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Renovación completa del Directorio al efecto de establecer un número de Directores distinto al actual, en concordancia con los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Elección de cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Próspero Pangaro, Presidente. — Pedro Sbarbi, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e12 abril N.° 5862 v30 abril

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

Cromo Litografía "Italo - Platense"
1180 - Paseo Colón - 1182

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Alfredo Colombatti, Presidente.

e12 abril N.° 5860 v28 abril

THOMPSON MUEBLES, Ltda.
Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1933, incluso el primer período de liquidación comprendido entre el 2 de mayo y 31 de diciembre ppdo.

2.° Fijar la remuneración de los síndicos por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e12 abril N.° 5865 v28 abril

C. O. S. Q. E.
Compañía Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de nuestros Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934

El Directorio

e12 abril N.° 5850 v28 abril

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local de la Compañía, Moreno número 986, 3.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1934.

3.°) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Directorio.

e12 abril N.° 5841 v28 abril.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO - URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 del corriente, a las 14 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director para terminar el mandato del señor Gustave Dunant, fallecido.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de 1 año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e7 abril N.° 5714 v24 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio

e7 abril N.° 571 v24 abril

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Conversión del capital oro sellado, mediante la transformación de las actuales acciones de $ 100.— oro sellado en acciones de $ 227.27 moneda nacional de curso legal cada una y la consiguiente reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos y conversión de la Reserva Legal y Fondo de Accionistas.

2.° — Transferencia al fondo de Reserva Legal de $ 81.81 m|n. de c|l., que resultará como diferencia entre la conversión del capital y la transformación de las acciones.

3.° — Autorizar al Directorio para llevar a efecto la transformación de las acciones mediante el procedimiento que el mismo determine y gestionar del Poder Ejecutivo, directamente, o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e-9 abril N.° 5732 v-25 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. —

El Directorio.

e7 abril N.° 5700 v30 abril

ADOLFO BULLRICH Y CMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1934.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1934.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1934.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Adolfo Bullrich y Cía. Ltda.

e7 abril N.° 5755 v27 abril

ACERO ROECHILNG BUDERUS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Abril, a las 17 horas, en el local, Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.

2.° — Aprobación o modificación del Balance.

3.° — Nombramiento de un Director Presidente y un Director Vicepresidente, por el término de un año.

4.° — Nombramientos de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e-6 abril N.° 5702 v-23 abril

LA METALURGICA SUECA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimotercero de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente y cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben hacer el depósito de sus acciones y de los certificados correspondientes, en el local de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la Asamblea. El Directorio

e-11 abril N.° 5854 v-27 abril

JOSE PELUFFO & Cía. Ltda.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CELEBRACION DE ASAMBLEA

Se hace saber, por el término de tres días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, que la asamblea general ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1934, ha resuelto lo siguiente:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1933 y distribución de utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

2.° Designar Directores titulares a D. José Peluffo, D. Juan Tassano y D. Angel Peluffo; Directores suplentes a D. Ernesto D. Greco, D. Juan Devoto y D. Vicente Muzzio; Síndico titular al doctor Silvestre H. Blousson; Síndico suplente al doctor Juan C. Mosciaro.

3.° Designar a los accionistas D. Roberto Rolla y D. Raúl J. Grassi, para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934.

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e17 abril N.° 6004 v19 abril

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, 2.ª convocatoria a realizarse el día 18 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el salón Venezuela 720, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lec. del acta anterior.
2.° Lec. de correspondencia.
3.° Informe de C. D.
4.° Suspensión de la cuota de ingreso.
5.° Asuntos varios.

Dionisio Garrido, secretario.

17 abril N.° 5949 v18 abril.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS (S. A.)

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 Mayo 1934, a las 18 horas, en el local social, Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes, al 4.° ejercicio de la Sociedad.

2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.

3.° Elección de nuevas autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Pedro J. Otero, presidente.

e17 abril N.° 5950 v4 mayo.

UNIVERSIDAD POPULAR BARTOLOME MITRE

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Institución, se convoca a los asociados de la misma, electores y elegibles, para el domingo 29 de abril, a las 9.30 horas, en el local de la calle Carabobo 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Labor realizada por el Consejo Superior en el año 1933.

3.° Elección del nuevo Consejo Superior, por el término de 2 años.

4.° Edificio propio.

Victorino Ortega, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: En caso de no haber número a hora indicada, procederá a declarar abierto el acto en 2a. convocatoria, con cualquier número de los presentes, a las 10.30 horas.

e17 abril N.° 5944 v19 abril

HARTENECK — S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Perú Núm. 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de dos años, en reemplazo de igual número que terminan sus mandatos. (Art. 39 de los Estatutos)

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos. (Art. 29 de los Estatutos)

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Previénese a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deben depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en Secretaría o presentar el certificado que justifique el depósito bancario, a fin de tener acceso a la misma.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 14 de 1934.

e17 abril N.° 5899 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 Mayo 1934, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.

2.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio al nombrar dos Directores interinos por ausencia de los titulares.

3.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e17 abril N.° 5.953 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 11 y 1|2 horas, en el local, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 27 del Estatuto)

El Presidente

e17 abril N.° 6002 v4 mayo

BRILLANTE

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) número 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Abrâham Westerduin, quien ha renunciado.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5655 v21 abril.

SOC. QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes treinta de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dicho Síndico.

4.°) Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 5840 v27 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación para la construcción de pavimento

Llámase a licitación por el término de treinta días para el proyecto y construcción por cuenta de vecinos de pavimento liso en una extensión de cuarenta cuadras. — Las bases de licitación, planos y detalles se entregarán a los interesados en el Departamento Técnico de esta Municipalidad. — Cierre de la licitación, día 26 de Abril a las 18 horas.

Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 1934. — Pastor E. Schneider, presidente del H. Concejo; Feliciano Paz, contador a|c. secretaría.

v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

v-30 abril

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2do. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-28 de marzo v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de con curso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "Carnes y extras", al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley — F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-20 abril

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Belgrano 2322)

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1934, al Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322), de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: azúcar, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, útiles de escritorio, libros y formularios; lavado y desinfección; ropería; combustibles; artículos de electricidad.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todo los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1934.

El Director

v8 mayo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios: combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso. Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos vestuario ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la impresión y encuadernación de la Memoria de este Ministerio, período 1933-34. — Para la adquisición de una máquina de calcular nuevo modelo. — Para la venta de una máquina de calcular "Mercedes Eucklid" modelo 8, completa, con pie.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Memoria del Ministerio, el 15 de Mayo a las 14 horas.

Adquisición máquina de calcular, el 15 de Mayo a las 15 horas.

Venta máquina calcular, el 15 de Mayo a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 15 de 1934.

El Director de Administración.

v-15 mayo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.

El Director

v-19 abril

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413, (Capital Federal).

Secretario General

v26 abril

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, para el año 1934, de conformidad al Pliego de Condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

v-14 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o

	Nominal a rescatar m$n.
Serie A, ...	508.900.—
Serie B, ...	537.800.—
Serie C, ...	545.000.—
Serie D, ...	518.800.—
Serie E, ...	550.600.—
Serie F, ...	539.000.—
	3.200.100.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán en las siguientes fechas:

Series A, B, D y E.: hasta el 15 de Mayo inclusive.

Series C y F.: durante el mes de Mayo próximo.

Los certificados provisorios deben presentarse con cupón número 3, (equivalente al número 2 de los títulos definitivos) adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario - Gerente

v-20 abril.

Licitación de fondos públicos a oro Empréstitos Internos de Obras Públicas 1911, 4 1|2 o|o, Ley 8123

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo del Empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 931.700 v| nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en la moneda correspondiente a la localidad de presentación de los títulos, a opción del tenedor entre las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l' Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio 1934.

La Junta de reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Secretario Gerente

20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 16 horas, para el suministro durante el próximo mes de mayo, de los artículos que se determina a continuación:

Para racionamiento—

200 kilos aceite de oliva de segunda.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 gramos azafrán en rama "Motilla", peso neto, envasado.
120 kilos café caracolillo en grano, tostado, de primera.
1 kilo canela molida, buena clase.
250 kilos cebollas de cabeza grande, blancas.
50 cajas escarbadientes, buena clase.
5.100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
15 kilos té Prevost Tea, Elefante o Ceylan 500, peso neto, envasado.

1.100 kilos verdura fresca, surtida, acelgas, espinacas, apio, zapallo, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos, lechugas o escarolas.

Combustible—

25.000 kilos briquetas de carbón, buena calidad.

4.000 kilos briquetas de carbón, marca Corona.

Artículos varios—

200 litros acaroína buena calidad (en latas de 5 ó 10 litros).

24 cajas broches de alambre "Grippón", N.° 2, en cajas de 100.

50 ovillos hilo cordonet para ojalar 6 Cord. N.° 5, de 20 gramos c|u. marca Ancla, blanco.

50 ovillos del mismo hilo, color negro.

25 ovillos del mismo hilo, color kaki.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, abril 16 de 1934.

v24 abril

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo de 1934:

Almacén—

350 kilos azúcar molida cristal, de 1.ª

80 litros aceite "Raggio", en latas de 5 kgs.

20 kilos achicoria "Plateur", en paq. de 200 grs.

20 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro c|u.

150 kilos dulce de membrillo, de 1.ª, en latas de 4 grs. neto.

100 kilos dulce de batata, de 1.ª, en latas de 4 kgs.

84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro c|u.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra "Glasgow", para cocina.

Verduras y frutas—

30 kilos acelga, tierna, fresca y bien verde.

7 kilos ajos colorados grandes y sanos.

250 kilos batatas sanas, grandes y lisas.

110 docenas bananas maduras, grandes y sanas.

110 kilos cebolla cabeza sana, grande y seca.

120 kilos lechuga fresca, repollada y tierna.

230 kilos repollos blancos, repollados y tiernos.

180 kilos verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, nabo, zanahorias, etc.).

100 kilos zapallo maduro, grande y sano, "Angola".

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin.
25 bolsitas.
200 camisas de niña.
200 calzones.
25 corpiños.
26 camisas de plancha.
26 cuellos.
15 camisas lisas.
200 camisetas.
150 calzoncillos.
150 colchas.
10 cortinas.
10 cotíes de colchón.
130 delantales de niña.
30 delantales de servicio, blancos y azules.
100 enaguas de niñas.
12 echarpes.
10 frazadas de lana y algodón.
300 fundas de cama.
6 fundas de piano.
50 guardapolvos de hombre.
15 gorras.
12 lienzos.
40 manteles.
8 mamelucos.
250 pares de medias.
100 pañuelos.
30 pantalones.
25 piezas varias.
200 repasadores.
450 sábanas.
350 servilletas.
20 sacos.
400 toallas turcas.
150 toallas de baño.
200 toallas higiénicas.
100 toallas sin fin.
12 tricotas de lana.
10 vestidos

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 19 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E., de fecha 25 de febrero del año 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

v-19 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los meses de mayo y junio, de los siguientes artículos:

Almacén—

40 litros de alcohol desnaturalizado
4 kilos de hongos secos de 1.ª calidad Extra.
360 kilos de aceite puro de oliva, especificando marcas.
108 litros de kerosene del país, refinado.
500 kilos de bacalao.

Café—

160 kg. de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
340 kg. de café Brasil de 1.ª, molido.
300 kg. de café Brasil de 2.ª, molido.

Mercado—

2.180 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
950 kilos de cebollas.
380 kilos de puerros.
7.500 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
305 kilos de tomates.
620 kilos de zanahorias.
620 kilos de zapallos angola.
2.250 kilos de verdura surtida (acelgas, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos, ajíes).

Combustible—

36.000 kilos carbón Cardiff, en briquetas, de la mejor calidad.
18.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
1.000 kilos carbón de leña fuerte de quebracho.

Materiales de construcción—

1 m.3 de arena Oriental gruesa.
1 m.3 de arena Oriental fina.
30 metros de tirantes pino Spruce de 0.075 x 0.075.
20 tablas de pino Paraná, sin nudos, de 0.025 x 0.305 x 4.270.

Mercería—

240 metros de lienzo de un ancho.
28 docenas de carreteles de hilo negro, N.° 40-455 met. Cadena.
6 docenas de carreteles de hilo negro N.° 50-455 met. Cadena.
4 docenas de carreteles de hilo negro, N.° 16-455 met. Cadena
2.500 botones de hueso negro, para blusas.
3.300 botones de hueso negro, para pantalón.
150 agujas para máquina Singer, números 2 y 3.
300 agujas de mano, ojos azules, números 3 y 7.
2 litros de aceite para máquina.
2 cajas de tiza de color.
4 docenas de carreteles de hilo blanco, N.° 50-475 met. Cadena.

Zapatería—

5 pares de plantillas para zuecos, N.° 8.
10 pares de plantillas para zuecos, N.° 9.
15 pares de plantillas para zuecos, N.° 0.
20 pares de plantillas para zuecos, N.° 1.
24 pares de plantillas para zuecos, N.° 2.
24 pares de plantillas para zuecos, N.° 3.
15 pares de plantillas para zuecos, N.° 4.
10 pares de plantillas para zuecos, N.° 5.
12 carret. de hilo negro N.° 50-475 m. Cadena.

Librería—

10 resmas de papel imitación tela, tamaño Oficio.
11 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.
6 frascos de 1 litro c|u., tinta común Etephens.

Escobería—

3 docenas de maderas para cepillos de empapelar de 0.35 cent. largo de 5 hileras.
2 docenas de maderas para cepillos de empapelar de 0.30 cent. más o menos.

Ferretería—

8 tirantes de hierro P. N., N.° 10, de 5 m. 80 de largo.
540 kilos de hierro planchuela de 0.050 x 0.009 mm.
70 kilos de hierro planchuela de 0.032 x 0.012 mm.
60 kilos de hierro planchuela de 0.037 x 0.009 mm.
120 kilos de hierro planchuela de 0.032 x 0.006 mm.
70 kilos de hierro planchuela de 0.101 x 0.009 mm. (o sea una barra de 7 metros de largo).
70 kilos de hierro cuadrado de 0.019 mm.
200 kilos de hierro ángulo de 0.050 x 0.007 1|2 mm.
60 kilos de hierro ángulo de 0.025 x 0.005 mm.
60 kilos de hierro ángulo de 0.076 x 0.007 1|2 mm.
1.350 kilos de hierro redondo de 0.019 mm.
30 kilos de hierro redondo de 0.009 milímetros.
1 chapa de hierro galvanizado de 1 metro por 2, N.° 10.
5 kilos de remaches, cabeza red. de 0.027 x 0.009 de grueso.
10 kilos de bulones, cabeza exagonal, con tuerca, de 0.076 x 0.012 de grueso.
10 kilos de bulones cabeza exagonal con tuerca, de 0.045 x 0.012 de grueso.
3 mechas Norteamericanas, cilíndricas de 0.019 mm.
12 hojas de sierra para corta-hierro Griffin, de 0.306 mm.
72 litros de nafta nacional Y. P. F.
1 kilo de alambre cocido N.° 24.
1 kilo de nogalina marca Acaucil.
50 pasadores para banderolas 1148 1
2 kilos de tachuelas negras, con cabeza N.° 14.
2 kilos de tachuelas negras, con cabeza N.° 6.
4 latas de 1 litro c|u. de Flit.

Farmacia—

1 caja de 25 ampollas clorhidrato de emetina de 00.4.
1 caja de 25 ampollas clorhidrato de morfina de 00.1.
200 grs. de píldoras Dehaut París.
24 jabones Regio.
250 grs. de glicero fosfato de soda.
100 grs. de hipofosfitos de soda.
1.000 grs. de potasio carbonato.
1.000 grs. de agua destilada de rosas.
1 litro de acetato de amonio líquido.
250 grs. de solución de adrenalina al milésimo.
6 cánulas para enema de caotchaut
1 grs. de papaverina clorhidrato.
50 grs. de diastasa.
250 grs. de extracto flúido de quina.
250 grs. de gotas amargas Baumé.
500 grs. de licor amoniacal anisado.
25 grs. de luminal Bayer.
100 grs. de piperazina sinónima.
25 grs. de protargol.
250 grs. de quina en polvo.
250 grs. de tintura de gengibre.
1 probeta graduada por 500 gramos.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 20 del corriente mes, a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de [illegible] ción de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, planillas, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v20 abril

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación

Rosario, Abril 12 de 1934.

Vista la resolución del señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, de fecha 15 de Marzo último, recaída en nota número 99, letra I., de esta Facultad, y atenta la autorización conferida en su artículo 2.°;

El Delegado del Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

RESUELVE:

1.° — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de rádium elemento, al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, hasta alcanzar la cantidad de dicha substancia adquirible, por valor de treinta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 30.000.—) dispuesta para ese objeto.

2.° — En dicha suma deberá comprenderse además de la cantidad precisada de radium, el valor de la certificación que acredite su calidad, y todo otro gasto que demande, como transporte, seguro, etc., hasta ser entregado en el Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario anexo.

3.° — Fíjase el día 12 de Mayo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad, y los que se abrirán en presencia del señor Secretario Técnico, Contador y demás interesados que de-

seen concurrir al acto, dejándose debida constancia en acta, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en la lista que va agregada al pliego de condiciones, el cual podrá solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría, a sus efectos.

Delegado del Interventor.
Secretario-técnico
v21 mayo.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
v22 mayo

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.
v4 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° **48**, de Quemú - Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
v15 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. —
El Contador
v-3 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
v-12 mayo.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 68-M-1933. — Llámase a licitación privada para el día 20 de abril corriente, a las 15 horas, para el suministro a este Museo, de mil (1.000) litros de alcohol, puro, de 96°, dos mil (2.000) litros de alcohol desnaturalizado, del tipo de lustrar, incoloro e inodoro, y doscientos (200) kilos de formol. Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados, de 9 a 12), y se presentarán por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
El Habilitado
v-20 abril

Expediente M - 70 - 1933

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril corriente a las 15 horas, para el suministro a este Museo de cien (100) metros cuadrados de cristales; cien (100) metros cuadrados de cristalina y doscientos (200) metros cuadrados de vidrio triple.

Las medidas de este material están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bernardo de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Airts, Abril 11 de 1934. —
El Habilitado
v-23 abril.

Expte. 62-M-1933. — Llámase a licitación privada para el día 19 de Abril corriente, a las 15 horas, para la provisión a este Museo, de las siguientes máquinas de carpintería: un tupí una perforadora, una garlopa, una barredora, una sierra sinfín y una cepilladora, con todos los accesorios correspondientes, de conformidad al detalle que figura en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos días hábiles, de 13 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar, en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
El Habilitado.
v19 abril.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934:

Hora 13. — "Construcción de un Pabellón Enfermería y Galería de Comunicación", en el Colegio Militar de la Nación, en San Martín. — (Presupuesto Oficial: $ 110.025.78 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. —
Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
v11 mayo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, [illegible] (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, cloridores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por si, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 46.301-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14 horas.

Hracio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

Expediente 106.656-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, artículos varios y material de imprenta, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología para el año 1934, cuyo pliego de condiciones detallado están a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: maderas (pliego 2.502); víveres frescos (pliego 2.503); Trépanos (pliego 2.504); chapas varias (pliego 2.505); material eléctrico (pliego 2.506); caños y accesorios (pliego 2.507).

Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-11 mayo

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1934 de 14 a 15 horas por: eyectores, polvos químicos, etc., (Pliego 2509); cañerías y accesorios (2510); bombas centrífugas (2511); carburo de calcio (2512); cemento (2513). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1934 a las 14 horas, por caños y piezas galvanizadas (Pliego 2508). — Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 248[illegible]. Informes Paseo Colón 922, oficina 3[illegible], Buenos Aires.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1934 de 14 a 15 horas, por: Aserrín de cuero (pliego 2490); tubos para calderas (pliego 2491); construcción tinglado y plataforma (pliego N.° 2492); electrobombas (pliego 2493); mangueras (pliego 2494).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1934, a las 14 horas, por la construcción de edificios a efectuarse en la Destilería Fiscal de La Plata (pliego 2500). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Bs. Aires.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1934, de 14 a 15 horas, por: Valvulas, bulones, etc., (pliego 2495); metales duros (pliego 2496); litografiado envases (pliego 2497); caños y accesorios (pliego 2498); máquinas calcular (pliego 2499). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600 66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 ton [illegible] para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda. Desagües desde Progresivas 34.400 hasta Casilda, Provincia de Santa Fe, $ 6.040,—.

Hasta el día 20 del corriente mes en el Juzgado Federal de Santa Fe de 8 a 12 horas, o hasta el día 26 del precitado mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 abril v26 abril.

Licitación del camino de Resistencia a Colonia Zapallar. Tramo Resistencia-Capitán Solari - Chaco, $.125.997,—.

Hasta el día 13 de abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 de abril, a las 14.30, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 abril v19 abril

Licitación Pública de las obras del puente sobre el Río Picún Leufú, en el camino de Collón Curá a Neuquén, por Sañicó y Piedra del Aguila. — $ 15.201.— 3er. llamado.

Hasta el día 23 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 30 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 abril v30 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Napaleofú a Lobería. Plan de Conservación 1934. Provincia de Buenos Aires, $ 24.059,—.

Hasta el día 30 del corriente, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 abril v23 abril
e30 abril v7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, sección Km. 52.407 a Km. 75.183, del tramo de Carmen de Areco a Chacabuco, $ 227.085.

Hasta el día 30 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 de Mayo, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e17 abril v23 abril
e30 abril v7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tuyutí, hacia Geuin, N. Este, Rivas y calles de circunvalación, Provincia de Buenos Aires, $ 39.272.

Hasta el día 2 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 abril v23 abril
e30 abril v7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por Humahuaca y La Quiaca, Provincia de Jujuy. Longitud Kms. 284. Conservación por un año. $ 15.867.

Hasta el día 18 del Corriente mes, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 24 del precitado mes a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v24 abril

Licitación pública de las obras del camino de Macachín a Atreucó, Doblas y empalme General Acha, Territorio de La Pampa. Conservación por un año. $ 14.676.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Pampa o hasta el día 24 del precitado mes a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v23 abril

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a San Luis. Tramo Gobernador Gordillo. Límite Interprovincial. — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 27.608.—.

Hasta el día 17 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 23 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 abril N.° 23 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Saladillo, Provincia de Buenos Aires, 2.° llamado. Longitud 147.585. Conservación por un año. Pesos 37.966.78.

Hasta el día 20 del Abril próximo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 abril v26 abril.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca, por Aimogasta, Provincia de La Rioja. — Conservación por un año. — Pesos 40.572.

Hasta el día 18 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-13 abril v-24 abril

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo Km. 31.801 a Km. 42.804. — Ley 11.658 — Segundo llamado. $ 276.413.50.

Hasta el día 17 de Abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 de Abril, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 abril v-23 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Brandsen a Monte. Longitud Kms. 76.550. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 42.473.

Hasta el día 26 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 del mes de Mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-13 abril v-30 abril

DIRECCION GENERAL NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 312-33-A-1. — O. C. 1010-33-A-1. — O. C. 343-34. — O. C. 1012|33-A-1. — O. C. 345-34. — O. C. 1083-33-A-1. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

14 de Mayo de 1934. — Accesorios de hierro fundido, maleable, galvanizado (O. C. 312-33-A-1).

15 de Mayo de 1934. — Materiales para fundición (plombajina, clavos, tierra y ladrillos) - O. C. 1010-33-A-1.

16 de Mayo de 1934. — Masilla, barnices, pinturas preparadas y esmaltes. (O. C. 343-34).

17 de Mayo de 1934. — Estaño en lingotes (O. C. 1012-33-A-1).

18 de Mayo de 1934. — Acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas (O. C. 345-34).

21 de Mayo de 1934. — Hierro galvanizado, en chapas canaleta. (O. C. 1083-33-A-1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
v-21 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalle el pliego N.° 480|33, A, 3.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 4 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-4 mayo.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

1205|33. — O. C. 194|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic bituminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).

2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).

3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).

4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).

7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración

v-8 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Octavio Agüero** y a don **Pedro Agüero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de 120.66 m|n., importe a que se refiere la Resolución número ...

Prevléncse que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.-

e11 abril N.° 386 s|p.p. v21 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al **Ingeniero Manuel J. Victoria**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 2258, por la suma de $ 14.265,27 moneda nacional, por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.—

e18 abril s|p|p N.° 387 v28 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Cítese por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al propietario, director e impresor de la Revista "Condal", a efectos de que tomen la intervención que le corresponden, en el expediente N.° 366-C-1933, bajo apercibimiento.

Asesoría y Sumarios, Abril 12 de 1934. Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallen y correspondientes al Expediente de Regazos N.° 8|A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Vapor Guatemala, paquete 611, fecha de entrada al puerto Noviembre 21|928, marca: arriba S. M., abajo en triángulo C. P., números 5|7, fardos 3.

El Jefe

e-16 abril v-20 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 99|A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Vapor Zelandia, paquete 2.400, fecha de entrada al puerto Septiembre 2|929, marcas: en triángulo, arriba C. P., abajo S. A., números s|n., fardos 3.

El Jefe

e-16 abril v-20 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Baldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Secretario.

v-21mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Santiago Hurmvezian** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este édicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **José Varvello** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Secretario.

v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Echenique**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos **a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prudencio Guevara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Lombardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolomé Pollina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **León Corazza** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Secretario.

v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Geminiano Pianina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Secretario. **v-11 mayo.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Lotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —

El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —

El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —

El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado

en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lopez Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Rios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Aybar Augier**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 47 s|p|p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Henri Delveaux**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Abril .... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e18 abril s|p|p. N.° 476 v20 abril

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Mario Mazzagalli**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e18 abril N.° 501 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, a ma y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.°-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado: Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — E. A. Ortiz Basualdo, S. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de 5 días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de "**Incotextil, Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada**", que dice así: — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Santiago Enrique Meyer o Enrique Santiago Meyer que firma "Enrique Meyer", argentino, domiciliado en la Ciudad de Cordoba, provincia del mismo nombre, calle General Artigas ciento cincuenta; don Santiago Enrique Meyer o Enrique Santiago Meyer Hijo, que firma "E. S. Meyer h.", argentino, domiciliado en la Ciudad de Cordoba de la mencionada Provincia, calle Exposición doscientos cincuenta y cuatro; don Ernesto R. Stamm, suizo, domiciliado en Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Buenos Aires novecientos diez; don Enrique Surber, suizo, domiciliado en Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Wineberg dos mil doscientos treinta y ocho, estos cuatro comparecientes de tránsito en ésta; doctor Carlos E. Meier, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y séis y don Traugott Werder con domicilio en la calle Venancio Flores, cuatro mil setenta, todos los comparecientes de estado casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo los artículos siguientes: — Del objeto, domicilio y duración de la Sociedad: — Primero: Entre los señores Enrique Santiago Meyer; don Enrique Santiago Meyer hijo; don Ernesto R. Stamm; don Enrique Surber; don Carlos E. Meier y don Traugott Werder, se ha convenido en constituir de acuerdo a lo que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Incotextil", Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada, para la Industria y el Comercio de Tejidos. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la industria y el comercio de tejidos de lana, seda, hilo, algodón u otras fibras textiles y sus derivados como asimismo de cualquier otro producto del ramo en estado crudo, semimanufacturado o acabado, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afines. — En cuanto sea posible se emplearán para la fabricación con preferencia materias primas, producidas en el país. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar en toda la República y fuera de ella. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Seis meses antes de la expiración de dicho plazo los socios resolverán si se prorroga o disuelve la Sociedad. — Del capital. — Quinto: El capital social inicial se fija en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos m|nacional cada una y suscriptas en la siguiente forma: Señor Enrique Santiago Meyer, novecientos cuarenta cuotas igual pesos noventa y cuatro mil moneda nacional; señor Enrique Santiago Meyer hijo, doscientas cincuenta cuotas igual pesos veinticinco mil moneda nacional; señor doctor Carlos E. Meier, ciento cincuenta cuotas igual pesos quince mil moneda nacional; señor Traugott Werder, cincuenta cuotas igual pesos cinco mil moneda nacional; señor Enrique Surber, cincuenta cuotas igual pesos cinco mil moneda nacional y señor Ernesto R. Stamm sesenta cuotas igual pesos seis mil moneda nacional. — Sexto: El cincuenta por ciento del capital suscripto será aportado por cada socio al solicitarse la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y el resto se aportará a medida que lo exija el giro de la Sociedad. — Todo pedido de integración de capital suscripto pero no realizado, se hará con un mes de anticipación por resolución de los socios. — El Sr. Ernesto R. Stamm, aportará su parte de capital en dos telares modernísimos de fabricación suiza, cuyo valor inclusive gastos se justiprecia de común acuerdo entre los socios en seis mil pesos moneda nacional. — De la Dirección y Fiscalización de la Sociedad. — Séptimo: El socio señor Enrique Surber queda designado Director Gerente de la Sociedad, estando a su cargo la administración de la misma y la venta. — El socio señor Ernesto R. Stamm estará a cargo de la Dirección Técnica de la fábrica. — El señor Traugott Werder queda designado Síndico y tendrá a su cargo la fiscalización de la administración y de la preparación y confección del inventario y balance general. — Mensualmente el Director Gerente remitirá a cada socio un informe comercial y estado financiero conformado por el Síndico. — Octavo: Los sueldos del Director Gerente y del Director Técnico y la remuneración del Síndico se fijarán por resolución de los socios. — Noveno: Sobre los siguientes asuntos resolverán los socios por mayoría de votos en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, debiendo llevar las firmas del Director Gerente y del Síndico los correspondientes documentos, **contratos o escrituras emanadas de tales** resoluciones. a) Establecer sucursales en el país o fuera del mismo, asignándoles un capital o no. b) Adquirir o vender maquinarias, bienes, inmuebles, construir edificios y hácer nuevas instalaciones. c) Celebrar contratos de arredamientos por términos que excedan o no de seis años como también la locación de servicios, de mutuo o de otra índole, así como cederlos y rescindirlos. d) Constituir prendas, warrants y todo clase de garantías, como también hipotecas con particulares, sociedades, compañías y Bancos particulares y Oficiales incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional o sus sucursales y cancelarlos o transferirlos. e) Adquirir créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los plazos, formas de pago y precios que estimen convenientes. f) Participar en otras empresas o entidades. g) Conferir poderes generales. h) Comprar, vender o ceder marcas de fábricas y de comercio o patentes. i) Esta enunciación no es limitativa, pudiendo intervenir cada Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria en otros asuntos que estime convenientes a los fines indicados en el artículo segundo. — Del Director Gerente. — Décimo: El Director Gerente señor Enrique Surber o la persona designada por la Sociedad para reemplazarlo en caso de cualquier impedimento, tendrá las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente con amplias facultades todos los negocios de la Sociedad. b) Tomar empleados, agentes o representantes, fijarles sus sueldos u otras remuneraciones y trasladarlos o despedirlos. c) Comprar en el país o fuera del mismo las materias primas, productos semimanufacturados, mercaderías, muebles y útiles y demás efectos que sean necesarios al objeto y fines de la Sociedad, pudiendo asimismo hacer manufacturar, transformar, teñir y o estampar y acabar cualquier artículo del ramo en Establecimientos propios o ajenos. e) Demandar, cobrar o percibir todas las sumas de dinero o valores que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto que sea. f) Efectuar los pagos ordinarios por sueldos, jornales, seguros, impuestos, contribuciones, patentes, derechos de Aduana, las compras y los gastos que efectúe la Sociedad y todos los demás importes que adeudare ésta, aunque no sean los ordinarios de la administración. g) Firmar, girar y endosar cheques, letras, giros, pagarés, obligaciones y otros papeles de negocio y demás documentos que se deban o correspondan a la Sociedad, concebidos a su orden, otorgar recibos y cartas de pago. h) Depositar toda clase de valores en el Banco de la Nación Argentina y o sus sucursales y en otros Establecimientos Bancarios Oficiales o particulares y retirar en cualquier momento las sumas de dinero y demás valores que existan depositados en dichos Establecimientos como pertenecientes o a la orden de la Sociedad. i) Tomar dinero prestado de particulares, sociedades, compañías y todos los Establecimientos de créditos incluso el Banco de la Nación Argentina y o el de la Provincia de Buenos Aires o sus sucursales en cuenta corriente con garantía o sin ella, y o descontar obligaciones de sola firma y o listas de pagarés firmados por terceros. j) Aceptar y firmar las escrituras públicas a favor de la Sociedad en garantía de cualquier suma que se le adeudare o de cualquier otro concepto, pudiendo estipular los plazos, intereses, y demás cláusulas que estime convenientes. k) Gestionar ante las autoridades la inscripción y o renovación de marcas de fábrica y de comercio o de patentes y hacer oposiciones. l) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales que inicie o se le promuevan en lo sucesivo en la Capital Federal, provincias, territorios nacionales o fuera del país, ya sea como actora o demandada, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, comerciales o de cualquier otra clase, pudiendo concurrir ante los señores Jueces y demás autoridades a que correspondan, iniciar y contestar demandas, intervenir en los incidentes que se suscite, prorrogar o declinar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, producir pruebas, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, nombrar peritos, tachar, recusar, solicitar desalojos, lanzamientos, embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, prestar cauciones juratorias, pedir quiebras, asistir a juntas o reuniones de acreedores, acordar o rechazar quitas o esperas, solicitar la venta o adjudicación de bienes de los deudores, celebrar arreglos, interponer, desistir o renunciar los recursos legales, concurrir ante todas las autoridades judiciales o administrativas, tanto nacionales como provinciales y municipales, practicando las gestiones del caso y verificar en fin, cuanto estime conveniente con los objetos expresados. m) Transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores. n) Hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas. o) Conferir poderes especiales. p) Aceptar representaciones de cualquier artículo o producto afines al objeto de la Sociedad y constituir la Sociedad en depositaria. q) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias. r) Presentar anualmente a la Sociedad un informe sobre el estado de los negocios sociales y el balance general y una demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas. — Del Director Técnico. — Undécimo: Las compras de las materias primas para la fabricación, se hará por la Gerencia de común acuerdo con el Director Técnico y en la misma forma se procederá para la locación del personal técnico o a su traslado o remoción. — El Director Técnico tendrá las más amplias facultades para organizar el trabajo en la fábrica, dictar el Reglamento interno de la misma, tomar, trasladar o despedir obreros y obreras y fijarles sus jornales, pudiendo además adquirir todo lo necesario para el buen mantenimiento y funcionamiento de las maquinarias e instalaciones de la fábrica. — Además el señor Ernesto R. Stamm queda autorizado a representar a la Sociedad ante las autoridades locales donde esté establecida la fábrica, sean nacionales, provinciales o municipales. — De las Asambleas. — Duodécimo: El Director Gerente o su reemplazante por carta certificada dirigida a la dirección que cada socio tiene registrada en la Gerencia llamará a los socios a Asamblea General Ordinaria una vez por año, para tratar sobre el balance presentado y a Asamblea General Extraordinaria cuantas veces el o el Síndico creyera necesario para tratar asuntos de importancia o los establecidos en el artículo noveno. — Décimotercero: Cualquier socio tendrá igualmente el derecho de llamar a Asamblea Extraordinaria con aviso de diez días de anticipación y con obligación de indicar los asuntos a tratarse. — Décimocuarto: No se pueden tratar otros asuntos que los indicados en las respectivas órdenes del día. — Décimoquinto: Los socios que no puedan concurrir a una reunión podrán hacerse representar por otro socio con autorización por escrito o enviar su voto por escrito que se computará siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convocada. — Décimosexto: Corresponde un voto por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Décimoséptimo: Las resoluciones, salvo los casos previstos en los artículo duodécimo y décimoctavo primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo trigésimo primero de este contrato, se tomarán por mayoría de votos presentes siendo necesario para formar quórum la presencia de cuatro socios por lo menos. — Décimoctavo: Las resoluciones sobre el nombramiento o la remoción del Director Gerente y o del Director Técnico se tomarán por mayoría de votos dentro de la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décimonoveno: Si los socios resolvieran la remoción del Director Gerente y o del Director Técnico antes del treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete sin causa justificada, cada uno tendrá derecho a una indemnización de diez mil pesos moneda nacional anuales en relación al tiempo que falte hasta la mencionada fecha, salvo el caso de que la Sociedad entre en liquidación o se disuelva. — Vigésimo: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un Libro de Actas rubricado y firmadas por todos los socios presentes o por sus representantes que hayan adoptado dichas resoluciones, pudiéndose hacer constar en él las disidencias de los que no estuviesen conformes con aquéllas, con obligación de fundar las disidencias. — Vigésimo primero: No se puede comprometer a la Sociedad en fianzas o avales por cuenta de socios o terceros. — De los Balances y Cuentas. — Vigésimo segundo: Sin perjuicio de los balances parciales, cada treinta de Junio, la primera vez en el año mil novecientos treinta y cinco, se hará un inventario prolijo y balance general. — Las materias primas y las mercaderías semimanufacturadas o acabadas se anotarán a su riguroso costo o al precio corriente de plaza si éste fuera menor. — Sobre el costo de eventuales, inmuebles, de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás enseres se descontará una amortización conveniente. — Los créditos dudosos se castigarán en forma prudente y los malos se eliminarán. — Vigésimo tercero: Ningún socio podrá ser deudor de la Sociedad, salvo las cuotas de capital a integrar. — Vigésimo cuarto: A más tardar a los cuarenta y cinco días del cierre de cada ejercicio, los balances y demostración de ganancias y pérdidas preparados por el Director Gerente y refrendadas por el Síndico serán sometidos a la consideración de los demás socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán todos los socios para resolver sobre los mismos. — De las Utilidades, Pérdidas y Fondos de Reserva. — Vigésimo quinto: De las utilidades líquidas obtenidas después de descontar las amortizaciones y los castigos previstos en el artículo vigésimo segundo del presente contrato, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital y se apartará la suma necesaria para abonar hasta un diez por ciento de interés sobre el capital aportado. — Del remanente, el cincuenta por ciento corresponderá a todos los socios en proporción a las cuotas aportadas y podrá

parcial o totalmente destinarse a reserva facultativa el cinco por ciento al Síndico, el veintiséis por ciento al Director Gerente y el diez y nueve por ciento al Director Técnico. — Vigésimo sexto: Los socios señores Enrique Surber, Ernesto R. Stamm y Traugott Werder se obligan a capitalizar las sumas que les correspondan al final de cada ejercicio en concepto de intereses sobre sus cuotas y participación en los beneficios hasta tanto la cuota suscripta por cada uno se haya por lo menos duplicado. — Cada uno de los demás socios en el acto de la Asamblea General expresará si retira parcial o totalmente las sumas que le corresponden por intereses al capital y o participaciones en las ganancias y se resolverá sobre la forma y fecha de pago de las sumas que se retiren, no debiendo el plazo de pago exceder de los siete meses desde el último balance. — En cuanto a las sumas que se dejaren para aumento de capital, su capitalización se efectuará con la misma fecha fijada para el pago de las participaciones en las ganancias. — Vigésimo séptimo: Si en vez de ganancias hubiere pérdidas, éstas serán debitadas en la cuenta capital de cada socio en relación al capital aportado, a no ser que los socios resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — De los socios y divergencias. — Vigésimo octavo: El fallecimiento de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad. — Los herederos o legatarios deberán nombrar un representante único quien previa su incorporación a la Sociedad por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido. — Si el fallecimiento de un socio ocurriese después de haberse resuelto la prórroga de la Sociedad y los herederos o legatarios pidiesen la devolución de las cuotas, la correspondiente liquidación se efectuará de la siguiente manera: a) Si el fallecimiento ocurriera entre el primero de Julio y treinta y uno de Diciembre, la Sociedad abonará a los herederos o legatarios el valor nominal de las cuotas del socio fallecido aumentado de las eventuales ganancias o deducidas las eventuales pérdidas que arrojase el último balance anual y al saldo líquido que resulte se le agregará el porcentaje que corresponda a sus cuotas en las reservas facultativas, con más el interés del siete por ciento anual desde la fecha del último balance anual hasta las fechas en que la Sociedad abonare el correspondiente importe. b) En el caso de producirse el fallecimiento entre el primero de Enero y treinta de Junio se procederá de la misma manera indicada en el inciso a) para la liquidación del haber del socio fallecido con la única excepción que el próximo balance anual a hacerse deberá servir de base. — Si según su estado financiero la Sociedad no pudiera devolver el haber del socio fallecido en tal forma computado en una sola entrega, lo podrá hacer en partidas, no mayores del veinticinco por ciento, semestrales, la primera a abonarse a los seis meses del fallecimiento. — Toda ingerencia del representante de los herederos o legatarios en los asuntos de la Sociedad, como asimismo sus demás derechos o deberes hacia la misma, cesarán desde la fecha de la liquidación del haber practicada en la forma indicada en los incisos a) y b). — En caso de encontrarse necesitados los herederos, la Sociedad les hará desde ya y de común acuerdo entre las partes, pagos mensuales a cuenta de las mencionadas partidas semestrales. — Si el fallecimiento de un socio ocurriera antes del treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete los plazos para la devolución de las partidas establecidas según los incisos a) o b) de este artículo, recién empezarán a correr desde dicha fecha. — En ningún caso los herederos o legatarios de un socio fallecido podrán requerir el cierre del Establecimiento, para practicar el inventario judicial para establecer el haber de la Sociedad, sino que tendrán que atenerse al balance practicado por la Sociedad en las fechas establecidas en los incisos a) y b). — Vigésimo noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato y sus modificaciones posteriores serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte, salvo en los casos establecidos por la Ley. — Para alzarse contra el laudo arbitral será necesario que la parte que así lo hiciere preste caución a favor de la otra por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que perderá a favor de ésta para el caso que no prosperase el recurso deducido. — Producida la divergencia, el o los socios que la hubieren originado comunicarán por escrito a los otros socios la designación que hubieren hecho de árbitro arbitrador y dentro del plazo de diez días deberán designar los otros socios el árbitro que les corresponda. — Los árbitros nombrados por las partes designarán de común acuerdo y dentro del plazo de ocho días después de haber ellos aceptado el cargo, el tercero y si no llegara a hacerse tal designación dentro del plazo mencionado, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o el de la Unión Industrial Argentina en su defecto. — Igual procedimiento se observará si la parte requerida para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Trigésimo: En caso de producirse un juicio entre la Sociedad y algún socio o socios, éstos estarán obligados a constituir su domicilio legal en la Capital Federal. — De la Liquidación de la Sociedad. — Trigésimo primero: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la Sociedad o su fusión con otra entidad. — La resolución deberá tomarse con una mayoría del setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Votada la liquidación se nombrará al Director Gerente o a otra persona liquidador de la Sociedad, tanto uno como otro asesorados por el Síndico. — Terminada la liquidación y satisfecho todo el pasivo, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Disposiciones Finales. — Trigésimo segundo: Toda modificación, ampliación, aumento o reducción del capital o prórroga del presente contrato se harán inscribir mediante simple suplemento del contrato en el Registro Público de Comercio, publicándose por cinco días en el Boletín Oficial. — Trigésimo tercero: El socio doctor Carlos E. Meier queda autorizado para practicar las diligencias necesarias para la correspondiente inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. — Se hace constar que como complemento de las facultades expresadas en el artículo décimo y como inciso d) el Director Gerente podrá vender en el país o fuera del mismo o disponer de los productos derivados y mercaderías compradas o manufacturadas y o acabadas en Establecimientos propios o ajenos. — Bajo los artículos que anteceden dejan perfeccionado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don Víctor Tomás Casado y don José Gómez, hábiles y vecinos doy fe. — Enrique Meyer. — Ernesto R. Stamm. — T. Werder. — Enrique Surber. — C. E. Meier. — E. S. Meyer h. — Tgo.: V. T. Casado. — José Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número sesenta y siete pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la ''Incontextil'' Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada'', expido el presente en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno, números: Del doscientos seis mil trescientos cuarenta y ocho al trescientos cincuenta inclusive; y del trescientos treinta y seis mil ochocientos diez y siete al presente número trescientos treinta y seis mil ochocientos veintiuno inclusive por ser correlativas ambas numeraciones, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gregorio Cummins. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Raúl de Labougle, Carlos María Godoy, secretarios.

e16 abril N.° 5.940 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guiñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.

e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s.|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Antonio Barreira, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Julio Heredia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril N.° 473 s|p|p. v17 mayo.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Lateri**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 433 s|p.p. v8 mayo.

El señor Juez doctor Nicolás González Iramain, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Clausi Schettini**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis A. Gondra (h), secretario.

e4 abril N.° 426 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Soloducha**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Ubaldo Ramero, secretario.

e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, a cargo interinamente del Juzgado número 5, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Zembo o Nimbo**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 29.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e4 abril N.° 428 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bartolo Santiago Pipino y Carlos Calegari**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril N.° 432 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Constantino Arcadi Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 434 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Nusbaum**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 435 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que el señor **José Enrique Castro**, vendió totalmente al señor Julio A. de la Peña, sus derechos y créditos que tenía en el Establecimiento Moderno de Bizcochos "Lagacho", ya como socio o por cualquier otro concepto, aceptando el comprador con la limitación de la responsabilidad que determina el contrato social de fecha 19 de Abril de 1933.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.

e17 abril N.° 5896 v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Soto**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 467 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Pagano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plaza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 470 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.

e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubut), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-23 marzo N.° 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maitv, Luis Barbero y Helmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price u O'Brien**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimìnal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.

e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

---

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo **N.° 383**-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo, procesado por el delito de hurto**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Eliçabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano **y Lavalle, tercer** piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nogueiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 429 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Diego a) "Papa frita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Blas Neli y Francisco S. Guzzo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 430 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Ana Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de tentativa de violación y rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e4 abril N.° 431 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 438 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Carlos P. Sagarna, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N. E. Ocampo, N.° 52.

e4 abril N.° 436 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 437 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aries, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 432 s|p.p. v-22abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Victorinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 abril N.° 00457 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi, alias "Carlitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00458 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso tercero.

e-11 abril N.° 00459 s|.p.p. v-17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por 30 días, a herederos y acreedores de don **Luis Chiogna y Domingo Jacobo Chiogna.**

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 abril N.° 00460 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante treinta días, a **Rafael Mancusi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-11 abril N.° 00461 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Flix Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e-11 abril N.° 00462 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mariano Saavedra Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Ernesto J. Ure, **secretario.**

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00463 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Melikin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.
e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins-
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl López (a) "Pocholo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por hurto a **Alfredo Jacob**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horocio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 439 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a doña **Manuela Moreira**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres sigue en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Juez de Paz.
e11 abril N.° 448 s|p.p. v19 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 450 s|p.p. v17 mayo

El Juez, doctor González Iramain, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Bilotta o Bilotti**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e11 abril N.° 475 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Etcheto**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputará bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 469 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 468 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Luis Ferraro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 abril N.° 472 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella o José Soto o Castillo o José Pérez o Ragino Farías**, procesado por los delitos de hurtos en las causas números 8646 y 8688, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 451 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaskel Stein** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 452 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Pérez y Carlos Fojo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 abril N.° 453 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Vago y Luis Lorenzo Vago**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 454 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meuser**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 455 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por la "Comisión de Fomento de Quehué contra Suc. Nazario Romero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a la Suc. Nazario Romero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente a este juicio.
Santa Rosa, Marzo 22 de 1934. — Francisco González, secretario.
e11 abril N.° 449 s|p.p. v27 abril

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de 8-III-1933, se hace saber que el Ingeniero Juan Florencio Puchulu, efectuó la mensura de las tierras arrendadas a don Palmiro A. Pedemonte (hoy su Sucesión), ubicadas en parte de los lotes 21 y 22, Fracción A, Sección FII del Territorio del Chubut, emplazándose por 15 días, a contar de la última publicación de este edicto, al señor Elviro Fernández, lindero por el Oeste, para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1933. — H. E. Pallejá, Jefe interino Geodesia, Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura.
e-17 abril N.° 5897 v-19 abril

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Catoni Colombo, como propietario del lote N.° 9 y a los señores Ciríaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, como propietarios del lote N.° 11, que por disposición del señor Director de Minas y Geología, de fecha 21 de marzo de 1934, recaída en el expediente 103.045|933, se ha concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, unas servidumbres mineras en los citados lotes ubicados en el Departamento de Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, a fin de que en el tiempo arriba indicado, se presenten haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes conforme a derecho.
Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.
v17 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Marca Renunciada 107.104



Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft. de Nurnberg, Alemania. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "CAMELIA", número 107.104, que les fué concedida por esta Dirección en Febrero 29 de 1928, para distinguir fajas higiénicas periódicas para mujeres, de papel interior y gasa exterior, de la clase 2. — Aviso número 16.278.

v-21 abril

Acta N.° 172.637

VICENTA

Enero 10 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 14.731.

v-21 abril

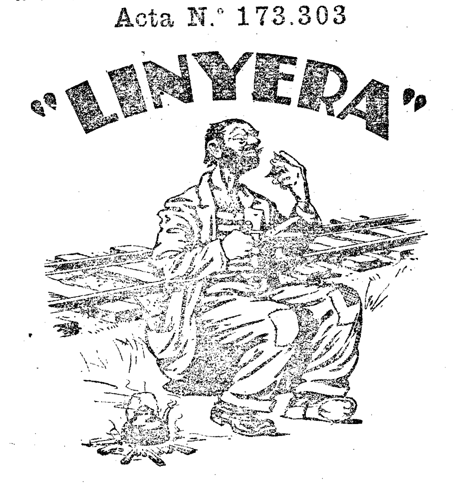
Acta N.° 172.638



Enero 10 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.730.

v-21 abril

Acta N.° 173.303



Febrero 16 de 1934. — Salinera Española Ballester & Molina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.391.

v-21 abril

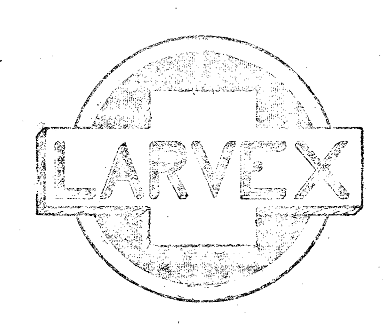
Acta N.° 173.686

HALLCO

Marzo 6 de 1934. — Jorge Hallstrom. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.825.

v-21 abril

Acta N.° 173.447



Febrero 23 de 1934. — The Larvex Corporation (1931), de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.305. — Aviso N.° 15.604.

v-21 abril

Acta N.° 173.609



Febrero 28 de 1934. — Bodegas y Viñedos Alberto Herrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 198.915,46 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.731.

v-21 abril

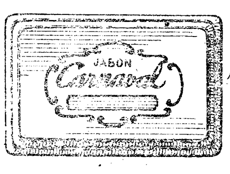
Acta N.° 173.638

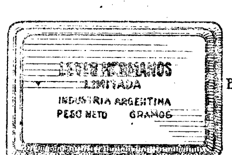
AMOR

Marzo 2 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22, menos caramelos. — Renovación de la N.° 85.974. — Aviso N.° 15.147.

v-21 abril

Acta N.° 173.700





Marzo 6 de 1934. — Lever Brothers Ltd., de Poit Sunlight, Inglaterra y de Bs. As., Rep. Arg. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.841.

v-21 abril

Acta N.° 173.716

C. P. à la SIRÈNE

Marzo 7 de 1934. — Société Anonyme Les Corsets Sirene Paris (Maison J. Clapin et Etablissements Farcy et Oppenheim Reunis), de París, Francia. — Para distinguir corsés en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.358. — Aviso N.° 15.900.

v-21 abril

Acta N.° 173.827



Marzo 12 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la N.° 84.202. — Aviso N.° 15.885.

v-21 abril

Acta N.° 173.877



Marzo 14 de 1934. — Norberto, Evaristo y Augusto Ansaldi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.019.

v-21 abril

Acta N.° 174.185



Abril 2 de 1934. — A. Marti & Cía.
Abril 2 de 1934. — A. Marti & Cía., que comercian bajo el rubro de Fábrica Argentina de Cintas y Elásticos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.310.

v-21 abril

Acta N.° 174.186

VERPI

Abril 2 de 1934. — Aurelio Pitarch Verdoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.311.

v-21 abril

Acta N.° 174.187

SANEAMBIENTE

Abril 2 de 1934. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.312.

v-21 abril

Acta N.° 174.188

PROVEEDORA ARGENTINA DE MATERIALES INDUSTRIALES

Abril 2 de 1934. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.313.

v-21 abril

Acta N.° 174.189

"BROADWAY"

Abril 2 de 1934. — Dante Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.317.

v-21 abril

Acta N.° 174.190

MILFORD

Abril 2 de 1934. — The Henry G. Thompsom & Son Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.318.

v-21 abril

Acta N.° 174.191

LIRA

Abril 2 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.333.

v-21 abril

Acta N.° 174.192



Abril 3 de 1934. — José Rodríguez Couto. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 87.402. — Aviso número 16.248.

v-21 abril

Acta N.° 174.193

BEST

Abril 3 de 1934. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 16.315.

v-21 abril

Acta N.° 174.194



Abril 3 de 1934. — Storero Hnos. — Para distinguir polvos para hornear, de la clase 22. — Aviso número 16.314.

v-21 abril

Acta N.° 174.195

SCOTT&WILLIAMS

Abril 3 de 1934. — Scott & Williams Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.596. — Aviso número 16.335.

v-21 abril

Acta N.° 174.203

RHODIUM

Abril 3 de 1934. — Caillón & Hamonet S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.331.

v-21 abril

Acta N.° 174.196



Abril 3 de 1934. — Doménico & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.744. — Aviso número 16.322.

v-21 abril

Acta N.° 174.200

FANTASIA

Abril 3 de 1934. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 16.337.

v-21 abril

Acta N.° 174.198



Abril 3 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.328.

v-21 abril

Acta N.° 174.199

COLOSO

Abril 3 de 1934. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 16.336.

v-21 abril

Acta N.° 174.197



Abril 3 de 1934. — Doménico & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.563. — Aviso número 16.321.

v-21 abril

Acta N.° 174.201

PLUROLAN

Abril 3 de 1934. — Caillón y Hamonet S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.329.

v-21 abril

Acta N.° 174.202

ZIMBYL

Abril 3 de 1934. — Caillón & Hamonet S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.330.

v-21 abril

Acta N.° 174.204

GLANDACTINE

Abril 3 de 1934. — Caillón & Hamonet S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.332.

v-21 abril

Acta N.° 174.205

DIADEMA

Abril 3 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.319.

v-21 abril

Acta N.° 174.206

GUIPALDA

Abril 3 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.320.

v-21 abril

Acta N.° 174.207

FRUTEX

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.265. — Aviso número 16.323.

v-21 abril

Acta N.° 174.208

PROVINCIAS

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.266. — Aviso número 16.324.

v-21 abril

Acta N.° 174.209

COLEGIAL

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.267. — Aviso número 16.325.

v-21 abril

Acta N.° 174.210

COCKTAIL

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.543. — Aviso número 16.326.

v-21 abril

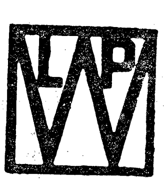
Acta N.° 174.211

MARIA

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 86.395. — Aviso número 16.327.

v-21 abril

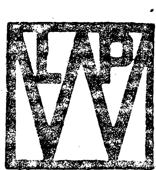
Acta N.° 174.212



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.338.

v-21 abril

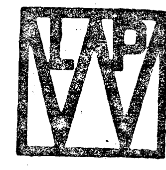
Acta N.° 174.213



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.339.

v-21 abril

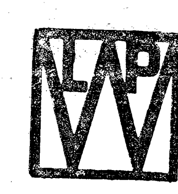
Acta N.° 174.214



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.340.

v-21 abril

Acta N.° 174.215



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.341.

v-21 abril

Acta N.° 174.216

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.342.

v-21 abril

Acta N.° 174.217

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.343.

v-21 abril

Acta N.° 174.218

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.344.

v-21 abril

Acta N.° 174.219

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.345.

v-21 abril

Acta N.° 174.221

VICTROLA

Abril 3 de 1934. — Victor Talking Machine Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.620. — Aviso N.° 16.347.

v-21 abril

Acta N.° 174.231

DEGALOL

Abril 3 de 1934. — J. D. Riedel E. De Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.212. — Aviso N.° 16.355.
v-21 abril

Acta N.° 174.223

DRENOCOL

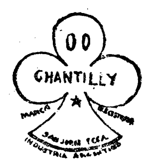
Abril 3 de 1934. — Ovidio Cavanna. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.358.
v-21 abril

Acta N.° 174.224

HIPOTENCIL

Abril 3 de 1934. — Ovidio Cavanna. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.359.
v-21 abril

Acta N.° 174.227



Abril 3 de 1934. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.615. — Aviso N.° 16.350.
v-21 abril

Acta N.° 174.228



Abril 3 de 1934. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.616. — Aviso N.° 16.351.
v-21 abril

Acta N.° 174.229

PERDIAZOL

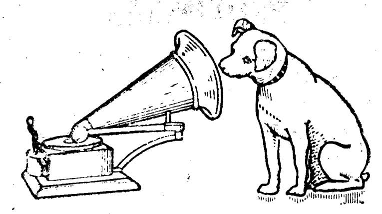
Abril 3 de 1934. — Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigsh Afen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.352.
v-21 abril

Acta N.° 174.230

OCTINUM

Abril 3 de 1934. — Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigsh Afen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.353.
v-21 abril

Acta N.° 174.222



Abril 3 de 1934. — Rca. Víctor Company Inc., de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.621. — Aviso N.° 16.348.
v-21 abril

Acta N.° 174.232

OLOBINTIN

Abril 3 de 1934. — J. D. Riedel E. De Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.213. — Aviso N.° 16.354.
v-21 abril

Acta N.° 174.241

CHARNAUX

Abril 4 de 1934. — The Charnaux Patent Corset Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.316.
v-21 abril

Acta N.° 174.246



Abril 4 de 1934. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.367.
v-21 abril

Acta N.° 174.233

CATAMIN

Abril 3 de 1934. — J. D. Riedel E. De Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.211. — Aviso N.° 16.356.
v-21 abril

Acta N.° 174.234

"SINGAPUR"

Abril 4 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.363.
v-21 abril

Acta N.° 174.235

FLOR DE COCAINA

Abril 4 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.364.
v-21 abril

Acta N.° 174.236

OTOSUPUR

Abril 4 de 1934. — Baralis, Manghi & Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.361.
v-21 abril

Acta N.° 174.237

OTOCALMIA

Abril 4 de 1934. — Baralis, Manghi & Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.362.
v-21 abril

Acta N.° 174.238

CATA

Abril 4 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.372.
v-21 abril

Acta N.° 174.225

GINESEPTINA

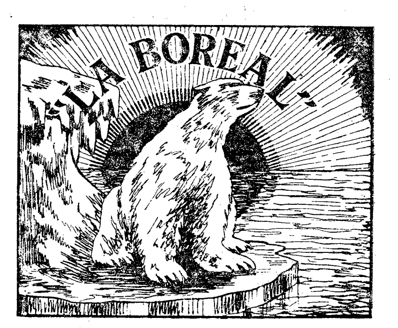
Abril 3 de 1934. — Ovidio Cavanna. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.360.
v-21 abril

Acta N.° 174.226

GLOBO

Abril 3 le 1934. — Clark & C.° Ltd., de Paisley (Escocia), Gran Bretaña. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 16.349.
v-21 abril

Acta N.° 174.245



Abril 4 de 1934. — Andrés Demarchi — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.368.
v-21 abril

Acta N.° 174.240

ROTUNDO

Abril 4 de 1934. — G. L. Gunther. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.371.
v-21 abril

Acta N.° 174.239

CATA

Abril 4 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.373.
v-21 abril

Acta N.° 174.242



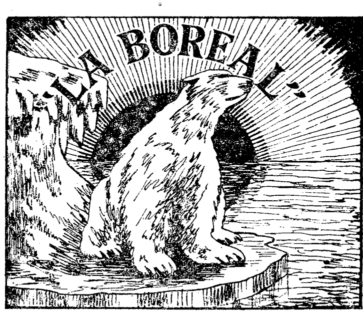
Abril 4 de 1934. — Félix Payeras. — Para distinguir vainilla, azafrán y especias en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.709. — Aviso número 15.814.
v-21 abril

Acta N.° 174.243



Abril 4 de 1934. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.370.
v-21 abril

Acta N.° 174.244



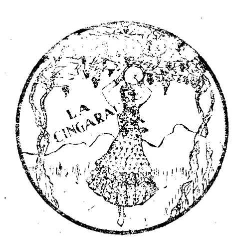
Abril 4 de 1934. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.369.
v-21 abril

Acta N.° 174.261

FRIGORIFICO

Abril 5 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.374.
v-21 abril

Acta N.° 174.247



Abril 4 de 1934. — Antonio J. Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.366.

v-21 abril

Acta N.° 174.249

SAMARITAN

Abril 4 de 1934. — Andrw Mills, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.306.

v-21 abril

Acta N.° 174.251



Abril 4 de 1934. — Luis Delpino & Cía. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso número 16.393.

v-21 abril

Acta N.° 174.254

AZABACHE

Abril 4 de 1934. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.254.

v-21 abril

Acta N.° 174.259

SALUTE

Abril 5 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.376.

v-21 abril

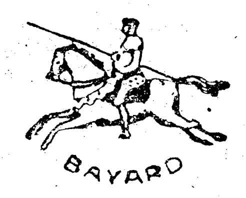
Acta N.° 174.260

REMENDON

Abril 5 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.375.

v-21 abril

Acta N.° 174.253



Abril 4 de 1934. — Anciens Etablissements Pieper, Société Anonyme, Herstal, Bélgica. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.689. — Aviso N.° 16.365.

v-21 abril

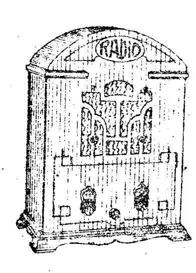
Acta N.° 174.256



Abril 4 de 1934. — N. Timossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.762.

v-21 abril

Acta N.° 174.257



Abril 5 de 1934. — Lázaro Dayán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.378.

v-21 abril

Acta N.° 174.258



Abril 5 de 1934. — Eduardo Lahitte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (menos productos de lechería). — Aviso N.° 16.377.

v-21 abril

Acta N.° 174.270



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.822. — Aviso N.° 16.383.

v-21 abril

Acta N.° 174.255

SO LONG

Abril 4 de 1934. — C. Gese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.698.

v-21 abril

Acta N.° 174.252

SUPERSHEEN

Abril 4 de 1934. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.394.

Acta N.° 174.262

REARGON

Abril 5 de 1934. — Juan Ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.306. — Aviso N.° 16.397.

v-21 abril

Acta N.° 174.263

GEVALUXE

Abril 5 de 1934. — Photo Produits Gevaert, S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.402.

v-21 abril

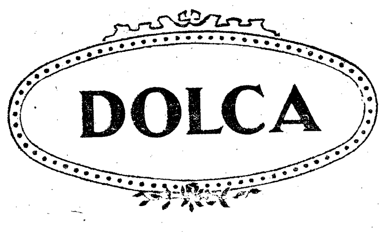
Acta N.° 174.264

ISOMAX

Abril 5 de 1934. — Photo Produits Gevaert, S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.403.

v-21 abril

Acta N.° 174.268



Abril 5 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.398.

v-21 abril

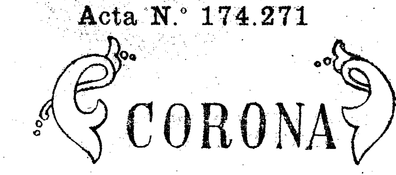
Acta N.° 174.269



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.821. — Aviso N.° 16.382.

v-21 abril

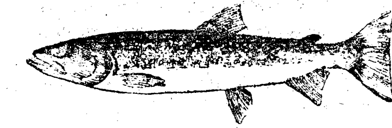
Acta N.° 174.271



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.824. — Aviso N.° 16.384.

v-21 abril

Acta N.° 174.278



EL PESCADO

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 87.204. — Aviso N.° 16.391.

v-21 abril

Acta N.° 174.272

9 DE JULIO

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.825. — Aviso N.° 16.385.

v-21 abril

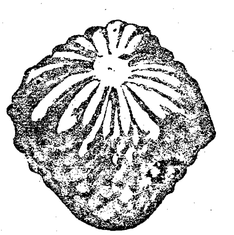
Acta N.° 174.273

25 DE MAYO

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.826. — Aviso N.° 16.386.

v-21 abril

Acta N.° 174.274

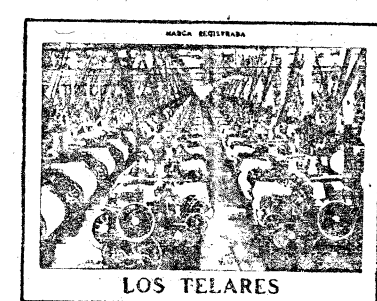


LA CHIRIMOYA
REGISTRADA

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.828. — Aviso N.° 16.387.

v-21 abril

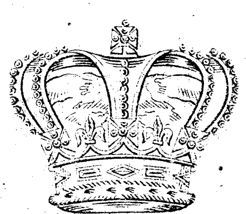
Acta N.° 174.275



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N. 86.829. — Aviso N.° 16.388.

v-21 abril

Acta N.° 174.276



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir lienzos, zarazas y usos domésticos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.202. — Aviso número 16.389.

v-21 abril

Acta N.° 174.277



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.203. — Aviso N.° 16.390.

v-21 abril

Acta N.° 174.279



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.289. — Aviso N.° 16.392.

v-21 abril

Acta N.° 174.280

"PIRATTE"

Abril 5 de 1934. — J. Piratte Hno. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.404.

v-21 abril

Acta N.° 174.281

"PIRATTE"

Abril 5 de 1934. — J. Piratte Hno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.405.

v-21 abril

Acta N.° 174.282



Abril 5 de 1934. — E. Ahrens. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.738. — Aviso número 16.407.

v-21 abril

Acta N.° 174.283

DEU - SCHO

Abril 5 de 1934. — Hermann Preusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.408.

v-21 abril

Acta N.° 174.284

SALUTE

Abril 6 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.410.

v-21 abril

Acta N.° 174.287

NEFROSERUM

Abril 6 de 1934. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. Aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 84.474. — Aviso número 16.413.

v-21 abril

Acta N.° 174.285

SALUTE

Abril 6 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.411.

v-21 abril

Acta N.° 174.286

BELLADOVARINA

Abril 6 de 1934. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. Aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 84.475. — Aviso número 16.412.

v-21 abril

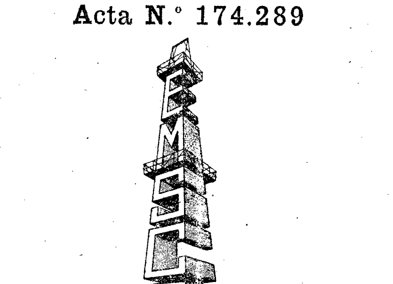
Acta N.° 174.288

ZAS

Abril 6 de 1934. — S. A. Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. Aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.409.

v-21 abril

Acta N.° 174.289



Abril 6 de 1934. — Emsco Derrick y Equipment Company, de Los Angeles, California, Estados Unidos de América. — Para distinguir maquinaria para la perforación de pozos, equipor y herramientas para pozos petrolíferos y equipos para bombear, de la clase 5. — Aviso N.° 16.417.

v-21 abril

Acta N.° 174.290

PABST

Abril 6 de 1934. — Premier-Pabst Corporation, de Illinois y Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.418.

v-21 abril

Acta N.° 174.291



Abril 6 de 1934. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda., S. A. Comercial. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.845. — Aviso número 16.419.

v-21 abril

Acta N.° 174.292

DRICA

Abril 6 de 1934. — Julio Kramer. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, cementos y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 16.420.

v-21 abril

Acta N.° 174.293

GARBIR

Abril 6 de 1934. — G. Garnett & Sons Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.349. — Aviso N.° 16.421.

v-21 abril

Acta N.° 174.294

GARBIR

Abril 6 de 1934. — G. Garnett & Sons Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.350. — Aviso N.° 16.422.

v-21 abril

Acta N.° 174.295

BABY

Abril 6 de 1934. — Adriano J. Balbi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.414.

v-21 abril

Acta N.° 174.296

"PERTINI"
Industria Argentina

Abril 6 de 1934. — Francisco C. T. Pertini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.379.

v-21 abril

Acta N.° 174.297



Abril 6 de 1934. — Germánn Ribes Balague. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos pra limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.930.

v-21 abril

Acta N.° 174.298

PANTOLUX

Abril 6 de 1934. — Nicolás M. Roccatagliata. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.415.

v-21 abril

Acta N.° 174.300

REGIONAL ARGENTINO

Abril 6 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.425.

v-21 abril

Acta N.° 174.311

BONAPARTE

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.443.

v-21 abril

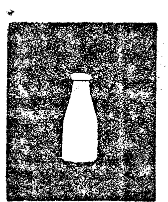
Acta N.° 174.301

BELLEZAS ARGENTINAS

Abril 6 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.426.

v-21 abril

Acta N.° 174.303



Abril 6 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.383. — Aviso N.° 16.424.

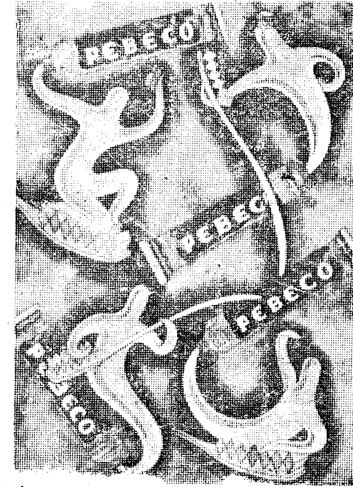
v-21 abril

Acta N.° 174.304

Abril 6 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.431.

v-21 abril

Acta N.° 174.305



Abril 6 de 1934. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Limitada., Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.416.

v-21 abril

Acta N.° 174.313

CLORAX

Abril 7 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.434.

v-21 abril

Acta N.° 174.307

ATHLETE

Abril 6 de 1934. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.429.

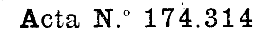
v-21 abril

Acta N.° 174.309

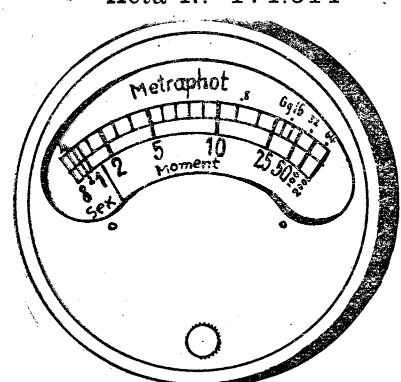
CLARMONT

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.439.

v-21 abril



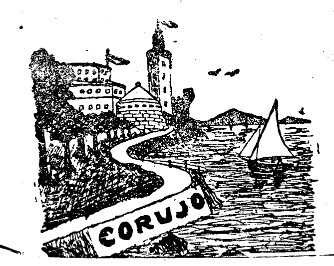
Acta N.° 174.314



Abril 7 de 1934. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.433.

v-21 abril

Acta N.° 174.306



Abril 6 de 1934. — Constantino Corujo. — Para distinguir substanicas alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.604. — Aviso N.° 16.430.

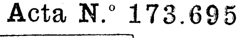
v-21 abril

Acta N.° 174.315



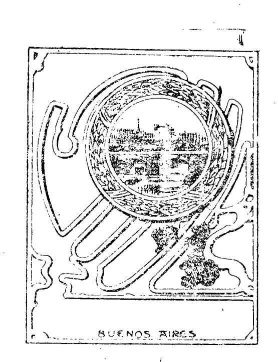
Abril 7 de 1934. — Germán Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.435.

v-21 abril



Acta N.° 173.695



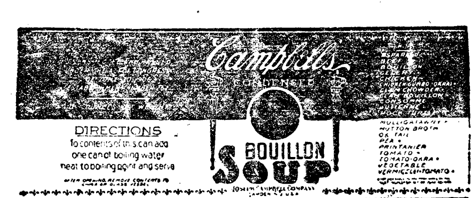


INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1934. — Beramendi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Aviso N.° 15.831.

v-21 abril

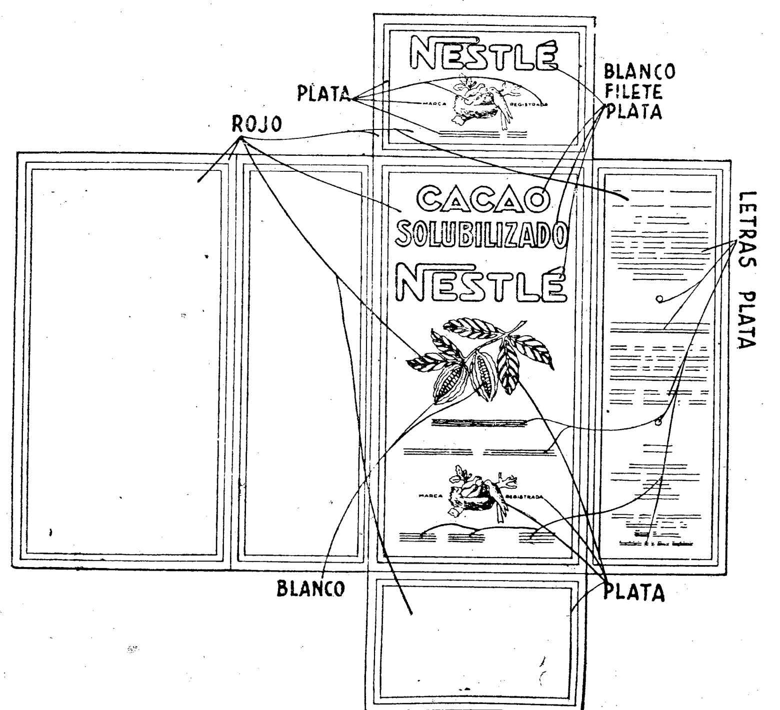
Acta N.° 174.220



Abril 3 de 1934. — Campbell Soup Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir sopas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.032. — Aviso N.° 16.346.

v-21 abril

Acta N.° 174.265



Abril 5 de 1934. — Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 16.401.

v-21 abril

Acta N.° 174.266

NESTLÉ

DIBUJO Y LETRAS BLANCO

CACAO AZUCARADO

NESTLÉ

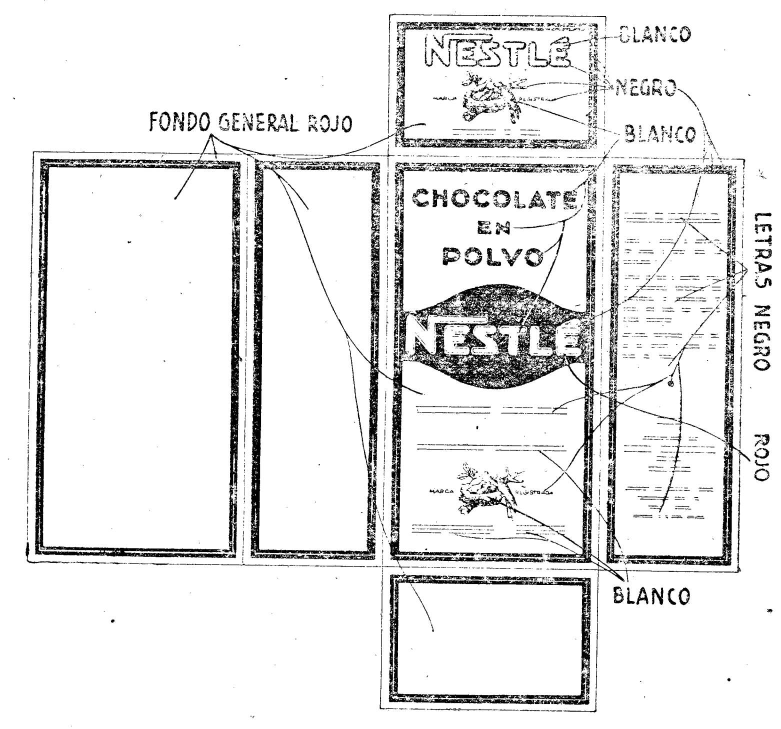
FONDO GENERAL VERDE

BLANCO

Abril 5 de 1934. — Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cacao azucarado, de la clase 22. — Aviso N.° 16.400.

v-21 abril

Acta N.° 174.267



Abril 5 de 1934. — Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cacao azucarado, de la clase 22. — Aviso N.° 16.399.

v-21 abril

Acta N.° 174.308

"CHÂTILLON"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.440.

Acta N.° 174.310

"BONAPARTE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio, S. A. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.441.

v-21 abril

Acta N.° 174.312

"DUC.DE VALMY"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1934. — "Conaco", Compañía Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.442.

v-21 abril

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional